



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2024-2029

GOBIERNO CENTRAL Y SECTOR  
PÚBLICO NO FINANCIERO

Contenido	
Presentación.....	8
Resumen Ejecutivo .....	10
Escenario macroeconómico y cuentas fiscales .....	13
Contexto económico internacional 2023-2024 .....	18
Contexto económico nacional 2023-2024 .....	20
Hechos más relevantes en ingresos, gastos, financiamiento y deuda a enero 2024 .....	31
Gestión estratégica de pasivos .....	39
Gestión de deuda interna .....	39
Gestión de deuda externa .....	44
Gobierno Central. Resultados del cumplimiento de la regla fiscal al cierre 2023 .....	55
Tercera Sección .....	59
Lineamientos de política fiscal.....	59
Control, contención y eficiencia del gasto público .....	61
Hacia una gestión tributaria y aduanera efectiva y eficiente .....	62
Hacia un sistema tributario más progresivo y justo.....	68
Fortalecimiento del plan de financiamiento .....	70
Comunicado de la regla fiscal y ley de presupuesto 2024.....	73
Comunicado de la regla fiscal 2024 y 2025 .....	73
Comportamiento Presupuestario de los Ingresos y Gastos del Presupuesto 2023 .....	75
Comparativa Ley de Presupuesto 2023 y Ley de presupuesto 2024 .....	78
Comunicado de metas fiscales a diciembre 2023 .....	79
Metas fiscales para el periodo 2024-2027 .....	82
Cuarta sección .....	86
Proyección del escenario base del Gobierno Central, periodo 2024-2029.....	86
Proyección de ingresos del escenario base del Gobierno Central para el periodo 2024-2029 .....	95
Proyección del gasto y balances fiscales del escenario base del Gobierno Central para el periodo 2024-2029 .....	98
Proyección de la deuda, fuente de financiamiento y sostenibilidad del Gobierno Central en el escenario base para el periodo 2024-2029 .....	104
Incertidumbre alrededor del pronóstico del escenario base .....	109
Riesgos macroeconómicos, costo de transición climática y su incidencia en las variables fiscales del escenario base del Gobierno Central.....	111
Escenario alternativo 1. Desaceleración del crecimiento real del PIB en 1 punto porcentual (p.p.) .....	112
Escenario alternativo 2. Incremento de la tasa de interés en 100 puntos base (p.b.).....	114
Escenario alternativo 3. Depreciación del tipo de cambio en 10% .....	117
Escenario alternativo 4. Incremento de la inflación en 1 punto porcentual (p.p.) .....	119
Escenario 5. Costo de transición asociados al cambio climático, el caso del sector transporte.....	123
Quinta sección .....	126

Caracterización y proyecciones fiscales del Sector Público No Financiero .....	126
¿Qué se entiende por Sector Público no Financiero?.....	126
Breve caracterización del sector.....	128
Resultados del cumplimiento de la regla fiscal al cierre del ejercicio económico 2023 .	135
Proyección de ingreso del escenario base del SPNF, periodo 2024-2029.....	140
Proyección del gasto y balances fiscales del escenario base del SPNF, periodo 2024-2029 .....	141
Proyección de la deuda, fuente de financiamiento y sostenibilidad del SPNF en el escenario base para el periodo 2024-2029.....	143
Incertidumbre alrededor del pronóstico del escenario base .....	145
.....	147
Riesgos macroeconómicos y su incidencia en las variables fiscales del escenario base del Sector Público no Financiero.....	148
Escenario 1. Desaceleración del crecimiento real del PIB en punto 1 porcentual (p.p.)....	148
Escenario 2. Incremento de la tasa de interés en 100 puntos base (p.b.).....	150
Escenario 3. Depreciación del tipo de cambio en 10% .....	151
Escenario alternativo 4. Incremento de la inflación en 1 punto porcentual (p.p.). .....	153
Sexta sección.....	156
Riesgos fiscales .....	156
Riesgos de la deuda del Gobierno .....	157
Demandas en contra del Estado.....	160
Riesgos de pensiones .....	163
Riesgos por el impacto de desastres naturales .....	166
Riesgos Municipales .....	169
Riesgos de Empresas Públicas No Financieras .....	174
Riesgos sistema financiero .....	184
Riesgos de Asociaciones Públicas-Privadas .....	186
Riesgos macro fiscales .....	190
Riesgos fiscales específicos.....	191
Gestión de riesgos.....	194
Riesgos macroeconómicos .....	195
Riesgos fiscales .....	196
Análisis de error de pronóstico e incertidumbre .....	200

## Índice de gráficos

Gráfico 1. Contribuciones al crecimiento económico. Periodo 2016–2024.....	13
Gráfico 2. Índice Mensual de Actividad Económica 2019–2023 .....	14
Gráfico 3. Tasa de crecimiento interanual de crédito al sector privado por moneda .....	15
Gráfico 4. Tasa de crecimiento interanual de los depósitos totales por moneda .....	15
Gráfico 5. Resultado primario, financiero y pago de intereses del Gobierno Central, % del PIB	16
Gráfico 6. Razón deuda a PIB .....	16
Gráfico 7. Gobierno Central. Ingresos totales. Cifras en millones de colones y % del PIB a enero de cada año .....	32
Gráfico 8. Gobierno Central. Ingresos tributarios. Cifras en millones de colones y % del PIB a enero de cada año. ....	33
Gráfico 9. Gobierno Central. Gasto total. Datos en tasas de variación y % del PIB a enero de cada año .....	34
Gráfico 10. Gobierno Central. Gasto total sin intereses. Datos en tasas de variación y % del PIB a enero de cada año. ....	35
Gráfico 11. Gobierno Central. Balance primario, intereses y balance financiero como porcentaje del PIB a enero de cada año. ....	36
Gráfico 12. Gobierno Central. Deuda total, datos acumulados como % del PIB a enero de cada año .....	37
Gráfico 13. Gobierno Central. Deuda total en miles de millones de colones y tasas de variación a enero de cada año. ....	37
Gráfico 14. Servicio de la deuda por moneda en millones de colones al 06 de febrero de 2024 .....	38
Gráfico 15. Gobierno Central. Montos de colocación en mercado primario. I semestre 2023 y enero 2024 .....	40
Gráfico 16. Gobierno Central. Porcentajes de colocación por plazo al vencimiento, 2023.....	42
Gráfico 17. Curvas soberanas en colones y dólares. Diciembre 2022, 2023 y enero 2024 ...	47
Gráfico 18. Gobierno Central. Dinámica de la deuda .....	52
Gráfico 19. Gobierno Central. Evolución (proyección) estocástica de la relación deuda/PIB. 2024–2029 .....	54
Gráfico 20. Gobierno Central. Dato observado y meta del balance primario con el FMI. Datos en millones de colones. A diciembre 2023 .....	80
Gráfico 21. Tipo de cambio venta del SPNB y tipo de cambio fijado en el Memorándum de Entendimiento Técnico. Periodo – 13 de setiembre 2022 al 28 de diciembre 2023 – .....	81
Gráfico 22. Gobierno Central. Metas fiscales pendientes en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2028, datos en % del PIB .....	83
Gráfico 23. Gobierno Central. Metas fiscales para el primer trimestre de 2024, datos en millones de colones .....	84
Gráfico 24. Gobierno Central. Metas fiscales establecidas en la Ley 10.332 en % del PIB, para el periodo 2023–2026. ....	85
Gráfico 25. Gobierno Central. Gasto total en % del PIB. Periodo 2018–2023.....	98
Gráfico 26. Gobierno Central. Proyección del gasto en escenario base miles de millones de colones, periodo 2024–2029 .....	99
Gráfico 27. Gobierno Central. Proyección del gasto en escenario base, % PIB, 2024–2029	100
Gráfico 28. Gobierno Central. Proyección del pago de intereses en el escenario base, % PIB, 2024 – 2029 .....	101
Gráfico 29. Gobierno Central. Balance primario y financiero en escenario base, % del PIB, periodo 2024 – 2029 .....	102
Gráfico 30. Gobierno Central. Proyección de la deuda en el escenario base, % del PIB, periodo 2024–2029 .....	106
Gráfico 31. Gobierno Central. Dinámica de la deuda, periodo 2024–2029.....	107
Gráfico 32. Gobierno Central. Estimación de las necesidades de financiamiento, en % del PIB, periodo 2024–2029 .....	108
Gráfico 33. Gobierno Central. Proyección de la deuda en el escenario base, % del PIB. Periodo 2024 – 2035 .....	108
Gráfico 34. Gobierno Central. Evolución de los ingresos a PIB.....	110
Gráfico 35. Gobierno Central. Evolución de los gastos a PIB.....	110
Gráfico 36. Gobierno Central. Evolución del balance primario a PIB.....	110

Gráfico 37. Gobierno Central. Evolución del balance financiero a PIB.....	110
Gráfico 38. Gobierno Central. Evolución de la relación deuda a PIB .....	110
Gráfico 39. Escenario 1. Gobierno Central. Ingresos totales.....	113
Gráfico 40. Escenario 1. Gobierno Central. Gastos totales. ....	113
Gráfico 41. Escenario 1. Gobierno Central. Balance primario. ....	114
Gráfico 42. Escenario 1. Gobierno Central. Balance financiero. ....	114
Gráfico 43. Escenario 1. Gobierno Central. Deuda Total. ....	114
Gráfico 44. Escenario 2. Gobierno Central. Ingresos totales.....	116
Gráfico 45. Escenario 2. Gobierno Central. Gastos totales. ....	116
Gráfico 46. Escenario 2. Gobierno Central. Balance primario. ....	116
Gráfico 47. Escenario 2. Gobierno Central. Balance financiero. ....	116
Gráfico 48. Escenario 2. Gobierno Central. Deuda Total.....	116
Gráfico 49. Escenario 3. Gobierno Central. Ingresos totales. ....	118
Gráfico 50. Escenario 3. Gobierno Central. Gastos totales. ....	118
Gráfico 51. Escenario 3. Gobierno Central. Balance primario. ....	119
Gráfico 52. Escenario 3. Gobierno Central. Balance financiero.....	119
Gráfico 53. Escenario 3. Gobierno Central. Deuda total. ....	119
Gráfico 54. Escenario 4. Gobierno Central. Ingresos totales .....	120
Gráfico 55. Escenario 4. Gobierno Central. Gastos totales .....	120
Gráfico 56. Escenario 4. Gobierno Central. Balance primario .....	121
Gráfico 57. Escenario 4. Gobierno Central. Balance financiero .....	121
Gráfico 58. Escenario 4. Gobierno Central. Deuda Total .....	121
Gráfico 59. Escenario 5. Gobierno Central. Ingresos totales .....	125
Gráfico 60. Escenario 5. Gobierno Central. Gastos totales.....	125
Gráfico 61. Escenario 5. Gobierno Central. Balance primario .....	125
Gráfico 62. Escenario 5. Gobierno Central. Balance financiero.....	126
Gráfico 63. Escenario 5. Gobierno Central. Deuda Total .....	126
Gráfico 65. SPNF. Ingresos totales consolidados, datos en % del PIB 2007–2022 .....	129
Gráfico 66. SPNF. Ingresos totales consolidados, datos en % del PIB. Periodo 2015–2022	129
Gráfico 67. SPNF. Participación relativa en el ingreso total, según grupo de entidades, datos en porcentajes, 2022.....	130
Gráfico 68. Gastos totales consolidados, datos en % del PIB. Periodo 2007–2022. ....	131
Gráfico 69. Participación relativa en el gasto total, según grupos de entidades que conforman el Sector Público No Financiero, 2022, datos en porcentajes. ....	132
Gráfico 70. SPNF. Gasto total, por grupo de instituciones, según clasificación económica, datos en miles millones de colones, 2022.....	133
Gráfico 71. SPNF. Resultados consolidados del balance primario y financiero, % del PIB, periodo 2006–2022 .....	135
Gráfico 72. SPNF. Balance primario y financiero en el escenario base, % del PIB, periodo 2024–2029 .....	142
Gráfico 73. Sector público no financiero Consolidado. Evolución de la deuda 2029–2029, datos en % de PIB.....	143
Gráfico 74. SPNF. Flujo creador de la dinámica de la deuda, datos en % del PIB, periodo 2024–2029 .....	144
Gráfico 75. SPNF. Evolución de los ingresos a PIB. ....	147
Gráfico 76. SPNF. Evolución de los gastos a PIB.....	147
Gráfico 77. SPNF. Evolución del balance primario a PIB.....	147
Gráfico 78. SPNF. Evolución del balance financiero a PIB. ....	147
Gráfico 79. Escenario 1. SPNF. Ingreso total .....	149
Gráfico 80. Escenario 1. SPNF. Gasto total .....	149
Gráfico 81. Escenario 1. SPNF. Balance primario .....	149
Gráfico 82. Escenario 1. SPNF. Balance financiero.....	149
Gráfico 83. Escenario 1. SPNF. Deuda total .....	149
Gráfico 84. Escenario 2. SPNF. Ingresos totales .....	150
Gráfico 85. Escenario 2. SPNF. Gasto primario.....	150
Gráfico 86. Escenario 1. SPNF. Balance primario .....	151
Gráfico 87. Escenario 2. SPNF. Balance financiero.....	151
Gráfico 88. Escenario 2. SPNF. Deuda total.....	151

Gráfico 89. Escenario 3. SPNF. Ingresos totales.....	152
Gráfico 90. Escenario 3. SPNF. Gasto total .....	152
Gráfico 91. Escenario 3. SPNF. Balance primario .....	152
Gráfico 92. Escenario 3. SPNF. Balance financiero.....	153
Gráfico 93. Escenario 2. SPNF. Deuda total .....	153
Gráfico 94. Escenario 4. SPNF Ingresos totales .....	154
Gráfico 95. Escenario 4. SPNF. Gastos totales.....	154
Gráfico 96. Escenario 4. SPNF. Balance primario.....	154
Gráfico 97. Escenario 4. SPNF. Balance financiero.....	155
Gráfico 98. Escenario 4. SPNF. Deuda Total .....	155
Gráfico 99. Gobierno Central Proyección de la deuda para cada escenario, % del PIB.....	160
Gráfico 100. Resultados de la sensibilización .....	168
Gráfico 101. Crecimiento histórico e incertidumbre en torno a pronósticos (en porcentaje) .....	201
Gráfico 102. Crecimiento del PIB real: errores históricos de pronóstico (observado menos pronosticado) en puntos porcentuales .....	201
Gráfico 103. Tasa de interés: resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales (en porcentaje) .....	202
Gráfico 104. Tasa de interés: errores históricos de pronóstico (observado menos pronosticado) puntos porcentuales .....	202
Gráfico 105. Ingresos: resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales (en puntos porcentuales del PIB) .....	203
Gráfico 106. Ingresos: Errores históricos de pronóstico (en puntos porcentuales del PIB) ....	203
Gráfico 107. Gastos: resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales (en puntos porcentuales del PIB) .....	203
Gráfico 108. Gastos: Errores históricos de pronóstico (en puntos porcentuales del PIB) .....	203
Gráfico 109. Balance fiscal: resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales (en puntos porcentuales del PIB).....	204
Gráfico 110. Balance fiscal: Errores históricos de pronóstico (en puntos porcentuales del PIB) .....	204
Gráfico 111. Deuda: resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales (en puntos porcentuales del PIB) .....	205
Gráfico 112. Deuda: Errores históricos de pronóstico (en puntos porcentuales del PIB) .....	205

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Proyecciones de perspectivas de la economía mundial.....	19
Cuadro 2. Calificaciones para Colombia, Costa Rica, México, Panamá y República Dominicana. .....	39
Cuadro 3. Estructura de colocación proyectada por instrumento para 2023. Datos en rangos porcentuales.....	41
Cuadro 4. Gobierno Central. Resumen de los ajustes en las tasas de interés en colones y dólares.....	44
Cuadro 5. Emerging Market Bond Index de Costa Rica, LATAM y Global.....	46
Cuadro 6. Préstamos de apoyo presupuestario con organismos internacionales 2024-2026 en millones de dólares.....	49
Cuadro 7. Gobierno Central. Perfil de la deuda a febrero del 2025, % del PIB total.....	50
Cuadro 8. Indicadores macroeconómicos periodo 2024-2029.....	51
Cuadro 9. Gobierno Central. Proyección de la deuda en el escenario base. % del PIB.....	51
Cuadro 10. Estimación de las necesidades de financiamiento del Gobierno Central 2024- 2029. % del PIB.....	53
Cuadro 11. Gobierno Central. Gasto total y corriente presupuestario sujeto a la regla fiscal al 31 de diciembre de 2023. Incluye fuentes internas en colones.....	58
Cuadro 12. Gobierno Central. Ejecución del gasto total y corriente por título presupuestario al 31 de diciembre del 2023. Se incluyen todas las fuentes. Datos en millones de colones y porcentajes.....	59
Cuadro 13. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central en % del PIB nominal. Datos en millones de colones y % del PIB.....	74
Cuadro 14. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total por aplicación de la regla fiscal. Datos en millones de colones y porcentajes.....	74
Cuadro 15. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central en % del PIB nominal. Datos en millones de colones y % del PIB.....	74
Cuadro 16. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal. Datos en millones de colones y porcentajes.....	74
Cuadro 17. Composición de los ingresos corrientes en millones de colones y porcentaje.....	75
Cuadro 18. Presupuesto nacional por clasificación económica al 31 de diciembre de 2023. Millones de colones y porcentajes.....	76
Cuadro 19. Gobierno Central. Crecimiento del gasto total y gasto corriente en la Ley 2024. Datos en millones de colones y tasas de variación.....	79
Cuadro 20. Gobierno Central. Resultado primario y financiero presupuestario. Ley actual 2023 y Ley 2024. Datos en millones de colones y en % del PIB.....	79
Cuadro 21. Gobierno Central. Metas fiscales establecidas con el FMI, en millones de colones, año 2023.....	80
Cuadro 22. Gobierno Central. Comparativo entre los resultados del saldo de la deuda. Cifras en millones de colones y dólares. Cierre 2023.....	81
Cuadro 23. Costa Rica: Tipos de cambio del programa (13 de Setiembre, 2022).....	84
Cuadro 24. BCCR. Principales variables macroeconómicas. Datos en miles de millones y en variación porcentual, periodo 2024-2029.....	87
Cuadro 25. Gobierno Central. Programación de desembolsos de crédito de inversión en ejecución, datos en millones dólares, periodo 2024-2029.....	91
Cuadro 26. Gobierno Central. Préstamos de apoyo presupuestario. Datos en millones de dólares, periodo 2024-2026.....	92
Cuadro 27. Gobierno Central. Pérdida marginal en recaudación por año, datos en % del PIB. Periodo 2024-2029.....	94
Cuadro 28. Gobierno Central. Efecto marginal en gasto por año, datos en % del PIB, periodo 2024-2029.....	94
Cuadro 29. Gobierno Central. Proyecciones de ingresos en escenario base miles de millones de colones, periodo 2024-2029.....	97
Cuadro 30. Gobierno Central. Proyecciones de ingresos en el escenario base, % del PIB 2024-2029.....	97
Cuadro 31. Gobierno Central. Proyección del gasto bajo la clasificación funcional miles de millones de colones, periodo 2024-2029.....	102

Cuadro 32. Gobierno Central. Proyección del gasto bajo la clasificación funcional, participación % de cada rubro en el gasto, periodo 2024-2029 .....	103
Cuadro 33. Gobierno Central Perfil de la deuda a febrero del 2024, % del total .....	104
Cuadro 34. Gobierno Central. Comparación de los resultados del escenario base con los cuatro escenarios alternativos planteados. Datos en % del PIB, periodo 2024-2029. ....	122
Cuadro 35. SPNF. Ingresos totales consolidados, datos en miles de millones, periodo 2016-2022 .....	130
Cuadro 36. SPNF. Gastos totales consolidados, datos en % del PIB. Periodo 2016-2022 ...	131
Cuadro 37. SPNF. Gastos totales consolidados, datos en miles millones de colones. Periodo 2016-2022. ....	132
Cuadro 38. SPNF. Nivel de empleo del SPNF al 2022 .....	134
Cuadro 39. Comportamiento del Gasto Corriente y Total Presupuestados al IV Trimestre 2023 con respecto al Presupuesto Ordinario 2022, en relación con la tasa de crecimiento autorizada en aplicación de la Regla Fiscal. ....	137
Cuadro 40. SPNF. Proyecciones de ingresos en el escenario base, en miles de millones de colones, periodo 2024-2029. ....	140
Cuadro 41. SPNF. Proyecciones de ingresos en el escenario base como % del PIB. Periodo 2024-2029 .....	141
Cuadro 42 SPNF. Proyección de gasto en el escenario base, miles de millones de colones, periodo 2024-2029. ....	141
Cuadro 43. Proyección de gasto en el escenario base como % del PIB, periodo 2024-2029 .....	142
Cuadro 44. Estimación de las necesidades brutas de financiamiento del SPNF 2024-2029, datos en % de PIB.....	145
Cuadro 45. Comparación de los resultados del escenario base con los cuatro escenarios alternativos planteados. Datos en % del PIB, periodo 2024-2029 .....	155
Cuadro 46. Supuestos macroeconómicos, periodo 2024-2029 .....	159
Cuadro 47. Resumen de Pasivos Contingentes, datos en millones de colones, al 31 de diciembre 2023 .....	161
Cuadro 48. Casos referentes a arbitrajes internacionales .....	162
Cuadro 49. Principales supuestos y proyecciones de los fondos básicos de pensiones.....	163
Cuadro 50. Asociación cualitativa y descripción de madurez .....	170
Cuadro 51. Nivel de ingresos y egresos del Sector Municipal agregado para el período 2023	171
Cuadro 52. Ingresos Mínimos Garantizados e Ingresos Reales y Potenciales del Contrato de Concesión Vial San José Caldera (US\$ del Año 2016-2032).....	187
Cuadro 53. Tráfico Internacional de Salida Mínimo Garantizado del Contrato de Concesión Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros .....	189
Cuadro 54. Frecuencia y costo fiscal de riesgos específicos.....	193
Cuadro 55. Clasificación de riesgos fiscales .....	194
Cuadro 56. Fundamentos para la evaluación de los riesgos macroeconómicos.....	196
Cuadro 57. Fundamentos para la evaluación de riesgos ambientales .....	197
Cuadro 58. Fundamentos para la evaluación de los riesgos.....	198
Cuadro 59. Fundamentos para la evaluación de riesgos de asociaciones público - privado	198

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Estructura del Sector Público No Financiero, según el Clasificador Institucional. ....	127
---	-----

## Presentación

**En 2023 se consolidaron las acciones de política fiscal, las cuales se reflejan en los resultados de las finanzas públicas.** Al cierre del año, el balance primario del Gobierno Central fue 1,6% del PIB, lo que significó el segundo año consecutivo en el que se cierra con un balance positivo, algo no visto desde hace quince años. Al mismo tiempo, la deuda del Gobierno Central del 2023 se redujo en 1,9 puntos porcentuales (p.p.) del Producto Interno Bruto (PIB), respecto a 2022 al pasar de 63,0% a 61,1% del PIB (lo que también significa siete p.p. menos a lo proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022–2027). Estos avances son un reflejo de la capacidad de Costa Rica para superar las metas fiscales establecidas en los acuerdos con Fondo Monetario Internacional y la misma Asamblea Legislativa. Siendo estos logros aplaudidos por agencias internacionales y calificadoras de riesgo, reconociendo el firme compromiso del país con la sostenibilidad y estabilidad fiscal.

**Estos logros son el resultado de las líneas de acción del Ministerio de Hacienda en materia de gastos, ingresos y financiamiento.** Por un lado, se estabiliza el comportamiento del gasto gracias al compromiso del Gobierno al aplicar la regla fiscal. Al mismo tiempo se ha mejorado la administración y recaudación de impuestos, a la vez que se han presentado opciones para aumentar la justicia y progresividad del sistema tributario costarricense. En paralelo, también se ha hecho un gran esfuerzo por fortalecer la gestión de la deuda a fin de mejorar las condiciones, en costo y plazo, del financiamiento al cual se accede.

**Logros que también se han traducido en una mayor credibilidad.** Durante el último año, las tres calificadoras de riesgo más importantes a nivel internacional han mejorado la calificación crediticia del país. Al mismo tiempo, la percepción de riesgo que se tiene sobre Costa Rica, medida a través del Índice de Mercados Emergentes (EMBI, por sus siglas en inglés) ha mostrado una mejora significativa en comparación con lo observado a nivel regional y del mundo.

**Para mantener estos logros, es preciso un compromiso con la credibilidad fiscal.** En este sentido, la estrategia fiscal "*Hacienda en Acción: Trazando la Sostenibilidad Fiscal*" se mantendrá como la hoja de ruta que ayudará a tener políticas fiscales coherentes y sostenibles, para que así, la salud de las finanzas públicas permita garantizar una provisión eficiente de servicios públicos.

**El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024–2029 se convierte en un instrumento crucial para el análisis y seguimiento de la política fiscal.** Esta herramienta puede generar “señales” que ayuden a identificar desviaciones en las proyecciones fiscales, para así proponer las medidas correctivas y de política pertinentes. Esto subraya la importancia de tomar en cuenta las implicaciones de mediano y largo plazo de las políticas fiscales, especialmente en un contexto donde Costa Rica se comprometió a cumplir metas fiscales específicas con el Fondo Monetario Internacional y la Asamblea Legislativa.

**La responsabilidad fiscal no es una competencia exclusiva del Ministerio de Hacienda.** Las proyecciones fiscales delineadas en este Marco Fiscal no son la respuesta a un ejercicio mecánico, sino, el resultado de un plan estratégico dibujado para asegurar la sostenibilidad fiscal costarricense. Es fundamental reconocer que cualquier decisión que genere una disminución en los ingresos del Estado o incremente el gasto público sin generar las fuentes de financiamiento correspondientes, pueden desviar este plan, comprometiendo tanto la salud fiscal como el bienestar costarricense. La sostenibilidad fiscal es una responsabilidad compartida, esencial para el desarrollo y prosperidad costarricense. Con el compromiso de todos los actores involucrados y con una visión de futuro, se podrá navegar hacia un horizonte donde la estabilidad fiscal sea la base del crecimiento y desarrollo sostenible del país.

**Finalmente, desde el Ministerio de Hacienda se extiende un profundo agradecimiento al Departamento de Asuntos Fiscales y al Instituto de Desarrollo de Capacidades del Fondo Monetario Internacional.** Su colaboración en el desarrollo de los modelos semi-estructurales utilizados en las estimaciones de mediano plazo de este informe, es invaluable. Su apoyo también ha sido fundamental para la creación del modelo de estimación de costos de transición asociados a la descarbonización de la economía costarricense. Gracias al esfuerzo conjunto entre ambas instituciones, se enriquecerá y fortalecerá la capacidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo para evaluar las políticas fiscales que se generen en Costa Rica.

M.E.E. Nogui Acosta Jaén

Ministro de Hacienda

## Resumen Ejecutivo

**El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un pilar de la política fiscal.** Este es una herramienta estratégica de planificación y gestión para las finanzas públicas. Así, un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) permite generar un marco para evaluar riesgos y definir políticas fiscales consecuentes con objetivos económicos y de crecimiento. Al construir una trayectoria para indicadores fiscales clave (ingresos, gastos, déficit y deuda), el MFMP se convierte en un elemento clave en la construcción de la hoja de ruta fiscal para las autoridades, para así promover una gestión sana de las finanzas públicas.

**Así, el MFMP es un instrumento para el fortalecimiento de la transparencia y credibilidad del Ministerio de Hacienda.** Las proyecciones fiscales, en conjunto a los supuestos subyacentes y de las acciones de política propuestas para lograr las metas fiscales, ayudan a mejorar la calidad del debate público y la rendición de cuentas, al tiempo que fortalecen la confianza de los agentes económicos en la gestión fiscal que emana de Hacienda. La credibilidad es fortalecida gracias al compromiso explícito de las proyecciones fiscales y su sostenibilidad, elemento vital para mantener la confianza. En este sentido, el MFMP es esencial para el proceso de consolidación fiscal, el manejo de la política fiscal y la promoción de un entorno macro estable y predecible.

**El MFMP 2024–2029 del Gobierno Central y Sector Público No Financiero busca resumir el resultado de las políticas fiscales de esta Administración.** El país ha dado grandes pasos en su ruta de consolidación fiscal, reflejados en un superávit primario del 1,6% del PIB al cierre del 2023, marcando el segundo año consecutivo con saldo positivo, un hito no visto en los últimos quince años. Por su parte, la deuda del Gobierno Central se redujo de 63,0% a 61,1% del PIB de 2022 a 2023. Superando así las metas cuantitativas fiscales acordadas con el Fondo Monetario Internacional y la Asamblea Legislativa. Estos logros reflejan la capacidad del país para implementar una gestión fiscal responsable, la cual ha sido reconocida por agencias calificadoras de riesgo internacional, al mejorar la calificación crediticia de Costa Rica.

**El Ministerio de Hacienda continuará focalizando sus esfuerzos para perpetuar estos hitos.** El MFMP 2024–2029 enumera las directrices de política fiscal para el periodo 2024–2029, dando énfasis especial al mantenimiento de la disciplina fiscal, la promoción de una gestión tributaria y aduanera eficiente y de la creación de propuestas que

permitan avanzar hacia un sistema tributario más progresivo y justo, al tiempo que se fortalece el plan de financiamiento a largo plazo. El Ministerio de Hacienda y sus autoridades mantienen su compromiso por continuar con la estrategia fiscal "*Hacienda en Acción: Trazando la Sostenibilidad Fiscal*", estrategia donde se generan políticas fiscales coherentes y sostenibles que ayudarán a preservar la salud de las finanzas públicas, para así asegurar una adecuada y correcta provisión de servicios públicos.

**Las estimaciones fiscales de mediano plazo del periodo 2024–2029 son un fiel reflejo de la política fiscal a desarrollarse en la Administración Chaves Robles.** Durante este periodo se espera que el comportamiento de la deuda del Gobierno Central mantenga una tendencia decreciente al pasar de 61,1% del PIB en 2023 a 49,7% del PIB en 2029, una reducción de 11,4 p.p. del PIB. Lo anterior, gracias al dinamismo de los ingresos, los cuales pasarían de 15,1% del PIB a 15,5% del PIB en el mismo periodo de referencia y la contención del gasto total (producto de la estricta aplicación de la regla fiscal) el cual tendría una reducción de dos p.p. del PIB, al pasar de 18,2% del PIB a 16,2% del PIB entre 2024 y 2029. Si a lo anterior se le suma la merma en el pago de intereses, el cual pasaría del 4,9% al 3,2% del PIB, equivalente a una contracción de 1,7 p.p. del PIB, se aprecia como el balance primario pasaría de 1,9% del PIB en 2024 a 2,4% del PIB en 2029, mientras que el déficit financiero mostraría una mejora, al pasar del 3,1% al 0,8% del PIB en el mismo periodo. En conjunto, esta dinámica ayudaría a que las necesidades brutas de financiamiento se reduzcan en 2,3 p.p. del PIB entre 2024 y 2029, disminuyendo las presiones que ejerce el Ministerio de Hacienda sobre el mercado local de fondos prestables, sentando mejores condiciones para el fortalecimiento de un crecimiento integral y sostenible.

**Tal tendencia positiva también estaría siendo observada en el Sector Público No Financiero.** Mientras que los ingresos totales mostrarían una estabilización alrededor del 25,4% del PIB para todo el periodo (2024–2029), los gastos totales sí mostraría un comportamiento decreciente al pasar de 27,8% del PIB en 2024 a 24,9% del PIB en 2029. Situación que se traduciría en una mejora tanto del balance primario (el cual pasaría de 2,4% del PIB a 3,7% del PIB entre 2024 y 2029) y del balance financiero (el cual pasaría de -2,5% al 0,5% del PIB para el mismo periodo de referencia). Esto significaría una reducción de la deuda del SPNF del 47,4% del PIB a 31% del PIB.

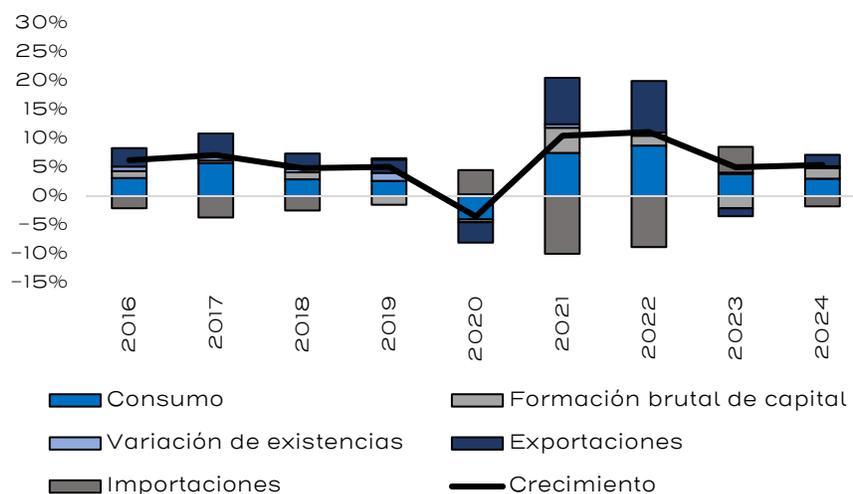
No obstante, se debe considerar que estas proyecciones fiscales podrían estar sujetas a desviaciones resultado de la materialización de algunos riesgos. La evaluación de estos riesgos fiscales es fundamental para la planificación y gestión de las finanzas públicas. La cuantificación precisa de estos riesgos permite anticipar y prepararse posibles medidas de contingencia ante desviaciones en los resultados fiscales respecto a las estimaciones. Este proceso incluye la identificación del riesgo (de deuda, demandas contra el Estado, pensiones, por desastres naturales, municipalidades, empresas públicas no estatales, del sistema financiero, asociaciones público-privadas, macroeconómicos y por descarbonización) y su potencial impacto fiscal, lo que es fundamental para implementar estrategias de mitigación eficaces.

## Escenario macroeconómico y cuentas fiscales

Costa Rica cerró 2023 con un crecimiento de 5,1%, superior al observado en 2022 (4,6%), según la última revisión del Banco Central de Costa Rica (BCCR). Este resultado es superior al crecimiento observado en los principales socios comerciales (2,5%), e inclusive, al crecimiento económico global (3,1%).

Por componente del gasto, la aceleración económica responde a la dinámica del consumo privado, inversión y moderación del sector externo. Destaca la recuperación del sector agrícola, construcción y sector manufacturero. Según el BCCR, el régimen definitivo tuvo el mayor aporte en el resultado del crecimiento económico de 2023, respecto a la contribución por tipo de régimen de comercio.

Gráfico 1. Contribuciones al crecimiento económico. Periodo 2016-2024



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR.

La producción nacional<sup>1</sup> creció 4,4% de manera interanual, según el Informe Mensual de Actividad Económica (diciembre, 2023). En promedio, la producción del 2023 tuvo un crecimiento de 5,4%<sup>2</sup> respecto a 2022. Destaca la contribución del régimen definitivo con 64,3%; asimismo, se mantiene la expansión a tasas de dos dígitos de los regímenes especiales, aunque a un menor ritmo de crecimiento.

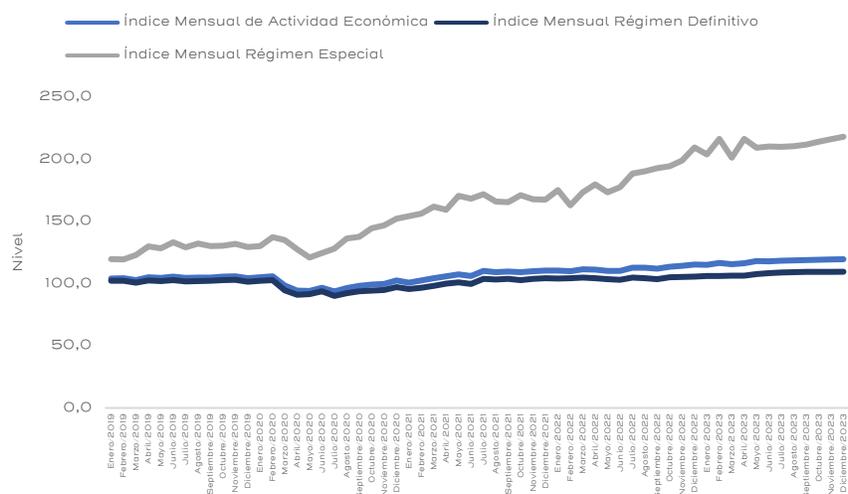
En diciembre 2023, el crecimiento del régimen definitivo se explica por la actividad comercial, (21,3%) transporte y almacenamiento (14,8%), y manufactura (10,4%). En lo que respecta a los regímenes especiales, aumentó 17,0% en promedio durante el 2023. A pesar de

<sup>1</sup> Medido con la serie tendencia ciclo del IMAE.

<sup>2</sup> De enero a diciembre 2023

mantener un crecimiento de dos dígitos, este ha experimentado una desaceleración, específicamente en las actividades de servicios profesionales e informáticos.

*Gráfico 2. Índice Mensual de Actividad Económica 2019-2023*



**Fuente:** Elaboración propia con datos del BCCR.

**Por su parte, el mercado laboral mostró una mejora.** La tasa de desempleo y subempleo decrecieron 4,4 p.p. y 5,8 p.p., respectivamente, respecto a lo observado en el mismo periodo del 2022, ubicándose en 7,2% y 4,3%.

**Por otro lado, el crédito al sector privado creció 6,7% en 2023.** Se observa una predominancia en las operaciones en moneda extranjera, cuya tasa de crecimiento fue 11%. Este comportamiento es acorde con el dinamismo de la actividad real. Según el BCCR, el crédito en moneda nacional fue atendido mayormente con captación del público, por otro lado, el crédito en moneda extranjera se financió con captación en dólares y con la reducción del saldo de activos externos del sistema financiero.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento interanual de crédito al sector privado por moneda

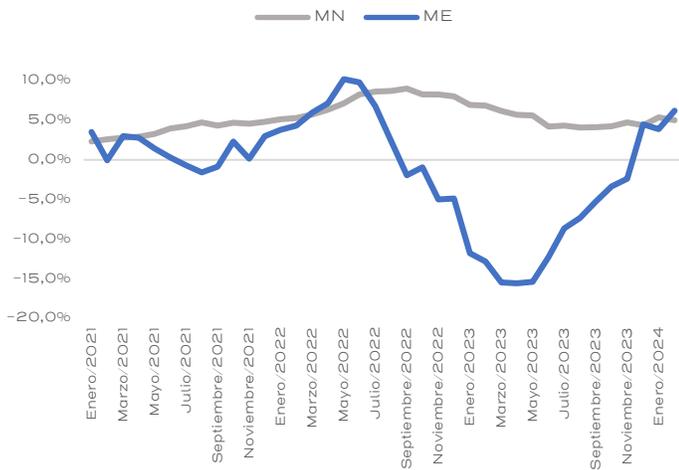
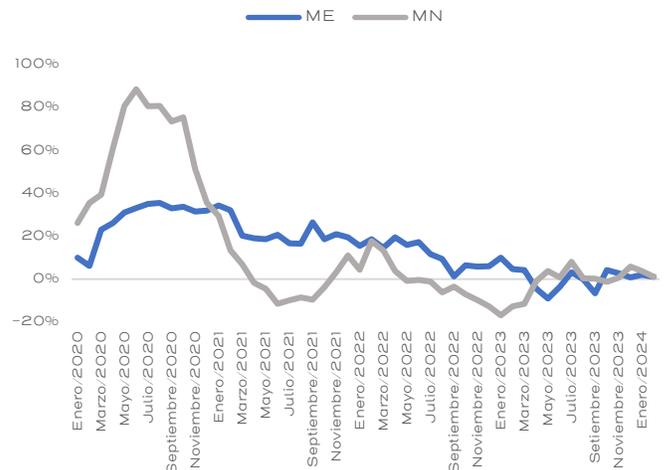


Gráfico 4. Tasa de crecimiento interanual de los depósitos totales por moneda



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR.

En lo que respecta al sector fiscal, por segundo año consecutivo se logra obtener un superávit primario, al tiempo que se reduce la relación deuda a PIB. Al cierre del 2023, las finanzas públicas alcanzaron un superávit primario de 1,6% del PIB, resultado que no se veía desde el periodo 2006–2008, mientras que la deuda del Gobierno Central alcanzó 61,1% del PIB.

Por su parte, el déficit financiero tuvo una desmejora. Este cerró en ¢1.532.119 millones (3,3% del PIB), lo que significa un incremento de ¢415.367 millones respecto al cierre de 2022, cuando se registró un déficit de ¢1.116.752 millones (2,5% del PIB). Esto se explica por el pago de intereses de la deuda, que aumentó en ¢217.688 millones (0,5% del PIB) en comparación con el cierre del año anterior, así como por los ingresos extraordinarios que se registraron a diciembre del 2022 por ¢201.457 millones (0,4% del PIB), en aplicación a la Ley 9.524 y el artículo 35 del reglamento de la misma Ley.

Como resultado de un manejo estratégico de la deuda pública, a diciembre del 2023, esta cerró en 61,1% del PIB. Esto implicó una disminución de 1,9 p.p. de PIB en comparación con el cierre del 2022 (63,0% del PIB). Así, el saldo de la deuda mostró un incremento nominal de apenas 1,9%, muy por debajo del promedio registrado entre 2009–2022 (14,4%).

Por composición, la deuda interna tuvo un incremento de ¢209.923 millones, mientras que la deuda externa de ¢328.835 millones. En el caso de la primera, su comportamiento se explica por las colocaciones netas, canjes de deuda, diferencial cambiario, la firma

del convenio por conciliación de deudas, entre Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) el 21 de diciembre, por ₡51.738 millones, del cual, se giraron ₡23.549 millones, quedando una nueva deuda por ese concepto de ₡28.189 millones.

Gráfico 5. Resultado primario, financiero y pago de intereses del Gobierno Central, % del PIB

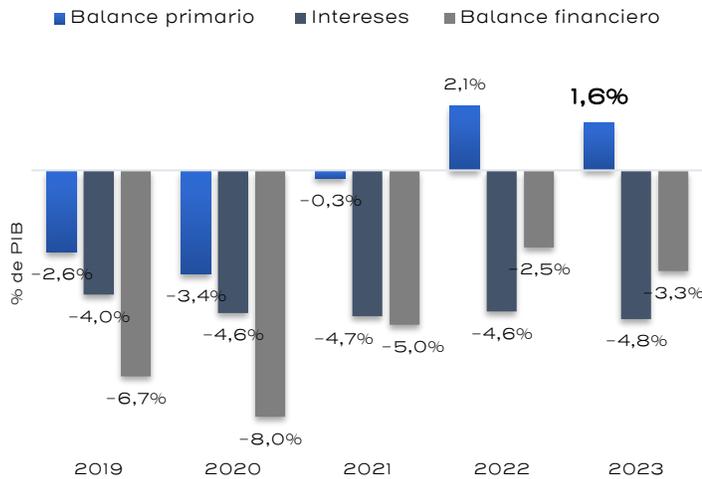
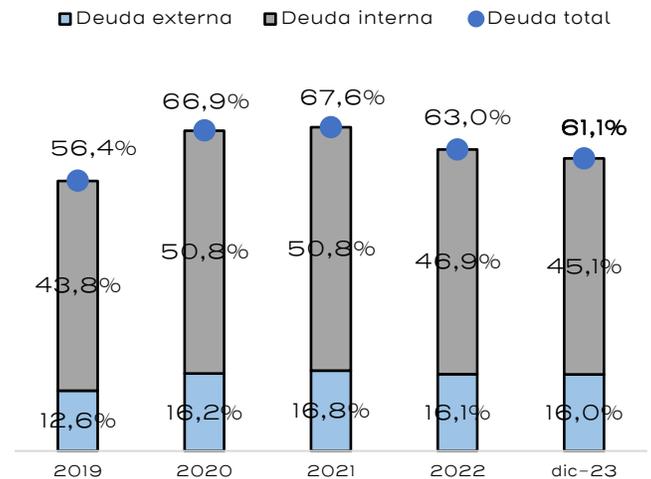


Gráfico 6. Razón deuda a PIB



Fuente: Ministerio de Hacienda.

### Otros choques relevantes que pueda afectar el escenario

Las perturbaciones que pueden afectar las proyecciones fiscales para el periodo 2024–2029, se pueden dividir en externas e internas. En particular, los choques relevantes se basan en la actualización del *World Economic Outlook* de enero de 2024, *Global Economic Prospects 2024*, y del Banco Central de Costa Rica en el Informe de Política Monetaria de enero de 2024.

#### A nivel externo

- **Escala de precios de las materias primas y choques geopolíticos.** El conflicto entre Gaza e Israel podría intensificarse, afectando a toda la región que produce 35% del petróleo mundial y 14% del gas, junto con los ataques en el Mar Rojo y la guerra en Ucrania podrían aumentar los precios de alimentos, energía y transporte. Asimismo, la inestabilidad en Oriente Medio y la fragmentación geoeconómica aumentarían la volatilidad de los precios de las materias primas.

- **Inflación subyacente persistente** debido a brechas en el mercado laboral y tensiones en las cadenas de suministro generarían un aumento en las expectativas de tasas de interés y una caída en los precios de los activos financieros.
- **Choques meteorológicos.** Inundaciones y sequías, de la mano del fenómeno de El Niño, podrían suscitar alzas de los precios de alimentos, agravar la inseguridad alimentaria y alterar las proyecciones inflacionarias mundiales.
- **Volatilidad en el crecimiento de China.** Las dificultades que atraviesa el sector inmobiliario podrían hacer que la inversión dirigida a este sector se reduzca más de lo esperado y de forma prolongada, afectando el crecimiento interno y los principales socios comerciales del país asiático.
- **Repercusiones en las economías por consolidaciones fiscales bruscas** generaría un crecimiento más lento de lo esperado en el corto plazo.
- **Estrés financiero** relacionado con nuevos aumentos en las tasas de interés del mercado o un período prolongado de altas tasas de interés reales puedan conllevar a la exposición de vulnerabilidades financieras y económicas latentes.
- **Fragmentación comercial** ante la implementación de restricciones comerciales, lo que presenta una amenaza para las perspectivas de crecimiento globales a corto y a largo plazo.

#### A nivel interno

- **La posible recomposición acelerada del portafolio de instrumentos financieros** en el mercado financiero local repercutiría en el mercado cambiario, afectando las expectativas de apreciación/depreciación.
- **Un traspaso de la volatilidad de la Tasa de Política Monetaria a las tasas de interés del sistema financiero** (más lento que lo observado históricamente) reduciría las presiones de la demanda interna sobre los precios locales.
- **El COVID-19 y sus variantes continúan siendo una amenaza.** Nuevas olas de contagio irrumpirían la normalidad de la

actividad económica, generando interrupciones en el comercio con el resto de las economías.

- **Una constante deflación**, incluso por debajo del límite inferior de tolerancia, reduciría la presión inflacionaria, retrocediendo su convergencia con la meta inflacionaria.

## Contexto económico internacional 2023-2024

El Fondo Monetario Internacional, en su informe “Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial”, proyecta un crecimiento mundial de **3,1% para 2024 y 3,2% en 2025**. Esto es una mejora de 0,2 p.p. adicionales respecto al informe de Perspectivas de la Economía Mundial de octubre del 2023. Lo anterior es producto de resultados positivos, y mayores a lo esperado, de Estados Unidos y economías emergentes, además de la política fiscal aplicada en China. Otro aspecto es el gasto público y privado, el cual contribuyó con la reactivación; debido al aumento de la renta real disponible.

**Asimismo, hubo una expansión por el lado de la oferta.** Se apreció un incremento en la fuerza laboral, la resolución de los problemas en las cadenas de suministro y una disminución de los plazos de entrega.

**La inflación global se mantiene la tendencia a la baja.** Esto es consecuente a la moderación en los precios de la energía y alimentos, la normalización de las cadenas globales de suministro y la reducción de las presiones inflacionarias en el resto de los bienes y servicios.

**Otro aspecto relevante que puede afectar la inflación es la restrictiva política monetaria a nivel global.** Previéndose que las economías avanzadas ajustarán a la baja las tasas de interés de referencia.

**Respecto a la política fiscal, en 2024, se anticipa que varias economías avanzadas y en desarrollo tengan políticas fiscales más estrictas.** Esto para restablecer el margen de maniobra presupuestario y frenar el crecimiento de la deuda. Este enfoque tendría un efecto moderado en el crecimiento económico a corto plazo.

**A corto plazo, es crucial manejar la inflación y consolidar las finanzas públicas para prepararse ante futuros desafíos económicos.** Se necesitan reformas estructurales para impulsar el crecimiento y garantizar la sostenibilidad de la deuda. Además, se debe mejorar la coordinación multilateral para resolver problemas de deuda, evitar crisis y enfrentar los efectos del cambio climático.

El siguiente cuadro es una actualización de las perspectivas de la Economía mundial elaboradas por el Banco Mundial para 2024.

*Cuadro 1. Proyecciones de perspectivas de la economía mundial*

	2022	2023e	2024f	2025f
<b>Producto Mundial</b>	<b>3,0</b>	<b>2,6</b>	<b>2,4</b>	<b>2,7</b>
<b>Economías avanzadas</b>	<b>2,5</b>	<b>1,5</b>	<b>1,2</b>	<b>1,6</b>
Estados Unidos	1,9	2,5	1,6	1,7
Zona del euro	3,4	0,4	0,7	1,6
Japón	1,0	1,8	0,9	0,8
<b>Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)</b>	<b>3,7</b>	<b>4,0</b>	<b>3,9</b>	<b>4,0</b>
Asia oriental y el Pacífico	3,4	5,1	4,5	4,4
China	3,0	5,2	4,5	4,3
Indonesia	5,3	5,0	4,9	4,9
Tailandia	2,6	2,5	3,2	3,1
Europa y Asia central	1,2	2,7	2,4	2,7
Federación de Rusia	-2,1	2,6	1,3	0,9
Turquía	5,5	4,2	3,1	3,9
Polonia	5,1	0,5	2,6	3,4
América Latina y el Caribe	3,9	2,2	2,3	2,5
Brasil	2,9	3,1	1,5	2,2
México	3,9	3,6	2,6	2,1
Argentina	5,0	-2,5	2,7	3,2
Oriente Medio y Norte de África	5,8	1,9	3,5	3,5
Arabia Saudita	8,7	-0,5	4,1	4,2
Irán, Rep. Islámica del <sup>2</sup>	3,8	4,2	3,7	3,2
Egipto, Rep. Árabe de <sup>2</sup>	6,6	3,8	3,5	3,9
Asia meridional	5,9	5,7	5,6	5,9
India <sup>2</sup>	7,2	6,3	6,4	6,5
Bangladesh <sup>2</sup>	7,1	6,0	5,6	5,8
Pakistán <sup>2</sup>	6,2	-0,2	1,7	2,4
África al sur del Sahara	3,7	2,9	3,8	4,1
Nigeria	3,3	2,9	3,3	3,7
Sudáfrica	1,9	0,7	1,3	1,5
Angola	3,0	0,5	2,8	3,1
<b>Partidas informativas:</b>				
<b>PIB real<sup>1</sup></b>				
Países de ingreso alto	2,8	1,5	1,3	1,8
Países de ingreso mediano	3,4	4,3	4,0	4,0
Países de ingreso bajo	4,8	3,5	5,5	5,6
MEED, sin incluir a China	4,2	3,2	3,5	3,8
MEED exportadores de productos básicos	3,2	2,5	2,9	3,1
MEED importadores de productos básicos	3,9	4,8	4,4	4,4
Importadores de productos básicos, sin China	5,3	4,2	4,2	4,5
EM7	3,3	4,9	4,1	4,1
Todo el mundo (ponderaciones PPA) <sup>3</sup>	3,3	3,0	2,9	3,1
<b>Volumen del comercio mundial<sup>4</sup></b>	<b>5,6</b>	<b>0,2</b>	<b>2,3</b>	<b>3,1</b>
<b>Precios de los productos básicos<sup>5</sup></b>				
IPC de <i>commodities</i> del WBG	142,5	108,4	104,9	102,2
IPC de la energía	152,6	107,5	103,4	100,0
Precio del petróleo (US\$ por barril)	99,8	83,1	81,0	78,0
IPC productos básicos no energéticos	122,1	110,2	107,7	106,6

**Fuente:** Banco Mundial.

**Nota:** 1/ Las tasas de crecimiento agregado de los encabezados se calculan utilizando los pesos del PIB a precios promedio de 2010–2019 y los tipos de cambio del mercado.

2/ Las tasas de crecimiento del PIB se calculan sobre la base del año fiscal. Los agregados que incluyen estos países se calculan utilizando datos compilados sobre la base del año calendario. Las tasas de crecimiento de Pakistán se basan en el PIB medido a costo de los factores.

3/ Las tasas de crecimiento mundiales se calculan utilizando pesos de paridad de poder adquisitivo promedio de 2010–2019.

4/ Volumen del comercio mundial de bienes y servicios no factoriales.

5/ Los índices se expresan en dólares estadounidenses nominales (2010 = 100). El petróleo se refiere al precio de referencia del petróleo crudo Brent

## Contexto económico nacional 2023–2024

- **Actividad económica local**

**Al cuarto trimestre del 2023, el PIB mostró una variación interanual de 5,3%.** Superior al valor registrado en igual periodo del 2022 (3,9%), aunque ligeramente inferior al del trimestre previo (5,4%). Destacan el consumo privado, que se mantuvo al alza por la mejora del ingreso disponible y la confianza de los consumidores, la inversión, que aumentó principalmente en la construcción, las exportaciones que continuaron con un ritmo de crecimiento impulsadas por las ventas de bienes manufacturados y servicios empresariales en regímenes especiales; y las importaciones que aumentaron por el incremento del turismo, las mayores compras de bienes de consumo y de capital, especialmente del régimen definitivo.

**La recuperación del parque empresarial todavía en proceso y el aumento de la productividad que inició años previos a la pandemia,** también han contribuido al crecimiento observado en la actividad económica durante en los últimos años.

**El mayor crecimiento de los socios comerciales con respecto a lo previsto inicialmente conllevó un mayor dinamismo de la demanda de origen externo,** proceso que fue reforzado por la llegada de nuevas empresas al país para la producción de bienes manufacturados y servicios, derivada del proceso de relocalización geográfica.

**La demanda interna también mostró una mejora, impulsada por la recuperación del ingreso disponible.** Esto incidió en el consumo de los hogares, y aumentó la inversión, principalmente de obras privadas.

**Todo esto en un contexto de mejora fiscal y reducción del riesgo país,** que favorece las decisiones de consumo e inversión.

**Por componentes del gasto,** destaca la aceleración del consumo privado, el incremento en la inversión y la moderación en el crecimiento de las exportaciones.

**El gasto de consumo final de los hogares creció gracias a la mejora del ingreso disponible real.** Lo anterior se explica por el incremento internacional de intercambio, desaceleración de la inflación,

apreciación del colón, recuperación de los salarios en el sector privado y la aceleración del crédito, primordialmente en moneda extranjera.

**La formación bruta de capital fue impulsada por la recuperación en la inversión en nuevas construcciones privadas y públicas.** En particular, acentuó la obra en vivienda, naves industriales, locales comerciales, edificios de apartamentos y las relacionadas con proyectos viales y eléctricos. Además, aportó al acervo del capital de la economía el aumento en la importación de maquinaria para el transporte (de mercancías y personas) y de equipo para telecomunicaciones.

**Por el contrario, la desaceleración del consumo público se relacionó con el cumplimiento de la regla fiscal.** El gasto de las entidades públicas dedicadas a la administración, enseñanza pública y salud redujo la contratación de nuevas plazas, aunque se compensó levemente por el aumento de bienes y servicios para escuelas, colegios públicos y para la atención de la población, en particular medicamentos y otros productos farmacéuticos de la CCSS.

La moderación de las exportaciones, pese a crecer a dos dígitos, coincide con el menor dinamismo de las ventas de servicios, en particular los profesionales e informáticos, siempre que las ventas de bienes mantuvieron el impulso del año previo.

**En la dinámica de la demanda externa por bienes** sobresalieron las ventas de las empresas del régimen especial (implementos médicos), la recuperación en las ventas de banano, piña y productos lácteos; y las mayores ventas de raíces, tubérculos y hortalizas.

**Coherente con el desempeño de la demanda interna (consumo e inversión);** el incremento de las importaciones se relaciona con las mayores compras de vehículos, combustible, productos alimenticios, equipo de transporte y de comunicaciones, además de materias primas para la industria alimenticia, eléctrica y electrónica. En lo que respecta a la importación de servicios, se destaca que su crecimiento se da como resultado de la mayor salida de costarricenses al exterior.

**Por tipo de actividad económica, destacan tanto la recuperación en la agricultura y la construcción, como la aceleración en la manufactura.** Además, la recuperación de los flujos de turismo de no residentes favoreció a hoteles y restaurantes, lo que, a su vez, se manifestó en la mayor tasa de crecimiento en los servicios comerciales y la mayor demanda externa, que explicó el crecimiento de los servicios empresariales, mientras que las innovaciones tecnológicas impulsaron la información y comunicación.

**Por tipo de actividad económica, sobresale la recuperación en agricultura y construcción, y la aceleración en manufacturas.** La producción agrícola mostró un incremento, contrario a un año atrás, determinado por el buen desempeño de la producción orientada al mercado externo (banano, piña, raíces, tubérculos y hortalizas). Contribuyó la estabilización de los precios del banano y la piña en el mercado internacional, la reducción en el precio de fertilizantes y las mejores condiciones climáticas en la primera parte del año.

**Por su parte, la construcción pasó de una contracción en 2022 a un crecimiento en 2023.** Tal comportamiento que se relaciona al contexto de precios más bajos y estables de materiales importados usados en esta actividad. En especial, destaca la construcción residencial (edificios de apartamentos y viviendas) y no residencial (edificios, locales comerciales y estacionamientos). Asimismo, las obras con destino público tuvieron una mejora (crecimiento de 1,1% que contrasta con la caída de 11,1% en 2022).

**La aceleración en manufacturas se relaciona a actividades de empresas del régimen especial (implementos médicos) y a la mejor actividad del régimen definitivo.** Este último influido por una mayor demanda local de la producción de sustancias químicas y plástico, así como de algunos productos alimenticios (pollo, frutas, legumbres, café y bebidas), que fue compensada por una disminución en la producción de llantas, cemento, papel, hierro, acero y otros productos alimenticios (azúcar, panadería y arroz).

**La recuperación de los flujos de turismo de no residentes promovió la actividad de hoteles y restaurantes,** lo que a su vez se mostró en la mayor tasa de crecimiento en los servicios de comercio.

**Como efecto de la afluencia de turistas al país (incremento de 17,1% con respecto al 2022) y la mayor demanda interna,** la actividad de hoteles y restaurantes registró un resultado positivo en términos de su producción, aunque se moderó con respecto al año previo y aún no alcanzó los niveles registrados previo a la pandemia del COVID-19.

**Consecuentemente, los servicios de transporte de carga y actividades de apoyo al transporte (servicios de peajes, aeropuertos y puertos) se beneficiaron** del aumento en la movilidad de personas, del ingreso de turistas por vía aérea y de un mayor comercio exterior.

**La actividad comercial tuvo un ligero aumento con respecto al año previo**, influido por el desempeño en las actividades agropecuarias, manufactura, construcción, hoteles y restaurantes. Destacaron las ventas de vehículos, combustibles, alimentos, materiales de construcción y de los productos eléctricos y electrónicos.

**La mayor demanda externa explicó el crecimiento de los servicios empresariales**, mientras que las innovaciones tecnológicas incentivaron la actividad de información y comunicación.

**Los servicios empresariales experimentaron una aceleración con respecto a 2022**, debido a la mayor demanda externa de las empresas del régimen especial. En el régimen definitivo destacó una mayor demanda de servicios profesionales relacionados con el turismo (agencias de viajes y alquiler de autos).

**En el resto de las actividades, destaca el incremento de 4,5% en información y comunicaciones**, relacionado con una mayor demanda de servicios, tanto externa como interna, afín con el avance mundial de la economía digital.

- **Empleo**

**Los indicadores del mercado laboral continúan con mejoras en el empleo formal, salarios reales, tasas de desempleo y subempleo, aunque decrece la participación.** A noviembre del 2023 las tasas de desempleo y subempleo fueron 7,2% y 4,3%, respectivamente, lo que significó una disminución de 4,4 p.p. y 5,8 p.p. con respecto a lo registrado un año atrás. Dichos valores son los mínimos desde setiembre del 2010, cuando se empezó a dar seguimiento al mercado laboral por medio de la Encuesta Continua de Empleo (ECE).

**El dinamismo económico ha permitido recuperar la ocupación de trabajadores de entre 25 y 59 años, que suelen participar de forma más activa en el mercado laboral.** En oposición, la ocupación en los trabajadores en edades entre 15 y 25 años y de 60 o más años continúa por debajo de los niveles pre-pandemia.

**Por su parte, el empleo formal mantiene los signos de recuperación.** Su nivel a noviembre del 2023 era superior en alrededor de 10% al de febrero del 2020. Similarmente, el empleo de calificación alta se ha recuperado, en tanto que el de calificación media y baja sigue por debajo de los niveles prepandémicos.

**La lenta recuperación del empleo y baja participación laboral parece ser un fenómeno común en algunos países de la región.** En países

como México, Chile y Colombia, exhiben un patrón de lenta recuperación del empleo tanto para la población total como para aquellos entre 25 y 54 años.

**Otra característica que acompaña la disminución de la tasa de desempleo es la baja en la participación laboral.** A noviembre del 2023 fue 53,2%, mientras que un año atrás era 60%. El comportamiento responde a factores estructurales, como el cambio demográfico (salida de trabajadores por edad avanzada) y las restricciones en la participación de la mujer, por tareas como el cuidado de niños y adultos mayores.

**Continúa la recuperación de los ingresos reales, pero aún siguen por debajo de los niveles preandémicos.** Los ingresos reales de los trabajadores mostraron una aceleración en el segundo semestre del 2023, resultado de un mayor crecimiento del ingreso nominal y a la caída en la tasa de inflación. No obstante, persisten diferencias en comportamiento según sexo, calificación y sector institucional.

- **Confianza empresarial**

**La confianza de consumidores y empresarios mejora.** Esto en congruencia al buen desempeño productivo, el aumento del ingreso disponible y la disipación de los choques externos. En el cuarto trimestre del 2023 el Índice de Confianza del Consumidor elaborado por la Universidad de Costa Rica aumentó 0,9 p.p. y 5,9 p.p. con respecto al trimestre anterior y al mismo periodo de un año atrás, respectivamente, manteniendo la tendencia al alza observada desde la segunda mitad del 2020.

**En este trimestre los consumidores manifestaron una mejor percepción de las condiciones económicas actuales y futuras.** De forma coherente con esos resultados, el Índice de Confianza del Agente Económico calculado por el BCCR se ubicó en 58,2 puntos, y acumuló tres trimestres consecutivos al alza.

**En el caso de los empresarios, estos también mostraron un aumento en la confianza.** Tanto el Índice Global de Expectativas Empresariales de la UCR como el Índice Empresarial de Confianza de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) presentaron incrementos de 2,1 p.p. y 0,4 p.p. respectivamente, lo que sugiere un mayor optimismo sobre la contratación de empleo en los próximos meses.

- **Sector externo**

Al 2023 el déficit de la cuenta corriente se ubicó en 1,4% del PIB, lo cual significó una disminución de 2,3 p.p. con respecto al 2022. El menor déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos ocurre por la reducción en la cuenta de bienes y las mayores exportaciones netas de servicios, movimientos compensados en parte por el aumento de los egresos netos por la retribución a factores productivos.

El comercio de bienes y servicios con el resto del mundo tuvo un superávit del 5,6% del PIB (2,8% un año antes), gracias al incremento de las exportaciones (15,0%) mayor al de importaciones (5,3%).

Las exportaciones de bienes mantuvieron su alto desempeño, con un incremento de 13,0%, superior al del año previo. Como ha sido habitual en los últimos periodos, este comportamiento se diferencia por régimen de comercio. Las exportaciones de los regímenes especiales crecieron interanualmente 21,2% (15,4% en 2022), impulsadas en especial por las ventas externas de implementos médicos (válvulas cardiovasculares y catéteres), mientras que las ventas del régimen definitivo moderaron su ritmo de crecimiento (de 4,0% en 2022 a 1,9% en 2023). Las importaciones de bienes se desaceleraron, al pasar de un crecimiento de 19,1% en 2022 a 3,6% en 2023. Al desagregar este resultado por tipo de régimen, destaca la contracción, dentro del régimen definitivo, de la factura petrolera y las compras de materias primas (sin hidrocarburos), movimientos que fueron compensados por las mayores importaciones de bienes de consumo, coherente con la apreciación del colón.

La cuenta de servicios tuvo un superávit de 10,9% del PIB. Lo anterior, gracias al incremento en los ingresos por turismo y del resto de servicios, especialmente de apoyo empresarial, informático e información. Aunque la cuenta de viajes registró un ingreso de divisas por turismo receptivo superior al 2019, el resultado neto fue inferior al observado en ese año debido a las mayores salidas de divisas por viajes al exterior. Por último, los egresos netos por la retribución a los factores productivos representaron 7,6% del PIB (7,4% del PIB en 2022), básicamente por la renta de la inversión directa (reinversión de utilidades y repatriación de dividendos).

Los intereses de la deuda pública externa crecieron en este mismo lapso. Dicho comportamiento es coherente con el mayor nivel de endeudamiento del país y las tasas de interés internacionales más altas. En 2023 Costa Rica recibió financiamiento externo equivalente

a 6,6% del PIB, superior al registrado el año anterior, y suficiente para financiar el déficit de la cuenta corriente y propiciar una acumulación de activos de reserva. Los flujos de ahorro externo neto hacia el sector privado representaron 3,9% del PIB y, como ha sido característico en los últimos años, el componente más representativo fue la inversión directa, que ascendió a 4,5% del PIB. Esta inversión se canalizó principalmente a la industria manufacturera, en particular a empresas de implementos médicos y tecnológicos. Sobresalieron también, las inversiones vinculadas al desarrollo de proyectos en la actividad de turismo ubicados en el Pacífico Norte.

**El sector público recibió financiamiento externo neto por 2,7% del PIB (2,4% del PIB un año antes).** Dichos recursos responden a desembolsos de deuda externa por 4,1% del PIB, compensados por las amortizaciones del Gobierno General (1,4% del PIB).

**El acceso al ahorro externo, tanto público como privado, permitió financiar la brecha negativa conjunta de las cuentas corriente y de capital, y acumular activos de reserva, cuyo saldo al término de diciembre ascendió a US\$13.225 millones (15,3% del PIB).**

**En este entorno, el indicador de seguimiento de reservas internacionales netas (IR) se ubicó en 134,6%,** monto que está dentro del rango que se considera adecuado según la metodología ARA del FMI. En relación con otros indicadores de reservas, este monto equivale a 8,5 meses de las importaciones de bienes del régimen definitivo y 2,2 veces de la deuda externa total de corto plazo del país.

- **Finanzas Públicas**

**En 2023 las finanzas públicas mostraron un comportamiento coherente con una trayectoria hacia la consolidación fiscal a mediano plazo.** A diciembre, el Gobierno Central generó un superávit primario equivalente a 1,6% del PIB y un déficit financiero de 3,3% del PIB.

**El deterioro responde a la incorporación en 2022 de ingresos extraordinarios no tributarios (0,4% del PIB del 2022).** También captura el efecto neto negativo sobre el déficit financiero la apreciación de la moneda nacional y el crecimiento del gasto por intereses.

**Los ingresos tributarios acumulados a dicho mes crecieron 1,8% con respecto al mismo periodo de 2022 (14,1% del PIB 2022) y representaron 13,6% del PIB 2023.** Este aumento fue superior a la variación del gasto primario (0,6%), que continuó muy por debajo del promedio de los últimos 12 años (5,6%) debido a la regla fiscal.

En la desaceleración de los ingresos influyó el impacto cambiario experimentado en la recaudación proveniente de aduanas y el menor crecimiento por concepto de ingresos y utilidades, y de valor agregado. Por su parte, el resultado del gasto primario se relaciona con la contención de sus principales rubros: remuneraciones, transferencias corrientes y gastos de capital.

No obstante, el gasto total alcanzó 18,5% del PIB y creció 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior (18,9% del PIB). Su comportamiento estuvo por debajo del promedio registrado para el periodo 2012–2023 (7,1%). Aunque, el crecimiento neto del gasto fue por ₡256.425 millones, como porcentaje del PIB mostró una disminución de 0,4 p.p. del PIB con respecto a diciembre 2022. El incremento en términos absolutos se debió, principalmente, al pago de intereses de la deuda, rubro que explica 84,9% de dicho incremento, seguido por las transferencias corrientes (13,8%), remuneraciones (10,4%), mientras que el resto de los componentes tuvo una contribución negativa del 9,0%.

A diciembre del 2023 el saldo de la deuda aumentó 1,9%, valor que es inferior tanto en comparación con el mismo periodo 2022 (3,5%) como con el promedio registrado en el periodo 2009–2023 (14,4%).

La consolidación fiscal ha fortalecido la confianza de los agentes económicos sobre la capacidad del Gobierno para atender sus obligaciones. Esto se evidencia en la reducción de las tasas de interés asignadas en los primeros once meses del 2023; el ajuste a la baja fue de entre 244 y 323 p.b. para todos los plazos en colones y entre 41 y 121 p.b. en moneda extranjera, tomando como referencia las tasas asignadas entre diciembre del 2022 y noviembre pasado.

- **Condiciones monetarias**

El BCCR estima que el comportamiento de los agregados monetarios en el cuarto trimestre del 2023 no generará presiones inflacionarias que excedan la meta de inflación en los próximos 24 meses. A pesar de un premio en colones que se mantiene en torno a cero, no hay evidencia de una mayor dolarización relativa del ahorro financiero.

Al 2023 la base monetaria aumentó 1,6% con respecto al cierre de setiembre de ese mismo año (3,6% comparado con diciembre del 2022). Esta variación es determinada por la expansión monetaria resultante, principalmente, de la compra neta de dólares efectuada por el BCCR en el mercado cambiario, la disminución de los depósitos del Gobierno en colones y el pago de intereses sobre las operaciones

de mercado abierto. Estos movimientos fueron parcialmente compensados por el aumento en los depósitos de intermediarios financieros en el MIL y la colocación neta de instrumentos de captación a plazo (bonos de estabilización monetaria y depósitos electrónicos a plazo).

**El ahorro financiero, aproximado por agregados monetarios amplios, mostró tasas de variación coherentes con el crecimiento económico y la meta de inflación.** Por lo cual se estima que su comportamiento no genera presiones inflacionarias por arriba de la meta.

**La liquidez total y la riqueza financiera crecieron a una tasa anual en torno a 7,5%.** En promedio, en tanto que el medio circulante (M1) amplio se aceleró (de 0,1% en junio a 6,7% a finales de diciembre) y mostró una mayor preferencia de los ahorrantes por depósitos altamente líquidos en colones, en detrimento de los depósitos a plazo, cuyo crecimiento pasó de 17,6% en junio a 5,7% en diciembre. Esto es consecuente con el menor costo de oportunidad de mantener instrumentos con bajo o nulo rendimiento, dada la reducción de las tasas de interés pasivas en colones.

**La disminución de las tasas de interés pasivas en colones,** junto a la relativa estabilidad en tasas pasivas en dólares y el comportamiento de las expectativas de variación en el tipo de cambio (según mercado), redujo el premio por ahorrar en moneda nacional y lo ubicó en valores cercanos a cero (entre -31 y -58 p.b.) al fin de diciembre. A pesar de este comportamiento, no hay evidencia definitiva de un incremento en la dolarización relativa del ahorro financiero.

- **Crédito al sector privado**

**El crédito al sector privado en moneda extranjera sigue dinámico y es foco de atención.** Al terminar el cuarto trimestre del 2023, el crédito al sector privado creció anualmente al 6,7% (6,1% un año antes), con un impulso notorio de las operaciones en moneda extranjera, cuya tasa se ubicó cerca del 11%.

**Este comportamiento ubicó la participación relativa de la moneda extranjera en la cartera total en 32,8%** al término del período en comentario, 1,3 y 0,4 p.p. por encima de lo registrado un año atrás y en el trimestre previo. Según fuentes y usos de recursos, el crédito en moneda nacional se atendió principalmente con captación del público, mientras que el denominado en moneda extranjera se financió con la captación en dólares y, en menor medida, con la reducción del saldo de activos externos del sistema financiero.

La mayor demanda de crédito en dólares ha sido consecuente con el encarecimiento relativo del crédito en colones. Al cierre del 2023, aunque la tasa activa promedio ponderada en colones del sistema financiero disminuyó con respecto al trimestre previo, el comportamiento de las tasas activas en dólares y la evolución de las expectativas de variación cambiaria (mercado), llevó a que el costo en exceso por endeudarse en colones fuera positivo y fuera 191 p.b.

El aumento del componente en moneda extranjera en el Crédito al Sector Privado incrementaría la exposición del sistema financiero al riesgo cambiario. En 2023 disminuyó la proporción del crédito en moneda extranjera dado a deudores con exposición cambiaria (de 61,0% en noviembre del 2022 a 58,4% un año después).

Según actividades, 61% del crédito continúa concentrado en consumo y vivienda lo que aumenta la exposición del sistema financiero y limita el financiamiento a otras actividades. A pesar de lo anterior, la morosidad del Sistema Bancario Nacional es relativamente estable: en noviembre del 2023 el indicador de mora regulatoria de la cartera crediticia (morosidad mayor a 90 días o en cobro judicial) fue 2,0% (2,2% un año atrás) y el de mora amplia, (que incluye la mora regulatoria, créditos liquidados y bienes recuperados) fue 11,5% en diciembre del 2023 (11,7% al mismo periodo del 2022).

- **Inflación**

Al cuarto trimestre del 2023, la inflación general interanual fue negativa, aunque en tres de los últimos cuatro meses de ese año la variación mensual fue positiva. La inflación subyacente interanual continuó en valores positivos, aunque inferiores al 1,0%.

A diciembre del 2023, la inflación general, medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), fue -1,8% y el promedio de los indicadores de inflación subyacentes en 0,2%, ambos por debajo del límite inferior del rango de tolerancia alrededor de la meta establecida por el BCCR (3,0% ± 1 p.p.). En el cuarto trimestre, el promedio interanual de esos indicadores fue -1,6% y 0,4% en ese orden (-2,6% y 0,6% en el trimestre anterior).

Al igual que en el tercer trimestre, en el cuarto trimestre los precios de servicios mostraron una variación interanual positiva y los de los bienes disminuyeron. Particularmente, en diciembre el subíndice de servicios creció 1,8% (interanual) mientras que el de bienes disminuyó 4,6%, con lo cual su contribución a la inflación interanual fue 0,8 p.p. y -2,6 p.p., respectivamente.

La pérdida de participación relativa del gasto dentro del total de la canasta del IPC refleja la moderación y posterior reducción en los precios de los alimentos, que pasaron de una variación promedio de -2,4% interanual en el tercer trimestre del 2023 a -5,1% al siguiente.

También, influyó la caída promedio interanual de 6,9% en el precio de los combustibles, aunque menor a la observada en el trimestre previo (-28,6%). A diciembre, alimentos y combustibles presentaron variaciones interanuales de -5,5% y -7,7%, respectivamente.

La reducción en el precio de los combustibles determinó en mayor medida la caída de 1,2% en la inflación interanual del componente regulado del IPC al cuarto trimestre del 2023. Por su parte, la deflación del componente no regulado se asoció con la disminución del precio de los alimentos. En diciembre ambos componentes presentaron tasas de variación interanual negativas.

La reducción de la inflación, negativa desde junio del 2023, ha estado determinada, en mayor medida, por la reversión de los choques de oferta externos y la política monetaria restrictiva. Si bien la inflación del cuarto trimestre del 2023 fue negativa, las presiones deflacionarias disminuyeron con respecto al trimestre previo.

Este comportamiento ha estado determinado por la disipación de los choques de oferta externos que impulsaron la inflación en 2022 y se ha manifestado en reducciones del precio de hidrocarburos, de los granos básicos y de servicios de transporte marítimo en el mercado internacional. En el ámbito local, lo anterior se ha reflejado en el índice de materias primas importadas, que registra desde agosto del año pasado variaciones interanuales negativas.

En el cuarto trimestre del 2023 dicho índice disminuyó, en promedio, 2,3%. Los precios de granos básicos bajaron 19,8% (caída de 16,6% en el trimestre previo), en tanto que el precio del crudo WTI disminuyó 5,0% y 9,9% en esos periodos. Por otra parte, el precio promedio del transporte por contenedor se redujo 88% entre setiembre del 2021 y diciembre del 2023 (de US\$10.866 a US\$1.288).

La reversión de choques de oferta externos ha influido en el Índice de Precios del Productor de la Manufactura (IPP-MAN), indicador que se ha desacelerado desde el segundo semestre del 2022.

En el cuarto trimestre del 2023 ese comportamiento continuó, con una variación interanual promedio de -5,4% (-5,1% en el anterior). Esto apunta una menor presión por costos sobre los indicadores de

inflación al consumidor final. Al desagregar este indicador por bien, el subíndice de precios de bienes de consumo final, que podría tener mayor impacto en el corto plazo sobre el IPC, aumentó en diciembre a una tasa interanual de -1,5% (10,7% en diciembre del 2022).

Factores del ámbito interno también han contribuido a la reducción de la inflación, de los cuales sobresalen:

1. El efecto acumulado de la política monetaria restrictiva, a pesar de la reducción en la TPM aplicada entre marzo y diciembre del 2023 (300 p.b.).
2. El efecto base. El choque inflacionario del 2022, debido al extraordinario incremento en el precio de las materias primas entre el primer y el tercer trimestre del 2022, elevó y mantuvo alto el nivel del IPC. Por lo anterior, las comparaciones interanuales de este índice entre febrero y agosto del 2023 tomaron como referencia niveles del IPC inusualmente altos, lo que magnificaron la reducción de la inflación en 2023.
3. La apreciación de la moneda local, dado que reduce las presiones al alza en los precios de los bienes, principalmente de los importados.

**Las expectativas de inflación y las estimadas en la negociación de títulos públicos en el mercado financiero, señalan la reducción de presiones inflacionarias,** las que en los dos últimos trimestres del 2023 tendieron a ubicarse entre el valor meta de inflación y el límite inferior del rango de tolerancia alrededor de la meta.

**Al fin del 2023, la primera de estas mediciones ubicó la mediana de las expectativas de inflación a 12 y 24 meses en 2,0% y 3,0% respectivamente,** mientras que las expectativas de mercado registraron tasas de 2,4% y 2,6% en esos mismos plazos.

**Hechos más relevantes en ingresos, gastos, financiamiento y deuda a enero 2024**

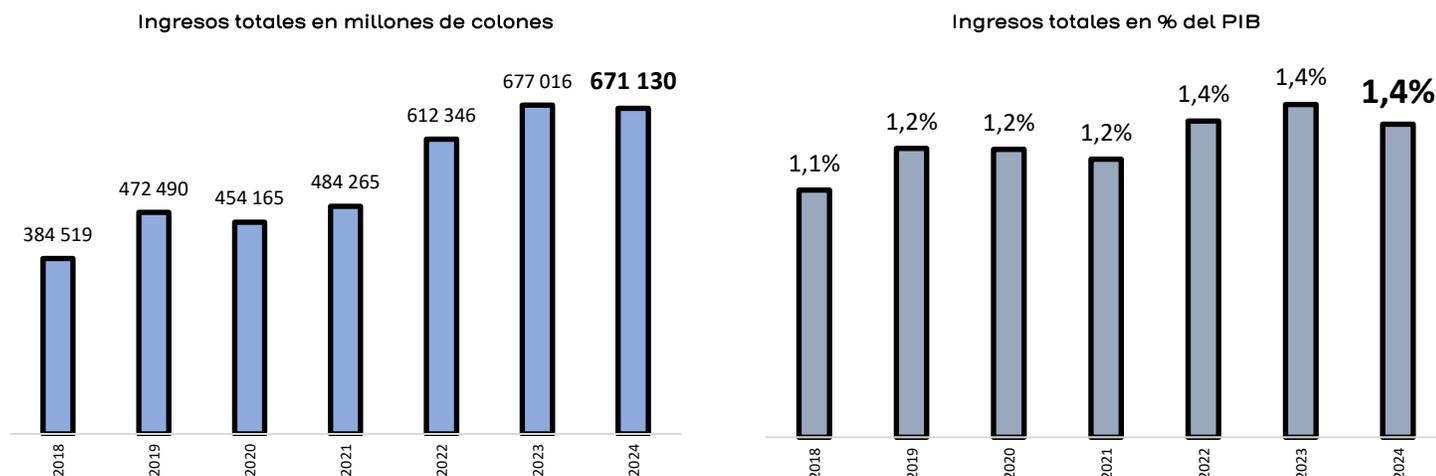
**El comportamiento fiscal a enero del 2024 está en línea con el proceso de consolidación.** El superávit primario fue 0,2% del PIB, mientras que, el déficit financiero acumulado fue -0,2% del PIB. Así, la deuda del Gobierno Central alcanzó 58,4% del PIB. Este resultado es producto de un estricto control del gasto, gracias a aplicación de la regla fiscal. Por su parte, la estrategia de financiamiento ha permitido una mejor gestión de los vencimientos aplicando canjes y subastas inversas, que han permitido reducir el riesgo de refinanciamiento y el

alargamiento de los plazos de la deuda. La sustitución de deuda por deuda barata se sigue fomentando con la emisión de títulos en los mercados internacionales y con organismos multilaterales, permitiendo así mejorar los plazos y costos de la deuda.

A enero del 2024 los ingresos totales mostraron una variación interanual “negativa” de 0,9% con respecto al mismo periodo del 2023. Los ingresos alcanzaron la cifra de ₡671.130 millones (1,4% del PIB), presentaron una diferencia neta por ₡5.886 millones si se compara con el mismo periodo 2023, cuando alcanzaron ₡677.016 millones (1,4% del PIB).

De los ingresos totales registrados a enero 2024; 34,2% fue por impuesto al valor agregado (IVA); 26,0% por el impuesto a los ingresos y utilidades (renta); 27,7% a otros impuestos tributarios y el restante 12,0% a impuestos no tributarios.

*Gráfico 7. Gobierno Central. Ingresos totales. Cifras en millones de colones y % del PIB a enero de cada año*



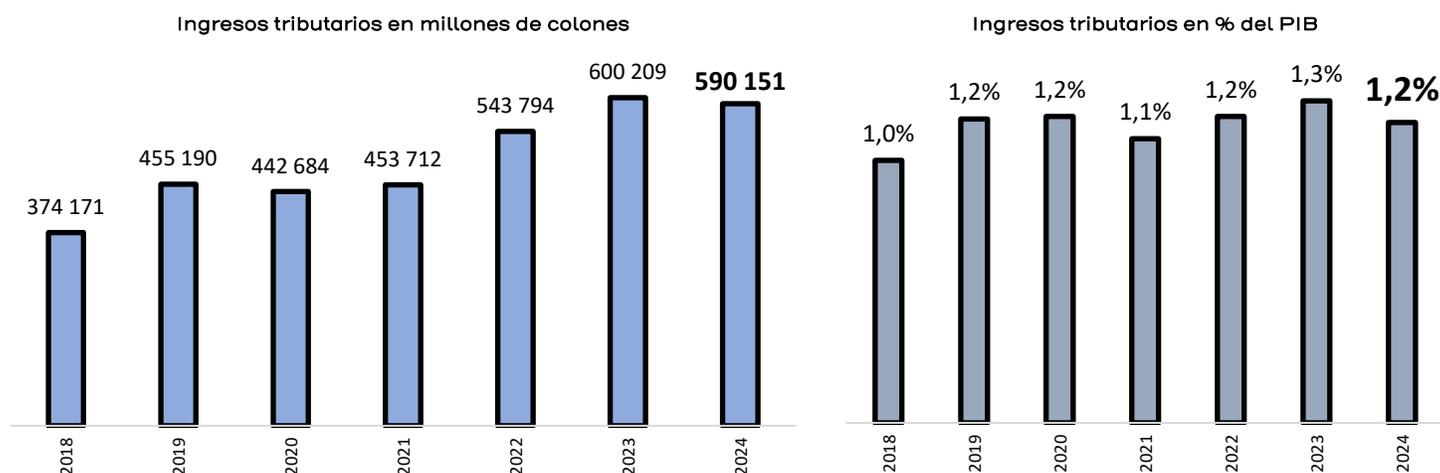
Fuente. Ministerio de Hacienda.

Los ingresos tributarios alcanzaron ₡590.151 millones (1,2% del PIB), registrando una caída de 1,7% con respecto a enero del 2023 (₡600.209 millones, 1,3% del PIB), lo que representó una diferencia neta “negativa” de ₡10.058 millones (0,02% del PIB).

Del total de ingresos tributarios; 38,9% fue por el IVA, 29,5% correspondió al impuesto sobre ingresos y utilidades (renta) y el restante 31,5% se distribuyó entre los demás impuestos.

La diferencia “negativa” neta por **¢10.058 millones** mostrada por los **ingresos tributarios**, si se compara con el mismo periodo del año anterior, se explica de manera negativa en 276,9% por el impuesto a la propiedad; 66,5% por el rubro de ingresos y utilidades (renta); 0,1% por exportaciones: mientras que los rubros que aportaron positivamente a la recaudación fueron: el IVA con 63,1%; impuesto único a los combustibles con 34,7%; 8,9% por el selectivo de consumo; 7,7% a las importaciones y 129,0% por otros tributos.

*Gráfico 8. Gobierno Central. Ingresos tributarios. Cifras en millones de colones y % del PIB a enero de cada año.*

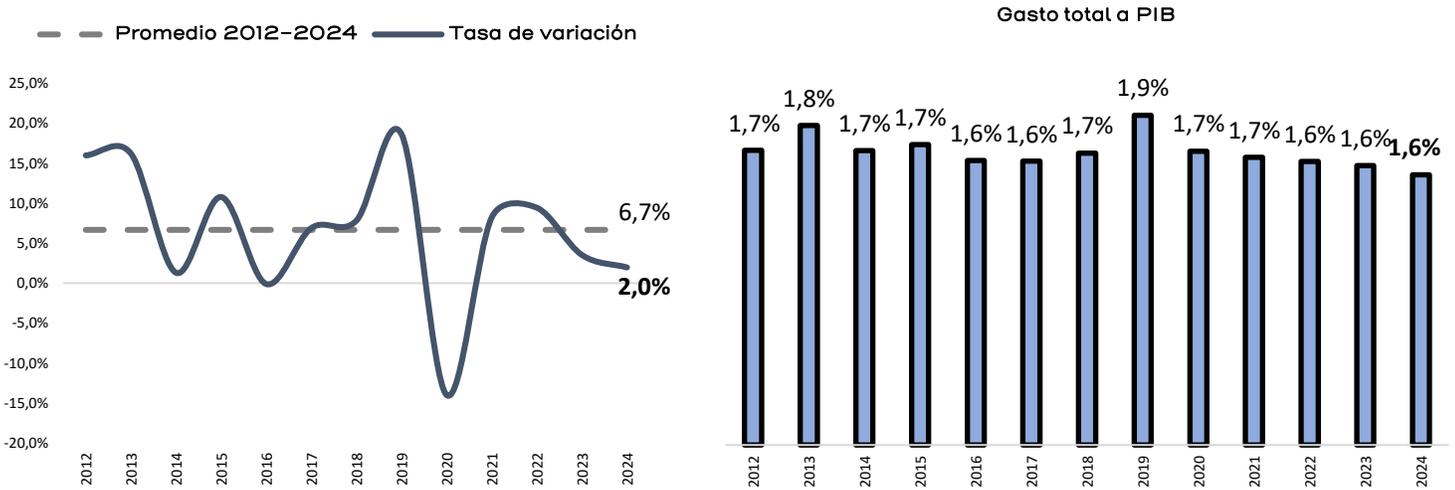


Fuente: Ministerio de Hacienda

A enero del 2024, gasto total alcanzó **¢772.374 millones** (1,6% del PIB), esta cifra creció 2,0% con respecto al mismo periodo del año anterior (¢757.507 millones, equivalente a 1,6% del PIB). Su comportamiento estuvo por debajo del promedio registrado para el periodo 2012-2024 (6,7%). El crecimiento neto del gasto fue por **¢14.867 millones**, y como porcentaje del PIB, este mostró una disminución de 0,1 p.p. del PIB en relación con enero del 2023.

El **incremento neto** se debió, principalmente, al aumento de las transferencias corrientes, el cual representó 127,4% de ese comportamiento, seguido de las remuneraciones (53,9%), bienes y servicios (18,9%), mientras que el pago de intereses registró una contribución “negativa” (62,0%), al igual que el gasto de capital (32,3%), y la concesión neta de préstamos (5,8%).

Gráfico 9. Gobierno Central. Gasto total. Datos en tasas de variación y % del PIB a enero de cada año



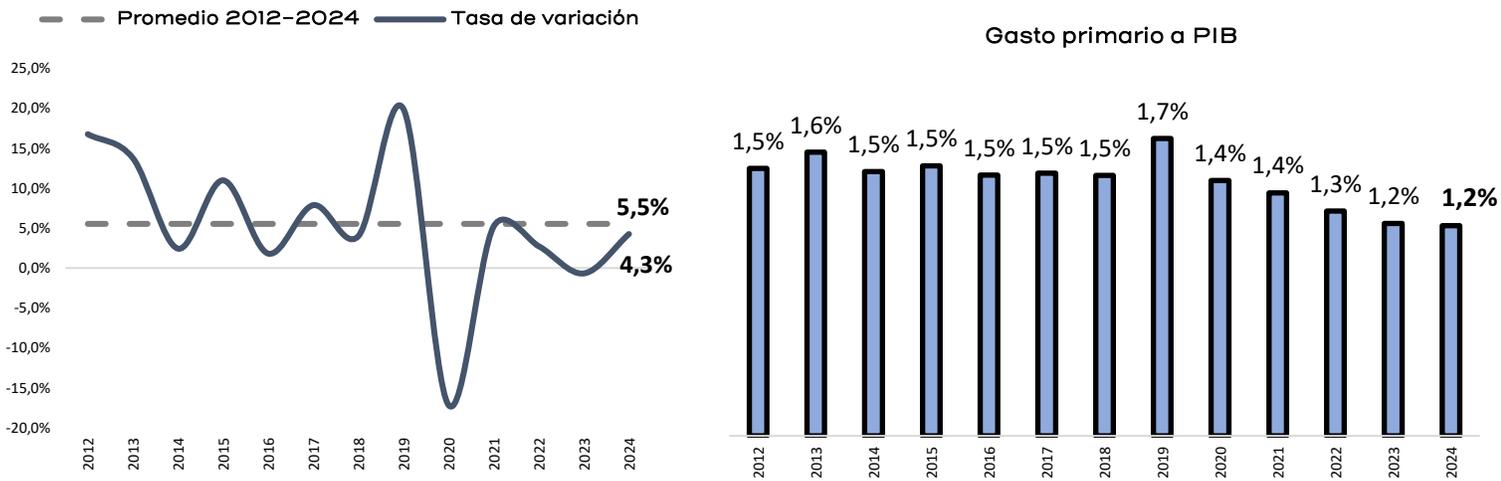
Fuente. Ministerio de Hacienda.

El gasto total sin intereses<sup>3</sup> alcanzó **¢589.184 millones (1,2% del PIB)**, presentó un crecimiento de **4,3%** si se compara con el mismo periodo 2023, cuando se registró un gasto primario de ¢565.101 millones (1,2% del PIB). Esta tasa fue menor al crecimiento promedio registrado en los últimos 13 años (5,5%), y registró una reducción de 0,01 p.p. de PIB.

El incremento neto del gasto primario por **¢24.083 millones con respecto a enero 2023**, se explica por la partida de transferencias corrientes (78,6%), remuneraciones (33,2%), bienes y servicios (11,7%), mientras que el resto de los componentes tuvieron una contribución “negativa” del 23,5%.

<sup>3</sup> Incluye remuneraciones, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gasto de capital y concesión neta.

Gráfico 10. Gobierno Central. Gasto total sin intereses. Datos en tasas de variación y % del PIB a enero de cada año.



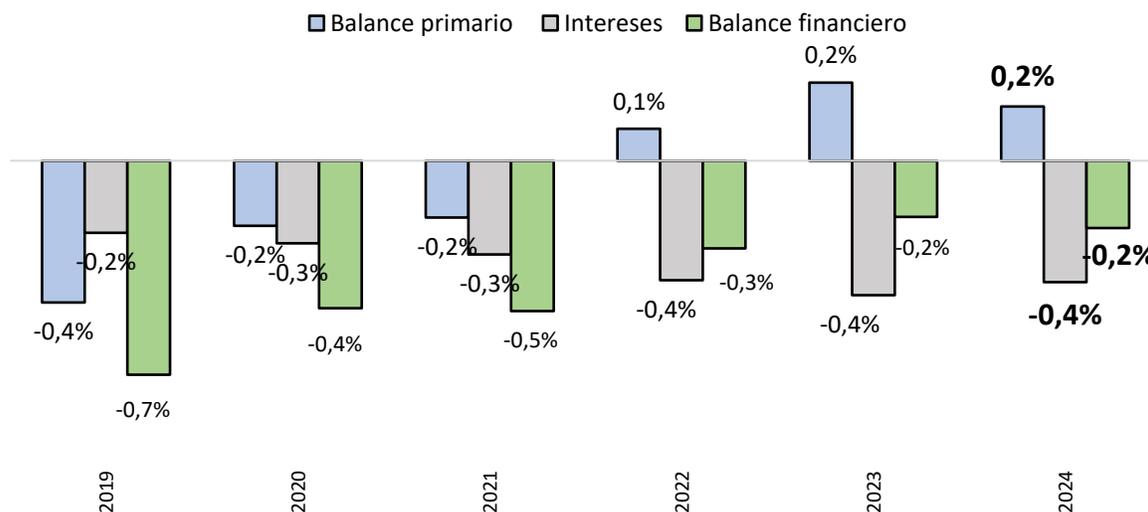
Fuente. Ministerio de Hacienda.

La dinámica entre ingresos y gastos justifica el resultado del balance primario y financiero de enero 2024. Comparando el resultado del balance primario de ¢81.947 millones (0,2% del PIB), con el observado en el mismo periodo del año anterior (¢111.915 millones, 0,2% del PIB), se muestra una desmejora de ¢29.969 millones.

Este superávit primario de 0,2% del PIB, es el segundo mejor registrado a enero en los últimos tres años, y el cuarto mejor, si se toma en consideración el periodo 2006-2008. El resultado en millones de colones es el segundo más alto de los últimos 19 años, solamente superado por el resultado registrado a enero del 2023.

En lo que respecta al balance financiero bajo el periodo en cuestión, este sufrió una desmejora al alcanzar ¢101.244 millones (-0,2% del PIB), ¢20.753 millones más si se compara con el mismo periodo del año anterior, cuando se registró un déficit de ¢80.491 millones (-0,2% del PIB). Dicha diferencia se explica por el leve deterioro que registró el balance primario, esto por cuanto, el pago de intereses a enero fue menor al registrado en el mismo periodo del año anterior por ¢9.215 millones.

Gráfico 11. Gobierno Central. Balance primario, intereses y balance financiero como porcentaje del PIB a enero de cada año.



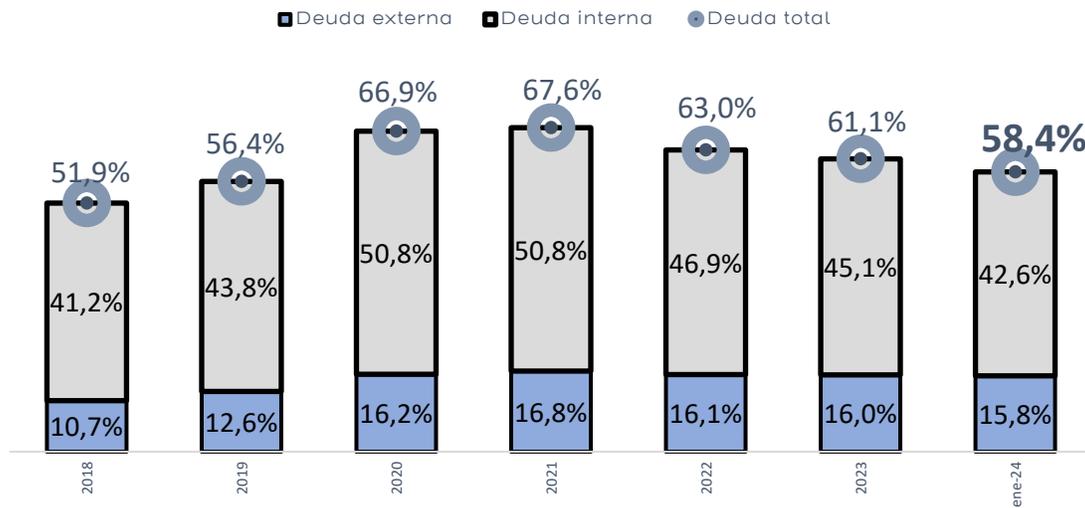
Fuente. Ministerio de Hacienda.

La deuda del Gobierno Central a enero ascendió a **¢28.982.449 millones** o **US\$55.918 millones**<sup>4</sup>. A enero, la razón deuda/PIB de manera preliminar alcanzó 58,4% del PIB publicado por el BCCR en el Informe de Política Monetaria (IPM) de enero del 2024. Esto significó una diferencia de 2,7 p.p. del PIB, en comparación con el cierre 2023 (61,1% del PIB). Si se compara con el cierre del 2023, a enero 2024, la deuda fue mayor de forma nominal en ¢220.168 millones, pues a diciembre del año pasado ascendió a ¢28.762.282.

La **disminución neta de la deuda interna fue ¢91.637 millones** y el **aumento neto de la deuda externa fue ¢311.805 millones**. El resultado de la deuda interna se explica por el resultado de las colocaciones netas y diferencial cambiario. En cuanto a la deuda externa, el aumento neto fue el resultado, principalmente, de tres desembolsos de créditos con el Fondo Monetario Internacional (FMI) a inicios de este año: US\$275,5 millones del V desembolso del Servicio Ampliado (SAF); y el I y II del préstamo de Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad por US\$246,8 millones cada uno.

<sup>4</sup> El tipo de cambio cierre del sector público no bancario fue ¢518,3 por dólar estadounidense.

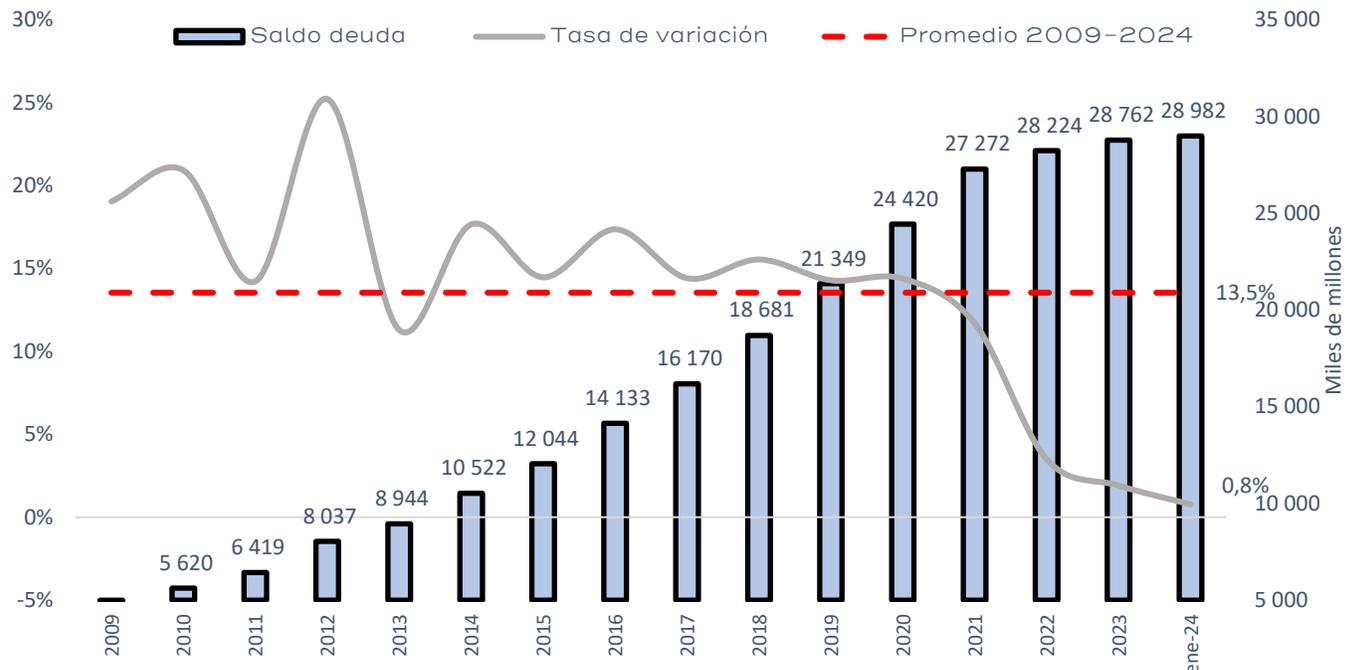
Gráfico 12. Gobierno Central. Deuda total, datos acumulados como % del PIB a enero de cada año



Fuente. Ministerio de Hacienda.

El saldo de la deuda creció 0,8% a enero, en comparación con el cierre a diciembre del 2023 (1,9%) y por debajo del promedio registrado en el periodo 2009–2024 (13,5%).

Gráfico 13. Gobierno Central. Deuda total en miles de millones de colones y tasas de variación a enero de cada año.

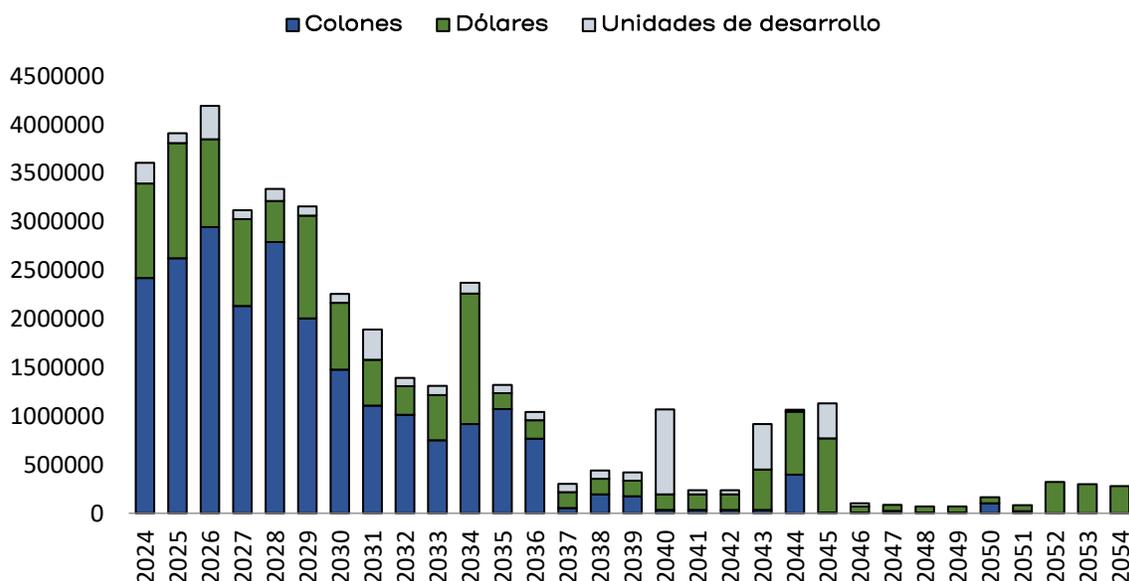


Fuente. Ministerio de Hacienda.

Las necesidades brutas de financiamiento a enero del 2024 fueron cubiertas, en mayor porcentaje, por pre-fondeo de caja. El requerimiento fue ₡437.637 millones: 49,0% se atendió con fuentes locales; y 51,0% con el pre-fondeo del fondo de caja. En cuanto a las amortizaciones, durante el periodo de referencia hubo pagos por ₡336.393 millones, de los cuales 99,8% y 0,2% fueron por obligaciones internas y externas, respectivamente.

De acuerdo con el perfil de la deuda del Gobierno Central a enero del 2024, 55,9% está a más de cinco años en el plazo de vencimiento; 70,0% a tasa fija; 60,9% denominada en colones.

*Gráfico 14. Servicio de la deuda por moneda en millones de colones al 06 de febrero de 2024*



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Los resultados del proceso de consolidación fiscal se ven reflejados en el EMBI con el que se inicia el año. Al cierre de enero del 2024, el EMBI Costa Rica alcanzó 251 p.b.; la diferencia con el EMBI LATAM (392) fue 141 p.b. y 85 p.b. con el EMBI GLOBAL (336).

Costa Rica se encuentra con una mejor percepción del riesgo que países con mayor calificación crediticia, como México, Colombia, Panamá; asimismo, República Dominicana para el caso de S&P Global Ratings y Moody's. Esto refleja una clara confianza del mercado internacional en la economía costarricense.

*Cuadro 2. Calificaciones para Colombia, Costa Rica, México, Panamá y República Dominicana.*

	<b>EMBI</b>	<b>FitchRatings</b>	<b>S&amp;P Global Ratings</b>	<b>MOODY'S</b>
<b>CR</b>	<b>251</b>	<b>BB</b>	<b>BB-</b>	<b>B2</b>
MEX	341	BBB-	BBB	Baa2
COL	310	BB+	BB+	Baa2
PAN	311	BBB-	BBB	Baa3
RD	256	BB-	BB	Ba3

**Fuente.** Ministerio de Hacienda con datos del Banco Central de República Dominicana.

## Gestión estratégica de pasivos

### Gestión de deuda interna

Al cierre del 2023, el Ministerio de Hacienda colocó títulos valores de deuda interna estandarizada por un monto de €2.29 billones, mediante las subastas en mercado primario, conforme lo comunicado en los calendarios<sup>5</sup> de Subasta que se publicaron durante el año.

El monto colocado representa 85% del requerimiento máximo total de financiamiento proyectado para el presente año (€2,7 billones), comunicado en el Plan de Financiamiento 2023, realizado el pasado 16 de febrero del 2023, y cuya revisión y rendición de cuentas se efectuó el 17 de agosto del 2023.

La aprobación y colocación de Eurobonos por parte del emisor, los holgados resultados fiscales y del cumplimiento de las metas con el FMI, las mejoras en la calificación de riesgos país, se constituyeron en hechos relevantes que brindaron al inversionista confianza en la gestión realizada, permitiendo con ello, alcanzar el monto de financiamiento de €2,3 billones, en condiciones favorables que permitieron ajustes a la baja en las tasas de interés.

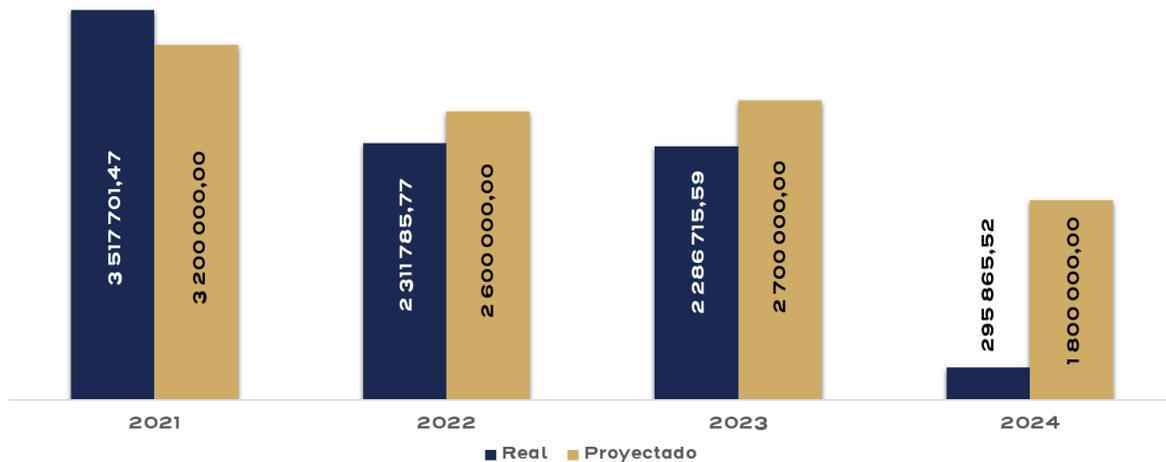
<sup>5</sup> El calendario es comunicado por el Ministerio de Hacienda al mercado financiero y muestra información de las fechas de realización de los eventos de subastas y operaciones de gestión de pasivos. El calendario muestra información de los plazos, moneda y tipo de instrumentos que se ofrecerán al mercado en cada evento.

El Ministerio de Hacienda continúa con la mejora en la información del Plan de Financiamiento para 2023. Esto representa una visión global e integrada de las necesidades de financiamiento del Gobierno Central previsto el año, que incluyó el plan de financiamiento externo asociado a préstamos de apoyo presupuestario para el Gobierno, además de comunicar el monto anualizado y no semestralmente.

Los objetivos del Plan de Colocación son señalar las necesidades globales de financiamiento del Ministerio de Hacienda, así como fomentar los plazos de referencia en la curva soberana, gestionar los riesgos del portafolio de la deuda, disponer de una estrategia integral con objetivos inmediatos de mediano y largo plazo para fortalecer la composición de la deuda.

Para enero del 2024, Hacienda convocó a subasta de títulos en dos ocasiones, captando un monto de **¢295.865,52 millones**, cifra que permitió atender los compromisos del Estado. Este se presentó al Plan de Financiamiento 2024, se prevé anunciar la colocación y la estrategia de esta al mercado financiero bursátil el 29 de febrero con el Banco Central de Costa Rica.

*Gráfico 15. Gobierno Central. Montos de colocación en mercado primario. I semestre 2023 y enero 2024*



Fuente: Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional.

La Estrategia de Endeudamiento de Mediano y Largo Plazo centra la colocación en títulos valores tasa fija entre 65% a 75% del saldo del portafolio, y fue precisamente este instrumento el de mayor preferencia por parte de los inversionistas ya que concentraron 92% del total colocado durante el año. Los títulos tasa fija colones registraron un incremento significativo respecto a 2022, pasando de 36,3% a 78,3%, explicado por la mayor demanda del mercado en moneda local ante la favorable coyuntura país y de tasas de interés experimentada en 2023.

Por su parte, los títulos tasa fija dólares apenas alcanzaron 13,5% del monto colocado en 2023, cifra que cae cerca del 59% respecto 2022, asociado a la menor oferta de los títulos en dólares del MH por la emisión internacional de Eurobonos.

Todo lo anterior, refleja el esfuerzo del emisor por cumplir con la estrategia de endeudamiento, así como, la credibilidad por parte del mercado financiero bursátil en la gestión realizada.

*Cuadro 3. Estructura de colocación proyectada por instrumento para 2023. Datos en rangos porcentuales.*

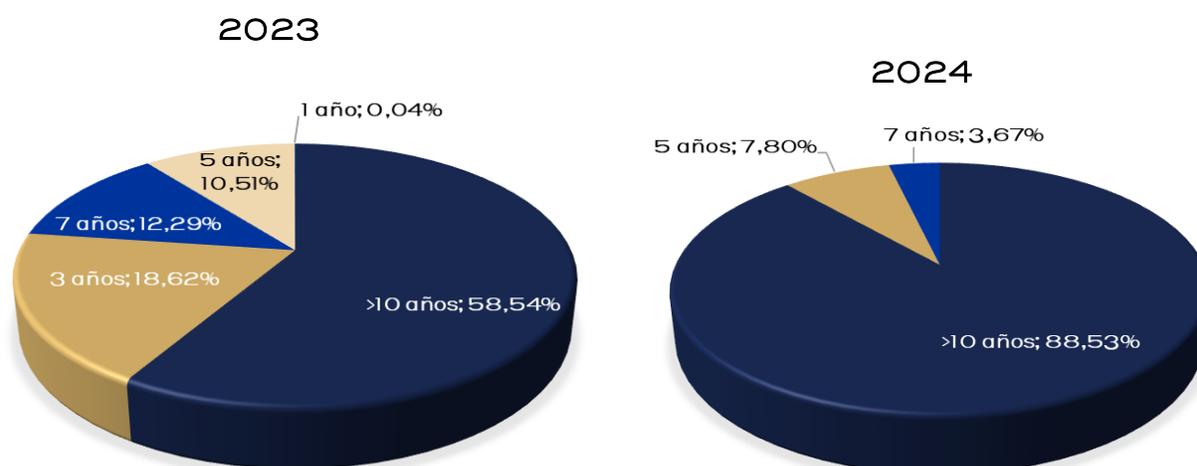
Instrumento	Estructura de colocación Agosto 2023	Estructura de colocación Observada
Tasa fija en colones	75% (±5%)	78,29%
Tasa fija en dólares	10% (±5%)	13,47%
Títulos tasa ajustable	5% (±5%)	0,02%
Títulos cero cupón	5% (±5%)	0,04%
Títulos indexados	5% (±5%)	8,19%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional.

En cuanto a los plazos de colocación de la deuda interna, en 2023 se encontró una importante preferencia por el largo plazo, concentrados principalmente en valores tasa fija, lo cual refuerza la estrategia del emisor de alargar el perfil de vencimientos. El plazo de mayor colocación para el periodo de análisis fue a diez años o más, con 58,5%, seguido del plazo de tres años con 18,6%, con lo cual se fortalece los esfuerzos no solo de reducir el riesgo de refinanciamiento, sino incrementar el plazo de duración de la cartera de la deuda pública del Gobierno Central.

Lo anterior, se refuerza con una menor colocación del MH en plazos de menos de un año cero-cupón, los cuales alcanzaron apenas 0,04% del monto total colocado en 2023. Por su parte, para el primer mes de colocación que ha transcurrido del 2024, la preferencia del mercado y del MH se centran una colocación en plazo de diez años, con 88,5% del monto colocado, donde MH dará continuidad en su estrategia de alargamiento de plazo de la deuda pública y minimizar los riesgos del portafolio.

*Gráfico 16. Gobierno Central. Porcentajes de colocación por plazo al vencimiento, 2023*



Fuente: Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional.

La Tesorería Nacional ha logrado reducir el monto del vencimiento de los títulos del 2023 en **¢460.511,44 millones** con operaciones de gestión de pasivos durante el periodo **2022-2023**. En particular, la Tesorería Nacional realizó durante el año, once operaciones de canjes de deuda<sup>6</sup> interna y cuatro subastas inversas por un monto total de **¢904.647,98 millones**, superando significativamente los resultados de los periodos 2020-2022, explicado por la confianza del mercado en la gestión, el favorable contexto fiscal, la mejora en la calificación riesgo país y el entorno a la baja en las tasas de interés.

<sup>6</sup> Los canjes de deuda y las subastas inversas son operaciones de gestión de pasivos y se constituyen en alternativas que ofrece el Ministerio de Hacienda a los inversionistas tenedores de los títulos para sustituirlos por nuevos títulos en nuevas condiciones financieras o, bien, disponer del efectivo, como es el caso de la subasta inversa. Ambos mecanismos permiten reducir el riesgo de refinanciamiento de la deuda y el de alargar los plazos de vencimiento.

El Ministerio de Hacienda continuó con los esfuerzos de fomentar los canjes y subastas inversas de la deuda interna, en aras de reducir las presiones y riesgos de refinanciamiento. Asimismo, el renegociar las tasas de interés de la deuda interna en circulación por condiciones más favorables (intereses) para el gasto público y lograr un alargamiento en el plazo de vencimientos de los títulos, las cuales tuvieron resultados importantes, evidenciando el acercamiento y comunicación con los participantes del mercado.

En concreto, para las operaciones de subasta inversa, se logró un resultado de **₡111.544,4 millones**. Con lo cual se hizo un uso efectivo de la liquidez en el flujo de caja, pagando anticipadamente los vencimientos de deuda a vencer en el corto plazo.

Se recalca que, para realizar estas operaciones se requiere disponibilidad de liquidez en el flujo de caja; así como de contenido presupuestario para adelantar el pago del vencimiento, por lo cual existe coordinación con la Dirección de Crédito Público.

En enero del 2024, se realizó el primer canje de títulos valores del año, en donde se intercambiaron series con vencimiento en 2024, 2025 y 2026, logrando una participación por parte del mercado de **₡341.986,85 millones**, constituyéndose en uno de los mejores resultados históricos, superando solo por los mega canjes realizados en octubre del 2018 y por uno en abril del 2019.

*Gráfico. Gobierno Central. Operaciones de Gestión de Pasivos, periodo 2021 a 2024, monto total colonizado en millones*



Fuente: Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional.

En 2023, las tasas de interés en colones y dólares presentaron una disminución promedio de 303 p.b. para los valores en colones, mientras que para los dólares el ajuste fue 60 p.b. Esto ha contribuido a disminuir el costo del financiamiento de la colocación realizada en 2023, aunado a fortalecer la señalización promovida por el BCCR en los ajustes aplicados en la Tasa de Política Monetaria.

A enero del 2024, las tasas de interés mantienen la tendencia a la baja, principalmente en los nodos de la curva del mediano y largo plazo, donde Hacienda tiene participación en el mercado primario.

*Cuadro 4. Gobierno Central. Resumen de los ajustes en las tasas de interés en colones y dólares.*

Plazo Mes	Colones					TPM	Dólares				
	3 años	5 años	7 años	10 años	15 años		3 años	5 años	7 años	10 años	15 años
ene-23	9,75	9,84	9,90	9,81	9,80	9,00	6,10	6,48	6,75	7,13	-
feb-23	9,54	9,69	9,70	9,74	9,73	9,00	5,95	6,40	6,61	6,89	-
mar-23	8,72	8,63	8,95	9,21	9,32	9,00	5,80	6,05	6,46	6,74	6,89
abr-23	8,05	7,84	8,62	-	8,75	8,50	-	-	-	-	-
may-23	7,00	7,00	7,37	8,00	8,35	7,50	-	-	5,75	-	6,35
jun-23	-	6,90	7,06	7,94	7,81	7,00	-	5,70	-	-	6,36
jul-23	-	6,99	7,15	7,40	7,67	6,50	-	-	-	-	-
ago-23	6,55	6,79	6,94	7,30	7,28	6,50	-	-	-	6,35	-
sep-23	6,49	6,75	6,93	7,00	-	6,50	5,90	6,00	-	6,34	-
oct-23	6,53	6,67	6,83	7,07	7,26	6,50	-	-	-	6,31	-
nov-23	-	-	-	7,09	7,36	6,25	-	-	-	-	-
dic-23	-	6,48	6,64	6,99	7,30	6,00	-	-	-	-	-
Ajuste Acumulado Ene 23 - Dic 23 (Puntos Base)	-322	-336	-326	-282	-250	-300	-20	-48	-100	-82	-53
ene-24	-	6,10	6,45	6,79	6,99	5,75	-	5,90	6,05	6,18	-
5/2/2024	-	6,08	-	6,81	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste Acumulado Ene 23 - Feb 24 (Puntos Base)	-322	-376	-345	-300	-281	-325	-20	-58	-70	-95	-53

Fuente: Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional.

### Gestión de deuda externa

Rendimientos de los títulos valores soberanos se ubicaron por debajo del EMBI LATAM y el EMBI Global en 139 y 83 p.b., respectivamente. El proceso de consolidación fiscal, la mejora en los indicadores de gestión de la deuda y el cumplimiento de las metas acordadas con el FMI han mejorado la calificación del riesgo por invertir en Costa Rica en 2023, un hito relevante para la historia del país.

**Lo anterior, ha permitido mejoras en la percepción de los inversores internacionales,** los cuales posicionan a Costa Rica con menor riesgo que otros países del Istmo, esto se observa en el indicador EMBI; el cual ha mostrado una importante recuperación en los mercados internacionales a pesar de la volatilidad presente en el mercado en 2023 con un entorno de valores altos para la inflación, generando políticas monetarias restrictivas, lo cual provocó aumentos en las tasas de interés a nivel mundial.

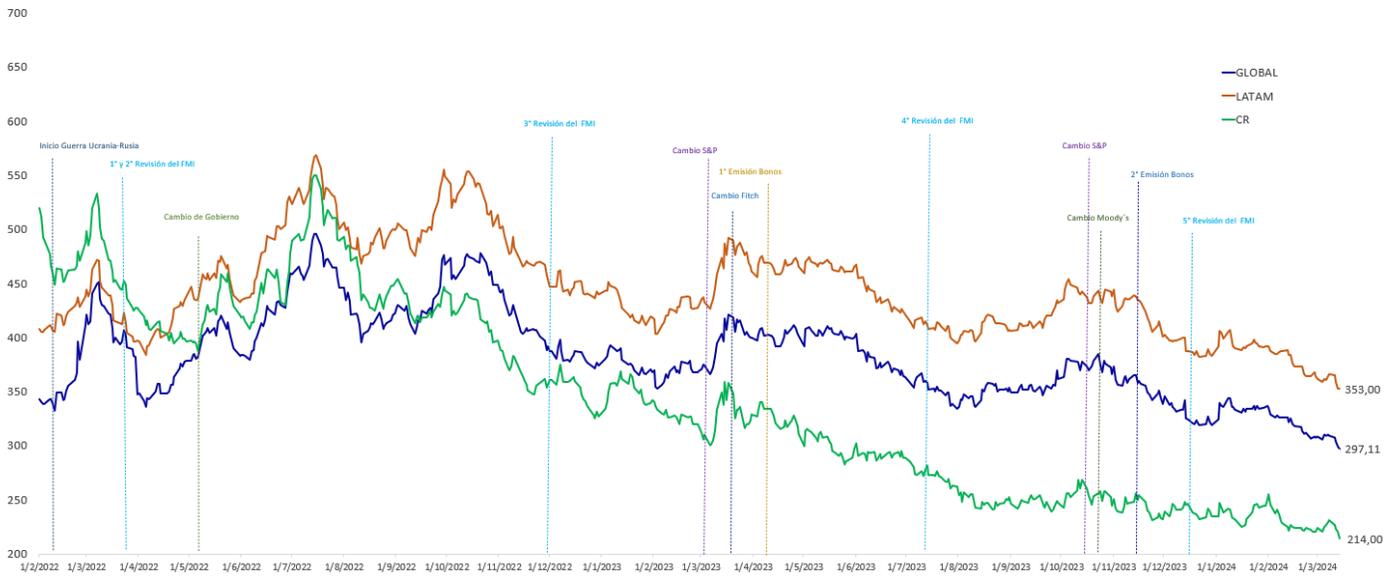
**Se resalta la percepción de riesgo del país, la cual se puede observar en los *spreads*, mostrando para el cierre del 2023 un valor de 235 p.b.** Lo anterior muestra una gran mejoría si se compara con el spread reportado en el anterior informe (314 p.b.), es decir presentó una disminución de 79 p.b.

**La implementación de la reforma fiscal ha permitido obtener resultados optimistas desde 2021.** A esto se suma la colocación exitosa por US\$3.000 millones en financiamiento internacional en 2023 (hecha en dos emisiones independientes de US\$1.500 millones cada una), así como el cumplimiento de metas con el FMI.

**Esto denota una mejora que, además de visualizarse en el *spread*, se muestra en la curva EMBI CR con respecto a la EMBI Global y la EMBI Latinoamericana (LATAM).** Siendo que el 14 de marzo del 2024, se tiene un valor de 214,0 pb para Costa Rica, 353,0 para el EMBI LATAM y 297,1 para el EMBI GLOBAL.

**Esta situación evidencia el buen panorama actual de Costa Rica para salir nuevamente al mercado internacional, buscar realizar la colocación de títulos valores aprobada según la Ley 10.332 y obtener mejores condiciones de las que se pueden presentar en el mercado local.** Además, contribuir a reducir las presiones en el mercado doméstico sobre variables claves como: inflación y tasas de interés.

*Cuadro 5. Emerging Market Bond Index de Costa Rica, LATAM y Global*



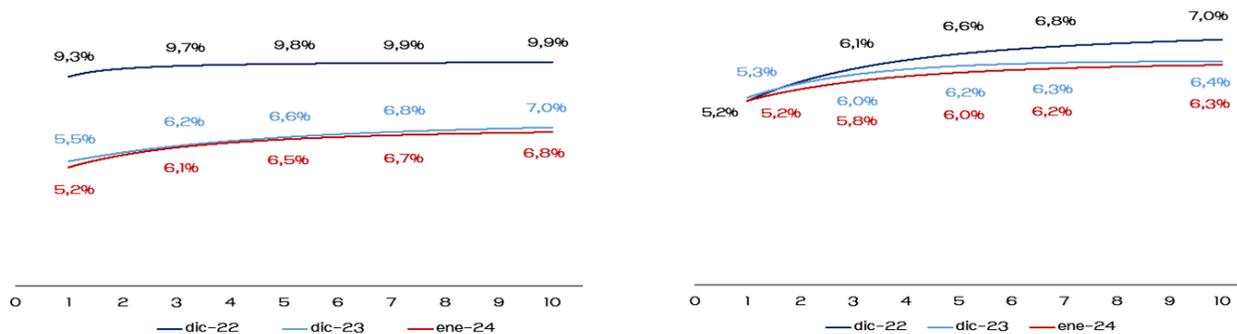
Fuente: Bloomberg, 14 de marzo del 2024

El BCCR mantuvo un proceso importante de aumento de la Tasa de Política Monetaria que inició en diciembre del 2021 y concluyó el 15 de marzo del 2023. Luego inició con el proceso de reducción, pasando del 9,0% el 15 de marzo del 2023, al 5,8% el 14 de marzo del 2024. Estos justes que se han trasladado parcialmente a las tasas de interés que exige el mercado financiero al Ministerio de Hacienda.

Como se observa en el gráfico 6, las tasas de interés en comparación con diciembre del 2022 han bajado al compararla con diciembre del 2023, y en enero del 2024.

Para 2024 se espera una reducción en las tasas de interés locales por distintas razones, entre ellas la reducción de la tasa de política monetaria del BCCR, mayor acceso al ahorro internacional por tanto menor presión en el mercado local, mejoras sustanciales en las finanzas públicas mismas se estima se mantengan en el tiempo. Se suma a estos eventos, el pronóstico del BCCR que prevé que la inflación se mantenga dentro de la meta establecida por este órgano.

Gráfico 17. Curvas soberanas en colones y dólares. Diciembre 2022, 2023 y enero 2024



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

**Calificadoras de riesgo mejoran la calificación crediticia.** En 2023, las calificadoras de riesgo: *S&P*, *Moody's* y *Fitch* actualizaron la calificación de riesgo del país, siendo la primera de ellas, *Standard & Poor's* en febrero del 2023 en donde mejora la calificación crediticia soberana para las categorías de: largo plazo, en moneda local y extranjera, pasando de "B" a "B+", posteriormente *Fitch Ratings Investors Service* el 3 de marzo de 2023 mejoró la calificación de la moneda extranjera a largo plazo de Costa Rica de "B" a "BB-" con una perspectiva estable.

Posteriormente, el 27 de octubre de 2023, *Standard & Poor's Global Ratings* vuelve a mejorar la calificación de la moneda extranjera de Costa Rica de "B+" a "BB-" con una perspectiva estable, basada en una ejecución fiscal mejorada y un desempeño financiero más fuerte en medio de un crecimiento continuo, la última mejora del 2023 fue el 3 de noviembre cuando *Moody's* ajusta la calificación crediticia del país de "B2" a "B1" con una perspectiva positiva.

Asimismo, el 28 de febrero del 2024, *Fitch* ajusta la calificación crediticia del país de "BB-" a "BB" con una perspectiva estable, lo anterior mostrando la credibilidad en aumento por parte de las calificadoras de riesgo en el país y sus mejoras en cifras fiscales y cumplimiento de compromisos.

**El acceso a las operaciones de apoyo presupuestario con organismos financieros internacionales le permite al Gobierno hacer frente a las necesidades de financiamiento y reducir el impacto al alza que podría generarse en las tasas de interés.** Estos recursos reducen las necesidades de financiamiento y permiten al Gobierno no competir por los recursos en el mercado doméstico, lo cual incidiría en una menor presión sobre las tasas de interés locales, favoreciendo la inversión privada, y el crecimiento económico y al mismo tiempo ayudan a controlar la carga de intereses y el déficit financiero.

**Se espera que la Asamblea Legislativa apruebe nuevos créditos de US\$3.938,2 millones a desembolsar entre 2024, 2025 y 2026,** lo que permitirá contar con recursos en condiciones financieras favorables, principalmente orientados al servicio de la deuda.

**Estos apoyos presupuestarios no representan nuevas deudas sino un cambio en la fuente de financiamiento.** Estos permiten reforzar la sostenibilidad fiscal y fortalecer la estabilidad macroeconómica.

**En el siguiente cuadro** da el detalle de la agenda de préstamos de apoyo presupuestario con los organismos internacionales.

*Cuadro 6. Préstamos de apoyo presupuestario con organismos internacionales 2024-2026 en millones de dólares*

Acreedor	Deudor / Garante	Unidad Ejecutora	Monto préstamo en USD	Año estimado de ejecución			Estado Actual
				2024	2025	2026	
<b>AFD</b>							
	GOBNO	MH	108 390 000	108 390 000	N/A	N/A	Contrato de Préstamo suscrito y está en Plenario para ser votado en primer debate.
	GOBNO	MH	108 390 000	0	108 390 000	N/A	En proceso de completar las aprobaciones institucionales.
			<b>216 780 000</b>	<b>108 390 000</b>	<b>108 390 000</b>	<b>0</b>	
<b>BID</b>							
	GOBNO	MH	300 000 000	300 000 000	N/A	N/A	Contrato de Préstamo suscrito y está en Plenario para ser votado en primer debate.
	GOBNO	MH	200 000 000	0	N/A	200 000 000	En proceso de estructuración
			<b>500 000 000</b>	<b>300 000 000</b>	<b>0</b>	<b>200 000 000</b>	
<b>BIRF</b>							
	GOBNO	MH	500 000 000	0	500 000 000	N/A	En proceso de completar las aprobaciones institucionales.
	GOBNO	MH	200 000 000	0	N/A	200 000 000	En proceso de finalizar la estructuración e iniciar el proceso de aprobaciones institucionales.
			<b>700 000 000</b>	<b>0</b>	<b>500 000 000</b>	<b>200 000 000</b>	
<b>FMI</b>							
	GOBNO	MH	743 435 970	743 435 970	N/A	N/A	Contrato de Préstamo aprobado mediante Ley N°10409, publicada en La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023.
	GOBNO	MH	1 778 000 000	655 027 229	N/A	N/A	Contrato de Préstamo aprobado mediante Ley N°10002, publicada en La Gaceta N°20 del 20 de julio del 2021.
			<b>2 521 435 970</b>	<b>1 398 463 199</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>3 938 215 970</b>	<b>1 806 853 199</b>	<b>608 390 000</b>	<b>400 000 000</b>	

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Respecto a la deuda del Gobierno Central y las necesidades de financiamiento, apesar de los déficits observados, de la crisis sanitaria COVID-19 y de los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania, el país ha mostrado mejoras importantes en su desempeño fiscal.

La deuda a 2023 decreció 1,9 p.p. del PIB en comparación con el cierre 2022 (63,0% del PIB) como resultado de una disciplina fiscal y un control adecuado del gasto, representando 61,1% del PIB.

Al desagregar la deuda por fuente de endeudamiento, el componente interno representó 72,9% del PIB, mientras los préstamos multilaterales y títulos valores emitidos en mercados internacionales representaron 27,1% del PIB. Como se observa en el siguiente, en el perfil de la deuda del Gobierno Central a febrero 2024, 55,8% se concentra en vencimientos a plazos mayores a 5 años, 70,5% está a tasa fija y 61,5% se concentra en deuda expresada en colones.

*Cuadro 7. Gobierno Central. Perfil de la deuda a febrero del 2025, % del PIB total*

Componente	Porcentaje
<b>Re-financiamiento</b>	
Menos de 1 año	10,0%
De 1 año a 5 años	34,2%
Más de 5 años	55,8%
<b>Tasa de Interés</b>	
Fija	70,5%
Variable	21,6%
Indexada	8,0%
<b>Cambiarío</b>	
Colones	61,5%
Dólares y otras monedas	38,5%
<b>Composición</b>	
Interna	72,9%
Externa	27,1%

**Fuente:** Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

**De acuerdo con las proyecciones, la deuda del Gobierno Central tiende a estabilizarse.** Las acciones del Gobierno enfocadas a impulsar la reactivación económica, lograr la sostenibilidad fiscal y retornar a una senda sostenible del endeudamiento permitirán que al 2029 la relación deuda a PIB represente cerca del 49,72% a PIB. Con esto se busca un crecimiento económico inclusivo en armonía con el ambiente y la generación de nuevas fuentes de empleo, que tengan impactos positivos en la disminución de los niveles de pobreza y en la reducción de la brecha en la desigualdad.

**A continuación, se muestran los principales supuestos macro** utilizados para la modelación de la deuda en el escenario base para el Gobierno Central y para el Sector Público No Financiero.

*Cuadro 8. Indicadores macroeconómicos periodo 2024-2029*

Indicador	2024	2025	2026	2027	2028	2029
inflación	0,9%	2,6%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Crec. real	4,0%	3,9%	3,9%	3,9%	3,8%	3,7%
Crec. Nominal	5,4%	7,2%	7,3%	7,6%	7,6%	7,6%

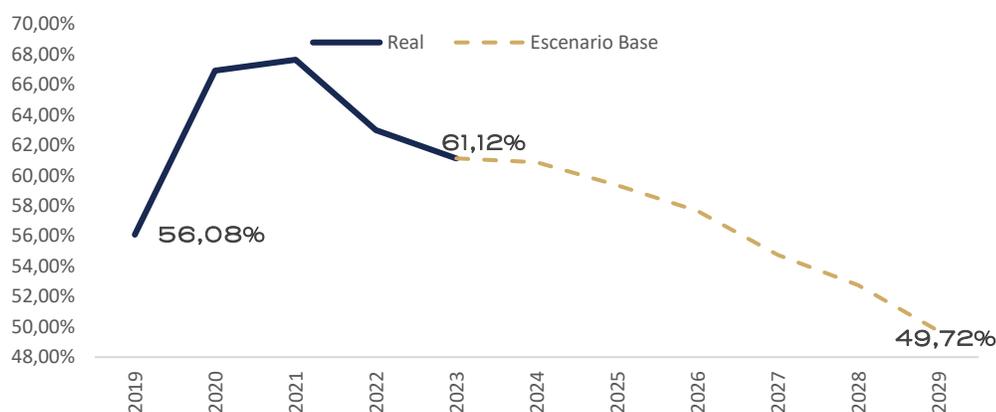
**Fuente:** Ministerio de Hacienda y con supuestos macroeconómicos del Banco Central de Costa Rica

Es importante considerar que los supuestos utilizados pueden variar en el tiempo por lo que los resultados de las estimaciones de deuda podrían verse modificados. Es a partir de los indicadores señalados anteriormente que se estima la evolución de la deuda del Gobierno.

El fortalecimiento de la reforma fiscal, el estricto cumplimiento del acuerdo con el FMI y de la ejecución de la regla fiscal, además del acceso a financiamiento externo mediante préstamos de apoyo presupuestario y futuras emisiones de títulos valores en mercados internacionales, son eventos que contribuyen a generar las condiciones para alcanzar paulatinamente la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

Todas estas medidas son herramientas que permiten acelerar el ajuste y lograr en el corto plazo resultados que no solo devuelvan la sostenibilidad fiscal, sino que también mejoren la percepción de riesgo de Costa Rica en los mercados internacionales.

*Cuadro 9. Gobierno Central. Proyección de la deuda en el escenario base. % del PIB*



**Fuente:** Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

El crecimiento económico y el resultado primario son las dos variables de mayor impacto para detener y reducir la tendencia alcista de la deuda. Los principales efectos que contribuyen a la mejoría de la senda de la deuda son: resultado primario, el cual se mantiene positivo para los siguientes años, el crecimiento de la economía que, aunque menor al observado en 2022, se mantiene en promedio en 3,9% durante el periodo de estudio.

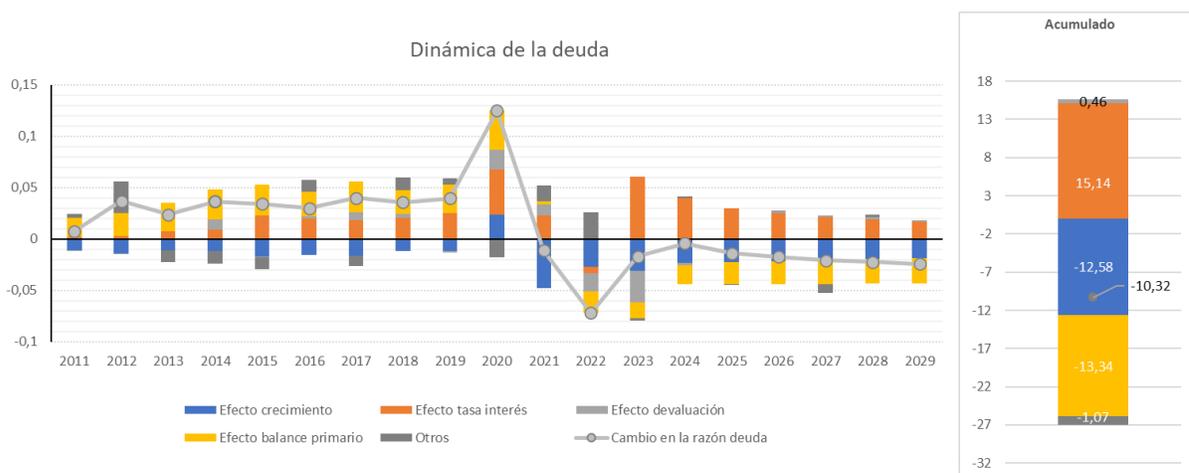
Asimismo, la revisión del BCCR en su Informe de Política Monetaria (enero, 2024) pronostica un crecimiento en 2024 de 4% impulsado por la demanda interna,

Las estimaciones del balance primario positivos para los siguientes años, propicias disminuciones en las necesidades de financiamiento para el periodo, impactando de forma directa el financiamiento requerido y futuros pagos de intereses y amortizaciones de deuda.

Por ende, hay que destacar que es clave reducir la relación deuda a PIB en el menor tiempo posible, de manera que la aplicación de la regla fiscal sea menos restrictiva al representar la deuda menos del 60% del PIB, esto permitirá que su aplicación recaiga sobre los gastos corrientes y no sobre el gasto total, permitiendo que el gasto de capital sea robusto y favorezca la inversión y la producción.

En el gráfico 18, se observa la descomposición del crecimiento de la deuda pública para cada uno de estos componentes.

*Gráfico 18. Gobierno Central. Dinámica de la deuda*



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

No obstante, la vigilancia sobre factores tanto endógenos como exógenos que pudieran revertir esas mejoras, no deja de ser un aspecto relevante. Es por lo que, el constante análisis de la sostenibilidad del endeudamiento permite alertar a las autoridades sobre posibles riesgos y con ellos adoptar medidas a tiempo que contrarresten los efectos negativos.

En lo que respecta a las necesidades de financiamiento del Gobierno, a pesar de que en los primeros años de estimación son representativas, muestran una tendencia decreciente en términos del PIB para los años posteriores, impulsada por una reducción constante del déficit financiero del Gobierno y por disminuciones en los vencimientos de la deuda.

Lo anterior se sustenta en la reactivación en las economías de los principales socios comerciales y en la recuperación de la economía costarricense, con un aporte pertinente por parte de la aprobación e implementación de las medidas de ajuste fiscal propuesto por el Gobierno y que forma parte del acuerdo alcanzado con el FMI.

Se suma la contención del gasto que contribuirá a la generación de superávits primarios, que permitirían ubicar el requerimiento anual de financiamiento, en promedio, en torno al 7,1% del PIB en los siguientes 5 años; este comportamiento es crítico en el proceso hacia la sostenibilidad de la deuda.

*Cuadro 10. Estimación de las necesidades de financiamiento del Gobierno Central 2024-2029. % del PIB*

Detalle	2024e	2025e	2026e	2027e	2028e	2029e
<b>I. Total Necesidades de Financiamiento</b>	<b>8,2%</b>	<b>8,0%</b>	<b>8,2%</b>	<b>6,3%</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,9%</b>
Déficit del Gobierno Central	3,1%	2,5%	2,1%	1,5%	1,1%	0,8%
Amortización deuda interna y deuda externa	5,1%	5,5%	6,1%	4,8%	4,8%	5,1%
<b>II. Fuentes de Financiamiento</b>	<b>8,2%</b>	<b>8,0%</b>	<b>8,2%</b>	<b>6,3%</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,9%</b>
Deuda Doméstica	6,4%	7,2%	8,4%	6,4%	6,8%	6,4%
Deuda Externa	3,5%	2,5%	1,3%	0,7%	0,3%	0,1%
Uso de activos y otros	-1,8%	-1,7%	-1,6%	-0,8%	-1,1%	-0,6%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

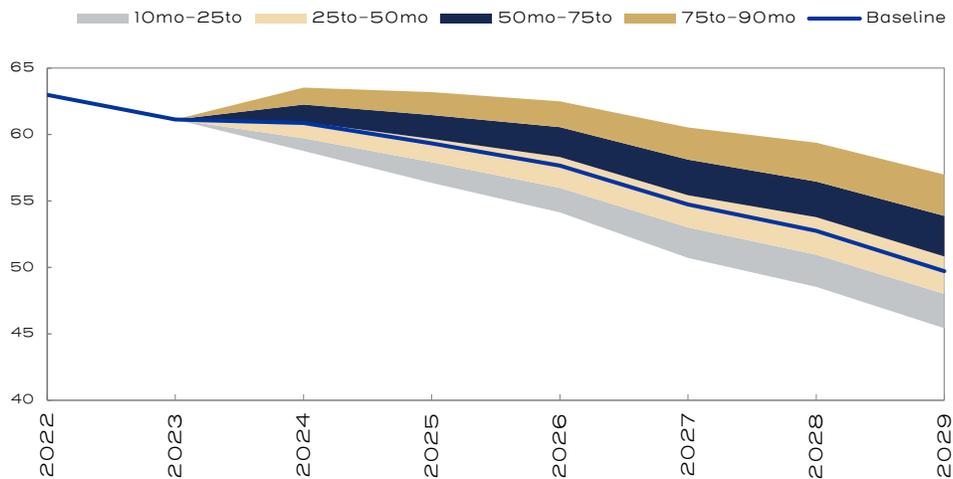
La senda de la deuda del escenario base puede verse afectada por diversos factores exógenos que pueden contribuir a desviaciones. Por lo tanto, su tendencia debe ser analizada con un instrumental estocástico que permita comprender los efectos de riesgos macroeconómicos en la deuda del Gobierno Central que se pueden dar al incorporar algún grado de incertidumbre.

Para este ejercicio se muestra la relación deuda a PIB incorporando este factor de incertidumbre partiendo del escenario base, a través de un gráfico de abanico el cual representa la función de probabilidades de los valores futuros de una variable condicionados a información conocida en el presente.

Utilizando una distribución normal y sin incluir restricciones a las variables, se obtienen los resultados que se muestran en el gráfico 19.

Se observa que la deuda a PIB en 2029 estaría cerca del escenario base, que es de aproximadamente 50%. Por su parte, existe una probabilidad importante (70,9%) que la deuda a PIB en 2025 se ubique por debajo del dato de cierre del 2023 de 61,1%. Este resultado es positivo y confía en las medidas de reactivación económica y sostenibilidad aplicadas y que han permitido al Gobierno seguir accionando para que al cierre del 2025 la deuda a PIB se ubique por debajo del 60%, aspecto de gran relevancia para el país.

*Gráfico 19. Gobierno Central. Evolución (proyección) estocástica de la relación deuda/PIB. 2024-2029*



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

## Gobierno Central. Resultados del cumplimiento de la regla fiscal al cierre 2023

La modificación efectuada mediante decreto DE-43589-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.125 del 3 de julio de 2022, al Decreto Ejecutivo 41641-H y sus reformas, Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, señala en el artículo 3 que *“...al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.”*; de lo anterior se desprende que la verificación del cumplimiento de la regla fiscal se realiza comparando el presupuesto actualizado con respecto al ordinario del ejercicio precedente.

**La tasa de crecimiento permitida por la regla fiscal para 2023 fue 2,56%**, misma que se comunicó mediante oficio DM-0358-2022 del 28 de marzo del 2022.

Dicha tasa se aplicó al gasto total presupuestado (¢7,468,824,5 millones), y al gasto corriente presupuestario del 2022 (¢7,080,726,3 millones), con el objetivo de obtener el gasto total y corriente presupuestario máximo que permitiría la regla fiscal para 2023, dichos montos fueron ¢7,660,026,4 millones y ¢7,261,992,9 millones respectivamente.

En 2023 se aplicó el escenario d) del artículo 11 del Título IV de la Ley 9635, por superar la relación deuda/PIB del Gobierno Central el 60%. La misma tasa del límite que establece la Regla Fiscal aplica tanto al gasto corriente como al gasto total.

La Ley No. 10.234 de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana del 04 de mayo del 2022, en su artículo 6 reforma el inciso b del artículo 15 de la Ley No. 5.662 de forma que *“la presupuestación y ejecución de los recursos de FODESAF queda excluida del ámbito de cobertura de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 9635...”*. En virtud de lo anterior, se excluyó un gasto total por la suma de ¢653,028,6 millones.

La Ley No. 10.252 para disponer de forma eficiente los dineros decomisados y comisados que tienen como destino específico el cumplimiento de programas preventivos y represivos del 06 de mayo del 2022, en su artículo único se adiciona un inciso h) al artículo 6 del Título IV de la Ley 9.635 que excluye los recursos del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), únicamente en lo que se refiere a la distribución de los dineros decomisados y comisados que tienen como destino específico el cumplimiento de los programas preventivos, programas represivos y sobre el mantenimiento y aseguramiento de bienes comisados y decomisados. El monto de gasto total excluido de Regla Fiscal fue ₡1.367,0 millones.

Por su parte, con la Ley No. 10.253 para exceptuar de la aplicación de la regla fiscal al programa por pago de servicios ambientales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) del 06 de mayo del 2022 en su artículo único se adiciona un inciso f) al artículo 6 del Título IV de la Ley No. 9635. El gasto total excluido asociado a dicha ley fue ₡11.072,0 millones.

**Durante el ejercicio 2023 se publicaron las leyes 10.386 y 10.382** que adicionan exclusiones al Título IV de la Ley 9.635.

**En el caso de la Ley 10.386** se excluyeron recursos asignados a los cuerpos policiales y servicios de investigación judicial, los gastos financiados con el impuesto a los espectáculos públicos, pagos al contrato de gestión interesada del aeropuerto internacional Juan Santamaría y contrato de concesión de obra pública con servicio del aeropuerto internacional Daniel Oduber Quirós, entre otros. El gasto total excluido fue de ₡540,988,3 millones.

**Por su parte, la Ley 10.382** excluyó recursos destinados a becas y otras ayudas a población estudiantil por la suma de ₡112,269,2 millones. Los recursos excluidos de la regla fiscal en 2023 se suprimieron de la base del 2022, para equiparar las bases al determinar los montos máximos de gasto total y corriente presupuestario para realizar la verificación de cumplimiento.

**El gasto total presupuestario sujeto a regla fiscal al 31 de diciembre de 2023** (entendido éste en los términos del artículo 1 del DE-41641-H citado), excluidos los montos mencionados en los párrafos anteriores, así como los movimientos asociados a presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias que representaron un aumento neto del gasto total presupuestario de ₡4.498,1 millones, asciende a la suma de ₡7.636.632,5 millones.

Lo anterior se traduce en una tasa de crecimiento de **2,25%**, tasa inferior en 0,31 p.p. con respecto a la tasa de crecimiento que estableció la regla fiscal de 2,56%.

Al 2023, el recurso externo incorporado al presupuesto de la República producto de la revalidación de saldos (artículo 46 de la Ley 8131), así como la incorporación de nuevos créditos, alcanzó **¢1.248.164,5 millones**. Durante el ejercicio económico 2023, se aprobaron dos presupuestos extraordinarios (Leyes 10.370 y 10.419) que contemplaron la incorporación de créditos externos.

Es importante destacar que las autorizaciones de gasto asociadas a revalidaciones de saldos de créditos externos no se consideran dentro del cómputo de la regla fiscal, debido entre otras cosas, a que esos préstamos fueron aprobados mediante leyes específicas y en ejercicios previos donde no estaban afectos a dicha regla, de conformidad con lo indicado en la nota técnica: Seguimiento y verificación de Regla Fiscal para el ejercicio 2022, criterio que también es de aplicación para ejercicios posteriores. En el caso de los nuevos créditos incorporados en 2023, estaban expresamente excluidos de la regla fiscal desde su aprobación o estaban destinados a apoyo presupuestario y al pago de amortización de deuda.

El monto incorporado en la ley de presupuesto para gasto corriente alcanzó la cifra de **¢8.384.603,7 millones** (en Ley actualizada fue ¢8.547.716,9 millones considerando todas las fuentes), cifra a la que se le excluyeron los siguientes montos de gasto corriente por estar fuera de cómputo de la regla fiscal, según la normativa descrita en párrafos precedentes para el gasto total:

- ¢538.464,9 millones asociados a FODESAF.
- ¢1.086,8 millones por estar financiados con dineros comisados y decomisados a favor del por el ICD.
- ¢137,3 millones del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).
- ¢514.133,2 millones asignados a cuerpos policiales y servicios de investigación judicial, gastos financiados con el impuesto a los espectáculos públicos, entre otros.
- ¢112.269,2 millones destinados a becas y otras ayudas a población estudiantil

En lo que respecta a movimientos asociados a decretos ejecutivos y presupuestos extraordinarios, se considera una rebaja neta **¢1.567,3 millones**. De lo anterior se desprende que el monto de gasto corriente

sujeto a regla fiscal una vez deducidas las exclusiones mencionadas es ¢7.216.945,0 millones, lo que se traduce en una tasa de variación de 1,92%, porcentaje inferior en 0,64 p.p. al límite de Regla Fiscal (2,56%). En el siguiente cuadro se observan dichos montos.

*Cuadro 11. Gobierno Central. Gasto total y corriente presupuestario sujeto a la regla fiscal al 31 de diciembre de 2023. Incluye fuentes internas en colones*

	Gasto Corriente			Gasto Total		
	2022	2023	Tasa Crecim.	2022	2023	Tasa Crecim.
<b>Gasto del presupuesto Ordinario</b>	<b>8 209 007,0</b>	<b>8 384 603,7</b>		<b>8 731 012,0</b>	<b>8 950 859,5</b>	
(-) Monto excluido de Regla Fiscal	1 128 280,7	1 166 091,4		1 262 187,5	1 318 725,1	
(-) Recursos de Fodesaf Ley 10.234	524 630,3	538 464,9		629 849,6	653 028,6	
(-) Recursos ICD Ley 10.252	1 249,0	1 086,8		1 327,1	1 367,0	
(-) Recursos Ley 10.382 Becas y Otros	99 149,1	112 269,2		99 149,1	112 269,2	
(-) Recursos Ley 10.386 Cuerpos Policiales y Otros	503 107,6	514 133,2		520 822,6	540 988,3	
(-) Recursos de Fonafito - Servicios Ambientales Ley 10.253	144,8	137,3		11 039,2	11 072,0	
<b>Gasto Presupuestario sujeto a Regla Fiscal</b>	<b>7 080 726,3</b>	<b>7 218 512,2</b>		<b>7 468 824,5</b>	<b>7 632 134,4</b>	
(+) Ajustes por Decretos y Extraordinarios Publicados	0,0	-1 567,3		0,0	4 498,1	
<b>Gasto Presupuestario sujeto a Regla Fiscal con Ajustes</b>	<b>7 080 726,3</b>	<b>7 216 945,0</b>	<b>1,92%</b>	<b>7 468 824,5</b>	<b>7 636 632,5</b>	<b>2,25%</b>
Tasa de Crecimiento para Regla Fiscal		2,56%				
<b>Límites para presupuesto 2023</b>		<b>7 261 992,9</b>			<b>7 660 026,4</b>	

Fuente: Ministerio de Hacienda

En lo que compete a la evolución del gasto total (gasto corriente más gasto de capital en términos del artículo 1 del DE-41641-H) en el ejercicio presupuestario del 2023, se tuvo una cifra ejecutada de ¢8.709.701,2 millones. Al compararlo con el presupuesto actualizado considerando todas las fuentes (¢10.241.482,5 millones) representa un porcentaje de ejecución del 85,0%.

Por el lado del gasto corriente, al 31 de diciembre de 2023, se registra un monto ejecutado de ¢8.102.912,4 millones. Al compararlo con el presupuesto actualizado (¢8.547.716,9 millones) representa un porcentaje del 94,8%.

El cuadro 12 se muestra el detalle de la ejecución del gasto total y corriente por título presupuestario. En términos generales, la ejecución del gasto total se encuentra en niveles aceptables (85,0%).

En el caso del Poder Ejecutivo destacan títulos como pensiones, Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo y el servicio de la deuda con ejecuciones del 99,1%, 97,2%, 96,6% y 93,8% respectivamente, títulos representativos por la magnitud de sus presupuestos que incluyen montos importantes en remuneraciones, transferencias y el pago de intereses, que por su condición de obligación ineludible mantiene un ritmo sostenido en su ejecución.

Cuadro 12. Gobierno Central. Ejecución del gasto total y corriente por título presupuestario al 31 de diciembre del 2023. Se incluyen todas las fuentes. Datos en millones de colones y porcentajes

	PRESUPUESTO		DEVENGADO		% DE EJECUCIÓN	
	TOTAL	CORRIENTE	TOTAL	CORRIENTE	TOTAL	CORRIENTE
<b>Total general</b>	<b>10 241 482,5</b>	<b>8 547 716,9</b>	<b>8 709 701,2</b>	<b>8 102 912,4</b>	<b>85,0%</b>	<b>94,8%</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>74 682,1</b>	<b>72 541,2</b>	<b>67 955,7</b>	<b>66 677,5</b>	<b>91,0%</b>	<b>91,9%</b>
101 Asamblea Legislativa	48 290,3	46 685,2	43 518,0	42 756,1	90,1%	91,6%
102 Contraloría General de la República	20 590,4	20 095,6	19 736,6	19 260,8	95,9%	95,8%
103 Defensoría de los Habitantes de la República	5 801,4	5 760,4	4 701,0	4 660,6	81,0%	80,9%
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>9 617 349,8</b>	<b>7 960 184,9</b>	<b>8 128 827,0</b>	<b>7 546 512,0</b>	<b>84,5%</b>	<b>94,8%</b>
201 Presidencia de la República	42 102,8	39 534,4	36 948,6	35 466,9	87,8%	89,7%
202 Ministerio de la Presidencia	11 722,8	11 074,8	10 416,9	9 845,3	88,9%	88,9%
203 Ministerio de Gobernación y Policía	63 402,7	50 082,9	46 571,0	40 282,7	73,5%	80,4%
204 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27 006,4	26 909,5	21 414,2	21 337,3	79,3%	79,3%
205 Ministerio de Seguridad Pública	273 544,5	264 481,0	249 550,1	243 663,4	91,2%	92,1%
206 Ministerio de Hacienda	383 498,6	113 624,7	103 107,0	101 043,5	26,9%	88,9%
207 Ministerio de Agricultura y ganadería	373 887,5	51 027,1	49 374,5	47 235,5	13,2%	92,6%
208 Ministerio de Economía Industria y Comercio	15 350,8	7 712,4	14 425,6	7 176,5	94,0%	93,1%
209 Ministerio de Obras Públicas y Transportes	748 592,9	109 071,0	440 807,1	97 077,5	58,9%	89,0%
210 Ministerio de Educación Pública	2 619 320,4	2 569 916,0	2 546 304,2	2 501 286,0	97,2%	97,3%
211 Ministerio de Salud	461 291,7	380 919,9	314 026,5	310 372,9	68,1%	81,5%
212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	625 800,4	500 180,0	604 669,1	489 309,3	96,6%	97,8%
213 Ministerio de Cultura y Juventud	47 817,7	44 930,8	40 909,2	38 629,7	85,6%	86,0%
214 Ministerio de Justicia y Paz	253 505,4	184 352,9	176 230,9	164 929,3	69,5%	89,5%
215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	5 650,2	3 125,3	4 526,1	2 819,5	80,1%	90,2%
216 Ministerio de Comercio Exterior	51 553,5	8 629,7	25 240,8	6 728,1	49,0%	78,0%
217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	13 469,4	13 439,5	13 128,1	13 105,5	97,5%	97,5%
218 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	10 422,8	6 962,6	6 833,3	6 036,7	65,6%	86,7%
219 Ministerio de Ambiente	56 712,2	41 513,3	50 617,2	36 430,9	89,3%	87,8%
230 Servicio de la Deuda Pública	2 407 402,4	2 407 402,4	2 258 450,0	2 258 450,0	93,8%	93,8%
231 Régimenes de Pensiones	1 125 294,7	1 125 294,7	1 115 285,6	1 115 285,6	99,1%	99,1%
<b>Poder Judicial</b>	<b>491 553,6</b>	<b>460 247,4</b>	<b>466 597,7</b>	<b>445 582,6</b>	<b>94,9%</b>	<b>96,8%</b>
301 Poder Judicial	491 553,6	460 247,4	466 597,7	445 582,6	94,9%	96,8%
<b>Tribunal Supremo de Elecciones</b>	<b>57 896,9</b>	<b>54 743,4</b>	<b>46 320,8</b>	<b>44 140,4</b>	<b>80,0%</b>	<b>80,6%</b>
401 Tribunal Supremo de Elecciones	57 896,9	54 743,4	46 320,8	44 140,4	80,0%	80,6%
<b>Total general</b>	<b>10 241 482,5</b>	<b>8 547 716,9</b>	<b>8 709 701,2</b>	<b>8 102 912,4</b>	<b>85,0%</b>	<b>94,8%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

### Tercera Sección

#### Lineamientos de política fiscal

**Para fortalecer la credibilidad de las políticas fiscales, es necesario contar con una estrategia fiscal.** Esta estrategia debe ser capaz de generar un balance primario tal que, no sólo se detenga la tendencia creciente de la deuda del Gobierno Central, sino que, también propicie un decrecimiento de esta. Lo anterior, generaría las condiciones macroeconómicas ideales para un crecimiento económico sostenido e integral. Dentro de este plan se enmarca el objetivo **explícito de largo plazo de alcanzar al 2035 una relación de deuda a PIB del 50%, esto como parte de los acuerdos entre el Gobierno de Costa Rica y el FMI.**

**Así, los lineamientos de política fiscal del Ministerio de Hacienda se basan en tres pilares:** (i) la contención y reducción del gasto del Gobierno Central; (ii) una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario; y (iii) una estrategia de financiamiento de largo plazo.

**El primer pilar subraya la importancia de contener y reducir el gasto público, a la vez que se busca una mayor eficiencia.** Las propuestas de presupuestos ordinarios de la República a presentar ante la Asamblea Legislativa se harán en estricto cumplimiento de la regla fiscal. El Poder Ejecutivo también tiene a su disposición varios instrumentos legales en la Ley 9.635, *Fortalecimiento de las*

*Finanzas Públicas*, que le permiten tener un mayor control sobre el uso de los recursos públicos. Este proceso se complementará con acciones que permitan dotar de una mayor gobernabilidad, transparencia y trazabilidad al gasto público.

**El segundo pilar busca mejorar la gestión tributaria y aumentar la recaudación gracias a un sistema más equitativo y eficiente.** Se contempla una inversión significativa en programas y equipamiento, además de la capacitación del personal para hacer más eficiente y efectiva la recaudación. También, se impulsará el desarrollo de instrumentos de control y fiscalización, renovación de directrices y reglamentos para una ejecución ágil de impuestos y procedimientos, además de la presentación de proyectos de ley en materia de imposición sobre la renta, los cuales favorezcan la justicia tributaria, y la equidad horizontal y vertical.

**El tercer pilar es una ruta de financiamiento de largo plazo.** Hacienda maximizará el uso de financiamiento externo proveniente de organismos multilaterales y bilaterales, dadas las mejores condiciones de financiamiento, en costo y plazo, que suelen ofrecer. No obstante, dado que el financiamiento que estas pueden ofrecer es limitado, las anteriores se complementarán con emisiones de títulos en mercados internacionales, según lo dispuesto en la Ley 10.332, *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional*. También se explorarán otras opciones que permitan ampliar las opciones de financiamiento del Gobierno Central y que agilicen los mecanismos vigentes para colocar deuda interna y externa.

**Al mismo tiempo, el Proyecto Hacienda Digital será un eje transversal para el fortalecimiento de la estrategia fiscal.** En el área de ingresos, “Hacienda Digital” creará un hito en la gestión, control, fiscalización y recaudación, al dotar de nuevos sistemas informáticos integrados al Ministerio, a la vez que se mejora el servicio al contribuyente y el cumplimiento voluntario, al reducir tiempos de espera y facilitar el pago de las deudas tributarias, a la vez que mejora la transparencia y los controles fiscales, creando un ambiente propicio para la analítica de datos, ayudando a fortalecer el control tributario. En aduanas, “Hacienda Digital” permitirá que la gestión sea acorde a la normativa internacional, a la vez que permitirá tener un adecuado balance entre control y facilitación comercial. En cuanto a la gestión financiera, “Hacienda Digital” ayudará en la asignación estratégica de recursos, aumentando la eficiencia del gasto y reforzando la planificación y formulación presupuestaria. Por el lado del endeudamiento,

“Hacienda Digital” mejorará la gestión de la Caja Única, manejo de la liquidez, eficacia del endeudamiento e inversión pública, además de integrar registros presupuestarios, financieros y contables.

**La política fiscal del quinquenio 2022–2026 permitirá alcanzar la sostenibilidad fiscal.** A la fecha, se han dado una serie de condiciones que han permitido darle un giro a la tendencia creciente que venía experimentando la deuda del Gobierno Central. En 2021, el Fondo Monetario Internacional señaló que, de lograr un balance primario permanente de 1% del PIB a partir del 2023, la deuda del Gobierno Central alcanzaría un máximo, empezando una trayectoria descendente a partir de ese momento. Esto ayudaría a mejorar las condiciones macro, abaratando el costo del financiamiento, generando espacios para aumentar la inversión pública, creando mayores oportunidades de empleo y de bienestar para la población.

#### Control, contención y eficiencia del gasto público

**Hacienda hará una aplicación estricta de la regla fiscal.** Por ejemplo, La Ley de Presupuesto Ordinario de la República 2024 incluye una serie de ajustes al gasto amparándose al artículo 15 del Capítulo II del Título IV de la Ley 9.635, por cuanto la deuda a PIB del Gobierno Central es superior al 50%.

**En paralelo, el Ministerio de Hacienda realizará un monitoreo trimestral del cumplimiento de la ejecución presupuestaria.** La Dirección General de Presupuesto Nacional y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria prepararán informes trimestrales sobre la evolución del gasto corriente o gasto total de las entidades del Sector Público No Financiero, como parte del control fiscal.

**También se presentarán los Informes de cumplimiento de la regla fiscal.** El Ministerio entregará a la Contraloría General de la República el informe final de cumplimiento, según lo establecido en el artículo 21 del Título IV de la Ley 9.635, con copia a la Presidencia de la República y la respectiva publicación en la página web del Ministerio.

**En marzo de 2023 entró en vigor la Ley de Marco de Empleo Público, la cual dará mayor orden a las remuneraciones públicas.** Esta Ley da mayor gobernanza y administración a la planilla pública, disminuyendo su complejidad administrativa, a la vez que simplifica y depura la transmisión de las políticas salariales.

**También se generarán otras acciones para robustecer el control presupuestario.** A fin de mejorar el seguimiento y transparencia del Presupuesto Nacional se incorporarán marcadores funcionales sobre cambio climático y de género, los cuales ayudarán a determinar con exactitud el presupuesto destinado a ambos fines. En el caso de los primeros, ya se cuenta con una nueva clasificación presupuestaria que será utilizada por primera vez en el presupuesto del 2025. Por el lado de los segundos, Hacienda recibirá, junto a otras instituciones públicas, una asistencia técnica del FMI para su implementación.

**Se continuarán los esfuerzos en compras públicas para aumentar su eficiencia y transparencia.** En mayo del 2021 se aprobó la Ley 9.986, Ley General de Contratación Pública, que busca dar mayor rapidez, ordenamiento y transparencia a la contratación pública, regulando esta ley funcionando desde finales del 2022. En paralelo, y a la luz del Servicio Ampliado con el Fondo (SAF), se cumplió a tiempo con la meta de que todas las empresas públicas usasen el Sistema de Compras Públicas (SICOP), limitando excepciones para compras públicas directas.

**En cuanto a la deuda del Estado con la seguridad social, Hacienda mantiene una posición firme en el proceso de conciliación.** La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) ha sido, es y será, clave para el desarrollo social, económico e institucional del país. Hacienda velará por defender y financiar responsablemente la seguridad social, sin embargo, también cumplirá con sus obligaciones como rector del Sistema de Administración Financiera<sup>7</sup>. Esta visión permitió que, a finales del 2023, se llegase a un acuerdo de pago por ¢51 mil millones, el primero desde 2011. Hacienda insistirá para que se dé una sistematización en el proceso de revisión de los cobros realizados por la CCSS, con el fin de generar un “Visado de Gasto”. A futuro es crítico plantear las reformas legales pertinentes para que el financiamiento estatal a la CCSS esté acorde con las posibilidades reales del Estado.

Hacia una gestión tributaria y aduanera efectiva y eficiente

**La provisión de servicios públicos depende en gran medida de la capacidad del Estado para recaudar impuestos.** En Costa Rica, el deber de contribuir con cargas públicas, explícito en la Constitución

---

<sup>7</sup> Artículo 27 e inciso c) del Artículo 28 de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Política, es el principal mecanismo para financiar los gastos del Estado. Por tanto, desde el área de ingresos se generarán acciones enfocadas a una gestión efectiva y eficiente para la recaudación de impuestos, mediante acciones de control tributario y aduanero que mejoren la fiscalización, cumplimiento voluntario mediante arreglos de pago, a la vez que se usan herramientas más robustas para prevenir y luchar contra el fraude tributario y contrabando.

**A nivel tributario, se implementarán acciones administrativas y se impulsarán ajustes normativos.** Como parte de las acciones administrativas, la Dirección General de Tributación estableció un Plan de Mejora del Cumplimiento (PMC), el cual se constituye no sólo en el derrotero en materia de cumplimiento voluntario, sino también en el medio para la definición de actuaciones de control tributario precisas y efectivas, basadas en un modelo de gestión de riesgos de cumplimiento, así como en la explotación de la información de comprobantes electrónicos. Se implementará una estrategia para grandes contribuyentes nacionales y para la fiscalidad internacional, así como para hacer más efectivas las gestiones de cobro administrativo y judicial. En términos normativos, se promoverán reformas que simplifiquen los procedimientos para cumplir y verificar obligaciones tributarias, así como para fortalecer las potestades de la Administración Tributaria en la lucha contra el fraude.

**El Plan de Mejora del Cumplimiento busca mejorar el servicio al contribuyente y facilitar el cumplimiento tributario.** En este plan se identifican, valoran y priorizan riesgos de incumplimiento, con el fin de planear las estrategias adecuadas de mitigación e identificación de riesgos de incumplimiento tributario. A partir del uso de aplicativos informáticos y algoritmos de aprendizaje automático, se identificarán riesgos de incumplimiento, determinándose la probabilidad de incumplimiento de un contribuyente, así como los mecanismos de atención y control a aplicar según la gravedad de la falta.

**En paralelo, se dará un uso intensivo a la información de comprobantes electrónicos.** Se explotarán los datos de comprobantes electrónicos mediante la herramienta diseñada por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) con Microsoft, que permite identificar operaciones sospechosas o fraudulentas mediante análisis avanzado e inteligencia artificial. Este proceso ayudará a identificar riesgos, la precisión y efectividad de las actuaciones de control tributario, incluida la fiscalización de los

tributos. Además, con el objeto de implementar el prellenado de auxiliares de compras y ventas y de declaraciones de autoliquidación de impuestos, en sectores específicos, la Dirección General de Tributación actualizará la estructura de los comprobantes electrónicos, pasando a una nueva versión.

**Se continuará con acciones focalizadas en los grandes contribuyentes nacionales.** Los grandes contribuyentes nacionales generan 65% de la recaudación y, dado que el padrón aumentó de 460 a 1.000 grandes contribuyentes en 2021, se ha reforzado el personal encargado de la gestión y recaudación, mientras se sigue trabajando para fortalecer las actuaciones fiscalizadoras, mediante programas como el de Inspectores Fiscales sin Fronteras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el uso de información tributaria de otros países con los que se tiene relación con intercambio de información. En 2023 se aplicaron, por primera vez, las fichas de riesgo diseñadas para identificar los riesgos de incumplimiento en este segmento de contribuyentes, lo que conllevó a actuaciones de control más precisas y efectivas.

**Se adoptó un plan piloto para optimizar las acciones de cobro de las deudas tributarias en vía administrativa y judicial.** Este plan, desarrollado en conjunto con la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, busca una asignación más eficiente de la cartera de cobro de las actuaciones de control, incorporando elementos que permitan identificar la probabilidad de recuperar el adeudo, para así incrementar la recaudación efectiva producto de la gestión cobratoria, reducir la incobrabilidad y disminuir el costo y desgaste de destinar recursos a procesos judiciales con una muy alta probabilidad de no ser recuperados. Lo anterior permitirá generar estadísticas e indicadores enfocados en analizar el estado de la cartera de forma periódica.

**Se promoverá la reforma del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT), reglamentos y demás instrumentos normativos.** Para lo anterior, se presentó el Proyecto de Ley 23.759, Fortalecimiento del Control Tributario, el cual busca introducir una serie de ajustes a las normas comprendidas en el CNPT críticas para la simplificación de los procedimientos tributarios existentes y la mejora del cumplimiento voluntario, así como para fortalecer las potestades que le permiten a la Administración Tributaria prevenir y sancionar la evasión fiscal y ejecutar el cobro de deudas tributarias.

Se propone reformar del artículo 38 del CNPT, referente a las facilidades de pago, de forma que los contribuyentes puedan solicitar un arreglo ante la Administración Tributaria con independencia del tipo de impuesto al que corresponda la deuda, a diferencia de lo que sucede en la actualidad, ya que estas facilidades no están disponibles para impuestos trasladables, como el Impuesto sobre el Valor Agregado. En línea con los cambios que sean promulgados, se ajustará el Reglamento de Procedimiento Tributario y demás Decretos Ejecutivos, resoluciones, directrices e instrumentos normativos.

**En aduanas se tomarán medidas para verificar el cumplimiento de obligaciones aduaneras, sin obstaculizar el comercio internacional.** El Servicio Nacional de Aduanas implementará una nueva forma de declarar y registrar el ingreso de mercancías en los depósitos fiscales, pasando de declarar bultos a contabilizar unidades de mercancías. Se replanteará la estrategia de riesgo, iniciando con la revisión de las reglas de riesgo a partir de las cuales se determina si procede la verificación inmediata (documental o física), así como las actuaciones de revisión posterior. En cuanto a la fiscalización, esta se enfocará en revisar declaraciones aduaneras, independientemente del canal asignado en el despacho, así como en el aumento de las auditorías a empresas catalogadas como grandes y medianas importadoras, para así verificar el cumplimiento de la obligación aduanera.

**El proyecto de Sistemas de Inspección No Intrusiva (SINI) ayudará a tener un control aduanero más efectivo.** El SINI consiste en un conjunto de componentes tecnológicos no intrusivos, como escáneres, cámaras OCR, básculas, RFID-GPS o marchamos de seguridad, que permitirán continuar con el uso del sistema electrónico de la Organización Mundial de Aduanas denominado *Cargo Targeting System*, marchamo electrónico y Centro de Inspección Remoto, los cuales, junto con un modelo de gestión de riesgos, coadyuvarán a que el control aduanero sea más eficiente. Con el escaneo se atacará el fraude basado en la no declaración de mercancías que realmente vienen en contenedores, ya sea porque directamente no se declara la mercancía, o porque se declara una mercancía en lugar de otra. Con los otros elementos del proyecto SINI se asegurará el control de la cadena logística, que implica el traslado de las mercancías desde el ingreso al país hasta la nacionalización.

**Se continuará tomando acciones para limitar la discrecionalidad administrativa como medida fundamental para evitar la corrupción.**

Para prevenir la corrupción de los funcionarios aduaneros, la Dirección General de Aduanas ha tomado medidas preventivas y correctivas, incluyendo la disminución de la revisión física a menos de 5% del total de mercancías de importación que tramitan las aduanas y la implementación de un procedimiento para la supervisión del aforo. En paralelo, se tomarán otras para asegurar la aplicación uniforme de la normativa aplicable, como los Tratados de Libre Comercio suscritos por el país. Se realizará una rotación periódica del personal operativo que labora en puestos aduaneros.

**Desde la perspectiva normativa, se priorizará la implementación del CAUCA IV y RECAUCA IV.** La implementación del CAUCA IV y RECAUCA IV será posible a partir de la promulgación y entrada en vigor de la nueva versión del Reglamento a la Ley General de Aduanas, que será complementado con el cambio en la estructura organizacional del Servicio Nacional de Aduanas. Estos nuevos instrumentos permitirán utilizar el marco normativo centroamericano, dejando atrás el rezago jurídico de los últimos años. La Dirección General de Aduanas establecerá procedimientos comunes aduaneros, simplificando trámites comerciales y fortaleciendo las gestiones de control, a la vez que se genera mayor transparencia en las gestiones y se agilizan los procesos de recepción, transporte y despacho de mercancías, incluyendo, la tramitación de declaraciones anticipadas y la posibilidad de cancelar obligaciones aduaneras con saldos a favor generados ante el pago de otros impuestos.

**Se fortalecerán las acciones de lucha contra el fraude tributario y el contrabando.** El fraude tributario y el contrabando son delitos relativos a infracciones fiscales graves, sancionadas con penas de prisión. El fraude tributario se configura cuando se defraude a la Hacienda Pública con el propósito de obtener un beneficio patrimonial, mediante la evasión del pago de tributos. Por su parte, se considera contrabando la introducción o extracción de mercancías del país eludiendo el control aduanero, así como su transporte, almacenamiento, adquisición, transmisión, destrucción o transformación, y la evasión del pago de tributos a través de la simulación de hechos falsos, deformación u ocultamiento de hechos verdaderos. Dado el perjuicio que estas actuaciones ocasionan a la Hacienda Pública y al financiamiento de las cargas públicas, se tomarán medidas concretas para asegurar la detección de estos delitos y su denuncia oportuna ante las autoridades judiciales.

**Para la identificación de casos de fraude tributario, se deberá especializar y fortalecer el control intensivo.** La detección de supuestos en los que se ha cometido el delito de fraude tributario se da como producto de la realización de una actuación de control intensivo por parte de la Administración Tributaria, en la que se identifican hallazgos que apuntan a que el contribuyente ha empleado negocios jurídicos anómalos y estrategias de fraude complejo para evadir el pago de impuestos, con el fin de obtener un beneficio patrimonial. Para llegar a estas conclusiones, se requiere de un equipo experto en labores de auditoría y con conocimientos especializados en fraude, por lo que se estará conformando un grupo especial de fiscalizadores que dedicados a esta labor y a la formulación y seguimiento de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público para su investigación.

**La lucha contra el contrabando se realizará mediante actuaciones de control de autoridades aduaneras y operativos en el mercado local.** El contrabando se debe atacar en dos vías: la primera, evitando que ingresen al país mercancías de contrabando y la segunda, atacando la comercialización de estos productos en el mercado local. En cuanto al contrabando relacionado con el ingreso de mercancías por las aduanas, que se da cuando se declaran mercancías distintas a la que realmente traen o por alteración de los elementos técnicos que configuran la obligación tributaria aduanera, se utilizarán los procedimientos técnicos operativos, la estrategia de riesgo y de fiscalización para su identificación y envío al Ministerio Público, en caso de que proceda. Para atacar el contrabando de productos que ingresan al país burlando los pasos fronterizos, la Policía de Control Fiscal (PCF) continuará fortaleciendo su propia gestión de inteligencia e investigación y realizando la coordinación interinstitucional requerida para llevar a cabo operativos efectivos en carretera en puntos próximos a las fronteras, así como en establecimientos comerciales y demás sitios de interés.

## Hacia un sistema tributario más progresivo y justo

### **Se promoverán cambios estructurales al sistema tributario vigente.**

Mediante una revisión integral de los distintos tributos que conforman el sistema tributario costarricense, se han identificado espacios de mejora que permitirían no solo que este sea más progresivo y equitativo, sino también más simple, como lo es el caso del sistema de imposición sobre la renta y los impuestos selectivos de consumo.

### **Desde Hacienda, se impulsará mejorar la progresividad, justicia y equidad del sistema de imposición sobre la renta.**

A diferencia del sistema actual, en que una misma persona puede estar gravada con diversos impuestos según sea el tipo de rendimiento que obtenga, con el esquema de renta global se integrarán las rentas del contribuyente en una sola base, independientemente de su fuente productora, a la que se aplicará una tarifa progresiva, dependiendo de su capacidad económica, poniéndose fin a las diferencias en la imposición sobre la renta por los orígenes de las rentas percibidas por los contribuyentes. Para las personas físicas, esta propuesta buscará unificar los ingresos provenientes del desarrollo de actividades dependientes (asalariados) e independientes (personas físicas con actividad lucrativa). Así, se buscará mejorar la equidad horizontal (individuos con un mismo nivel de ingresos pagarían el mismo monto de impuestos) y vertical (a mayor nivel de ingresos, porcentualmente mayor el pago de impuestos) del sistema tributario. En cuanto a las rentas pasivas (dividendos, intereses, ganancias de capital y rendimientos similares), se propondrá que sean gravadas tanto aquellas de fuente costarricense, como las generadas en el extranjero, las cuales no formarían parte de la base general, estableciéndose en su lugar un tipo proporcional del 15% sobre ellas. Para lograr el anterior objetivo, desde el Ministerio de Hacienda se envió a la corriente legislativa el Proyecto de Ley 23.760, Ley de Impuesto sobre la renta.

### **A fin de simplificar la estructura tributaria, se realizará una revisión integral del impuesto selectivo de consumo.**

El impuesto selectivo de consumo es un tributo específico que gravan el consumo de ciertos bienes, ya sea en su importación o en la comercialización local. La legislación que dispuso el cobro del tributo data de 1972, por lo tanto, es necesario realizar una revisión detallada de los productos gravados con este impuesto y de los tipos impositivos aplicables, para identificar si existe espacio para su reforma y así simplificar el esquema tributario actual, eliminando a su vez portillos para la elusión y evasión fiscal.

**En la misma línea, se buscará incrementar la carga tributaria mediante la reducción del gasto tributario.** Desde el Ministerio de Hacienda se desarrolló una metodología que permita realizar una evaluación costo-beneficio de las exoneraciones vigentes. Con este análisis se determinará y priorizará aquellas que efectivamente tengan un impacto social y económico significativo, a fin de darles continuidad. Aquellas que no lo tengan, serán sujeto de una evaluación cualitativa sobre su validez. Así, para alcanzar este objetivo el Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Ley 23.763, Evaluación de incentivos fiscales en el marco de una correcta aplicación de los recursos públicos para contribuir con las finanzas del Estado Costarricense, el cual es el resultado de la evaluación de un primer conjunto de exoneraciones que se recomienda, deberían eliminarse. Asimismo, se promulgó el Reglamento a la Ley 10.286, denominada “Ley de regímenes de exenciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre uso y destino”, lo que permitirá finalizar la primera revisión de exoneraciones vigentes e incluirlas en el proyecto de ley relacionado con su modificación o eliminación. En dicho reglamento se definirá, procedimentalmente, la aplicación de mejoras en el otorgamiento de exenciones para simplificarlas y se establecerán las reglas para aplicar el nuevo régimen sancionador para el mal uso y destino de las exoneraciones.

**Se fortalecerán las capacidades en política fiscal para mantener el sistema en constante actualización.** La demanda de estimaciones y estudios económicos es cada vez mayor, lo que representa un gran reto para asumir con liderazgo y solidez técnica la política fiscal y desarrollo normativo. Estos requerimientos se atenderán mediante asistencias técnicas con organismos internacionales, y así fortalecer las capacidades para generar estimaciones, proyecciones, análisis estadístico, estudios económico-tributarios y desarrollo normativo, orientado a diseñar leyes de primer nivel y dar acompañamiento técnico en su tramitación tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo.

## Fortalecimiento del plan de financiamiento

**El tercer eje es una ruta de financiamiento de largo plazo.** Hacienda maximizará sus fuentes de financiamiento mediante préstamos en organismos multilaterales y bilaterales, en virtud de que estos tienen un costo financiero menor y poseer mayores plazos. Para el período 2023–2024, se continuarán impulsando alternativas de financiamiento de esta naturaleza. No obstante, dado que este tipo de financiamiento es limitado, se realizó una emisión de títulos valores en el mercado internacional, gracias a la autorización recibida en diciembre del 2022 por la Asamblea Legislativa, por montos mayores y por más años, de acuerdo con la última autorización. También se explorarán otras opciones que permitan ampliar las fuentes de financiamiento y que agilicen los mecanismos actuales a disposición del Ministerio para la colocación de deuda interna y externa.

**Hacienda impulsará el Proyecto de Ley 23.762, Ley para el Fortalecimiento de la gestión de la Deuda Pública.** Esta propuesta permitirá ordenar y estandarizar conceptos, potestades, obligaciones y prácticas mínimas de gestión adecuada y sostenible de la deuda pública para todo el Sector Público, sin perder de vista las características propias de la operativa de cada sector institucional. Esta iniciativa permitirá: (i) ordenar y aclarar los vicios detectados y contribuir a la consecución de finanzas públicas más integradas, (ii) fortalecer la gestión del endeudamiento público, facilitando a los gestores de deuda pública criterios técnicos para la toma de decisiones, (iii) reforzar el monitoreo y anticipación de riesgos que, antes situaciones de alta vulnerabilidad, minimizarían su impacto e (iv) incorporar los principios de transparencia y rendición de cuentas brindará mayor confianza en la gestión de endeudamiento, así como de mayor oportunidad de estadísticas e información. En línea con lo anterior y a las mejores prácticas internacionales, se impulsará la creación de una Oficina de Gestión de Deuda Pública, lo que conllevaría a una gestión integral de la deuda pública, para lo cual será necesaria modificar una serie de artículos de la Ley 8.131, *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*.

**En cuanto a la planificación y transparencia, se monitorearán y valorarán periódicamente las contingencias fiscales.** Se identificarán, valorarán y evaluarán los riesgos fiscales que puedan surgir en los cuatro años siguientes a la valoración. El Ministerio publicará un informe de estos riesgos, incluyendo los planes de mitigación.

**Para mejorar la gestión de la deuda, se continuará con el funcionamiento del Comité de Activos y Pasivos.** Este se encargará de coordinar, articular y monitorear las acciones de mejora de la gestión de deuda, flujo de caja y programación del presupuesto.

**Para minimizar el impacto del riesgo de refinanciamiento, se realizarán canjes de deuda interna.** Los canjes son un mecanismo de gestión de pasivos, en el cual el emisor (Hacienda), ofrece a los inversionistas tenedores de los títulos en circulación en el mercado, una sustitución por nuevos títulos en nuevas condiciones financieras. Esta acción ayudará a reducir el riesgo de refinanciamiento de la deuda interna del Gobierno Central en fechas focales de vencimientos, mediante el intercambio de series próximas a vencer con otras a mayor plazo, contribuyendo a suavizar y alargar el perfil de vencimientos de la deuda interna, estimular las emisiones de bonos de referencia y contribuir con la generación de liquidez de estos.

**Las características del mercado local exigen tomar medidas urgentes a fin de cubrir las necesidades de financiamiento de forma responsable.** La limitada capacidad de ahorro de la economía costarricense, junto al poco dinamismo del crédito al sector privado y el reducido tamaño del sector financiero costarricense, han generado que la deuda costarricense tenga un elevado costo de financiamiento, relativo de la deuda y su tamaño. Para Hacienda es urgente buscar alternativas de financiamiento al mercado local que permitan satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Central a fin de evitar mayores presiones en tasas de interés, para así mitigar los efectos que estas podría provocar en la inversión privada, la generación de empleo y las cuotas de préstamos que pagan los ciudadanos. Desde Hacienda se impulsarán iniciativas que permitan: (a) aumentar la presencia, en el mercado local de deuda, de inversionistas extranjeros (Ley 10.335, *Promoción y Apertura del Mercado de Deuda Pública Interna Costarricense*) y (b) la autorización para la emisión de deuda en mercados internacionales (Ley 10.332, *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional*). En complemento a lo anterior, se buscará realizar una reforma constitucional que permita agilizar los mecanismos a disposición de Hacienda para emitir deuda en mercados internacionales.

**Se impulsará la venta de activos del Estado como alternativa para generar recursos adicionales a fin de amortizar la deuda.** La propuesta de venta de activos significaría la venta del Banco de Costa Rica. Por ejemplo, al reducirse el pago de intereses se liberarían recursos que se redirigirían hacia actividades más sustantivas y, al disminuir el tamaño de la deuda, se podría generar un mayor espacio en el gasto dadas las condiciones de la regla fiscal. Para este propósito, sería necesaria la aprobación de la Asamblea Legislativa, por lo que el Poder Ejecutivo, estará presentando un proyecto en esta dirección.

**Para Hacienda es vital contar con la aprobación de un paquete de financiamiento de mediano plazo.** Este plan da garantía del cumplimiento de los compromisos del Gobierno, al reducir significativamente la incertidumbre sobre la posibilidad de impago.

**Con la autorización de colocación de deuda costarricense por US\$5.000 millones en mercados internacionales, se espera un tener un impacto en tasas de interés.** Experiencias previas demostraron ser eficientes para reducir las tasas de interés en las asignaciones del mercado local de deuda en hasta 400 puntos base. La aprobación de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, junto al Servicio Ampliado con el Fondo, más la reciente aprobación de leyes que buscan dar mayor profundidad al mercado de deuda costarricense, ayudarían a potenciar la disminución en tasas.

**El Ministerio de Hacienda dará un mayor empuje a la profundización de mercado de deuda costarricense.** El Programa de Creadores de Mercado para la deuda interna (decreto 43529-H) será clave para lograr este objetivo. Mediante este, Hacienda desarrollará una demanda de valores estable para la deuda pública del Ministerio, la cual, en paralelo, ayudará a dar cumplimiento a la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central, y el Plan de Emisión de la Deuda Interna Estandarizada del Gobierno Central vigentes. Adicionalmente, contribuirá con la generación y descubrimiento de precios, consistentes y continuos, que permitan mejorar la formación de precios en el mercado de valores, y ampliar la base de inversionistas de la deuda pública.

**Se buscará incursionar en la emisión y colocación de deuda pública temática.** Esta se orientará a la obtención de financiamiento para actividades, obras y proyectos tendientes a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Descarbonización, la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, o cualquier otro instrumento de política que busque los mismos objetivos. Este tipo de apoyo financiero multilateral permite diversificar el financiamiento a un mayor plazo y

con una menor carga en el pago de intereses, además de brindar apoyo técnico al programa de descarbonización del Gobierno.

## Comunicado de la regla fiscal y ley de presupuesto 2024

### Comunicado de la regla fiscal 2024 y 2025

**La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9.635 es un instrumento que busca darle sostenibilidad a las finanzas públicas de Costa Rica.** Esta ley le otorgó al Ministerio de Hacienda una serie de herramientas con el fin de lograr que la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país.

**Entre estas herramientas está la regla fiscal, la cual se puede resumir como un techo a la tasa de crecimiento del gasto.** Así, por ejemplo, según lo establecido en la regla fiscal, para el ejercicio económico del 2024 y 2025, el crecimiento del gasto total presupuestario del Sector Público No Financiero (SPNF) no podrá sobre pasar 3,53% y 3,75%, respectivamente.

**A través de medios oficiales** se comunicó a los jefes de las entidades del SPNF esta tasa de crecimiento de gasto total máxima para la formulación de presupuestos del ejercicio económico de 2024 y 2025 respectivamente.

**El artículo 10 del Título IV de la citada Ley,** establece que para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal se debe tomar como referencia el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno Bruto nominal (PIB) y el crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos 4 años anteriores a la formulación del Presupuesto Nacional de la República.

**Por su parte, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Título IV en mención, la deuda del Gobierno Central del 2022 y 2023,** que son referencia para el cálculo de la tasa de crecimiento del gasto para los años 2024 y 2025, se ubicó en el escenario d) planteado en dicho artículo; el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

**La comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total y del gasto corriente se realiza según el artículo 14 del Título IV de la Ley No. 9635,** según el cual este Ministerio debe publicar la tasa de crecimiento conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para formular los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del

2025, directrices que, según el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse el 31 de marzo de cada año.

Como se muestra en los siguientes cuadros, para el cálculo de la tasa de crecimiento del gasto establecida por la regla fiscal para 2024 y 2025, se toma como referencia la deuda como porcentaje del PIB del Gobierno Central y el promedio de crecimiento del PIB nominal para el período 2019–2022, y 2020–2023, respectivamente.

### Ejercicio económico 2024

*Cuadro 13. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central en % del PIB nominal. Datos en millones de colones y % del PIB.*

Detalle	Monto
Deuda total del Gobierno Central	28.223.523,09
PIB nominal	44.251.689,71
<b>Deuda total / PIB</b>	<b>63,78%</b>

Fuente: MH con información suministrada por el BCCR y la Dirección de Crédito Público.

*Cuadro 14. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total por aplicación de la regla fiscal. Datos en millones de colones y porcentajes.*

Años	Crecimiento	Crecimiento promedio	Porcentaje aplicar de la tasa promedio	Crecimiento del gasto total
2019	5,05%			
2020	-3,53	5,44%	65,00%	3,53%
2021	9,91			
2022	10,32			

Fuente: Ministerio de Hacienda y BCCR.

### Ejercicio económico 2025

*Cuadro 15. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central en % del PIB nominal. Datos en millones de colones y % del PIB.*

Detalle	Monto
Deuda total del Gobierno Central	28.762.281,50
PIB nominal	47.059.272,16
<b>Deuda total / PIB</b>	<b>61,12%</b>

Fuente: MH con información suministrada por el BCCR y la Dirección de Crédito Público.

*Cuadro 16. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal. Datos en millones de colones y porcentajes.*

Años	Crecimiento	Crecimiento promedio	Porcentaje aplicar de la tasa promedio	Crecimiento del gasto total
2020	-3,53			
2021	10,50	5,78%	65,00%	3,75%
2022	11,12			
2023	5,02			

Fuente: Ministerio de Hacienda y BCCR.

Las entidades y órganos del SPNF deben aplicar las citadas tasas de crecimiento igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dichas tasas, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado para el gasto total en 2024 y 2025.

Lo anterior, obedece a la resolución número R-DFOE-FIP-00001-2022 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas y la

resolución número R-DC-035-2022 de la Contraloría General de la República.

### Comportamiento Presupuestario de los Ingresos y Gastos del Presupuesto 2023

El presupuesto de ingresos totales alcanzó la suma de **¢7,331,801.5 millones** (ingresos corrientes más ingresos de capital) con una recaudación efectiva de ¢7.182.231,6 millones, presentando una ejecución 98,0%.

Los ingresos corrientes presupuestados alcanzaron **¢7.324.149,5 millones**, con una ejecución del **98,0%** dada una recaudación efectiva de **¢7.174.880,8 millones**. Por su parte, los ingresos de capital presupuestarios tuvieron una ejecución del **96,1%** resultado de una ejecución efectiva de ¢7.350,7 millones comparado con un ingreso presupuestado de ¢7.651,9 millones.

Respecto a los ingresos corrientes, estos están constituidos por cuatro clases: Ingresos Tributarios que representaron 89,6% del total de ingresos corrientes, las Contribuciones Sociales que representaron 7,6%, los Ingresos no Tributarios con 2,3% del total de ingresos corrientes y finalmente las Transferencias, cuyo aporte es 0,5% del total de ingresos corrientes.

*Cuadro 17. Composición de los ingresos corrientes en millones de colones y porcentaje*

CONCEPTO	2023				
	PRESUPUESTO	INGRESOS EFECTIVOS	% EJEC.	T.Crec	%Part. Ing. Presup.
<b>Ingresos Corrientes:</b>	<b>7,324,149.5</b>	<b>7,174,880.8</b>	<b>98,0%</b>	<b>-2.2%</b>	<b>100,0%</b>
Ingresos Tributarios	6,566,495.7	6,423,191.4	97.8%	1.8%	89.6%
% PIB	14,0%	13.6%			
Contribuciones Sociales	555,771.7	554,243.4	99.7%	7.5%	7.6%
Ingresos no Tributarios	165,196.9	161,597.3	97.8%	-41.1%	2.3%
Transferencias	36,685.2	35,848.7	97.7%	-84.5%	0.5%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

En relación con los ingresos tributarios se debe indicar que se concentran en cinco impuestos que explican cerca del 90% de la recaudación; a saber, Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre el Valor Agregado, Impuesto Único a los Combustibles, Selectivo de Consumo e Impuesto a la Propiedad de Vehículos.

La estimación de ingresos tributarios incorporada en la Ley de Presupuesto 2023 contempló la cifra de **¢6.531.669,1 millones**, no obstante, con la recalificación incorporada en el II presupuesto extraordinario (Ley 10419), el monto definitivo se ubicó en **¢6.566.495,7 millones**. Cuando se compara la recaudación efectiva contra ese monto recalificado (6.423.191,4 millones) se obtiene un nivel de ejecución de **97,8%**.

**Las Contribuciones Sociales** que se conforman por la Contribución a Regímenes Especiales de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional y Otras Contribuciones Sociales FODESAF (5% planillas del sector público y privado) alcanzaron un presupuesto de **¢555.771,7 millones** con una recaudación efectiva de **¢554,243.4 millones** y una ejecución del **99,7%**.

**Dichas Contribuciones experimentaron una recalificación.** En el caso de las Contribuciones de Regímenes Especiales con cargo al Presupuesto Nacional se recalificaron en **¢1.265,2 millones** a la baja, mientras que las Contribuciones Sociales de FODESAF se ajustaron al alza en **¢31.059,3 millones**.

**Respecto a los Ingresos no Tributarios en la ley de presupuesto se incorporaron ¢167.260,7 millones**, monto recalificado a **¢165.196,9 millones**. Cuando se compara la recaudación efectiva (161.597,3 millones) con la cifra recalificada, se obtiene un nivel de ejecución de **97,8%**.

**Las transferencias corrientes presupuestadas fueron de ¢36.685,2 millones**, al compararlas con los ingresos efectivos (¢35.848,7 millones) se obtiene un nivel de ejecución del **97,7%**.

En lo que respecta a los egresos del presupuesto del 2023 el siguiente cuadro resume la información a nivel de clasificación económica.

*Cuadro 18. Presupuesto nacional por clasificación económica al 31 de diciembre de 2023. Millones de colones y porcentajes*

	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Devengado	% Ejecución
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.266.708,9</b>	<b>11.590.782,0</b>	<b>10.798.758,5</b>	<b>93,2%</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>8.384.603,6</b>	<b>8.408.935,9</b>	<b>8.018.761,2</b>	<b>95,4%</b>
Remuneraciones	2.757.459,0	2.730.983,8	2.621.137,3	95,9%
Bienes y Servicios	393.493,9	398.695,8	324.117,4	81,3%
Intereses	2.399.064,6	2.394.624,6	2.261.831,2	94,5%
Transferencias Corrientes	2.834.586,1	2.884.631,7	2.811.879,4	97,5%

	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Devengado	% Ejecución
<b>GASTO CAPITAL</b>				
TRANSACCIONES FINANCIERAS	566.255,8	584.382,0	504.443,9	86,3%
Amortización	3.315.545,9	2.597.372,6	2.275.553,4	87,6%
Otros activos financieros	3,267,829.9	2,549,656.6	2,270,903.8	89,1%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	47.716,0	47.716,0	4.649,6	9,7%
	<b>303,4</b>	<b>91,4</b>	-	<b>0,0%</b>

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Del cuadro anterior se desprende que los egresos totales al final del periodo alcanzaron **¢11.590.782,0 millones**, lo cual refleja una rebaja de **¢675.926,9 millones** respecto al presupuesto inicial, con una ejecución de **93,2%**.

El **Gasto Total** se compone del Gasto Corriente, del Gasto de Capital de las Transacciones Financieras y de las Sumas sin Asignación.

Dentro del gasto corriente, las Remuneraciones presentaron un presupuesto final de **¢2.730.983,8 millones** y mostraron una ejecución de **¢95,9%**. Cabe resaltar que durante el ejercicio el presupuesto de dicho rubro experimentó una disminución de **¢26,475.20 millones**, resultado entre otras cosas de la aplicación del numeral 10 del artículo 7 (normas de ejecución) de la Ley No.10331 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y sus modificaciones.

Respecto a los Bienes y Servicios estos alcanzaron una ejecución del **81,3%**, el monto presupuestado fue **¢398.695,8 millones** y el devengado alcanzó la suma de **¢324.117,4 millones**.

Los intereses tuvieron un presupuesto definitivo de **¢2.394.624,6 millones**, experimentando una rebaja de **¢4.440,0 millones** respecto al presupuesto inicial, mostrando una ejecución del **94,5%**.

En relación con las Transferencias Corrientes el presupuesto final fue de **¢2.884.631,7**, mostrando un incremento de **¢50.045,6 millones** respecto al presupuesto inicial. este se debe, entre otras cosas, al aumento de los ingresos de FODESAF por planillas y su respectiva presupuestación en transferencias a los beneficiarios.

El presupuesto para Gasto de Capital final muestra un incremento de **¢18.126,2 millones** respecto al presupuesto inicial, producto de la inyección de recursos para compra de terrenos, vehículos entre otras cosas. Dicho rubro alcanzó un nivel de ejecución de **86,3%**.

Finalmente, en el caso de las Transacciones Financieras y el rubro Amortización a nivel de presupuesto final mostró una rebaja de

**¢718,173.3 millones** con respecto al inicial mostrando una ejecución del 89,1%. La rebaja señalada estuvo motivada los canjes realizados como parte de la gestión de la deuda, la disminución del tipo de cambio y algunas variaciones relacionadas con la programación de desembolsos.

#### Comparativa Ley de Presupuesto 2023 y Ley de presupuesto 2024

**El Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República 2024 presenta un monto certificado de ingresos por ¢7.734.808,0 millones.** De la totalidad del monto, 99,9% corresponde a ingresos corrientes y el restante 0,1% a ingresos de capital. Este último, corresponde en su totalidad a la transferencia que realizará el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley No. 7372, Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional.

**Los egresos que se presentan para el ejercicio presupuestario 2024 asciende a ¢12.641.502,9 millones y muestra un aumento del 3,1% (¢374.794,1 millones) con respecto a la ley de presupuesto del 2023.** El 26,1% corresponde al rubro de amortización, seguido de transferencias corrientes con 22,9%, remuneraciones con 22,4%, pago de intereses con 19,6% y el restante 8,9% se distribuye entre las partidas correspondientes a servicios, materiales y suministros, activos financieros, bienes duraderos, transferencias de capital y cuentas especiales.

**El financiamiento interno incorporado en la Ley de presupuesto 2024 se compone de Colocación de Títulos Valores de corto plazo por ¢908.781,9 millones y Colocación de Títulos Valores de largo plazo por ¢3.167.863,7 millones.**

**La Ley de Presupuesto Ordinario de la República del 2024 cumple con la regla fiscal, tanto a nivel de gasto total como al gasto corriente.** Considerando los recursos excluidos por leyes específicas (FODESAF, FONAFIFO, ICD, CONAPDIS y recursos establecidos en las leyes 10.386 y 10.382) el presupuesto presenta una tasa de crecimiento del 3,5% en el gasto total, lo que considera ¢400 millones que se encuentran en sumas sin asignación presupuestaria y que en el transcurso del año se deben trasladar al gasto sujeto a Regla Fiscal, cifra ajustada al límite; en el caso del gasto corriente la tasa es 3,04% (ver cuadro 19).

*Cuadro 19. Gobierno Central. Crecimiento del gasto total y gasto corriente en la Ley 2024. Datos en millones de colones y tasas de variación*

	Gasto Corriente			Gasto Total		
	2023	2024	Tasa Crecim.	2023	2024	Tasa Crecim.
<b>Gasto del presupuesto Ordinario</b>	8 384 603,7	8 638 509,4		8 950 859,5	9 289 602,1	
<b>(-) Monto excluido de Regla Fiscal</b>	1 166 091,4	1 201 104,9		1 318 725,1	1 391 370,5	
(-) Recursos de Fodesaf Ley 10.234	538 464,9	552 754,1		653 028,6	696 452,2	
(-) Recursos ICD Ley 10.252	1 086,8	1 086,8		1 367,0	1 367,0	
(-) Recursos Ley 10382 y 10.386	626 402,4	646 338,9		653 257,5	679 129,5	
(-) Ley 10382 /1	112 269,2	96 052,0		112 269,2	96 052,0	
(-) Ley 10386	514 133,2	550 286,9		540 988,3	583 077,5	
(-) Recursos Fonafifo - Serv. Ambientales Ley 10.253	137,3	353,1		11 072,0	13 849,7	
(-) PANARE - CONAPDIS Ley 10.077		572,0		0,0	572,0	
(-) Otros						
<b>Saldo sujeto a regla</b>	<b>7 218 512,2</b>	<b>7 437 404,5</b>		<b>7 632 134,4</b>	<b>7 898 231,6</b>	
(+) Espacio del TSDE Sumas sin Asignación		400,0			400,0	
<b>Gasto Presupuestario sujeto a Regla Fiscal</b>	<b>7 218 512,2</b>	<b>7 437 804,5</b>	<b>3,04%</b>	<b>7 632 134,4</b>	<b>7 898 631,6</b>	<b>3,49%</b>
<b>Tasa de Crecimiento</b>	<b>3,53%</b>					
<b>Límites para presupuesto 2024</b>	<b>7 473 325,7</b>			<b>7 901 548,7</b>		

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Para 2024 se proyecta un resultado primario positivo del 1,8% del PIB. Al agregar a este resultado los recursos que se proyectan para el pago de intereses, se estaría presentando un déficit financiero presupuestario del 3,2% del PIB (ver cuadro 20).

*Cuadro 20. Gobierno Central. Resultado primario y financiero presupuestario. Ley actual 2023 y Ley 2024. Datos en millones de colones y en % del PIB*

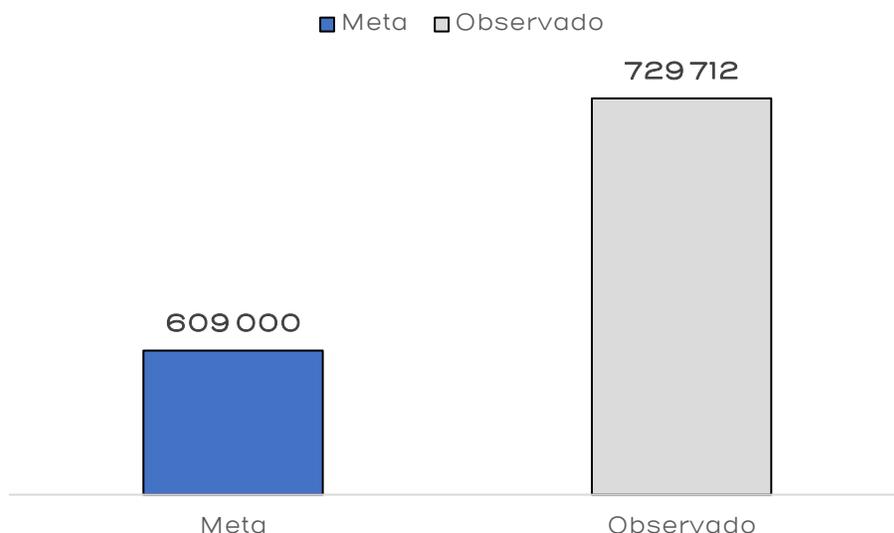
Detalle	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
Ingresos Totales	7 331 801,5	7 734 808,0
Gastos Totales	11 590 782,0	12 641 502,9
Gastos sin Amortización	9 041 125,5	9 338 697,1
Gasto Primario	6 646 500,8	6 858 361,7
Intereses	2 394 624,6	2 480 335,4
Resultado primario presupuestario	685 300,6	876 446,3
% PIB	1,46%	1,77%
Resultado financiero presupuestario	-1 709 324,0	-1 603 889,1
% PIB	-3,63%	-3,23%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Comunicado de metas fiscales a diciembre 2023

Se cumplió con holgura la meta de superávit primario pactada con el Fondo Monetario Internacional (FMI) al cierre del 2023, el balance primario en millones de colones se registró por encima en ¢120.712 millones de lo acordado (cerrar con un superávit primario de ¢609.000 millones).

*Gráfico 20. Gobierno Central. Dato observado y meta del balance primario con el FMI. Datos en millones de colones. A diciembre 2023*



**Fuente:** Ministerio de Hacienda.

*Cuadro 21. Gobierno Central. Metas fiscales establecidas con el FMI, en millones de colones, año 2023*

Rubros	Meta	Observado
Balance primario	609.000	729.712

**Fuente:** Ministerio de Hacienda.

En lo referente a la meta evaluativa con el FMI, al cierre de diciembre del 2023 la deuda con el tipo de cambio establecido en el Memorándum de Entendimiento Técnico con el FMI (¢635,725 por dólar) alcanzó ¢31.085.838 millones, mientras que el techo máximo era ¢30.942.000 millones, presentando una diferencia de ¢143.838 millones.

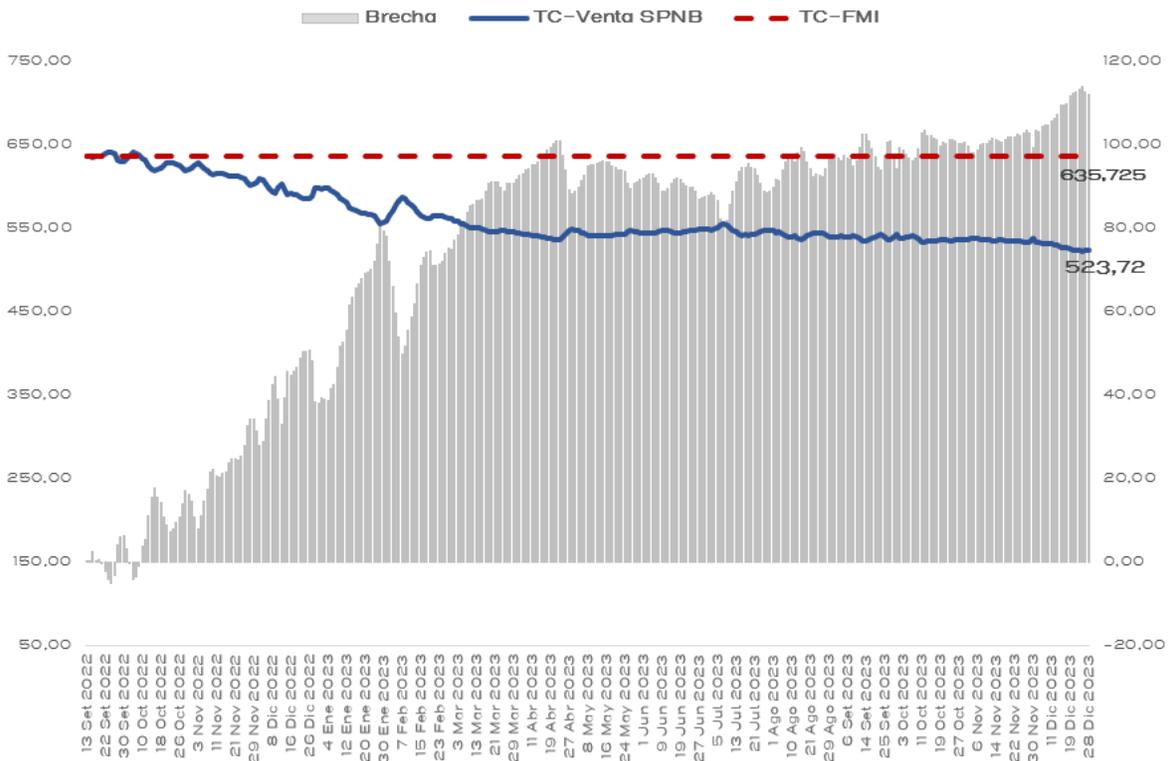
El resultado que arroja la deuda corresponde a una gestión del riesgo prospectiva, dados los compromisos adquiridos por el país con inversionistas, mismos que se deben honrar de forma oportuna. Es claro que el Ministerio de Hacienda ha mantenido la disciplina fiscal y un control adecuado del gasto, mismo que se sustenta en el Título IV de Responsabilidad Fiscal de la Ley 9.635. Esto, en combinación con los resultados alcanzados en ingresos, ha permitido generar un superávit primario que supera la meta pactada con el FMI, variable clave para el control del crecimiento de la deuda.

*Cuadro 22. Gobierno Central. Comparativo entre los resultados del saldo de la deuda. Cifras en millones de colones y dólares. Cierre 2023.*

	Datos estadísticas oficiales		Datos según acuerdo con el FMI	
	Al 31/12/2023		Al 31/12/2023	
	Colones	Dólares	Colones	Dólares
Deuda interna	21.223.700	40.525	21.975.208	34.567
Deuda externa	7.538.581	14.394	9.110.630	14.331
<b>Deuda total</b>	<b>28.762.282</b>	<b>54.919</b>	<b>31.085.838</b>	<b>48.898</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda.

*Gráfico 21. Tipo de cambio venta del SPNB y tipo de cambio fijado en el Memorándum de Entendimiento Técnico. Periodo - 13 de setiembre 2022 al 28 de diciembre 2023 -*



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR.

**Nota: 1/** El tipo de cambio de venta del Sector Público no Bancario (SPNB) es la referencia utilizada para los datos de deuda.

**2/** El tipo de cambio fijado en el Memorándum de Entendimiento Técnico tiene fecha de referencia 13 de setiembre 2022.

El Ministerio de Hacienda aprovechó la coyuntura para manejar su reserva de liquidez, visualizando el pago de las obligaciones del primer trimestre del 2024 que rondan 911.598 millones (US\$1.741 millones), y si se divide por moneda sería alrededor de ¢599.849 millones y US\$595 millones. Esto significa que para el primer trimestre de 2024 vence 36% del total del año en cuestión.

Las mejoras de las finanzas públicas han permitido que hoy el manejo de la liquidez se realice bajo una cobertura de las próximas obligaciones, lo que en mucho tiempo no se observaba. Por este motivo, resulta importante mantener una reserva de liquidez que permita mitigar los riesgos en la gestión de la deuda y caja del Gobierno de la República. Al cierre del 2023, la Hacienda Pública logró acumular una reserva de liquidez de ¢127.006,97 millones y US\$1.505,62 millones.

En lo correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023–2026, en el Sector Hacienda Pública, se establecieron metas fiscales para 2023, mismas que se cumplieron, a excepción del porcentaje del gasto de capital a PIB, aspecto donde se deben redoblar esfuerzos para mejorar la ejecución e incrementar dicha relación.

Las mejoras de las finanzas públicas han permitido que hoy el manejo de la liquidez se realice bajo una cobertura de las próximas obligaciones, lo que en mucho tiempo no se observaba. Por este motivo, resulta importante mantener una reserva de liquidez que permita mitigar los riesgos en la gestión de la deuda y caja del Gobierno de la República. Al cierre del 2023, la Hacienda Pública logró acumular una reserva de liquidez de ¢127.006,97 millones y US\$1.505,62 millones.

#### Metas fiscales para el periodo 2024–2027

En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023–2026, en el Sector Hacienda Pública, se señala que dicho sector trabajará para que el Gobierno Central alcance una mejora en sus indicadores fiscales. A saber, la reducción del déficit financiero a PIB, un mejoramiento del balance primario a PIB, disminuir el porcentaje de la deuda a PIB, aumentar el porcentaje de ingresos tributario a PIB, contener el crecimiento el gasto total, incrementar el gasto de capital a PIB, entre otros.

Lo anterior, se planteó en el PNDIP con el propósito de beneficiar a la población costarricense de un ambiente macroeconómico estable, que contribuya a reducir las tasas de intereses en el sistema financiero, así como una mejor reasignación de recursos para fortalecer el acceso de la población a servicios públicos de salud, educación, seguridad, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura, otros. Entre los objetivos fiscales planteados en el PNDIP, se pueden indicar los siguientes:

*Gráfico 22. Gobierno Centra. Metas fiscales pendientes en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2028, datos en % del PIB*

Indicador	Meta del periodo y anual	Riesgos
Porcentaje del Resultado Financiero del Gobierno Central con respecto del PIB.	2024: <b>-3,09%</b> 2025: <b>-2,52%</b> 2026: <b>-2,20%</b>	
Porcentaje de Resultado primario del Gobierno Central respecto del PIB.	2024: <b>1,54%</b> 2025: <b>2,10%</b> 2026: <b>2,31%</b>	
Porcentaje máximo de Deuda Pública del Gobierno Central con respecto al PIB.	2024: <b>67,89%</b> 2025: <b>66,50%</b> 2026: <b>64,65%</b>	
Porcentaje de ingresos tributarios con respecto del PIB.	2024: <b>13,41%</b> 2025: <b>13,47%</b> 2026: <b>13,55%</b>	Económico Geopolítico País Legal Financiero Político Emergentes
Porcentaje de gasto total del Gobierno Central con respecto del PIB.	2024: <b>18,01%</b> 2025: <b>17,46%</b> 2026: <b>17,22%</b>	Económico Geopolítico País Legal Financiero Político
Porcentaje mínimo del gasto de capital del Gobierno Central con respecto del PIB.	2024: <b>1,78%</b> 2025: <b>1,81%</b> 2026: <b>1,85%</b>	Económico Geopolítico País Legal Financiero Político

Fuente: MIDEPLAN, PNDIP.

El 21 de diciembre del 2023, el directorio ejecutivo del FMI concluyó la quinta revisión en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF). En el documento aprobado se encuentra el Memorandum de entendimiento entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional, el cual fijó las metas fiscales indicativas y de desempeño del programa para el ejercicio económico del primer trimestre del 2024, para el balance primario y el saldo de la deuda.

*Gráfico 23. Gobierno Central. Metas fiscales para el primer trimestre de 2024, datos en millones de colones*

Ejercicio económico 2024	
Criterio de cuantitativos	Enero a marzo (indicativa)
Piso para el balance primario	230.000
Techo para el saldo de la deuda	31.317.000

Fuente: FMI, diciembre 2023.

Para fines de seguimiento del SAF, los activos, pasivos y flujos relacionados con moneda extranjera se evaluarán a los "tipos de cambio del programa", en este caso, el tipo de cambio que se aplica es ₡635,725 por dólar, excepto los elementos relacionados con las operaciones fiscales que se medirán a los tipos de cambio vigentes (FMI, 2023)<sup>8</sup>, ver el siguiente cuadro:

*Cuadro 23. Costa Rica: Tipos de cambio del programa (13 de Setiembre, 2022)*

Colones – US\$	635,725
US\$ – SDR	1,3068
US\$ – Yen	0,0070
US\$ – Euro	1,0179
US\$ – CAD	0,7620
US\$ – RMB chino	0,1443
US\$ – GBP	1,1730
Precio del oro por onza troy (US\$)	1.703

Fuente. FMI, 2023

<sup>8</sup> Fondo Monetario Internacional. 2023.

La Ley 10.332 que autoriza para emitir títulos valores en el mercado internacional, establece metas fiscales como porcentaje del PIB, para el periodo 2023–2026. A continuación, se detallan dichas aún por cumplir:

*Gráfico 24. Gobierno Central. Metas fiscales establecidas en la Ley 10.332 en % del PIB, para el periodo 2023–2026.*

<b>Rubros</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Piso balance primario</b>	1,85%	2,25%	2,45%
<b>Techo pago de intereses</b>	4,90%	4,60%	4,30%
<b>Techo deuda</b>	67,15%	65,40%	63,55%

Fuente: Ley 10.332, artículo 12

El artículo 12 de la Ley 10.332 indica que las metas señaladas en el cuadro 21, se ubican dentro de un rango de tolerancia de 0,025 p.p., dicho margen se aplicará hacia arriba en las metas que tienen un techo (pago de intereses y deuda) y hacia abajo para las metas que presenten un piso, en este caso el balance primario. Y se establece, que la excepción para el incumplimiento de dichas metas sería cuando se activan las cláusulas de escape establecidas en el artículo 16 del Título IV de la Ley 9.635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

## Cuarta sección

### Proyección del escenario base del Gobierno Central, periodo 2024-2029

**En este apartado se presenta el escenario base para las proyecciones fiscales<sup>9</sup> en porcentajes del PIB y en miles de millones de colones del Gobierno Central, periodo 2024-2028.** Dicho escenario presenta los posibles resultados de los ingresos, gastos, balances fiscales, y deuda consecuente con la ruta fiscal trazada para el periodo 2022-2026, mismo que muestra que para lograr unas finanzas públicas sostenibles, se debe mantener resultados primarios positivos y sostenibles en el tiempo, aspecto que permitirá de manera gradual bajar la relación de intereses y deuda a PIB.

**En el mediano plazo se mantienen los objetivos fiscales que permiten cumplir con la ruta fiscal en el MFMP:** (1) lograr que la deuda a PIB baje a la mayor brevedad posible del 60 % y estableciendo explícitamente el objetivo de reducir la deuda al 50% del PIB para 2035, (2) lograr que en 2024 se alcance el punto máximo del pago de interés a PIB, y disminuirá gradualmente en el mediano plazo y (3) las establecidas en el SAF.

**Se elaboran escenarios de riesgos macroeconómicos para el periodo 2024-2029.** A partir del escenario base, se elaboran escenarios alternativos que permiten visualizar la incidencia y desvíos que podrían tener las principales variables fiscales- ingresos, gastos, balance primario y deuda- ante la materialización de riesgos macroeconómicos provenientes de los cambios en el comportamiento esperado del crecimiento económico, tipo de cambio, tasa de interés e inflación.

**Como parte del análisis fiscal se incluye un escenario adicional correspondiente al costo de transición asociada al cambio climático.** Entendiéndose como el costo de migrar hacia una matriz energética más limpia, puede reconfigurar las finanzas públicas costarricenses y, por ende, el equilibrio fiscal.

---

<sup>9</sup> Proyecciones de ingresos, gastos, balances fiscales, necesidades brutas de financiamiento y relación deuda a PIB.

Para la elaboración del escenario base se toma en consideración la siguiente información:

### Supuestos macroeconómicos:

- a. Se incorporaron las previsiones macroeconómicas que publicó el BCCR en el Informe de Política Monetaria publicado en enero del 2024.

*Cuadro 24. BCCR. Principales variables macroeconómicas. Datos en miles de millones y en variación porcentual, periodo 2024-2029*

Rubros	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Inflación (variación interanual IPC)	0,9%	2,6%		3% (± 1 p.p.)		
<b>PIB Nominal</b>	<b>49 608</b>	<b>53 179</b>	<b>57 064</b>	<b>61 422</b>	<b>66 079</b>	<b>71 078</b>
Tasa de variación anual	5,4%	7,2%	7,3%	7,6%	7,6%	7,6%
<b>Demanda interna</b>	<b>47 474</b>	<b>50 926</b>	<b>54 552</b>	<b>58 726</b>	<b>63 124</b>	<b>67 859</b>
Tasa de variación anual	5,4%	7,3%	7,1%	7,7%	7,5%	7,5%
<b>Gasto de consumo final de los hogares e ISFLSH</b>	<b>32 217</b>	<b>34 648</b>	<b>37 416</b>	<b>40 438</b>	<b>43 570</b>	<b>47 200</b>
Tasa de variación anual	4,6%	7,5%	8,0%	8,1%	7,7%	8,3%
<b>Exportaciones de bienes y servicios</b>	<b>18 483</b>	<b>20 058</b>	<b>21 969</b>	<b>24 086</b>	<b>26 474</b>	<b>29 158</b>
Tasa de variación anual	5,3%	8,5%	9,5%	9,6%	9,9%	10,1%
<b>Importaciones de bienes y servicios</b>	<b>16 349</b>	<b>17 804</b>	<b>19 456</b>	<b>21 391</b>	<b>23 519</b>	<b>25 940</b>
Tasa de variación anual	5,3%	8,9%	9,3%	9,9%	9,9%	10,3%
<b>PIB Real</b>	<b>42 612</b>	<b>44 274</b>	<b>45 986</b>	<b>47 773</b>	<b>49 587</b>	<b>51 446</b>
Tasa de variación anual	4,0%	3,9%	3,9%	3,9%	3,8%	3,7%

**Fuente.** Elaboración propia con base a los datos del BCCR.

**Nota.** 1/ Para temas de tipo de cambio y tasas de interés, se le debe solicitar directamente al BCCR.

### Ingresos:

- a. Se considera que los rendimientos adicionales en ingresos que se esperaban obtener por la Ley 9.635 se alcanzaron en su totalidad, por lo que el escenario base no incorpora recursos adicionales por este concepto.
- b. Para las proyecciones de ingresos se toma como referencia los resultados a enero del 2024, donde se evidencia que la tasa de crecimiento de los ingresos totales reflejó una caída, pasó de 10,6% en enero de 2003 a -0,9% en 2024. De igual forma, esto se reflejó al comparar la relación de los ingresos a PIB, que pasaron de 1,44% en 2023 a 1,35% este año, una diferencia de 0,09 p.p. de PIB.

a. Las proyecciones de ingresos se realizan a partir de las series macroeconómicas proyectadas por el BCCR en el Informe de Política Monetaria (IPM), y de acuerdo con la especificación de la relación de comportamiento descrita en cada ecuación de impuestos, mismas que se estiman en *EViews*, *R-Studio* y sustentan el modelo semi-estructural que utiliza el Ministerio de Hacienda para la elaboración de las previsiones fiscales. En general se identifican las siguientes:

- **Regresión lineal de la variación de la recaudación impositiva respecto a la variación del agregado macroeconómico correspondiente.** De este modo se obtiene una estimación de la elasticidad impositiva. Además, se suelen incorporar variables *dummy* para corregir las variaciones no explicadas por el modelo.
- **Modelo de corrección de error entre la variable de ingresos y el agregado macroeconómico correspondiente.** En los casos en los que existe una relación de cointegración entre la variable de ingresos y el agregado macroeconómico se estima un modelo de corrección de error.
- **Proyección de las ratios de ingresos respecto al PIB.** Cuando no se dispone de una variable macroeconómica que aproxime claramente la base de un impuesto o la modelización de elasticidades ofrece resultados poco satisfactorios, se opta por proyectar las ratios respecto al PIB utilizando una modelización autorregresiva de orden 1.
- **Elasticidad unitaria respecto al PIB u otro agregado macroeconómico.** En el caso de algunas figuras impositivas de menor recaudación, se asume que crecen en proporción al PIB o a otro agregado macroeconómico.
- **Modelos SARIMA.** Estos modelos son una extensión de los ARIMA, dichos modelos incorporan la parte estacional en su estructura, y permite analizar y proyectar series de tiempo.
- **Promedio histórico.** En el caso de las partidas que tienen un carácter muy poco relacionado con la actividad económica, que la proyección es igual al promedio de los últimos 5 años.

- b. Se incorpora perdida por recaudación producto de la aprobación de la Ley 10.390 “Modificaciones sobre la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves”. Según estimaciones del MH se dejaría de percibir aproximadamente €68 mil millones por año.
- c. Se incorpora perdida por recaudación producto de la aprobación de la Ley 10.381 “Modificación a la Ley 7.092, Ley del Impuesto sobre la Renta”. Según estimaciones del MH se dejaría de percibir aproximadamente €9.000 millones por año, este ajuste empieza a partir del 2024.

#### Gastos:

- a. Para las proyecciones de gastos se toma como referencia los resultados a enero del 2024, donde se evidencia que la tasa de crecimiento del gasto total fue 2,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Su comportamiento estuvo por debajo del promedio registrado para el periodo 2012–2024 (6,7%), y como porcentaje del PIB, este mostró una disminución de 0,1 p.p. del PIB en relación con enero del 2023.
- b. Las proyecciones de gasto se realizan a partir de las series macroeconómicas proyectadas por el BCCR, en el IPM, cumplimiento de regla fiscal presupuestaria, objetivos fiscales y de acuerdo con la especificación de la relación de comportamiento descrita en cada ecuación de gasto, y mismas que se estiman en *EViews*, *R-Studio* y sustentan el modelo semi-estructural que utiliza el Ministerio de Hacienda para la elaboración de las previsiones fiscales. En general se identifican las siguientes:
  - **Proyección de los ratios de gasto respecto al PIB.** En el caso de los gastos resulta más difícil que en los ingresos identificar una variable macroeconómica que aproxime claramente su evolución, por lo que se utiliza esta relación de comportamiento.
  - **Proyección basada en la descomposición de precios y cantidades.** La evolución de las partidas de gasto responde a la evolución conjunta del coste unitario de compra o provisión y el volumen adquirido o provisto. Para

las partidas de gasto en sueldos y salarios la proyección se basa en ese enfoque.

- **Proyección basada en la relación con otras partidas de gasto.** En algunos casos la evolución de una partida de gasto depende de cómo se comporte otra rúbrica de gasto. Por ejemplo, el gasto en cotizaciones sociales depende de la evolución del gasto en sueldos y salarios.
  - **Modelos de corrección de error.** Para proyectar rubros de gastos se estiman modelos de corrección de error, en los que existe una relación de corto plazo y otra de largo plazo entre el gasto y la variable macroeconómica a utilizar, siempre que las variables estén cointegradas.
  - **Promedio histórico de la ratio respecto al PIB.** En el caso de las partidas que tienen un carácter muy poco relacionado con la actividad económica o no se consigue un buen ajuste econométrico, se asume que la ratio de gasto respecto al PIB en cada año de proyección es igual al promedio de los cinco años anteriores de la ratio respecto al PIB o a otro agregado macroeconómico.
  - **Modelos SARIMA.** Estos modelos son una extensión de los ARIMA, dichos modelos incorporan la parte estacional en su estructura, y permite analizar y proyectar series de tiempo.
- c. Se incorpora la capitalización de la Corporación Andina de Fomento o Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para el periodo 2024-2028.
- d. Se toma como referencia la programación de desembolsos de los proyectos de inversión, en ejecución, periodo 2024-2029.

*Cuadro 25. Gobierno Central. Programación de desembolsos de crédito de inversión en ejecución, datos en millones dólares, periodo 2024-2029*

Nombre del Proyecto 1/	Programación de desembolsos (US\$)						
	I Semestre	II Semestre	2025	2026	2027	2028	2029
	2024	2024					
1. Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón	13,7	11,1	20,6	9,1	N/A	N/A	N/A
2. Adendum al Contrato de Préstamo No. 2080	1,5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras.	1,0	9,6	54,1	93,6	111,3	108,9	46,2
4. Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de infraestructura.	-	140,0	215,0	255,0	90,0	N/A	N/A
5. Infraestructura de Transporte	-	16,0	-	41,0	60,0	N/A	N/A
6. Infraestructura de Transporte	-	-	-	10,0	10,0	N/A	N/A
7. Integración Fronteriza de Costa Rica.	2,0	-	6,7	N/A	N/A	N/A	N/A
8. II Etapa Red Vial Cantonal	15,0	15,0	22,0	N/A	N/A	N/A	N/A
9. Infraestructura Vial y promoción de Asociaciones Público-Privadas	-	5,0	60,0	20,0	N/A	N/A	N/A
10. Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia	15,0	20,0	47,1	N/A	N/A	N/A	N/A
11. Infraestructura Vial y Movilidad Urbana Conectividad Resiliente	-	-	28,2	75,0	69,0	52,8	N/A
12. Hacienda Digital para el Bicentenario*	8,1	19,6	73,7	46,0	N/A	N/A	N/A
13. Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica	-	13,9	22,1	20,4	13,4	N/A	N/A
14. Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Tramo: Ruta N° 4 - Limón.	51,7	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Fuente.** Ministerio de Hacienda.

**Nota. 1/** Programación de desembolsos de créditos en ejecución tomando en consideración la programación remitida por las Unidades Ejecutoras.

## Deuda:

a. Las proyecciones de servicio de deuda y saldo de deuda se realizan a partir de los siguientes modelos:

- **Modelo de Proyección de Consistencia Macroeconómica (MVAS).** Este modelo permite realizar proyecciones de mediano plazo de variables como: amortización de la deuda, pago de intereses y saldo de la deuda, mediante el cálculo de las necesidades de financiamiento del Gobierno Central a partir de supuestos como resultado primario, estructura de financiamiento, tasas de interés de mercado doméstico, y externo y de variables macroeconómicas proyectadas por el BCCR como tipo de cambio, PIB nominal, inflación, entre otros.

- **Modelo de Sostenibilidad.** El resultado principal que se obtiene de este modelo es la relación deuda a PIB a mediano plazo, el cual parte de la relación deuda a PIB del año anterior, resultado primario estimado, así como proyecciones de series macroeconómicas estimadas por el BCCR como tipo de cambio, PIB nominal, inflación, entre otros.
  - **Modelo DDT.** Esta herramienta elaborada en Excel por el FMI permite calcular trayectorias de ajuste fiscal para cualquier objetivo de deuda y periodo de ajuste definidos por el usuario, realiza pruebas de tensión predefinidas y personalizadas, produce gráficos de abanico e identifica como la contribución de las variables claves en los cambios de la deuda.
- b. Se incorpora la emisión de eurobonos en los mercados internacionales autorizada a través de la Ley 10.332 para el periodo 2024-2025, por US\$1.000 millones cada una.
- c. Ingreso de los créditos de apoyo presupuestario programados con los distintos organismos internacionales para el periodo 2024-2026.

*Cuadro 26. Gobierno Central. Préstamos de apoyo presupuestario. Datos en millones de dólares, periodo 2024-2026*

Acreeedor	2024	2025	2026
FMI FSA	379,5	-	-
FMI FRS	232,4		
AFD	110,5	110,5	-
BID	300,0	-	200,0
BIRF	-	500,0	200,0

**Fuente.** Ministerio de Hacienda.

**Nota.** 1/ Las estimaciones consideran los desembolsos realizados de enero por US\$769 millones.

- d. Se incorpora la reserva de liquidez para el periodo 2024-2029, para mantener una brecha de liquidez entre 60 y 90 días, esto como parte de la mitigación de los riesgos de deuda y caja del Gobierno de la República.

Las proyecciones fiscales de este escenario base se elaboran con la mejor información que se posee en el momento. También, se debe considerar que estas pueden presentar desviaciones si se materializan riesgos fiscales. Según el Manual de Transparencia Fiscal publicado por el Departamento de Asuntos Fiscales del FMI

(2018), los riesgos fiscales se pueden entender como factores que pueden ocasionar que los resultados fiscales se desvíen de los pronósticos. Esto comprende perturbaciones potenciales a los ingresos, gastos, balances fiscales, necesidades brutas de financiamiento y deuda.

**Según el FMI (2018), los riesgos fiscales se pueden clasificar en dos principales grupos, estos son: riesgos macroeconómicos y riesgos fiscales específicos.** A continuación, se detallan cada uno de estos:

1. **Riesgos macroeconómicos.** Estos riesgos surgen cuando los resultados de las variables macroeconómicas difieren de los pronósticos, estas variables claves son: el PIB, la inflación, el desempleo, las tasas de interés, los precios de las materias primas y los tipos de cambio, que son determinantes importantes del desempeño fiscal. Por ejemplo, fuertes desviaciones en el crecimiento del PIB nominal pueden tener grandes implicaciones para los ingresos y gastos del gobierno y, por lo tanto, en la deuda pública.
2. **Riesgos fiscales específicos.** Estos surgen de la materialización de pasivos contingentes u otros eventos inciertos, por ejemplo, un desastre natural, el rescate de una corporación pública en problemas o un gobierno subnacional por parte del gobierno central o el colapso de un banco. Cada uno de estos puede implicar costos para el gobierno debido a sus obligaciones explícitas o implícitas, que no están establecidas por ley o contrato, pero se basan en una obligación moral del gobierno que refleja las expectativas públicas y los grupos de interés.

En el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) se muestra una actualización de cuatro tres escenarios alternativos que mostraron en el último Informe de Riesgos Macroeconómico 2023<sup>10</sup> publicado por el Ministerio de Hacienda, cuyos resultados se comparan con el base, esto con el propósito de visualizar los posibles efectos de la materialización de los riesgos macroeconómicos sobre las variables fiscales proyectadas para el Gobierno Central (GC) en la línea base. Estos escenarios son los siguientes:

- i) **Escenario 1.** Una desaceleración del crecimiento real del PIB en 1 p.p. en 2024, ocasionada por una perturbación exógena de demanda. Dicha perturbación se diluyó durante el periodo proyectado.

---

<sup>10</sup> Tomado de [Informe de Riesgos Macroeconómicos 2023.pdf \(hacienda.go.cr\)](#)

- ii) **Escenario 2.** Un incremento en 100 p.b. en la tasa de interés de forma exógena en 2024. Dicha perturbación se va diluyendo a lo largo del periodo proyectado.
- iii) **Escenario 3.** Una depreciación del tipo de cambio de 10% de forma exógena en 2024. Dicha perturbación, se va diluyendo a lo largo del periodo proyectado.
- iv) **Escenario 4.** Un incremento de la inflación en 1 p.p. de forma exógena en 2024. Dicha perturbación se diluyó durante el periodo proyectado.

En el caso del escenario correspondiente al costo de transición asociada al cambio climático<sup>11</sup>, se modelará los posibles efectos en los ingresos y gastos, así como en los resultados de los balances fiscales y deuda. En los siguientes cuadros se muestran los efectos marginales negativos probables en ingresos y gastos para el periodo 2024-2029:

*Cuadro 27. Gobierno Central. Pérdida marginal en recaudación por año, datos en % del PIB. Periodo 2024-2029*

Rubros	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Total</b>	-0,14%	-0,09%	-0,11%	-0,10%	-0,05%	-0,08%
Impuesto único a los combustibles	-0,06%	-0,08%	-0,07%	-0,07%	-0,07%	-0,06%
Impuesto a la propiedad de vehículos	-0,03%	-0,01%	-0,01%	-0,01%	-0,01%	-0,01%
Derechos arancelarios de importación	-0,02%	0,00%	-0,01%	-0,01%	0,01%	0,00%
Impuesto selectivo de consumo	-0,02%	0,00%	-0,01%	-0,01%	0,02%	0,00%
Impuesto al valor agregado	-0,01%	-0,01%	-0,01%	0,00%	0,00%	0,00%

**Fuente.** Ministerio de Hacienda con base al Informe denominado Costo de Transición Asociado al Cambio Climático.

*Cuadro 28. Gobierno Central. Efecto marginal en gasto por año, datos en % del PIB, periodo 2024-2029*

Rubros	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Total</b>	0,19%	0,18%	0,18%	0,06%	0,06%	0,06%
Transferencias de capital (construcción)	0,19%	0,18%	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencias corrientes (subsidios)	0,00%	0,00%	0,02%	0,06%	0,06%	0,06%

**Fuente.** Ministerio de Hacienda con base al Informe denominado Costo de Transición Asociado al Cambio Climático.

<sup>11</sup> Ver informe sobre Costos de Transición Asociados al Cambio Climático en la siguiente dirección web [CostosDeTransicionAsociadosAlCambioClimatico.pdf \(hacienda.go.cr\)](https://www.hacienda.go.cr/CostosDeTransicionAsociadosAlCambioClimatico.pdf)

A continuación, se detallan las proyecciones de ingresos, gastos, balances fiscales, necesidades brutas de financiamiento y deuda del Gobierno Central, periodo 2024-2029, según los escenarios indicados.

### Proyección de ingresos del escenario base del Gobierno Central para el periodo 2024-2029

**La habilidad de un Estado para generar recursos condiciona su capacidad para proporcionar servicios públicos. Así, esta habilidad se encuentra condicionada a la estructura económica y al sistema tributario de un país.** En el caso de Costa Rica, su Constitución Política, en los artículos 18, 33, 45 y 50 establece el deber de los ciudadanos para contribuir con las cargas públicas del Estado. De igual manera, el Código de Normas y Procedimientos Tributarios detalla las atribuciones de la Administración Tributaria, los deberes y derechos de los contribuyentes, las normas y procedimientos asociados a la gestión de los impuestos y el control tributario, además del régimen sancionador.

**El sistema de imposición costarricense sobre la renta se basa en la renta producto, es cedular y sigue el criterio de sujeción en la fuente.** El primer concepto hace referencia a que el sistema de imposición se enfoca en la fuente productora de los rendimientos, no en las variaciones patrimoniales de los sujetos a imposición.

**El segundo elemento, responde al concepto de renta producto,** donde se establece una cédula impositiva por cada tipo de fuente productora de renta, como, por ejemplo, las actividades empresariales y profesionales, el trabajo dependiente e independiente y las rentas de capital. El último punto, corresponde al criterio de sujeción en la fuente o criterio de territorialidad, el cual antepone la soberanía fiscal del Estado sobre las rentas generadas en su territorio, quedando fuera de cobertura de sujeción las rentas extraterritoriales.

**En Costa Rica, la mayor proporción de impuestos son los indirectos. Entre 2018 y 2023, el promedio de ingresos totales fue 15,2% del PIB, donde 49,4% de los impuestos eran indirectos, 38,0% directos, mientras que el restante fueron ingresos no tributarios, transferencias, contribuciones sociales e ingresos de capital.** De forma un poco más desagregada, los impuestos a los ingresos y utilidades, al valor agregado y único a los combustibles representan, cerca de, 72,0% de la recaudación total.

**Recientemente se ha observado una tendencia a la baja en la participación de los impuestos indirectos.** La transformación productiva del consumo y producción de bienes hacia el consumo y producción de servicios, observada a partir de la década de los noventa, erosionó la base imponible del, entonces, impuesto general sobre las ventas. Hasta junio del 2019, gran parte de los servicios se encontraba libre del pago de dicho impuesto. Entre 1990 y 2019, la recaudación del impuesto general sobre las ventas pasó de 5,8% del PIB a 4,5% del PIB, una disminución de 1,3 p.p. del PIB. Dicha caída se revirtió con la aprobación de la Ley 9635, que incorpora el IVA, aspecto que se ve reflejado en un IVA que alcanzó 4,9% del PIB al cierre del 2023.

**El sistema tributario costarricense tiene una serie de importantes filtraciones de recursos a través de la evasión y gasto tributario.** De acuerdo con la Dirección General de Hacienda del Ministerio de Hacienda, en 2018, la evasión y elusión fiscal fue 2,1% del PIB en el caso del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, 0,1% del PIB en asalariados y pensionados, 0,8% del PIB para personas físicas con actividad lucrativa y 2,0% del PIB para el impuesto general sobre las ventas.

**En cuanto al gasto tributario (recursos que no percibe el fisco por tratamientos fiscales preferenciales) fue 4,2% del PIB en 2020,** siendo el impuesto al valor agregado exonerado al consumo local y las exenciones del impuesto sobre la renta, los principales rubros de gasto tributario (1,0% del PIB y 1,7% del PIB, respectivamente).

**La aprobación de la Ley 9.635 que trajo consigo un cambio en el sistema tributario costarricense.** Principalmente en los dos grandes impuestos que corresponden 74% de los ingresos tributarios, estos son el impuesto general sobre las ventas (IGV) que pasó a un impuesto al valor agregado (IVA), lo cual permitió gravar a un sector muy dinámico de la economía como es servicios. Así como el impuesto sobre la renta, donde se actualizó el periodo fiscal, tratamiento de las rentas de capital y las ganancias y pérdidas de capital, renta progresiva a los ingresos netos de las personas jurídicas y nuevos tramos a personas físicas con régimen de dependencia.

De acuerdo con las proyecciones macroeconómicas de mediano plazo del BCCR, se traducirían en una leve mejora a PIB en materia de recaudación. En el escenario base se esperaría un crecimiento promedio anual de los ingresos tributarios de 7,8 %, similar a la tasa de crecimiento promedio del PIB nominal proyectado por el BCCR para el periodo 2024-2029, con un resultado de 7,1 %. Dicho crecimiento de los ingresos se reflejaría en una carga tributaria que pasaría de 13,6% al 14,0% del PIB entre 2024 y 2029, una mejora marginal promedio de 0,1 p.p. de PIB por año. Este comportamiento es impulsado principalmente por el impuesto a los ingresos y utilidades y al impuesto al valor agregado, ambos representan en promedio 68,2% del total.

*Cuadro 29. Gobierno Central. Proyecciones de ingresos en escenario base miles de millones de colones, periodo 2024-2029*

<b>Rubros</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
<b>Ingresos totales</b>	<b>7 507</b>	<b>8 060</b>	<b>8 683</b>	<b>9 380</b>	<b>10 146</b>	<b>10 986</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>7 500</b>	<b>8 052</b>	<b>8 674</b>	<b>9 370</b>	<b>10 136</b>	<b>10 975</b>
<b>Tributarios</b>	<b>6 723</b>	<b>7 243</b>	<b>7 820</b>	<b>8 464</b>	<b>9 171</b>	<b>9 950</b>
<b>Directos</b>	<b>2 888</b>	<b>3 111</b>	<b>3 357</b>	<b>3 604</b>	<b>3 891</b>	<b>4 190</b>
Impuesto a la Renta	2 608	2 802	3 017	3 233	3 485	3 748
Impuesto a la Propiedad	280	310	340	372	406	442
<b>Indirectos</b>	<b>3 835</b>	<b>4 131</b>	<b>4 464</b>	<b>4 859</b>	<b>5 280</b>	<b>5 761</b>
<b>Impuesto sobre Bienes y Servicios</b>	<b>3 557</b>	<b>3 827</b>	<b>4 129</b>	<b>4 489</b>	<b>4 879</b>	<b>5 315</b>
Impuesto al Valor Agregado	2 471	2 663	2 879	3 144	3 428	3 744
Impuesto Selectivo de Consumo	277	307	333	367	401	440
Impuesto Único Combustibles	590	633	666	709	760	821
Resto de Impuestos Sobre bienes y servicios.	219	224	251	269	290	310
Impuesto sobre Comercio Internacional	278	304	335	371	400	446
<b>No Tributarios</b>	<b>172</b>	<b>174</b>	<b>186</b>	<b>201</b>	<b>217</b>	<b>239</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>24</b>	<b>20</b>
<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>586</b>	<b>628</b>	<b>653</b>	<b>687</b>	<b>725</b>	<b>766</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>

Fuente. Ministerio de Hacienda.

*Cuadro 30. Gobierno Central. Proyecciones de ingresos en el escenario base, % del PIB 2024-2029*

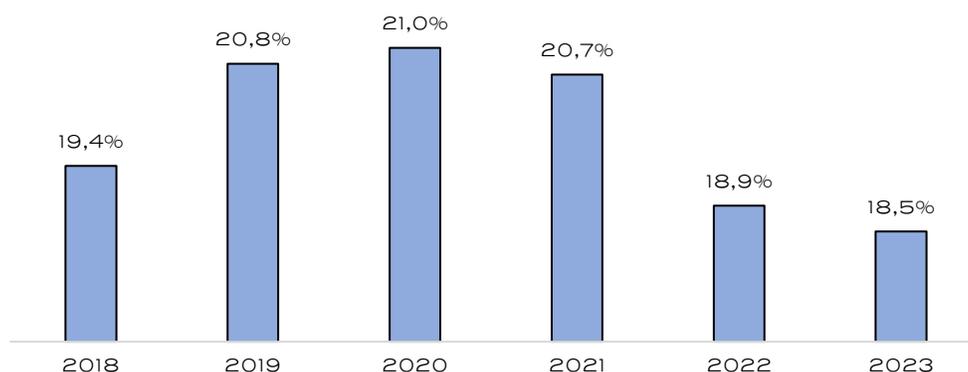
<b>Rubros</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
<b>Ingresos totales</b>	<b>15,1</b>	<b>15,2</b>	<b>15,2</b>	<b>15,3</b>	<b>15,4</b>	<b>15,5</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>15,1</b>	<b>15,1</b>	<b>15,2</b>	<b>15,3</b>	<b>15,3</b>	<b>15,4</b>
<b>Tributarios</b>	<b>13,6</b>	<b>13,6</b>	<b>13,7</b>	<b>13,8</b>	<b>13,9</b>	<b>14,0</b>
<b>Directos</b>	<b>5,8</b>	<b>5,9</b>	<b>5,9</b>	<b>5,9</b>	<b>5,9</b>	<b>5,9</b>
Impuesto a la Renta	5,3	5,3	5,3	5,3	5,3	5,3
Impuesto a la Propiedad	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
<b>Indirectos</b>	<b>7,7</b>	<b>7,8</b>	<b>7,8</b>	<b>7,9</b>	<b>8,0</b>	<b>8,1</b>
<b>Impuesto sobre Bienes y Servicios</b>	<b>7,2</b>	<b>7,2</b>	<b>7,2</b>	<b>7,3</b>	<b>7,4</b>	<b>7,5</b>
Impuesto al Valor Agregado	5,0	5,0	5,0	5,1	5,2	5,3
Impuesto Selectivo de Consumo	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Impuesto Único Combustibles	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2
Resto de Impuestos Sobre bienes y servicios.	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Impuesto sobre Comercio Internacional	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
<b>No Tributarios</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>1,2</b>	<b>1,2</b>	<b>1,1</b>	<b>1,1</b>	<b>1,1</b>	<b>1,1</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Fuente. Ministerio de Hacienda.

## Proyección del gasto y balances fiscales del escenario base del Gobierno Central para el periodo 2024-2029

La regla fiscal establecida en el Título IV de Responsabilidad Fiscal de la Ley No.9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se ha convertido en un instrumento clave para el proceso de consolidación fiscal iniciado en 2018. Mientras que, al cierre de ese año, el gasto total del Gobierno Central alcanzó 19,4% del PIB, en 2023 experimentó una disminución de 0,9 p.p. de PIB, hasta llegar a 18,5% del PIB (ver gráfico 25). El resultado es muy relevante dado el manejo del gasto público en el país.

*Gráfico 25. Gobierno Central. Gasto total en % del PIB. Periodo 2018-2023.*



Fuente. Ministerio de Hacienda.

Por mucho tiempo, el sector fiscal costarricense se caracterizó por una falta de gobernanza, principalmente en temas de gasto público. La ausencia de fuentes de ingreso cuando se creaba nuevo gasto, o el financiamiento de gasto en función de la dinámica y comportamiento de la recaudación de algunos impuestos o variables macroeconómicas, junto a la existencia de gastos ineludibles, disminuyeron la capacidad de Hacienda para realizar políticas eficientes para el control del gasto. Así, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas propició una serie de cambios normativos para mejorar el control y seguimiento del gasto, destacando lo siguiente:

1. La implementación de la regla fiscal, que pone un límite al crecimiento del gasto en función de la relación deuda a PIB.
2. Una mayor flexibilidad para la asignación de recursos.
3. La derogación de una serie de destinos específicos.

4. La implementación de lineamientos sobre salarios públicos, que se robusteció con la aprobación de la Ley de Marco Empleo Público, Ley 10.159.

La proyección del gasto en el escenario base muestra una tendencia a la baja como porcentaje del PIB. El gasto total pasaría de 18,2% a PIB en 2024 a 16,2% del PIB en 2029, una diferencia de 2,0 p.p. de PIB. Lo anterior resulta de aplicar la regla fiscal, que se aplica al gasto total, ya que la deuda proyectada es superior al 60% del PIB hasta 2024 y cumplir objetivos fiscales.

Según las previsiones del escenario base la deuda estaría por debajo del 60% a partir del 2025, esto significaría, siempre y cuando no se materialice algún riesgo fiscal que desvíe las proyecciones del escenario base, que partir del 2027 la regla fiscal empezaría a controlar el gasto corriente y daría mayor espacio para el rubro de inversión, así como el reconocimiento por costo de vida en el salario de los funcionarios públicos.

El resultado del comportamiento del gasto total respecto al PIB se explica por la dinámica de las remuneraciones y el pago de intereses de la deuda durante la proyección. En el caso del gasto primario, este pasaría de 13,3% del PIB a 13,0% del PIB en 2029, una diferencia de 0,3 p.p. de PIB, estos resultados en combinación con la dinámica de los ingresos contribuirían a mantener resultados del balance primario acordes con el proceso de consolidación fiscal.

*Gráfico 26. Gobierno Central. Proyección del gasto en escenario base miles de millones de colones, periodo 2024–2029*

<i>Rubros</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027</i>	<i>2028</i>	<i>2029</i>
Gasto total + Concesión neta	9 021	9 381	9 864	10 315	10 902	11 535
Gasto primario	6 591	6 934	7 410	7 962	8 559	9 252
Gasto corriente	8 298	8 571	8 926	9 210	9 668	10 116
Gasto corriente primario	5 868	6 123	6 472	6 858	7 325	7 833
Remuneraciones	2 717	2 731	2 744	2 827	2 911	2 999
Bienes y servicios	391	439	479	519	561	606

Pago de intereses	2 430	2 447	2 454	2 352	2 343	2 283
Transferencias corrientes	2 759	2 954	3 248	3 512	3 852	4 229
<b>Gasto de Capital</b>	<b>685</b>	<b>775</b>	<b>903</b>	<b>1 068</b>	<b>1 197</b>	<b>1 414</b>
<b>Concesión neta</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>5</b>

Fuente. Ministerio de Hacienda.

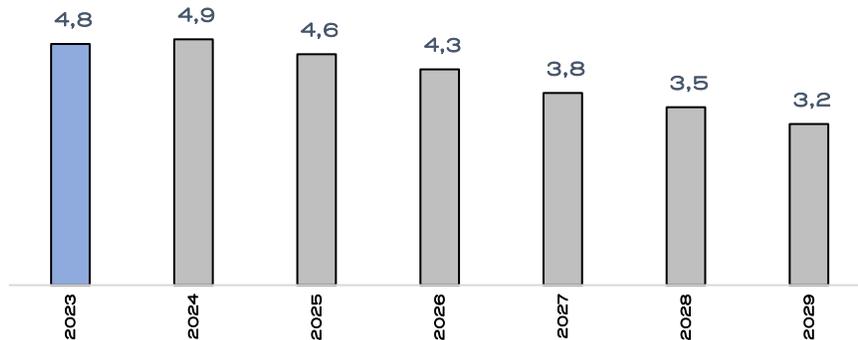
*Gráfico 27. Gobierno Central. Proyección del gasto en escenario base, % PIB, 2024-2029*

<i>Rubros</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027</i>	<i>2028</i>	<i>2029</i>
<b>Gasto total + Concesión neta</b>	<b>18,2</b>	<b>17,6</b>	<b>17,3</b>	<b>16,8</b>	<b>16,5</b>	<b>16,2</b>
<b>Gasto primario</b>	<b>13,3</b>	<b>13,0</b>	<b>13,0</b>	<b>13,0</b>	<b>13,0</b>	<b>13,0</b>
<b>Gasto corriente</b>	<b>16,7</b>	<b>16,1</b>	<b>15,6</b>	<b>15,0</b>	<b>14,6</b>	<b>14,2</b>
Gasto corriente primario	11,8	11,5	11,3	11,2	11,1	11,0
Remuneraciones	5,5	5,1	4,8	4,6	4,4	4,2
Bienes y servicios	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9
Pago de intereses	4,9	4,6	4,3	3,8	3,5	3,2
Transferencias corrientes	5,6	5,6	5,7	5,7	5,8	5,9
<b>Gasto de Capital</b>	<b>1,4</b>	<b>1,5</b>	<b>1,6</b>	<b>1,7</b>	<b>1,8</b>	<b>2,0</b>
<b>Concesión neta</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>

Fuente. Ministerio de Hacienda.

El pago de intereses alcanzaría un punto máximo en 2024 de 4,9% a PIB y llegaría a 3,2% del PIB en 2029, una diferencia de 1,7 p.p. de PIB (ver gráfico 28). Esto gracias a la mejora en la calificación crediticia y mejor percepción de riesgo, sustitución de financiamiento interno por externo por medio de créditos de apoyo presupuestario con organismos internacionales, la reducción del costo de financiamiento en las colocaciones de título valores en el mercado local, así como la constante mejora que se proyecta en los resultados del balance primario, contribuirían a que la relación de intereses a PIB empiece a disminuir en el mediano plazo.

Gráfico 28. Gobierno Central. Proyección del pago de intereses en el escenario base, % PIB, 2024 - 2029

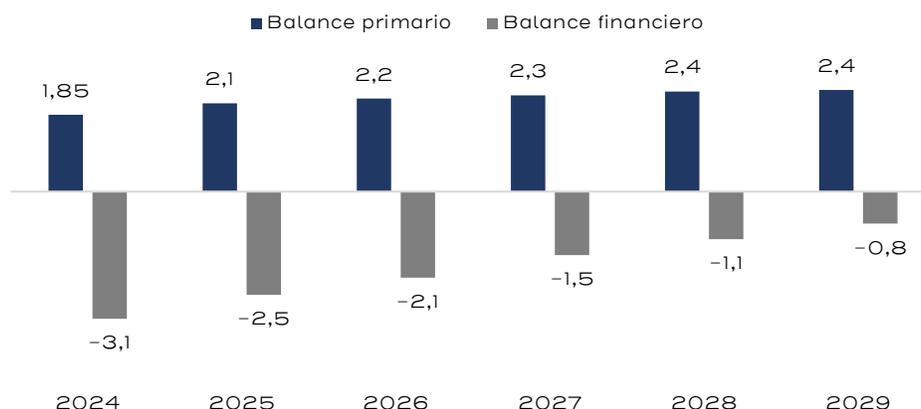


Fuente. Ministerio de Hacienda.

La proyección de gasto se incluye la capitalización del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para el periodo 2024 al 2028, la cual tiene como objetivo ampliar el acceso a nuevos recursos financieros, mismos que vendrían a contribuir a la consolidación de una política pública que permita garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la reactivación económica. Por último, en la proyección del escenario base se supone que el gasto de capital converge al 2% del PIB en el mediano plazo.

En el escenario base se aprecia una mejora del balance primario y financiero. Se aprecia que, de mantenerse las condiciones macroeconómicas previstas por el BCCR, la dinámica proyectada en ingresos y un control estricto del gasto a través de la regla fiscal, permitiría pasar de un superávit primario de 1,85% del PIB en 2024 a 2,4% del PIB en 2029. Estos resultados, se traducirían en menores necesidades de financiamiento, esto al presentarse un resultado financiero favorable en el periodo de proyección, este pasa de -3,1% del PIB en 2024 a -0,8% del PIB en 2029 y, por tanto, esto se reflejaría en menor nivel de la deuda con relación al PIB en el mediano plazo (ver gráfico 29).

Gráfico 29. Gobierno Central. Balance primario y financiero en escenario base, % del PIB, periodo 2024 - 2029



Una vez realizada la proyección del escenario base por la clasificación económica del gasto, se proyecta dicho escenario bajo el enfoque del clasificador funcional, que permite identificar y agrupar el propósito del gasto según la clase de servicios del Gobierno Central. Según las previsiones para el periodo 2024-2029, las funciones de servicios sociales representarían 54% de promedio del gasto total, seguido de las de servicios públicos generales con 38%.

Cuadro 31. Gobierno Central. Proyección del gasto bajo la clasificación funcional miles de millones de colones, periodo 2024-2029

Rubros	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Total</b>	9 021	9 381	9 864	10 315	10 902	11 535
<b>1-Funciones de Servicios Públicos Generales</b>	3 735	3 802	3 862	3 841	3 911	3 944
11-Servicios Públicos Generales	2 804	2 842	2 871	2 800	2 819	2 794
12-Orden público y seguridad	930	960	990	1 041	1 092	1 151
<b>2-Funciones de servicios económicos</b>	613	670	747	845	927	1 054
21-Asuntos económicos	558	610	682	774	850	970
22-Protección del medio ambiente	56	60	65	71	77	85
<b>3-Funciones de servicios sociales</b>	4 638	4 876	5 222	5 595	6 030	6 534

31-Vivienda y otros servicios comunitarios	134	151	175	206	230	271
32-Salud	334	355	383	413	446	490
33-Servicios recreativos, deporte de cultura y religión	58	61	65	69	74	80
34-Educación	2 475	2 556	2 672	2 828	2 993	3 203
35-Protección social	1 638	1 754	1 928	2 079	2 286	2 490
4-Transacciones no asociadas a funciones	35	33	33	34	34	3

Fuente. Ministerio de Hacienda

*Cuadro 32. Gobierno Central. Proyección del gasto bajo la clasificación funcional, participación % de cada rubro en el gasto, periodo 2024-2029*

Rubros	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>1-Funciones De Servicios Públicos Generales</b>	<b>41,4</b>	<b>40,5</b>	<b>39,1</b>	<b>37,2</b>	<b>35,9</b>	<b>34,2</b>
11-Servicios Públicos Generales	75,1	74,8	74,4	72,9	72,1	70,8
13-Orden Público Y Seguridad	24,9	25,2	25,6	27,1	27,9	29,2
<b>2-Funciones De Servicios Económicos</b>	<b>6,8</b>	<b>7,1</b>	<b>7,6</b>	<b>8,2</b>	<b>8,5</b>	<b>9,1</b>
21-Asuntos Económicos	90,9	91,1	91,4	91,6	91,7	92,0
22-Protección Del Medio Ambiente	9,1	8,9	8,6	8,4	8,3	8,0
<b>3-Funciones De Servicios Sociales</b>	<b>51,4</b>	<b>52,0</b>	<b>52,9</b>	<b>54,2</b>	<b>55,3</b>	<b>56,6</b>
31-Vivienda Y Otros Servicios Comunitarios	2,9	3,1	3,3	3,7	3,8	4,1
32-Salud	7,2	7,3	7,3	7,4	7,4	7,5
33-Servicios Recreat., Deport De Cultura Y Religión	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2
34-Educación	53,4	52,4	51,2	50,5	49,6	49,0
35-Protección Social	35,3	36,0	36,9	37,2	37,9	38,1
<b>4-Transacciones No Asociadas A Funciones.</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,0</b>

Fuente. Ministerio de Hacienda

## Proyección de la deuda, fuente de financiamiento y sostenibilidad del Gobierno Central en el escenario base para el periodo 2024-2029

**Deuda del Gobierno Central y necesidades de financiamiento.** A pesar de los déficits crecientes observados años atrás, de la crisis sanitaria y de los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania, el país ha mostrado mejoras importantes en su desempeño fiscal. La deuda del Gobierno Central a diciembre del 2023 decreció 1,9 p.p. del PIB en comparación con el cierre 2022 (63,0% del PIB) como resultado de una disciplina fiscal y un control adecuado del gasto, representando 61,1% del PIB.

Al desagregar la deuda por fuente de endeudamiento, el componente interno representó 72,9% del PIB, mientras que la parte externa conformada por los préstamos multilaterales y títulos valores emitidos en mercados internacionales representaron 27,1% del PIB. Como se observa en el siguiente cuadro, en el perfil de la deuda del Gobierno Central a febrero 2024, 55,8% se concentra en vencimientos a plazos mayores a cinco años, 70,5% está a tasa fija y 61,5% se concentra en deuda expresada en colones.

*Cuadro 33. Gobierno Central Perfil de la deuda a febrero del 2024, % del total*

Componente	Porcentaje
<b>Re-financiamiento</b>	
Menos de 1 año	10,0%
De 1 año a 5 años	34,2%
Más de 5 años	55,8%
<b>Tasa de Interés</b>	
Fija	70,5%
Variable	21,6%
Indexada	8,0%
<b>Cambiarío</b>	
Colones	61,5%
Dólares y otras monedas	38,5%
<b>Composición</b>	
Interna	72,9%
Externa	27,1%

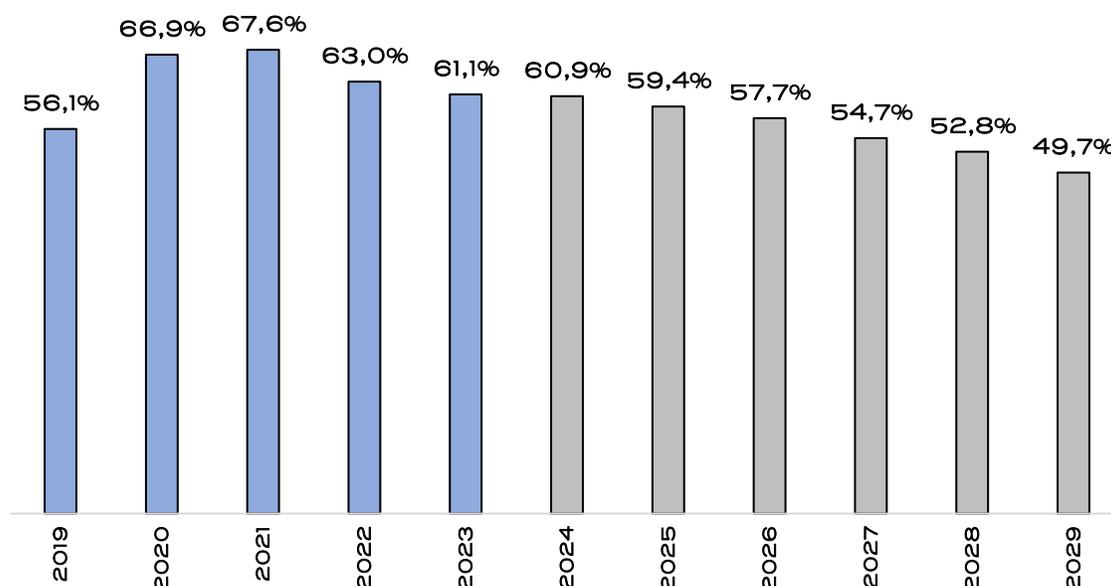
**Fuente.** Ministerio de Hacienda.

**Según proyecciones, la deuda del Gobierno Central tiende a estabilizarse.** Las acciones del Gobierno enfocadas a impulsar la reactivación económica, lograr la sostenibilidad fiscal y retornar a una senda sostenible del endeudamiento, permitirán que en 2025 la relación deuda a PIB se ubique por debajo del 60% del PIB, y al 2029 la relación deuda a PIB represente cerca del 49,7% a PIB, siempre buscando un crecimiento económico inclusivo en armonía con el ambiente y la generación de nuevas fuentes de empleo, que tengan impactos positivos en la disminución de los niveles de pobreza y en la reducción de la brecha en la desigualdad.

**Supuestos macroeconómicos.** En la sección 4.1 se muestran los principales supuestos macroeconómicos referente a inflación, crecimiento real y nominal del PIB utilizados para la modelación de la deuda en el escenario base. Es importante considerar que los supuestos utilizados pueden variar en el tiempo por lo que los resultados de las estimaciones de deuda, así como las demás variables fiscales, podrían verse modificadas.

**El fortalecimiento de la reforma fiscal, el estricto cumplimiento del acuerdo con el FMI y de la regla fiscal, además del acceso a financiamiento externo mediante préstamos de apoyo presupuestario y futuras emisiones de títulos valores en mercados internacionales, son eventos que contribuyen a generar las condiciones para alcanzar paulatinamente la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo (ver gráfico 30).** Todas estas medidas son herramientas que permiten acelerar el ajuste y lograr en el corto plazo resultados que no solo devuelvan la sostenibilidad fiscal, sino que también mejoren la percepción de riesgo de Costa Rica en los mercados internacionales.

Gráfico 30. Gobierno Central. Proyección de la deuda en el escenario base, % del PIB, periodo 2024-2029



Fuente: Ministerio de Hacienda.

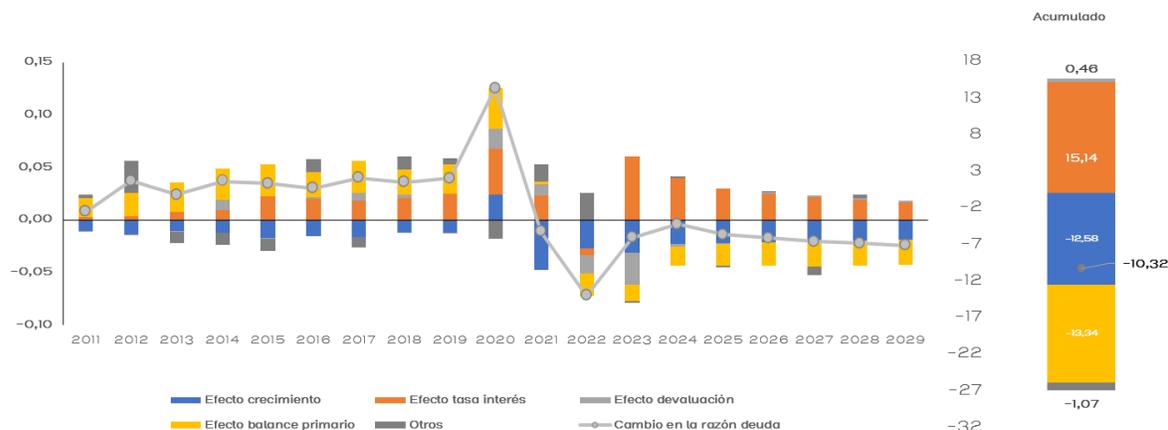
Se debe destacar que es clave reducir la relación deuda a PIB en el menor tiempo posible, de manera que la aplicación de la regla fiscal sea menos restrictiva al representar la deuda menos del 60% del PIB, esto permitirá que su aplicación recaiga sobre los gastos corrientes y no sobre el gasto total, permitiendo que el gasto de capital sea robusto y favorezca la inversión y la producción.

La vigilancia sobre factores endógenos y exógenos que pudieran revertir esas mejoras no deja de ser relevante, por lo que el constante análisis de la sostenibilidad del endeudamiento permite alertar a las autoridades sobre posibles riesgos y adoptar medidas a tiempo que contrarresten los efectos negativos.

El crecimiento económico y el resultado primario son las dos variables de mayor impacto para detener y reducir la tendencia alcista de la deuda como se puede observar en el siguiente gráfico. Los principales efectos que contribuyen a la mejoría de la senda de la deuda son: resultado primario, el cual se mantiene positivo para los siguientes años, el crecimiento de la economía que, aunque menor al observado en 2022, se mantiene en promedio en 3,9% durante el periodo de estudio. La revisión del BCCR en su Informe de Política Monetaria de enero del 2024 pronostica un crecimiento en 2024 de 4% impulsado por la demanda interna.

En el gráfico 31 se observa la descomposición del crecimiento de la deuda del Gobierno Central para cada uno de estos componentes.

*Gráfico 31. Gobierno Central. Dinámica de la deuda, periodo 2024-2029*



Fuente. Ministerio de Hacienda

Las estimaciones del balance primario positivos para los siguientes años, propicia una disminución en las necesidades de financiamiento para el periodo, impactando de forma directa el financiamiento requerido y futuros pagos de intereses y amortizaciones de deuda.

Las necesidades de financiamiento del Gobierno, a pesar de que en los primeros años de estimación son representativas, muestran una tendencia decreciente en términos del PIB para los años posteriores, impulsada por una reducción constante del déficit financiero del Gobierno y por disminuciones en los vencimientos de la deuda. Esto se sustenta en la reactivación en las economías de nuestros principales socios comerciales, en la recuperación de la economía costarricense, pero con un aporte importante por la aprobación e implementación de las medidas de ajuste fiscal propuesto por el Gobierno y que forma parte acuerdo alcanzado con el FMI.

Además, se suma la contención del gasto que contribuirá a la generación de superávit primarios, que permitirían ubicar el requerimiento anual de financiamiento, en promedio, en torno al 7,1% del PIB en los siguientes cinco años; este comportamiento es crítico en el proceso hacia la sostenibilidad de la deuda.

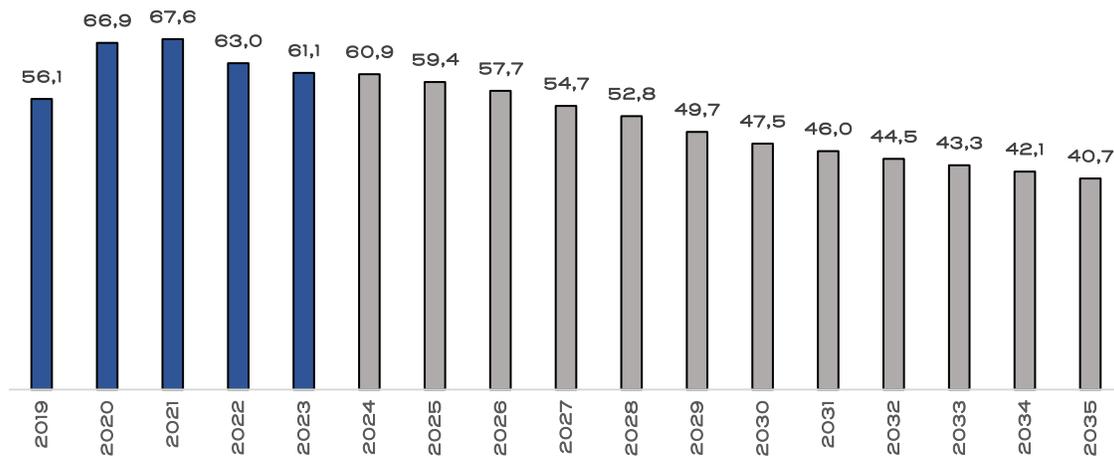
*Gráfico 32. Gobierno Central. Estimación de las necesidades de financiamiento, en % del PIB, periodo 2024-2029*

Detalle	2024e	2025e	2026e	2027e	2028e	2029e
I. Total Necesidades de Financiamiento	8,2%	8,0%	8,2%	6,3%	6,0%	5,9%
Déficit del Gobierno Central	3,1%	2,5%	2,1%	1,5%	1,1%	0,8%
Amortización deuda interna y deuda externa	5,1%	5,5%	6,1%	4,8%	4,8%	5,1%
II. Fuentes de Financiamiento	8,2%	8,0%	8,2%	6,3%	6,0%	5,9%
Deuda Doméstica	6,4%	7,2%	8,4%	6,4%	6,8%	6,4%
Deuda Externa	3,5%	2,5%	1,3%	0,7%	0,3%	0,1%
Uso de activos y otros	-1,8%	-1,7%	-1,6%	-0,8%	-1,1%	-0,6%

Fuente. Ministerio de Hacienda.

Por último, como parte de los acuerdos del Gobierno de la República con el FMI se debe establecer como objetivo explícito de largo plazo alcanzar en 2035 una relación de deuda a PIB del 50%. Como se mostró en el gráfico 33, el escenario base de consolidación fiscal muestra que dicho objetivo se podría estar alcanzando en 2029, siempre y cuando no se materialicen riesgos fiscales que puedan generar desviaciones en la línea base. Para 2035 se podría alcanzar niveles de deuda similares a lo que el país registró en el periodo 2015-2016, deuda que estuvo entre un rango de 39,9% y 44,1% del PIB.

*Gráfico 33. Gobierno Central. Proyección de la deuda en el escenario base, % del PIB. Periodo 2024 - 2035*



Fuente: Ministerio de Hacienda.

## Incertidumbre alrededor del pronóstico del escenario base

Las proyecciones del escenario base siempre están inmersas a un entorno de incertidumbre, y puede verse afectada por diversos factores exógenos que pueden contribuir a desviaciones. Para analizar la incertidumbre se muestran los gráficos de abanico, herramienta que permite analizar la probabilidad de que el valor de las variables fiscales—ingresos, gastos, balances fiscales y deuda a PIB— esté por encima o por debajo del valor central mostrado en el escenario base.

Entre más amplia sean las bandas que se muestran alrededor de la estimación central mayor es la incertidumbre, y la posición que esta tenga indicará si dicha incertidumbre se incrementa o disminuye.

En un escenario con gráficos de abanico simétricos, se puede visualizar que la banda de incertidumbre se extiende de manera equilibrada tanto en la parte inferior como superior de la proyección central. Los siguientes gráficos muestran la misma probabilidad de que el valor estimado se ubique por debajo o encima de dicha proyección, evidencia que visualizará la estimación central y los posibles valores que tomaría las variables fiscales dado los niveles de incertidumbre de la proyección central.

Se puede indicar que con 95% de probabilidad las variables se ubicarán entre los límites del gráfico de abanico. Tomando como referencia el ejercicio económico 2026, se puede señalar que existe 50% de probabilidad de lo siguiente:

- Los ingresos se situarán entre 14,4% y 16,0% del PIB.
- Los gastos se ubicarán entre 16,4% y 18,2% del PIB.
- El balance primario se podría ubicar entre 0,8% y 3,7% del PIB.
- El balance financiero se ubicaría entre -3,8% y -0,6% del PIB.
- La relación la deuda a PIB se situaría entre 55,4% y 60,0%.

En el caso de la deuda a PIB se observa que existe una probabilidad del 50% que la deuda a PIB en 2029 se ubique cerca del dato estimado en el escenario base, el cual es cerca del 50%. Por su parte, existe una probabilidad significativa (75,2%) que la deuda a PIB en 2025 se ubique por debajo del dato de cierre del 2023 de 61,1%.

Este resultado es positivo y confía en las medidas de reactivación económica y sostenibilidad aplicadas y que permiten al Gobierno seguir accionando para que al cierre del 2025 la deuda a PIB se logre por debajo del 60%, aspecto relevante para el país.

Gráfico 34. Gobierno Central. Evolución de los ingresos a PIB

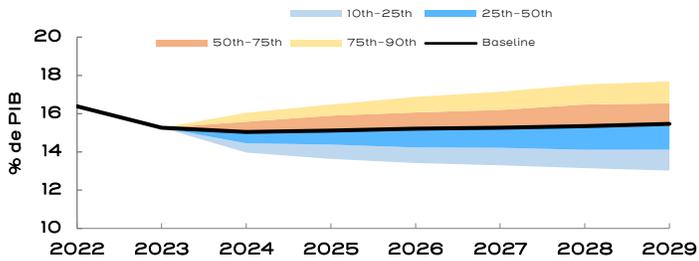


Gráfico 35. Gobierno Central. Evolución de los gastos a PIB

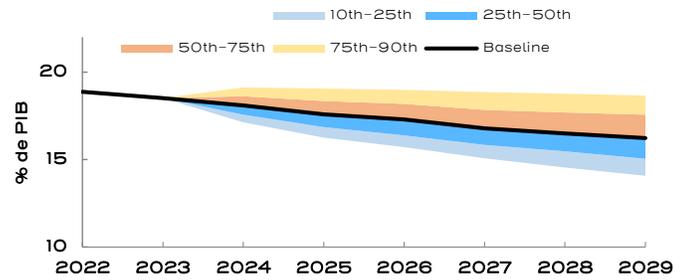


Gráfico 36. Gobierno Central. Evolución del balance primario a PIB

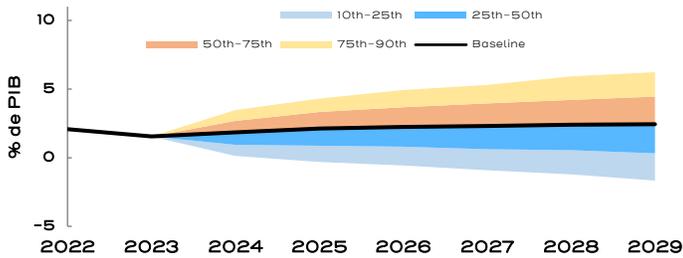


Gráfico 37. Gobierno Central. Evolución del balance financiero a PIB

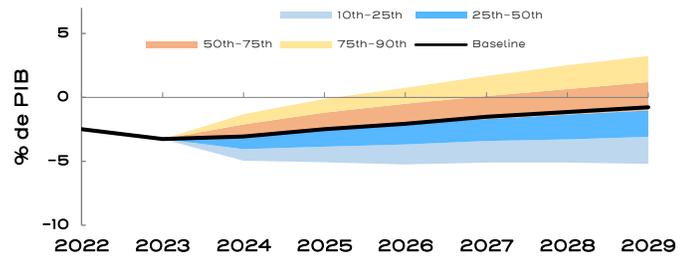
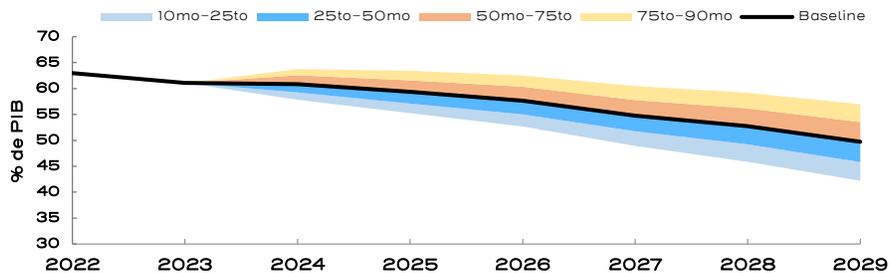


Gráfico 38. Gobierno Central. Evolución de la relación deuda a PIB



Fuente. Ministerio de Hacienda.

## Riesgos macroeconómicos, costo de transición climática y su incidencia en las variables fiscales del escenario base del Gobierno Central

**Este apartado muestra una actualización de los escenarios de riesgos macroeconómicos presentados en el Informe de Riesgos Macroeconómicos publicados en diciembre 2023, así como la inclusión de un nuevo escenario correspondiente a los costos asociados al cambio climático.** Elaborar escenarios donde se suponga la materialización de riesgos macroeconómicos y los asociados al cambio climático, les permite a los gestores de la política fiscal visualizar los posibles efectos que estos tendrían sobre la trayectoria de los principales agregados fiscales, proyectados en el escenario base. Tener claridad sobre la incidencia que podría tener el tipo de cambio, tasa de interés, crecimiento económico, inflación, así como costo de migrar hacia una matriz energética más limpia en el sector fiscal, les permitirá generar medidas de mitigación que no comprometan la sostenibilidad de las finanzas públicas o retrasen el proceso de consolidación fiscal trazado.

**El resultado del balance primario y la deuda podrían verse amenazados por una desaceleración en el crecimiento de la economía.** Esto, por cuanto, impactaría la dinámica de los ingresos y ante una menor recaudación, menores serían los recursos económicos para cubrir los diferentes gastos del Gobierno que son rígidos a la baja, lo cual podría ocasionar un deterioro del resultado primario e incremento de las necesidades de financiamiento que impactarían la dinámica de la deuda.

**Variaciones en el tipo de cambio podrían ocasionar efectos en la dinámica de la deuda como a los ingresos ligados al comercio exterior.** Cambios en dicho macro precio podría ocasionar incrementos del endeudamiento público, y esto se da cuando un alto porcentaje de la deuda está en moneda extranjera. De igual forma, incrementos en el tipo de cambio podrían ocasionar que en el momento de internalización de las mercancías impacten de manera positiva la recaudación de impuestos.

**Cambios en el tipo de interés podrían impactar el gasto y el endeudamiento público.** Por el lado de los gastos, la incidencia de la materialización de los riesgos macroeconómicos tiende a concentrarse en el gasto por intereses por el financiamiento, ya que el resto de las partidas tienen menor relación con el ciclo y la materialización de riesgos se deriva de decisiones discrecionales en respuesta a perturbaciones macroeconómicas. Ese aumento de la carga financiera deterioraría el resultado del balance financiero, lo que se traduciría en última instancia en un mayor endeudamiento.

**Niveles de inflación alta podrían ocasionar efectos importantes en las cuentas fiscales.** Esto podría generar presiones en el gasto público a través de rubros que están indexados a dicho marco precio, por ejemplo, las pensiones, salarios, así como las transferencias. De igual forma, un incremento de la inflación podría disminuir la ratio deuda a PIB, al igual que el balance financiero a PIB por incremento nominal del producto, y podría ocasionar incrementos en los ingresos tributarios al incrementar las bases impositivas.

#### Escenario alternativo 1. Desaceleración del crecimiento real del PIB en 1 punto porcentual (p.p.)

Una desaceleración del crecimiento real del PIB en 1 p.p., podría implicar una disminución de 1,6 p.p. en el crecimiento del consumo privado de las familias en 2024 en comparación con el escenario base. Este escenario, ocasionaría un efecto negativo en rubros de gastos ligados en cierta medida al PIB, y a la dinámica de los ingresos del Gobierno Central para el periodo 2024–2029, esto vía desaceleración en la recaudación asociadas propiamente al PIB, así como a sus componentes tales como el consumo privado, exportaciones e importaciones, sueldos y salarios (enfoque ingresos), principalmente.

**Este choque podría generar una caída en los ingresos totales promedio por año, de aproximadamente ¢162 mil millones, entre 2024–2029.**

**En el caso del gasto,** experimentaría una disminución durante el período en análisis de aproximadamente de ¢174 mil millones, el mecanismo de transmisión sería el efecto del PIB sobre las compras de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de capital e intereses, que están ligados a dicha variable macroeconómica.

En el pago de intereses de la deuda, la desaceleración del crecimiento económico aumentaría menos la inflación en comparación con el escenario base, que conllevaría a una posible reacción de la autoridad monetaria a reducir la tasa de interés por menores presiones inflacionarias tras la desaceleración del PIB, esto podría generar una menor carga por intereses.

La perturbación simulada provocaría un efecto negativo en los ingresos, que dependen de la actividad económica, y una reducción en el gasto producto del efecto en las partidas ligadas al PIB, compensando parcialmente la caída de los ingresos. Esto ocasionaría un deterioro del resultado del balance primario en la proyección de alrededor de 0,1 p.p. del PIB promedio por año, en comparación con el escenario base, esto generaría un deterioro en el balance financiero, de alrededor de 0,02 p.p. del PIB, en ese mismo periodo de análisis.

Lo anterior, ocasionaría un deterioro en la trayectoria de la deuda a PIB de 0,7 p.p. promedio por año entre 2024 y 2029, en comparación con el escenario base. Los determinantes que aumentarían la relación deuda a PIB en el mediano plazo, según el escenario 1, serían producto de un deterioro en el balance primario acumulado en el periodo de proyección, como el efecto acumulado entre la tasa de interés y el crecimiento reales del PIB, en comparación con la línea base.

Gráfico 39. Escenario 1. Gobierno Central. Ingresos totales.

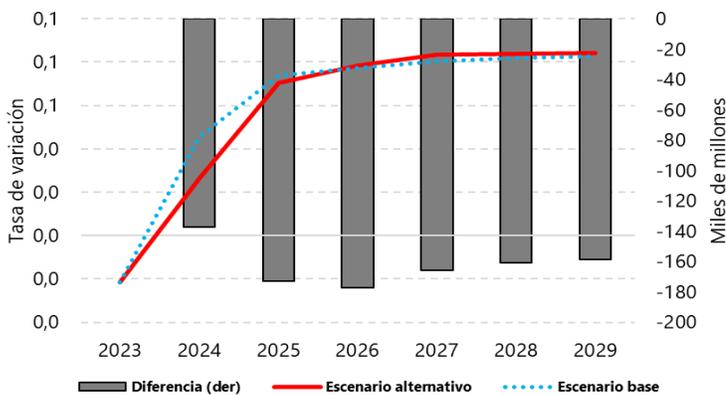


Gráfico 40. Escenario 1. Gobierno Central. Gastos totales.

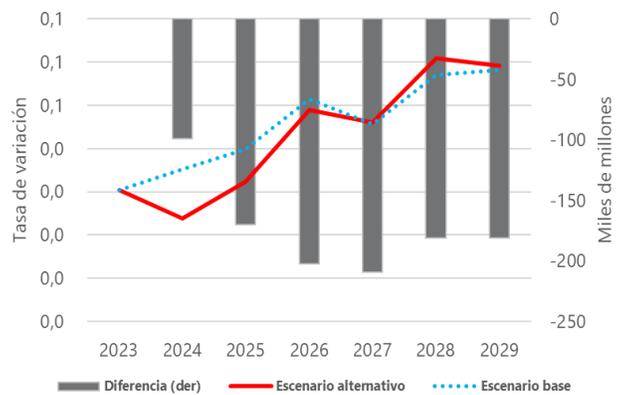


Gráfico 41. Escenario 1. Gobierno Central. Balance primario.

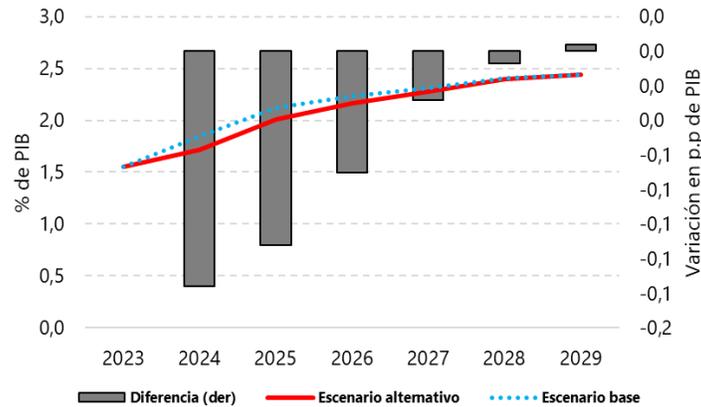


Gráfico 42. Escenario 1. Gobierno Central. Balance financiero.

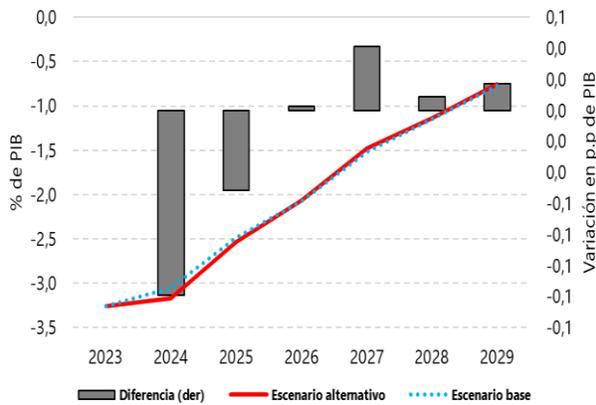
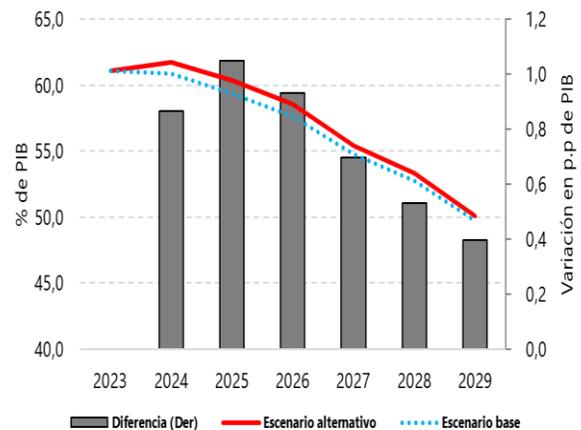


Gráfico 43. Escenario 1. Gobierno Central. Deuda Total.



Fuente. Ministerio de Hacienda.

### Escenario alternativo 2. Incremento de la tasa de interés en 100 puntos base (p.b.)

Un incremento exógeno en 100 p.b. en la tasa de interés local de referencia en 2024, generaría un encarecimiento de la financiación del consumo e inversión privada. Por tal motivo, podría generar una desaceleración del crecimiento del consumo privado en 0,5 p.p. y 0,2 p.p. para 2024 y 2025, luego esta se recupera, pero no a los niveles del escenario base.

**En el caso de la inversión**, esta se desaceleraría en 0,7 p.p. y 0,3 p.p. en 2024 y 2025, respectivamente, luego esta se recupera, pero no a los niveles iniciales. Dichos resultados repercutirían en el crecimiento real de la economía, que se desaceleraría en 0,2 p.p. y 0,1 p.p. en esos mismos años, respectivamente, en comparación con el escenario base.

**Este escenario, podría generar un efecto importante en rubros de gastos ligados en cierta medida al PIB y en la dinámica de los ingresos del Gobierno Central para el periodo 2024–2029**, esto vía desaceleración en la recaudación de los impuestos que dependen de la dinámica de variables económicas como el consumo privado, exportaciones, importaciones y PIB, principalmente.

**El aumento planteado en la tasa de interés en 2024 podría generar una caída de los ingresos totales promedio por año de aproximadamente €56 mil millones en el periodo 2024–2029.**

**En el caso del gasto, presentaría un aumento en el primer año de alrededor de €41 mil millones, luego se ubicaría levemente por debajo del escenario inicial.** El mecanismo de transmisión sería el efecto del PIB sobre las compras de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de capital e intereses, que están ligados a la dinámica de dicha variable macroeconómica.

**En el caso del pago de intereses de la deuda**, el incremento exógeno de la tasa de interés ocasionaría un aumento los primero dos años y luego se ubicaría levemente por debajo del escenario inicial.

**Por tal motivo, la perturbación simulada provocaría un efecto mayor en los ingresos que en el gasto**, esto ocasionaría un deterioro promedio por año del balance primario de 0,02 p.p. de PIB, y del balance financiero en alrededor de 0,04 p.p. de PIB promedio por año, esto en comparación con el escenario base.

**Lo anterior, ocasionaría un deterioro en la trayectoria de la deuda por 0,4 p.p. de PIB promedio por año para el periodo 2024–2029, en comparación con el escenario base.** Los determinantes que contribuyen al aumento de la relación deuda a PIB en el mediano plazo, según el escenario 2, se debe al efecto acumulado entre la tasa de interés y el crecimiento reales del PIB, y al leve deterioro del balance primario, en comparación con la línea base.

Gráfico 44. Escenario 2. Gobierno Central. Ingresos totales.

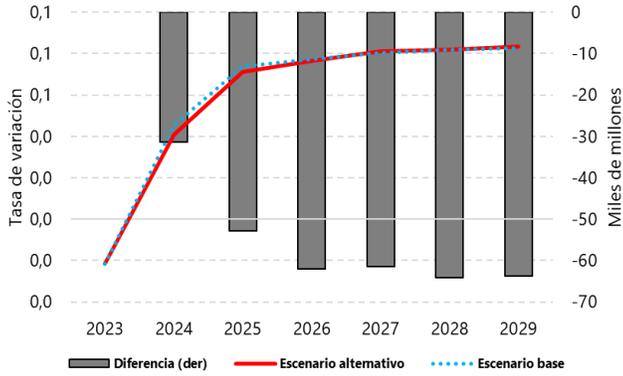


Gráfico 45. Escenario 2. Gobierno Central. Gastos totales.

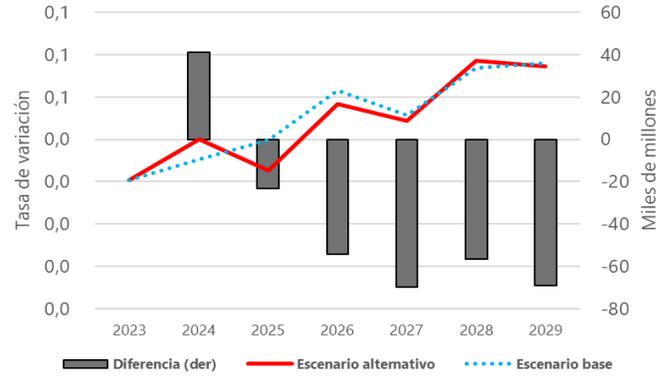


Gráfico 46. Escenario 2. Gobierno Central. Balance primario.

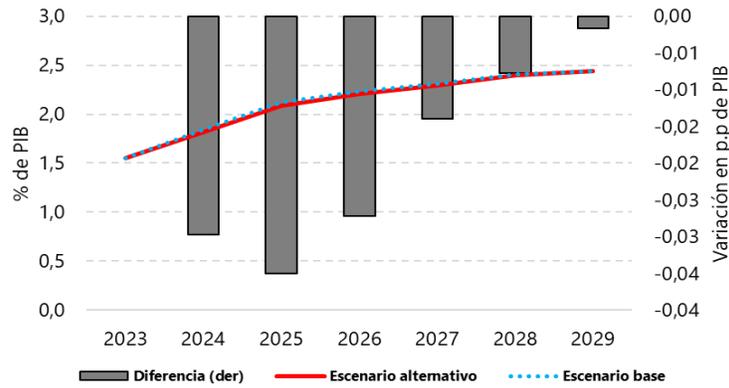


Gráfico 47. Escenario 2. Gobierno Central. Balance financiero.

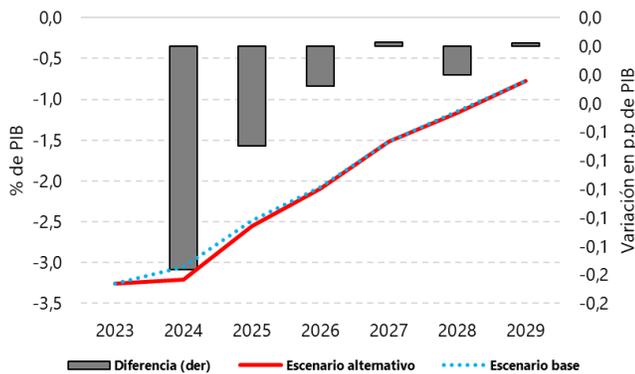
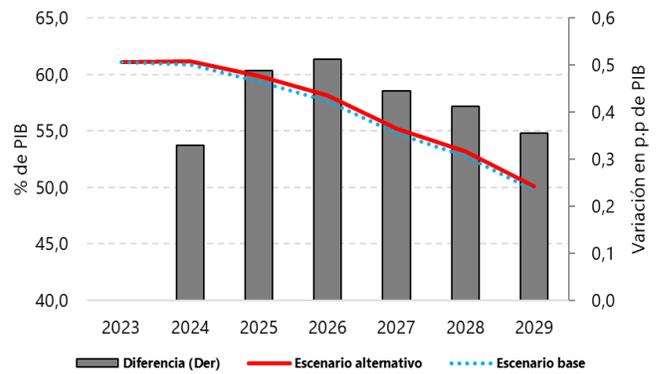


Gráfico 48. Escenario 2. Gobierno Central. Deuda Total.



Fuente: Ministerio de Hacienda.

### Escenario alternativo 3. Depreciación del tipo de cambio en 10%

Una depreciación exógena del tipo de cambio de 10% en 2024, podría generar un crecimiento adicional de las exportaciones de alrededor 2,9 p.p. más en ese año en comparación con el escenario base, luego dicho efecto se iría diluyendo a lo largo del periodo de proyección. Esta perturbación se reflejaría en un crecimiento adicional del PIB real en alrededor de 0,3 p.p. en 2024, y en términos nominales de 2,8 p.p., mismo que se iría reduciendo a lo largo del periodo de previsión, esto en comparación con la línea base.

**Este escenario**, podría generar un efecto importante en rubros de gastos ligados en cierta medida al PIB, tipo de cambio y tasa de interés, así como en la dinámica de los ingresos del Gobierno Central para el periodo 2024–2029, esto vía crecimiento de la recaudación de los impuestos que dependen de la dinámica de variables económicas como las exportaciones, importaciones, la inflación y el PIB, principalmente.

El incremento planteado en el tipo de cambio en 2024 impactaría el crecimiento de las exportaciones que a su vez se reflejaría en un crecimiento del PIB nominal, mismo que incidiría en un aumento de los precios, aspecto impactaría el recaudo de los impuestos que dependen del sector externo, así como aquellos que tienen al PIB como variable proxy de la base imponible. Esta perturbación podría generar un aumento en los ingresos totales promedio por año de aproximadamente ¢159 mil millones en el periodo 2024–2029 por efecto precio.

En el caso del gasto, el mecanismo de transmisión sería el efecto del PIB sobre las compras de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de capital e intereses, que están ligados a dicha variable macroeconómica. En el caso del pago de intereses de la deuda, la depreciación de la moneda ocasionaría un incremento del pago de intereses en moneda extranjera, pero al mismo tiempo, el efecto del tipo de cambio se trasladaría a los precios (inflación) lo que generaría una reacción del ente monetario a incrementar la tasa de interés local de referencia para contrarrestar dicho aumento, lo que afectaría también el pago de interés de la deuda.

Por lo que la depreciación, crecimiento del PIB e incremento de la tasa de interés, podría ocasionar un aumento promedio del gasto por año alrededor de ¢491 mil millones, esto en un escenario puro sin control de la regla fiscal establecida en la Ley 9.635. La perturbación simulada provocaría un efecto mayor en los gastos que en los

ingresos, y empeoraría el resultado del balance financiero en torno a 0,5 p.p. y el balance primario de 0,1 p.p. de PIB promedio por año, comparado con el escenario base.

El escenario alternativo de depreciación generaría un deterioro de la senda de la deuda a PIB, porque la deuda en moneda extranjera se situó en promedio en alrededor del 37 % del total de la deuda en el mediano plazo, y por el mayor pago de intereses. Lo anterior, ocasionaría un deterioro en la trayectoria de la deuda a PIB por 2,9 p.p. de PIB promedio por año para el periodo 2024–2029, en comparación con el escenario base.

**El determinante que más contribuye a esa desmejora de la relación deuda a PIB en el mediano plazo, en comparación con el escenario base, dado el resultado del escenario 3, sería la depreciación en el tipo de cambio, porque la deuda que está denominada en dólares cuando se mide en colones crece con el tipo de cambio, y al deterioro que se presenta en el balance primario.**

Gráfico 49. Escenario 3. Gobierno Central. Ingresos totales.

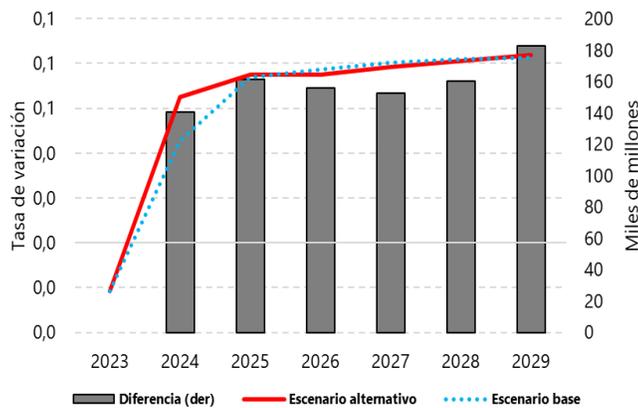


Gráfico 50. Escenario 3. Gobierno Central. Gastos totales.

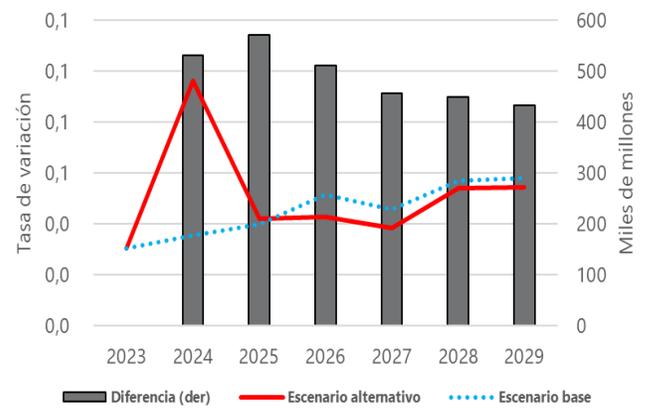


Gráfico 51. Escenario 3. Gobierno Central. Balance primario.

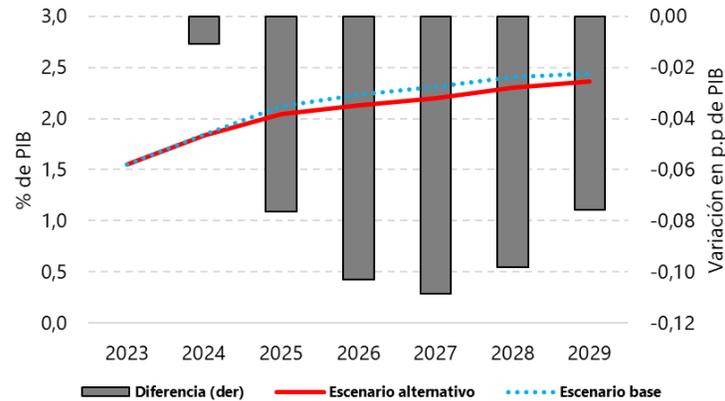


Gráfico 52. Escenario 3. Gobierno Central. Balance financiero.

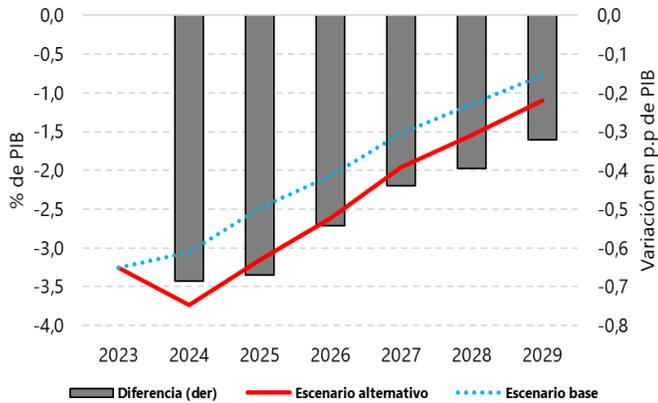
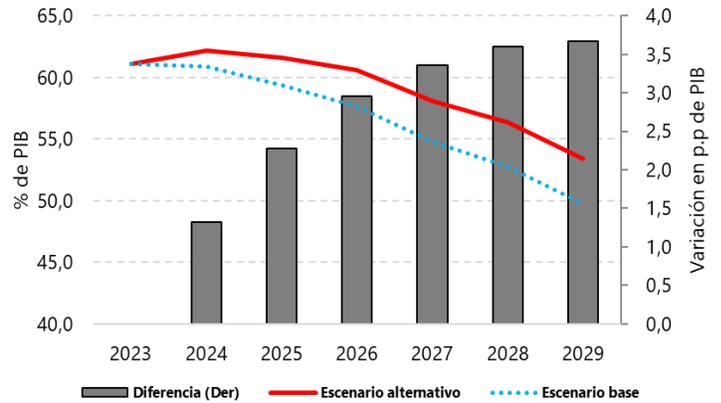


Gráfico 53. Escenario 3. Gobierno Central. Deuda total.



Fuente. Ministerio de Hacienda

#### Escenario alternativo 4. Incremento de la inflación en 1 punto porcentual (p.p.)

Un incremento exógeno de 1 p.p. en la inflación en 2024, en primera instancia generaría un crecimiento adicional del deflactor del PIB en, en los dos primeros años, de aproximadamente 0,8 p.p. y 0,3 p.p., en comparación con el escenario base. Después, ese efecto se diluiría durante el periodo de la proyección. Este incremento de la inflación generaría que el ente monetario reaccione incrementando la tasa de interés para salvaguardar la estabilidad de precios. Este escenario, podría generar un efecto importante en rubros de gastos ligados en cierta medida al PIB nominal y en la dinámica de los ingresos del Gobierno Central para el periodo 2024-2029, esto vía crecimiento en la recaudación de los impuestos que dependen de la dinámica de

variables económicas como el consumo privado, exportaciones, importaciones y PIB, principalmente.

El aumento planteado en la inflación en 2024 podría generar un aumento de los ingresos totales promedio por año de aproximadamente  $\text{C}104$  mil millones en el periodo 2024–2029. En el caso del gasto, presentaría un aumento promedio de  $\text{C}98$  mil millones, en comparación con el escenario inicial. El mecanismo de transmisión sería el efecto del PIB sobre las compras de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de capital e intereses, que están ligados a la dinámica de dicha variable macroeconómica.

En el caso del pago de intereses de la deuda, el incremento exógeno de la inflación ocasionaría un aumento de la tasa de interés y una depreciación del tipo de cambio, lo que generaría un incremento de dicha variable de aproximadamente  $\text{C}22$  mil millones promedio por año, en comparación al escenario inicial.

Sin embargo, la perturbación simulada provocaría un efecto mayor en los ingresos que en el gasto. Esto ocasionaría una mejora promedio del balance primario por año de 0,02 p.p. de PIB, y del balance financiero en alrededor de 0,03 p.p. de PIB promedio por año, esto en comparación con el escenario base.

Lo anterior, ocasionaría una mejora en la trayectoria de la deuda por 0,4 p.p de PIB promedio por año para el periodo 2024–2029, en comparación con el escenario base. Los determinantes que contribuyen a una mejora de la relación deuda a PIB en el mediano plazo, según el escenario 4, se debe al efecto acumulado del balance primario, aun leve descenso del aporte acumulado de la tasa de interés real, en comparación con la línea base.

Gráfico 54. Escenario 4. Gobierno Central. Ingresos totales

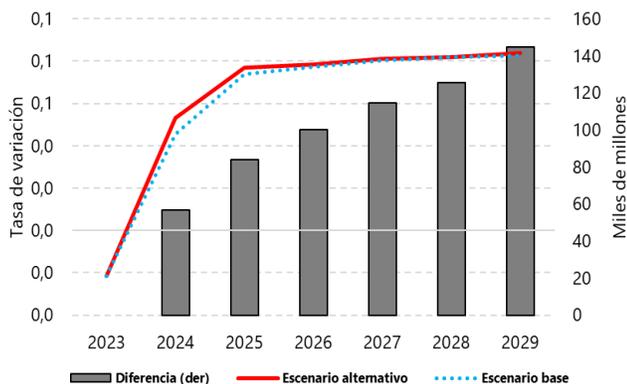


Gráfico 55. Escenario 4. Gobierno Central. Gastos totales

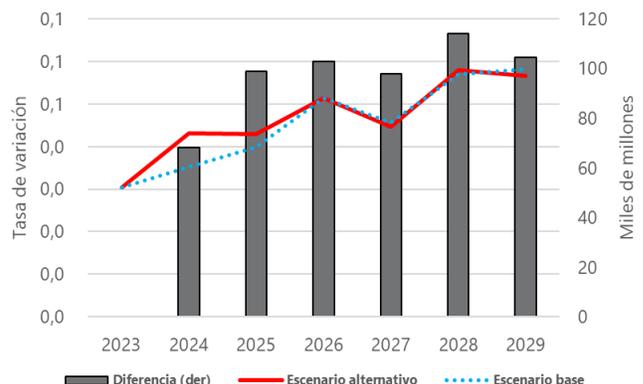


Gráfico 56. Escenario 4. Gobierno Central. Balance primario

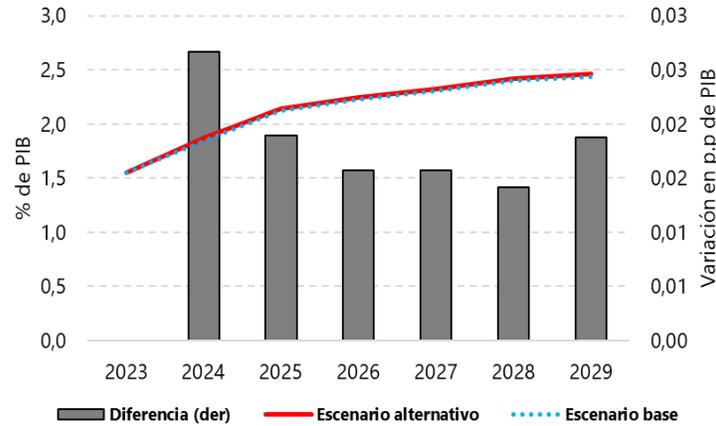


Gráfico 57. Escenario 4. Gobierno Central. Balance financiero

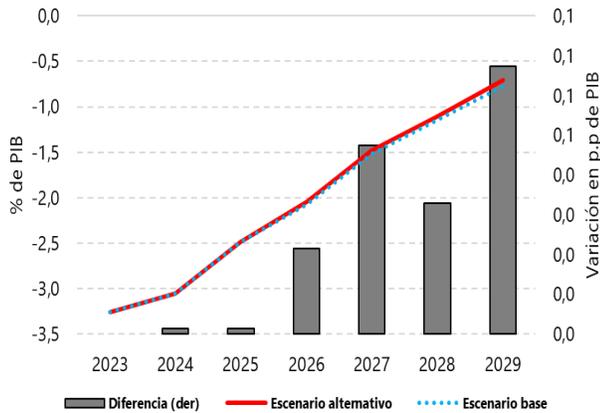
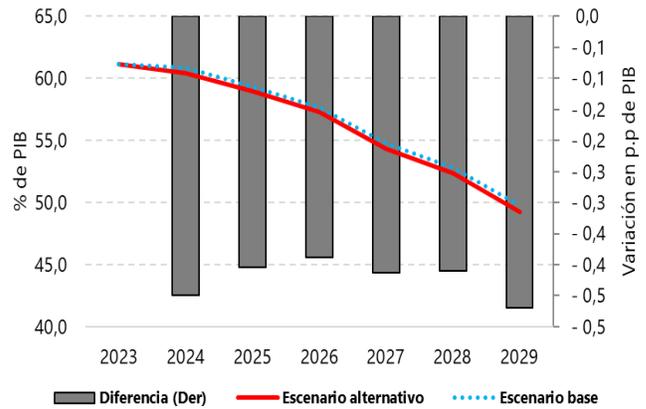


Gráfico 58. Escenario 4. Gobierno Central. Deuda Total



Fuente. Ministerio de Hacienda.

En el cuadro 34 se presentan los principales resultados de los escenarios elaborados. En dichas proyecciones queda en evidencia las desviaciones que podrían presentarse en el escenario base, en caso de que se materialicen los riesgos macroeconómicos indicados. Sin embargo, aunque se materialicen esos riesgos, el escenario base de consolidación fiscal es robusto tras la perturbación y la trayectoria de la deuda continua en una reducción en su relación a PIB.

*Cuadro 34. Gobierno Central. Comparación de los resultados del escenario base con los cuatro escenarios alternativos planteados. Datos en % del PIB, periodo 2024-2029.*

<b>Escenarios</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
<b><u>Base</u></b>						
Balance primario	1,85	2,12	2,23	2,31	2,40	2,44
Pago de intereses	4,90	4,60	4,30	3,83	3,55	3,21
Balance financiero	-3,05	-2,48	-2,07	-1,52	-1,14	-0,77
Deuda	60,86	59,35	57,66	54,74	52,77	49,72
<b><u>Alternativo 1</u></b>						
Balance primario	1,71	2,01	2,16	2,28	2,40	2,44
Pago de intereses	4,88	4,54	4,23	3,76	3,53	3,20
Balance financiero	-3,17	-2,53	-2,07	-1,48	-1,13	-0,75
Deuda	61,72	60,40	58,59	55,44	53,30	50,12
<b><u>Alternativo 2</u></b>						
Balance primario	1,82	2,08	2,20	2,29	2,40	2,44
Pago de intereses	5,03	4,64	4,30	3,81	3,56	3,21
Balance financiero	-3,21	-2,55	-2,10	-1,52	-1,16	-0,77
Deuda	61,19	59,84	58,17	55,19	53,18	50,08
<b><u>Alternativo 3</u></b>						
Balance primario	1,84	2,04	2,13	2,20	2,30	2,36
Pago de intereses	5,58	5,20	4,74	4,16	3,84	3,46
Balance financiero	-3,7	-3,2	-2,6	-2,0	-1,5	-1,1
Deuda	62,18	61,63	60,62	58,10	56,37	53,39
<b><u>Alternativo 4</u></b>						
Balance primario	1,87	2,14	2,25	2,32	2,42	2,46
Pago de intereses	4,92	4,62	4,29	3,80	3,53	3,16
Balance financiero	-3,05	-2,48	-2,05	-1,47	-1,11	-0,70

Escenarios	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Deuda	60,41	58,95	57,27	54,33	52,36	49,25

Fuente. Ministerio de Hacienda

### Escenario 5. Costo de transición asociados al cambio climático, el caso del sector transporte

**El cambio climático es un desafío multidimensional que cubre aspectos ambientales, económicos y fiscales.** Los costos de transición hacia una matriz energética más limpia, fundamentales en el análisis de transición a una economía baja en carbono, tienen implicancias directas sobre las finanzas públicas y el equilibrio fiscal. Migrar a prácticas sostenibles y ecoeficientes, lejos de ser una opción, es una necesidad. Tal transformación generaría altos costos iniciales y desafíos estructurales cuyo valor preciso es crucial para asegurar la viabilidad y sostenibilidad fiscal al mediano y largo plazo.

**El impacto del cambio climático va más allá de la política ambiental, afectando de manera directa a otros sectores.** La creciente variabilidad climática y la frecuencia de eventos extremos impactan directamente a la infraestructura pública, productividad económica, salud pública y calidad educativa. Estas consecuencias, de naturaleza multiplicadora, demandan un análisis exhaustivo y el desarrollo de estrategias que integren las interrelaciones entre diferentes sectores.

**Es vital cuantificar los costos de la transición, al tiempo que se evalúan los beneficios de las acciones climáticas.** La inversión en adaptación y mitigación, si bien puede ser una carga financiera a corto plazo, se traducirían en ahorros y resiliencia económica y social.

**El cambio climático es uno de los desafíos más apremiantes y complejos de la era moderna.** El cambio climático no sólo impacta el equilibrio ecológico global sino también las estructuras económicas y sociales. Para Costa Rica, país distinguido por su diversidad biológica y compromiso con la sostenibilidad ambiental, las consecuencias del cambio climático son de gran relevancia. Es crítico contar con estimaciones precisas que permitan cuantificar los costos asociados de implementar políticas de adaptación y mitigación frente al cambio climático, siendo estos elementos clave para formular y ejecutar políticas públicas eficaces y sostenibles.

**Para Costa Rica, cuyas metas incluyen la carbono-neutralidad y políticas ambientales proactivas, es un deber lograr un equilibrio**

**ambiental–económico–fiscal.** La transición a una economía de bajo carbono requiere una transformación en sectores como la energía, transporte, agricultura e industria, lo cual puede representar una inversión financiera significativa. Estos costos de transición abarcan, pero no se limitan a, la inversión en tecnologías limpias, reconfiguración de la infraestructura existente, capacitación laboral para industrias emergentes y costo fiscal por la potencial reducción de ingresos derivados de un menor consumo de combustibles fósiles.

**La cuantificación de los costos de transición proporciona información ayuda a orientar las políticas públicas.** Al entender estos costos, los hacedores de políticas podrán diseñar estrategias más eficientes y equitativas para alcanzar los objetivos de sostenibilidad fiscal, asegurando la estabilidad y solidez de las finanzas públicas mediante su inclusión en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

**Así, este escenario alternativo incorporará dichos costos en las estimaciones fiscales de mediano plazo.** Estos costos de transición se incluirían vía ingresos y gastos del Gobierno Central. En el caso de los primeros, se incluye la pérdida en la recaudación del impuesto único a los combustibles por la migración de tecnologías de combustión a tecnologías amigables con el ambiente y por la presencia de exoneraciones tributarias cuyo fin sea incrementar la demanda de vehículos eléctricos. En cuanto al segundo elemento, se incluirán los potenciales gastos en que podría incurrir el Gobierno por la implementación de proyectos de capital de transporte verde (construcción y subsidios para asegurar una Tasa Interna de Retorno mínima al concesionario de la obra) para dos proyectos de transporte: (1) el Tren Rápido de Pasajeros (TRP) para el Gran Área Metropolitana y (2) Tren Eléctrico Limonense de Carga (TELCA)<sup>12</sup>.

**Para el periodo que abarca las proyecciones del MFMP 2024–2029, se espera una pérdida recaudatoria promedio por año de ₡53 mil millones.** Estos efectos se concentran en el impuesto único a los combustibles, a la propiedad de vehículos, derechos arancelarios de importación, impuesto selectivo de consumo y al valor agregado.

**En la parte de gastos se incluyen el posible efecto explicado por los subsidios denominados “Compromisos Directos Debido al Proyecto”.** Se estima que el gasto promedio por año puede rondar casi ₡100 mil millones de colones, la mayor cantidad de erogación de concentraría en los primeros tres años de la estimación, resultado de los aportes que debería realizar el Gobierno para la construcción de uno de los

---

<sup>12</sup> Ver informe sobre Costos de Transición Asociados al Cambio Climático en la siguiente dirección web [CostosDeTransicionAsociadosAlCambioClimatico.pdf \(hacienda.go.cr\)](https://www.hacienda.go.cr/CostosDeTransicionAsociadosAlCambioClimatico.pdf)

proyectos, mientras que el resto de los años correspondería al pago de subsidios a fin de mantener una tarifa baja para los pasajeros y asegurar una TIR mínima.

La pérdida en recaudación junto al mayor del gasto deterioraría el balance primario y financiero. Se estima una merma anual del 0,2 p.p., y 0,3 p.p. del PIB respectivamente. Dichos resultados generarían una desviación de la relación deuda a PIB de casi 1 p.p. del PIB promedio por año.

Gráfico 59. Escenario 5. Gobierno Central. Ingresos totales

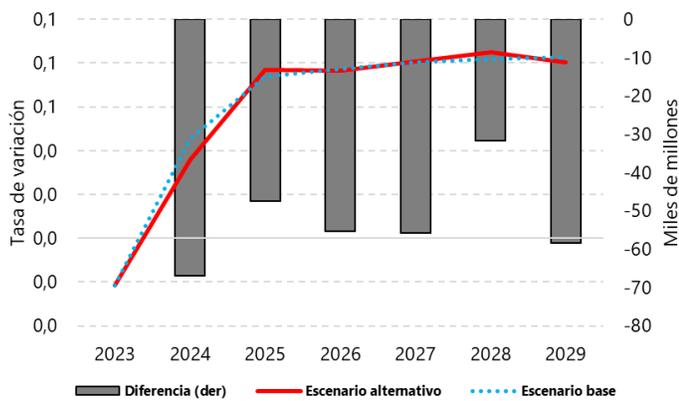


Gráfico 60. Escenario 5. Gobierno Central. Gastos totales

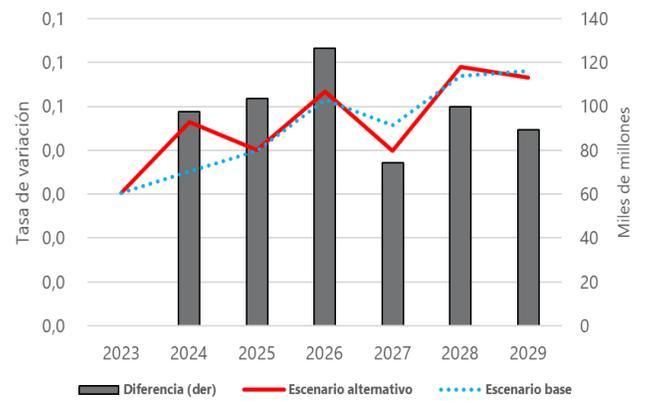


Gráfico 61. Escenario 5. Gobierno Central. Balance primario

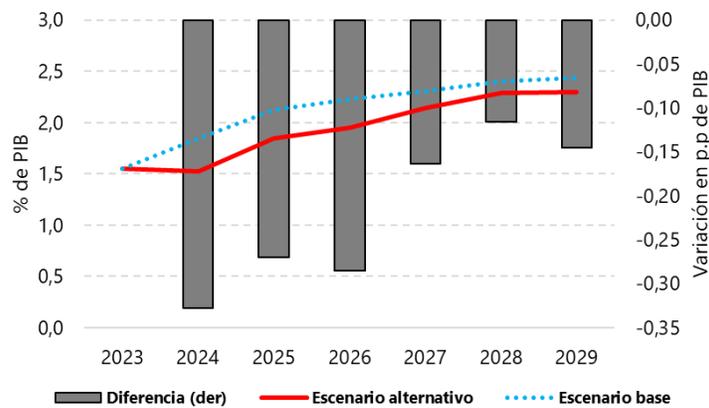


Gráfico 62. Escenario 5. Gobierno Central. Balance financiero

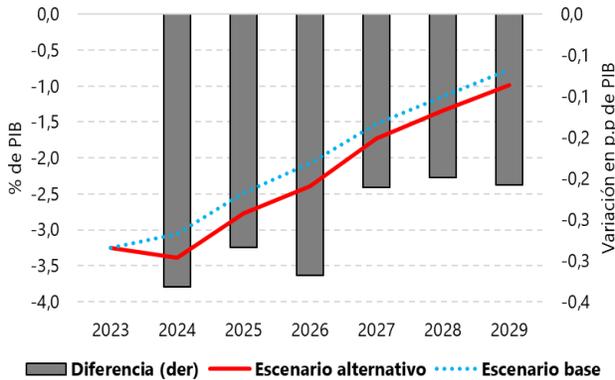
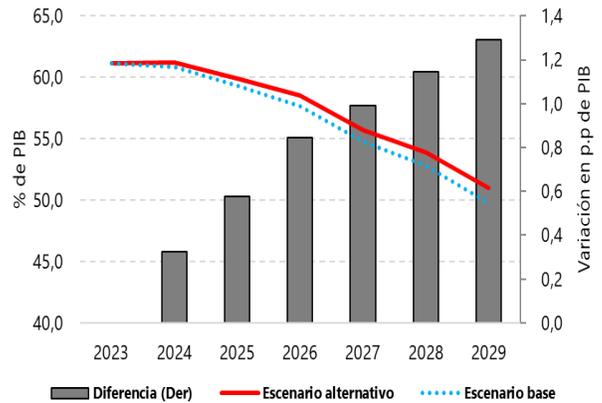


Gráfico 63. Escenario 5. Gobierno Central. Deuda Total



Fuente. Ministerio de Hacienda.

## Quinta sección

### Caracterización y proyecciones fiscales del Sector Público No Financiero

¿Qué se entiende por Sector Público no Financiero?

El Clasificador Institucional del Sector Público vigente en Costa Rica, agrupa los entes y órganos que conforman las instituciones de dicho Sector con base en criterios de naturaleza económica, competencia en la administración de los recursos públicos y político-administrativo.

El Sector Público Costarricense, se divide en dos sectores mutuamente excluyentes: el Sector Público no Financiero y el Sector Público Financiero. El Sector Público No Financiero (SPNF), según el clasificador, lo forman instituciones que realizan funciones económicas de Gobierno, como la provisión de bienes y servicios fuera de mercado, y las empresas que realizan actividades comerciales y productivas del gobierno o controladas por este. El SPNF se divide en dos subsectores, el Gobierno General y las Empresas Públicas no Financieras, como se puede apreciar en el siguiente esquema:

*Ilustración 1. Estructura del Sector Público No Financiero, según el Clasificador Institucional.*



Fuente: Elaborado con base en el Clasificador Institucional del Sector Público de Costa Rica.

El **Gobierno General** abarca lo que se denomina Gobierno de la República (Gobierno Central y los Órganos Desconcentrados), las Instituciones Descentralizadas no empresariales y los Gobiernos Locales.

A su vez, el **Gobierno Central**, aglutina la Presidencia de la República, 18 Ministerios, la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República (CGR), la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y algunos títulos presupuestarios que no corresponden a instituciones (Servicio de la Deuda Pública, Regímenes de Pensiones).

Sus ingresos y gastos provienen directamente del **Presupuesto Nacional de la República**, el cual a partir del periodo 2021, abarca también a los Órganos Desconcentrados, en aplicación de la Ley N°9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”. De acuerdo con el clasificador vigente, existen 56 Órganos Desconcentrados.

En lo que respecta a las **Instituciones Descentralizadas No Empresariales**, el clasificador las define como “...instituciones ... que realizan función de gobierno en el ámbito nacional, a quienes les ha sido asignada una competencia específica en la satisfacción de un fin público determinado. Además, presentan cierto grado de autonomía administrativa, política y organizativa, pero están sujetas a la tutela administrativa del Estado...”.

**Este grupo está constituido** por 42 instituciones, 31 colegios profesionales, la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, 2 entes adscritos, 756 Juntas Administrativas de instituciones educativas y 3.811 Juntas de Educación de las cuales 63 se encuentran inactivas.

**En lo referente a los denominados Gobiernos Locales**, se definen como entes autónomos con jurisdicción territorial que se encargan de la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón. Abarca 82 municipalidades, 81 Comités Cantonales de Deportes y Recreación, y otros 15 entes relacionados con los Gobiernos Locales tales como federaciones, ligas, uniones de municipalidades, juntas administrativas de cementerios y similares.

**Por último, las Empresas Públicas No Financieras** son las que *“...desarrollan una actividad económica destinada a la producción y el intercambio de bienes y servicios para un mercado, incurriendo en costos de producción y fuentes de financiamiento propios de una empresa, que operan en régimen de competencia o de monopolio (...) Se divide en Empresas Públicas no Financieras Nacionales y Empresas Públicas no Financieras Municipales.”*

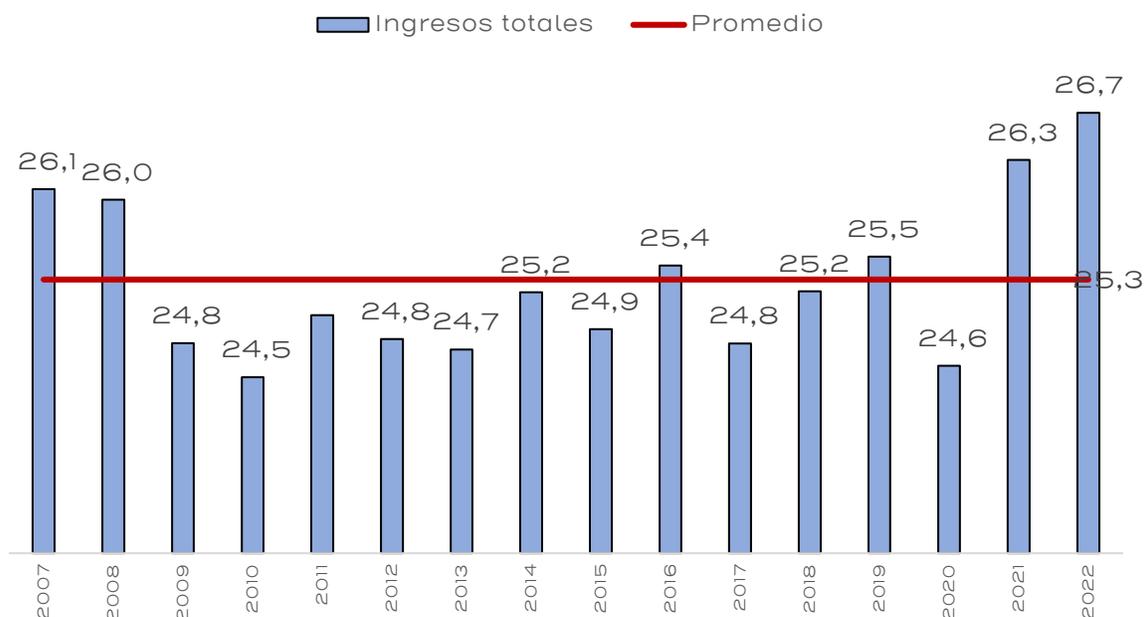
**Según el clasificador existen 18 empresas públicas no financieras nacionales y cuatro municipales.**

#### Breve caracterización del sector

**Los ingresos totales consolidados del Sector Público No Financiero del periodo 2007–2022, representaron en promedio 25,3% del PIB.** En promedio 83% de los ingresos corresponde al rubro tributarios, el cual está conformado por impuestos directos (renta, propiedad y otros) e indirectos (impuesto sobre bienes y servicios, comercio internacional y otros). Es importante mencionar, que los ingresos muestran un crecimiento de 1,3 p.p. del PIB con respecto al 2022.

**De conformidad con la información disponible, en 2022 el ingreso total del SPNF fue €11.972.395 millones, equivalente a 25,8% del PIB.** Respecto a la participación relativa 61% del ingreso total correspondió al Gobierno Central, seguido por la Instituciones Descentralizadas no Empresariales con 30%.

Gráfico 64. SPNF. Ingresos totales consolidados, datos en % del PIB 2007-2022



Fuente: Ministerio de Hacienda

Gráfico 65. SPNF. Ingresos totales consolidados, datos en % del PIB. Periodo 2015-2022

Rubros	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>INGRESOS TOTALES</b>	25,4	24,8	25,2	25,5	24,6	26,3	26,7
Ingresos Corrientes	25,5	24,8	24,9	25,3	24,3	26,3	26,7
Tributarios	21,5	21,0	21,2	21,4	20,4	22,2	22,5
Directos	12,9	12,8	13,2	13,4	13,0	13,7	13,9
Contribuciones a la Seguridad Social	7,3	7,0	7,3	7,3	7,4	7,5	7,4
Impuesto a la Renta	4,4	4,6	4,7	4,9	4,5	5,1	5,4
Impuesto a la Propiedad	1,1	1,1	1,1	1,1	0,9	1,1	1,0
Otros Impuestos Directos	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0
Indirectos	8,6	8,2	8,0	7,95	7,43	8,54	8,6
Impuesto sobre Bienes y Servicios	7,6	7,3	7,1	7,2	6,9	7,9	7,5
Impuesto sobre Comercio Internacional	0,9	0,9	0,8	0,8	0,5	0,7	0,7
Otros Impuestos Indirectos	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,4
No Tributarios	2,1	2,1	2,3	2,4	2,3	2,2	2,4
Venta de Bienes y Servicios	0,9	0,9	0,9	0,9	0,8	1,0	0,9
Renta de Factores	0,9	0,8	1,0	0,9	1,1	0,9	0,8
Otros no Tributarios	0,3	0,4	0,4	0,5	0,4	0,3	0,7
Transferencias Corrientes	0,2	0,1	0,1	0,3	0,0	0,2	0,5
Superávit de Operación	1,8	1,6	1,3	1,3	1,6	1,6	1,4
Ingresos de Capital	-0,1	-0,0	0,3	0,2	0,2	0,0	0,0

Fuente: Ministerio de Hacienda.

**Nota. 1/** El superávit de operación es el resultado de operación que se obtiene de tomar los ingresos corrientes y restarles las partidas correspondientes a los salarios, compra de bienes y servicios, intereses y transferencias corrientes; con el fin de poder generar una aproximación de lo que serían las utilidades o pérdidas que se reflejan en los estados financieros.

**2/** Al momento de la elaboración del MFMP no se contó con los datos observados al cierre 2023, por tal motivo, los datos se presentan hasta 2022.

Cuadro 35. SPNF. Ingresos totales consolidados, datos en miles de millones, periodo 2016-2022

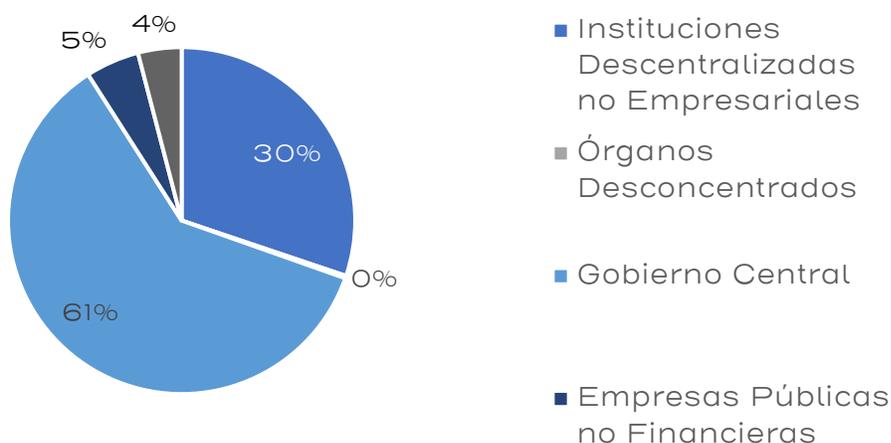
Rubros	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>INGRESOS TOTALES</b>	8 148	8 504	9 076	9 645	8 969	10 608	11 972
<b>Ingresos Corrientes</b>	8 184	8 506	8 968	9 578	8 881	10 602	11 969
<b>Tributarios</b>	6 880	7 209	7 634	8 096	7 455	8 969	10 069
<b>Directos</b>	4 123	4 392	4 761	5 088	4 743	5 523	6 223
Contribuciones a la Seguridad Social	2 326	2 410	2 635	2 771	2 717	3 008	3 327
Impuesto a la Renta	1 421	1 567	1 704	1 859	1 655	2 066	2 434
Impuesto a la Propiedad	337	363	387	420	340	449	463
Otros Impuestos Directos	39	52	36	37	31	0	0
<b>Indirectos</b>	2 757	2 817	2 873	3 008	2 712	3 446	3 846
Impuesto sobre Bienes y Servicios	2 448	2 522	2 560	2 706	2 504	3 166	3 351
Impuesto sobre Comercio Internacional	290	293	292	286	192	264	303
Otros Impuestos Indirectos	18	2	20	16	16	16	192
<b>No Tributarios</b>	671	725	824	891	832	889	1 064
Venta de Bienes y Servicios	304	326	341	354	307	384	416
<b>Renta de Factores</b>	275	276	346	354	387	373	345
Otros no Tributarios	92	123	138	183	137	132	303
<b>Transferencias Corrientes</b>	70,28	21,56	41,07	104,16	3,56	87,76	210,46
Superávit de Operación	563,45	550,21	468,83	486,66	591,61	656,52	626,09
<b>Ingresos de Capital</b>	-36,12	-1,50	107,64	66,74	87,60	5,50	3,48

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nota. 1/ El superávit de operación es el resultado de operación que se obtiene de tomar los ingresos corrientes y restarles las partidas correspondientes a los salarios, compra de bienes y servicios, intereses y transferencias corrientes; con el fin de poder generar una aproximación de lo que serían las utilidades o pérdidas que se reflejan en los estados financieros.

2/ Al momento de la elaboración del MFMP no se contó con los datos observados al cierre 2023, por tal motivo, los datos se presentan hasta 2022.

Gráfico 66. SPNF. Participación relativa en el ingreso total, según grupo de entidades, datos en porcentajes, 2022

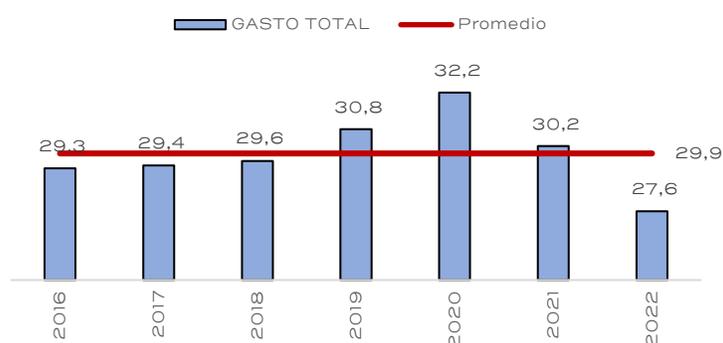


Fuente. Ministerio de Hacienda.

Nota. 1/ Al momento de la elaboración del MFMP no se contó con los datos observados al cierre 2023, por tal motivo, los datos se presentan hasta 2022.

Los gastos totales consolidados del Sector Público No Financiero del periodo 2007-2022, representaron en promedio 29,1% del PIB. Al 2022, 91,2% de los gastos corresponden al rubro de corrientes, el cual está conformado por remuneraciones, adquisición de bienes y servicios, pago de intereses de la deuda y transferencias corrientes. Y el segundo rubro corresponde al gasto de capital, mismo que tuvo un peso de 8,8%. Es importante mencionar que el gasto total tuvo un crecimiento de 1,9%.

*Gráfico 67. Gastos totales consolidados, datos en % del PIB. Periodo 2007-2022.*



**Fuente:** Ministerio de Hacienda.

**Nota.** 1/ Al momento de la elaboración del MFMP no se contó con los datos observados al cierre 2023, por tal motivo, los datos se presentan hasta 2022.

*Cuadro 36. SPNF. Gastos totales consolidados, datos en % del PIB. Periodo 2016-2022*

Rubros	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>GASTO TOTAL</b>	29,3	29,4	29,6	30,8	32,2	30,2	27,6
<b>Gastos Corrientes</b>	25,2	25,2	26,0	26,7	29,1	27,6	25,2
Sueldos y Salarios	10,9	10,7	10,8	10,6	11,2	10,2	9,3
Contribuciones a la Seguridad Social	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Compra de Bienes y Servicios	3,1	3,1	3,1	3,2	3,3	3,3	3,1
Intereses	2,8	3,0	3,5	4,1	4,7	4,8	4,6
Transferencias corrientes	8,3	8,3	8,5	8,7	9,7	9,2	8,1
Transferencias Corrientes - exc. Pensiones	3,3	3,2	3,3	3,1	3,8	3,0	2,6
Sector Público - exc. Pensiones	0,5	0,6	0,5	0,4	0,4	0,5	0,2
Sector Privado - exc. Pensiones	2,7	2,6	2,8	2,7	3,3	2,6	2,4
Sector Externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto en Pensiones	5,1	5,0	5,2	5,6	5,9	6,1	5,5
Déficit de Operación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
<b>Gasto de Capital</b>	4,2	4,2	3,5	3,9	3,3	2,7	2,4
<b>Inversiones de capital</b>	3,4	3,3	2,7	2,9	2,6	2,0	1,8
<b>Transferencias de capital</b>	0,8	0,9	0,8	1,0	0,7	0,7	0,7

**Fuente.** Ministerio de Hacienda.

**Nota.** 1/ Se calcula el resultado de operación que se obtiene de tomar los ingresos corrientes y restarles las partidas correspondientes a los salarios, compra de bienes y servicios, intereses y transferencias corrientes; con el fin de poder generar una aproximación de lo que serían las utilidades o pérdidas que se reflejan en los estados financieros.

2/ Al momento de la elaboración del MFMP no se contó con los datos observados al cierre 2023, por tal motivo, los datos se presentan hasta 2022.

*Cuadro 37. SPNF. Gastos totales consolidados, datos en miles millones de colones. Periodo 2016-2022.*

Rubros	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>GASTO TOTAL</b>	9 391	10 101	10 653	11 652	11 754	12 159	12 385
<b>Gastos Corrientes</b>	8 073	8 648	9 379	10 116	10 603	11 123	11 291
Sueldos y Salarios	3 505	3 678	3 891	4 028	4 101	4 124	4 147
Contribuciones a la Seguridad Social	18	19	20	21	21	43	42
Compra de Bienes y Servicios	985	1 057	1 123	1 208	1 211	1 317	1 410
Intereses	897	1 044	1 263	1 563	1 715	1 927	2 067
Transferencias corrientes	2 667	2 847	3 079	3 288	3 538	3 691	3 623
Transferencias Corrientes - exc. Pensiones	1 047	1 115	1 201	1 183	1 375	1 223	1 158
Sector Público - exc. Pensiones	172	199	185	169	157	182	81
Sector Privado - exc. Pensiones	869	909	1 010	1 007	1 210	1 029	1 063
Sector Externo	6	7	7	7	8	11	13
Gasto en Pensiones	1 620	1 732	1 878	2 105	2 163	2 469	2 466
Déficit de Operación	2	3	3	9	18	21	2
<b>Gasto de Capital</b>	1 337	1 445	1 277	1 486	1 204	1 097	1 095
<b>Inversiones de capital</b>	1 075	1 126	989	1 108	964	825	798
<b>Transferencias de capital</b>	262	320	288	378	240	272	298

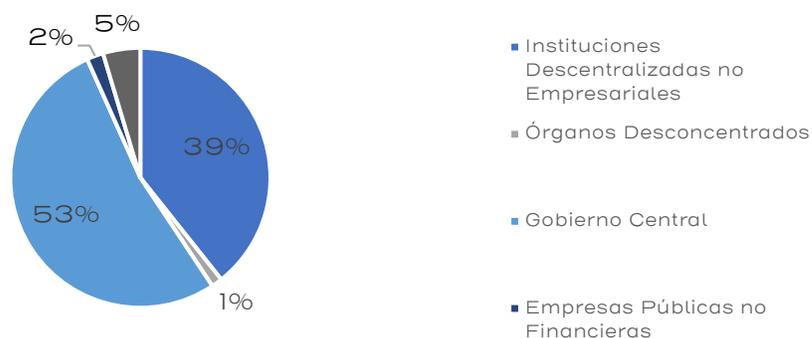
**Fuente.** Ministerio de Hacienda.

**Nota. 1/** Se calcula el resultado de operación que se obtiene de tomar los ingresos corrientes y restarles las partidas correspondientes a los salarios, compra de bienes y servicios, intereses y transferencias corrientes; con el fin de poder generar una aproximación de lo que serían las utilidades o pérdidas que se reflejan en los estados financieros.

**2/** Al momento de la elaboración del MFMP no se contó con los datos observados al cierre 2023, por tal motivo, los datos se presentan hasta 2022.

De conformidad con la información disponible, en 2022 el gasto total del SPNF fue ₡ 12.384.956 millones, equivalente a 27,6% del PIB. Respecto a la participación relativa 53% del gasto total correspondió al Gobierno Central, seguido por la Instituciones Descentralizadas no Empresariales con 39%.

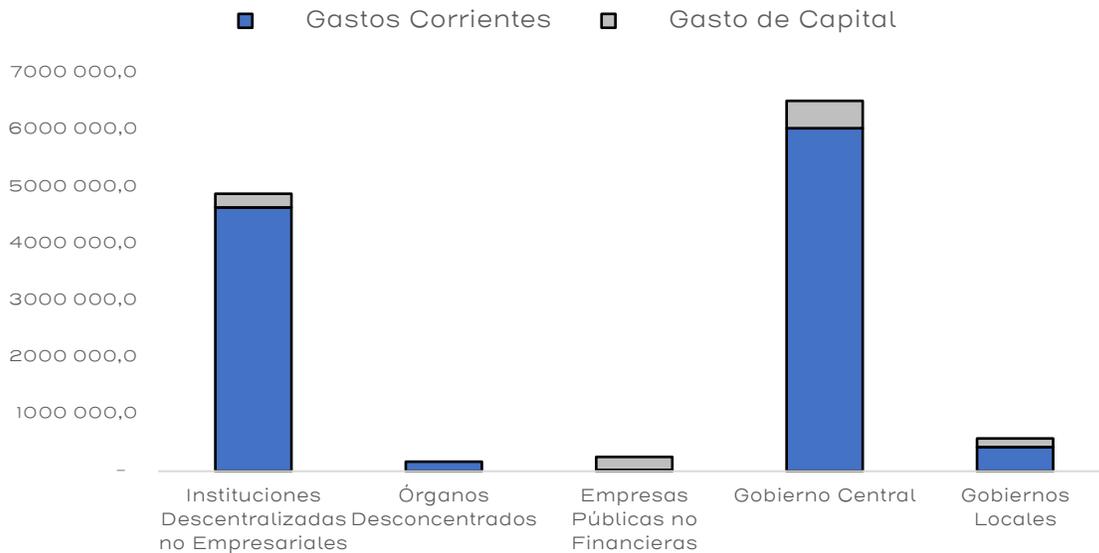
*Gráfico 68. Participación relativa en el gasto total, según grupos de entidades que conforman el Sector Público No Financiero, 2022, datos en porcentajes.*



**Fuente:** Ministerio de Hacienda

La mayor parte de los recursos del Gobierno Central, Instituciones descentralizadas se destinan a gasto corriente.

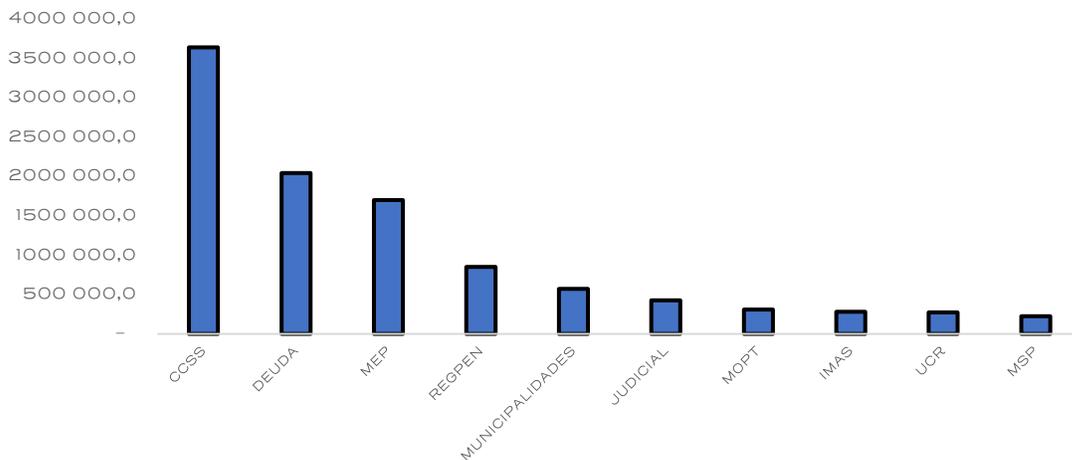
Gráfico 69. SPNF. Gasto total, por grupo de instituciones, según clasificación económica, datos en miles millones de colones, 2022.



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nota. 1/ Al momento de la elaboración del MFMP no se contó con los datos observados al cierre 2023, por tal motivo, los datos se presentan hasta 2022.

La mayor parte del gasto total del Gobierno Central se concentran en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), el Servicio de la Deuda y el Ministerio de Educación Pública (MEP).



Fuente. Ministerio de Hacienda.

Nota. 1/ Al momento de la elaboración del MFMP no se contó con los datos observados al cierre 2022, por tal motivo, los datos se presentan hasta 2021.

Dentro de las instituciones descentralizadas la Caja Costarricense del Seguro Social guarda un peso significativo. Esta institución registró un gasto total por ₡3.644.616,2 millones para el 2022, (75% del total).

A nivel de empleo, dentro del SPNF en 2022 se contabilizaron **260.838 plazas ocupadas**, de las cuales 146.155 corresponden al Gobierno Central, lo que equivale a 56% del total. El mayor empleador en el Gobierno Central es el MEP con 85.417 plazas de las 146.155 plazas del Gobierno Central. En el caso de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, estas registraron 76.344 plazas, de las cuales, 50.922 corresponden a puestos de la CCSS.

*Cuadro 38. SPNF. Nivel de empleo del SPNF al 2022*

SPNF	Plazas ocupadas	%
Gobierno Central	146 155,00	56,0%
Instituciones Descentralizadas no empresariales	76 344,15	29,3%
Empresas Públicas	22 372,00	8,6%
Gobiernos Locales	15 967,00	6,1%

**Fuente:** Ministerio de Hacienda.

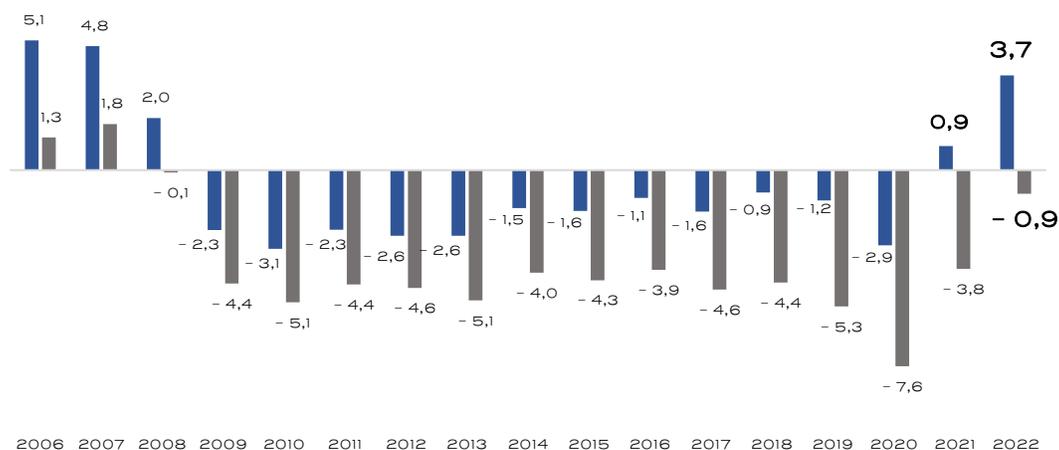
**Nota.** 1/ Al momento de la elaboración del MFMP no se contó con los datos observados al cierre 2023, por tal motivo, los datos se presentan hasta 2022.

Posterior a los resultados positivos en materia fiscal registrados por el SPNF durante el periodo 2006–2008, a partir del 2009 producto de la crisis económica internacional el sector empezó a reportar un deterioro en sus cuentas fiscales. Del 2009 al 2019 en promedio el déficit primario y financiero del SPNF fue de -1,9% y 4,6% del PIB, respectivamente. A pesar de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, a finales del 2018, sus efectos fueron interrumpidos por el impacto de la Pandemia por COVID-19 en el 2020, lo cual generó un mayor deterioro de ambas variables fiscales, alcanzando un déficit primario y financiero de 2,9% y 7,6% del PIB, respectivamente.

El sector que descentralizado es el que aporta más al resultado negativo del déficit financiero del SPNF. Si se toma como referencia el año 2019, se evidenció de que, del total del déficit financiero reportado en ese año (₡2.007.685 millones), el grupo de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales fueron las que aportaron con 68,8% al resultado negativo, seguido de los Órganos Desconcentrados (20,9%), Gobierno central (15,3%), Gobierno Locales (5,2%), y solo las Empresas Públicas no Financieras fueron las que registraron resultados positivos en su balance fiscal.

Posterior al impacto de la Pandemia por el COVID-19 el efecto de la reforma fiscal, y los acuerdos alcanzados con el FMI, las cifras fiscales empezaron a registrar resultados positivos. Después de registrar por una década resultados fiscales negativos, aunado al impacto generado por el Coronavirus SARS-CoV-2 en el 2020, los resultados fiscales positivos en el Gobierno Central empezaron a reflejarse en el SPNF, en el 2021 y 2022 se empezó a registrar superávits primarios (ver gráfico 71). Los sectores que contribuyeron a alcanzar dichos resultados fueron: el Gobierno Central (48,5%), Empresas Públicas no Financieras (28,4%), Instituciones Descentralizadas no Empresariales (21,3%), y los Gobiernos locales (0,6%).

Gráfico 70. SPNF. Resultados consolidados del balance primario y financiero, % del PIB, periodo 2006-2022



Fuente. Ministerio de Hacienda.

Nota. 1/ Al momento de la elaboración del MFMP no se contó con los datos observados al cierre 2023, por tal motivo, los datos se presentan hasta 2022.

### Resultados del cumplimiento de la regla fiscal al cierre del ejercicio económico 2023

La Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, le otorgó al Ministerio de Hacienda una serie de herramientas fiscales en procura de que el Estado costarricense pueda lograr en el mediano plazo que la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país.

Los artículos 5, 9 y 10 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la referida Ley No. 9635, establecen que se limitará el crecimiento del gasto corriente o total según el comportamiento de dos variables macroeconómicas, tal es el caso del crecimiento interanual del PIB de los últimos cuatro años y de la relación de la deuda total del Gobierno Central con respecto al PIB nominal. Asimismo, el ámbito de aplicación de la regla fiscal serán las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF).

**De conformidad con el artículo 11 del Título IV de la mencionada Ley,** al ser la deuda del Gobierno Central 2021, mayor al 60% con relación al PIB, la aplicación de la Regla Fiscal se ubicó en el escenario d) planteado en dicho artículo; el cual señala que *“... cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.”*

**Según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0358-2022, para el periodo 2023 se determinó** que el crecimiento del gasto corriente y del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) de las entidades y órganos del SPNF no podrá sobrepasar 2,56%.

**Según el artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas,** se comparó el presupuesto final o definitivo del 2023 con el ordinario aprobado del 2022, para verificar que el gasto presupuestario haya respetado el tope de crecimiento de la regla fiscal autorizado.

Un factor relevante para considerar en los resultados de la regla fiscal en el periodo 2023 es que la reciente reforma al Título IV de la Ley 9.635, realizada mediante la Ley 10.386 vigente desde el 26 de setiembre del 2023, amplió la cantidad de entidades excluidas de la regla fiscal establecida en el artículo 6 del Título IV de la Ley 9635, adicionando a los entes públicos no estatales, la Junta de Desarrollo de la Zona Sur, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, las empresas públicas no financieras que deberá realizar el Ministerio de Hacienda cada año.

Asimismo, incorporó excepciones parciales al gasto de varias entidades tales como las universidades públicas, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, la Superintendencia de Telecomunicaciones y excepciones para la utilización del superávit libre acumulado 2023, entre otras disposiciones, reduciendo significativamente el ámbito de aplicación de la regla fiscal en las entidades del Resto del Sector Público No Financiero a un total de 34 entidades al cierre del 2023.

De las 34 instituciones, se contó con información completa de 25 de ellas. A pesar de que el artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635 y su Reglamento, obligan a las entidades del SPNF a presentar a la STAP sus presupuestos, ejecuciones y liquidaciones tanto por objeto del gasto como por clasificación económica para verificación del cumplimiento de la regla fiscal, no se logró contar con la información completa de 9 entidades.

De los resultados del estudio realizado, se desprende que, 21 de las 25 entidades, muestran incrementos en el gasto corriente y total presupuestarios iguales o inferiores al 2,56%. Según lo anterior, cuatro entidades superan el crecimiento del 2,56%, de los cuales dos la incumplen tanto a nivel de gasto corriente como de gasto total, y dos solo en el gasto corriente.

En el cuadro 39, se presenta la información del gasto corriente y total presupuestado al IV Trimestre del 2023, con respecto a los montos de gasto corriente y total contenidos en los presupuestos ordinarios en 2022, para las 25 entidades de las cuales se obtuvieron en forma completa los datos y considerando las excepciones descritas anteriormente.

*Cuadro 39. Comportamiento del Gasto Corriente y Total Presupuestados al IV Trimestre 2023 con respecto al Presupuesto Ordinario 2022, en relación con la tasa de crecimiento autorizada en aplicación de la Regla Fiscal.*

TIPO DE GASTO	GASTO CORRIENTE			GASTO TOTAL			
	ENTID. Y ÓRG DEL SPNF	Gasto Corr. P.O. 2022	Gasto Corr. Presup. al IV Trim. 2023	Tasa de Crec. 23/22	Gasto Total P.O. 2022	Gasto de Capital al IV Trim. 2023	Gasto Total Presup. al IV Trim. 2023
<b>Inst. Descentralizadas No Empres.</b>							
Autoridad Reguladora	348,54	267,43	-23,27%	348,54	-	267,43	-23,27%

TIPO DE GASTO	GASTO CORRIENTE			GASTO TOTAL				
	ENTID. Y ÓRG DEL SPNF	Gasto Corr. P.O. 2022	Gasto Corr. Presup. al IV Trim. 2023	Tasa de Crec. 23/22	Gasto Total P.O. 2022	Gasto de Capital al IV Trim. 2023	Gasto Total Presup. al IV Trim. 2023	Tasa de Crec. 23/22
de los Serv. Públicos								
Colegio Univ. de Cartago	4.992,26	5.177,90	3,72%	5.139,84	511,11	5.689,01	10,68%	
Colegio Univ. de Limón	2.744,24	2.714,18	-1,10%	2.790,52	147,77	2.861,96	2,56%	
Instituto Cost. de Turismo <sup>5/</sup>	40.438,53	45.607,43	12,78%	47.119,18	866,70	46.474,13	-1,37%	
Instituto Nacional de Aprendizaje	109.939,93	111.637,32	1,54%	126.835,58	18.237,31	129.874,62	2,40%	
Inst. Nal. de Estad. y Censos <sup>1/ 3/</sup>	11.280,46	10.004,04	-21,87%	11.730,29	827,17	9.640,12	-17,82%	
Oficina Nacional Forestal	116,56	116,46	-0,09%	117,01	0,46	116,92	-0,08%	
Sist. Nal. de Acreditación de la Educ. Sup.	1.565,44	2.303,43	47,14%	1.675,36	120,88	2.424,31	44,70%	
Universidad Estatal a Distancia <sup>6/</sup>	55.755,30	60.183,34	2,44%	66.287,63	9.417,48	66.535,38	0,37%	
Prom. Cost. de Innovación e Invest. <sup>2/</sup>	1.772,51	1.796,56	0,28%	1.781,42	9,63	1.787,03	0,31%	
Inst. Cost. del Deporte y la Recr. <sup>2/ 4/</sup>	6.717,84	12.121,02	-10,26%	10.033,18	4.254,40	10.282,90	2,49%	
Instituto Mixto de Ayuda Social <sup>2/ 4/</sup>	74.982,25	270.562,30	2,56%	77.597,48	2.679,07	79.580,87	2,56%	
Patronato Nal. de la Infancia <sup>2/ 4/</sup>	52.296,48	90.147,61	2,29%	56.126,28	3.841,92	57.337,24	2,16%	
Sist. Nal. de Inform. y Reg. Único de Benefic. del Estado <sup>2/</sup>	1.024,52	1090,38	-0,96%	2.080,73	1.066,03	2.080,73	0,00%	

TIPO DE GASTO	GASTO CORRIENTE			GASTO TOTAL			
	ENTID. Y ÓRG DEL SPNF	Gasto Corr. P.O. 2022	Gasto Corr. Presup. al IV Trim. 2023	Tasa de Crec. 23/22	Gasto Total P.O. 2022	Gasto de Capital al IV Trim. 2023	Gasto Total Presup. al IV Trim. 2023
Academia Nacional de las Ciencias	64,90	63,61	-1,98%	64,90	-	63,61	-1,98%
Inst. Cost. de Pesca y Acuicultura <sup>2/</sup>	3.400,10	4.294,23	2,52%	3.450,12	51,30	3.536,93	2,52%
Instituto de Desarrollo Rural	21.025,82	23.727,59	12,85%	36.769,80	13.983,59	37.711,18	2,56%
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	7.511,88	7.674,41	2,16%	8.323,59	861,29	8.535,70	2,55%
Oficina Nacional de Semillas	558,24	572,53	2,56%	565,50	7,44	579,98	2,56%
Programa Integral de Mercadeo Agropec.	4.576,01	4.655,63	1,74%	5.072,64	546,90	5.202,52	2,56%
Serv. Nat. de Aguas Subterr., Riego y Avenam.	5.214,41	5.210,08	-0,08%	15.426,43	6.134,90	11.344,98	-26,46%
Universidad Técnica Nacional	41.900,10	42.199,70	0,72%	44.302,11	3.216,32	45.416,03	2,51%
<b>Empresas Públicas No Financieras</b>							
Gestión de Cobro Grupo ICE	640,54	655,44	2,33%	654,14	15,45	670,89	2,56%
Sist. Nat. de Radio y Tel. Cultural	1.292,98	1.292,98	0,00%	1.292,98	-	1.292,98	0,00%
Inst. Cost. de Ferroc.	-	-	-	2.050,61	2.103,10	2.103,10	2,56%

**Nota:** <sup>1/</sup> Al INEC en aplicación del artículo 53 Bis de la Ley 9694, del gasto presupuestado al IV Trimestre 2023 se le exceptúa un monto de ₡1.191,09 millones que corresponden a gasto corriente y ₡119,86 millones a gasto de capital.

<sup>2/</sup> Según artículo 27 del DE-41641-H y sus reformas, se exceptúa el reintegro de superávit libre a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por un monto de ₡19,16 millones, el Instituto Costarricense del Deporte (ICODER) por un total de ₡1.096,41 millones, el Patronato Nacional de la Infancia por ₡2.574,80 millones, el Instituto Mixto de Ayuda Social por ₡1.122,02 millones, el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado por ₡75,68 millones y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura por ₡4,46

millones.

<sup>3/</sup> Al INEC se le aplicó lo estipulado en el Transitorio II del Decreto Ejecutivo No.41641-H y sus reformas, por lo que los montos de gasto corriente y gasto total 2022 corresponden a las nuevas bases y no a los montos del presupuesto ordinario 2022.

<sup>4/</sup> De conformidad con el criterio emitido por la Procuraduría General de la República mediante oficio PGR-C-150-2022 del 20 de julio del 2022, se exceptúa del cálculo de la regla fiscal el gasto corriente y el gasto de capital del IMAS, PANI e ICODER financiado con recursos provenientes del FODESAF.

<sup>5/</sup> De conformidad con la Ley 10161 "Adición de un transitorio XLI al capítulo IV, disposiciones transitorias al Título IV, responsabilidad fiscal de la ley No. 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas", en el caso del ICT la base de cálculo para 2023 corresponde a los topes máximos en 2022 y no a los del presupuesto ordinario del 2022.

<sup>6/</sup> A la UNED se le exceptúa un total de ¢869,42 millones según lo indicado en el inciso w) de la Ley 10.386 y ¢2.196,01 millones según lo indicado en el inciso l) de la Ley 10.382, tanto en del Gasto Corriente como en el Gasto Total.

## Proyección de ingreso del escenario base del SPNF, periodo 2024-2029

Según las proyecciones fiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF) para el periodo 2024-2029, los ingresos podrían pasar de ¢12.552 miles de millones en 2024 a ¢18.043 miles de millones en 2029, presentando una tasa de crecimiento promedio de 7,1%. **El comportamiento de dichos ingresos estaría explicado en 79,6% promedio** por el impuesto sobre ingresos y utilidades, el impuesto sobre bienes y servicios, y las contribuciones sociales, donde este último provienen de los aportes de los trabajadores y patronos como parte de sus obligaciones con la seguridad social.

*Cuadro 40. SPNF. Proyecciones de ingresos en el escenario base, en miles de millones de colones, periodo 2024-2029.*

Rubro	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Ingresos totales</b>	<b>12 552</b>	<b>13 449</b>	<b>14 441</b>	<b>15 543</b>	<b>16 755</b>	<b>18 043</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>12 550</b>	<b>13 445</b>	<b>14 437</b>	<b>15 539</b>	<b>16 751</b>	<b>18 038</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>7 035</b>	<b>7 570</b>	<b>8 165</b>	<b>8 793</b>	<b>9 463</b>	<b>10 217</b>
<b>Directos</b>	<b>3 032</b>	<b>3 269</b>	<b>3 531</b>	<b>3 799</b>	<b>4 108</b>	<b>4 431</b>
Impuestos a los ingresos y utilidades	2 608	2 802	3 017	3 233	3 485	3 748
Impuestos a la propiedad	424	467	514	566	622	683
<b>Indirectos</b>	<b>4 003</b>	<b>4 301</b>	<b>4 634</b>	<b>4 994</b>	<b>5 355</b>	<b>5 785</b>
Impuestos sobre bienes y servicios	3 707	3 977	4 278	4 601	4 931	5 314
Impuesto sobre comercio internacional	278	304	335	371	400	446
Otros impuestos indirectos	18	19	20	22	24	25
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>1 070</b>	<b>1 126</b>	<b>1 202</b>	<b>1 301</b>	<b>1 392</b>	<b>1 515</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>36</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>35</b>	<b>34</b>
<b>Superávit de operación</b>	<b>731</b>	<b>771</b>	<b>831</b>	<b>894</b>	<b>968</b>	<b>1 034</b>
<b>Contribuciones sociales</b>	<b>3 678</b>	<b>3 961</b>	<b>4 218</b>	<b>4 525</b>	<b>4 893</b>	<b>5 238</b>
<b>Ingresos de capital</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

**Fuente.** Ministerio de Hacienda.

**Nota.** 1/ Cuando se elaboraron las proyecciones no se contó con los datos observados al cierre 2023, por eso se proyectó el cierre de ese año y con base en el periodo 2024-2028.

Con relación al PIB, dichos ingresos totales se mantendrían en promedio 25,3%, los tributarios en alrededor de 14,3%, y las contribuciones sociales en promedio 7,4% durante el periodo 2024-2029 (ver cuadro 41).

*Cuadro 41. SPNF. Proyecciones de ingresos en el escenario base como % del PIB. Periodo 2024-2029*

Rubro	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Ingresos totales</b>	<b>25,3</b>	<b>25,3</b>	<b>25,3</b>	<b>25,3</b>	<b>25,4</b>	<b>25,4</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>25,3</b>	<b>25,3</b>	<b>25,3</b>	<b>25,3</b>	<b>25,3</b>	<b>25,4</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>14,2</b>	<b>14,2</b>	<b>14,3</b>	<b>14,3</b>	<b>14,3</b>	<b>14,4</b>
<b>Directos</b>	<b>6,1</b>	<b>6,1</b>	<b>6,2</b>	<b>6,2</b>	<b>6,2</b>	<b>6,2</b>
Impuestos a los ingresos y utilidades	5,3	5,3	5,3	5,3	5,3	5,3
Impuestos a la propiedad	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0
<b>Indirectos</b>	<b>8,1</b>	<b>8,1</b>	<b>8,1</b>	<b>8,1</b>	<b>8,1</b>	<b>8,1</b>
Impuestos sobre bienes y servicios	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5	7,5
Impuesto sobre comercio internacional	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Otros impuestos indirectos	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>2,2</b>	<b>2,1</b>	<b>2,1</b>	<b>2,1</b>	<b>2,1</b>	<b>2,1</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>
<b>Superávit de operación</b>	<b>1,5</b>	<b>1,5</b>	<b>1,5</b>	<b>1,5</b>	<b>1,5</b>	<b>1,5</b>
<b>Contribuciones sociales</b>	<b>7,4</b>	<b>7,4</b>	<b>7,4</b>	<b>7,4</b>	<b>7,4</b>	<b>7,4</b>
<b>Ingresos de capital</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>

Fuente. Ministerio de Hacienda.

Nota. 1/ Cuando se elaboraron las proyecciones no se contó con los datos observados al cierre 2023, por eso se proyectó el cierre de ese año y con base en el periodo 2024-2029.

### Proyección del gasto y balances fiscales del escenario base del SPNF, periodo 2024-2029

En el caso de los gastos, el escenario base muestra una tendencia a la baja como porcentaje del PIB. El gasto total del SPNF consolidado en el escenario base pasaría de 27,8% a 24,9% del PIB entre 2024 y 2029, presentando una disminución de 2,9 p.p. Dicha caída se explicaría por las remuneraciones y el pago de interés, mientras que el gasto de capital se mantendría en una senda promedio cercana al 3,0% del PIB durante todo el periodo de la proyección (ver cuadros 42 y 43)

*Cuadro 42 SPNF. Proyección de gasto en el escenario base, miles de millones de colones, periodo 2024-2029.*

Rubro	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Gasto total + Concesión neta</b>	<b>13 813</b>	<b>14 432</b>	<b>15 128</b>	<b>15 857</b>	<b>16 788</b>	<b>17 706</b>
<b>Gasto primario</b>	<b>11 351</b>	<b>11 953</b>	<b>12 639</b>	<b>13 468</b>	<b>14 406</b>	<b>15 381</b>
<b>Gasto corriente</b>	<b>12 508</b>	<b>12 975</b>	<b>13 469</b>	<b>14 005</b>	<b>14 801</b>	<b>15 554</b>
Gasto corriente primario	10 047	10 496	10 980	11 616	12 419	13 229
Remuneraciones	4 231	4 252	4 273	4 402	4 534	4 670
Bienes y servicios	1 588	1 693	1 811	1 944	2 085	2 247
Pago de intereses	2 461	2 480	2 489	2 388	2 383	2 325
Transferencias corrientes	4 213	4 533	4 880	5 255	5 781	6 292
Déficit de Operación	15	17	17	15	19	21
<b>Gasto de capital</b>	<b>1 267</b>	<b>1 422</b>	<b>1 623</b>	<b>1 816</b>	<b>1 951</b>	<b>2 147</b>
<b>Concesión neta</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>5</b>

Fuente. Ministerio de Hacienda.

Nota. 1/ Cuando se elaboraron las proyecciones no se contó con los datos observados al cierre 2023, por eso se proyectó el cierre de ese año y con base en el periodo 2024-2029.

*Cuadro 43. Proyección de gasto en el escenario base como % del PIB, periodo 2024-2029*

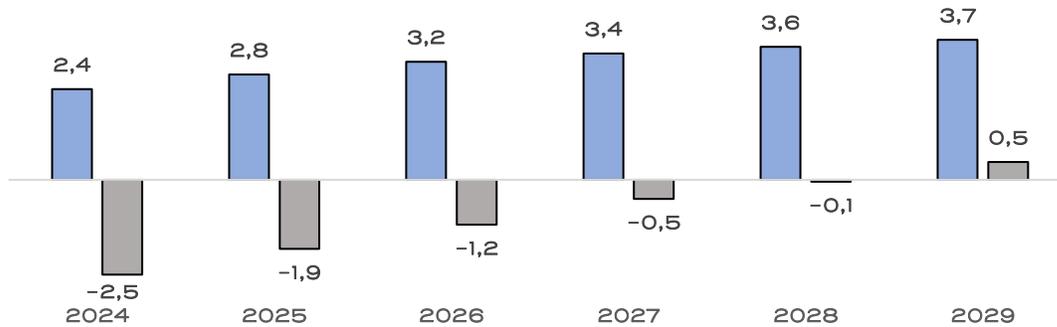
Rubro	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Gasto total + Concesión neta</b>	<b>27,8</b>	<b>27,1</b>	<b>26,5</b>	<b>25,8</b>	<b>25,4</b>	<b>24,9</b>
<b>Gasto primario</b>	<b>22,9</b>	<b>22,5</b>	<b>22,1</b>	<b>21,9</b>	<b>21,8</b>	<b>21,6</b>
<b>Gasto corriente</b>	<b>25,2</b>	<b>24,4</b>	<b>23,6</b>	<b>22,8</b>	<b>22,4</b>	<b>21,9</b>
Gasto corriente primario	20,3	19,7	19,2	18,9	18,8	18,6
Remuneraciones	8,5	8,0	7,5	7,2	6,9	6,6
Bienes y servicios	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2
Pago de intereses	5,0	4,7	4,4	3,9	3,6	3,3
Transferencias corrientes	8,5	8,5	8,6	8,6	8,7	8,9
Déficit de Operación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Gasto de capital</b>	<b>2,6</b>	<b>2,7</b>	<b>2,8</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>
<b>Concesión neta</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>

Fuente. Ministerio de Hacienda.

Nota. 1/ Cuando se elaboraron las proyecciones no se contó con los datos observados al cierre 2023, por eso se proyectó el cierre de ese año y con base en el periodo 2024-2029.

El escenario base del SPNF, muestra una mejora importante en el resultado del balance primario y financiero. El sector pasaría de un superávit primario de 2,4% a 3,7% entre 2024 y 2029. Dichos resultados se ven influenciados por los resultados positivos que va alcanzado el Gobierno Central en el periodo de proyección.

*Gráfico 71. SPNF. Balance primario y financiero en el escenario base, % del PIB, periodo 2024-2029*



**Fuente.** Ministerio de Hacienda.

**Nota.** 1/ Cuando se elaboraron las proyecciones no se contó con los datos observados al cierre 2023, por eso se proyectó el cierre de ese año y con base en el periodo 2024-2029.

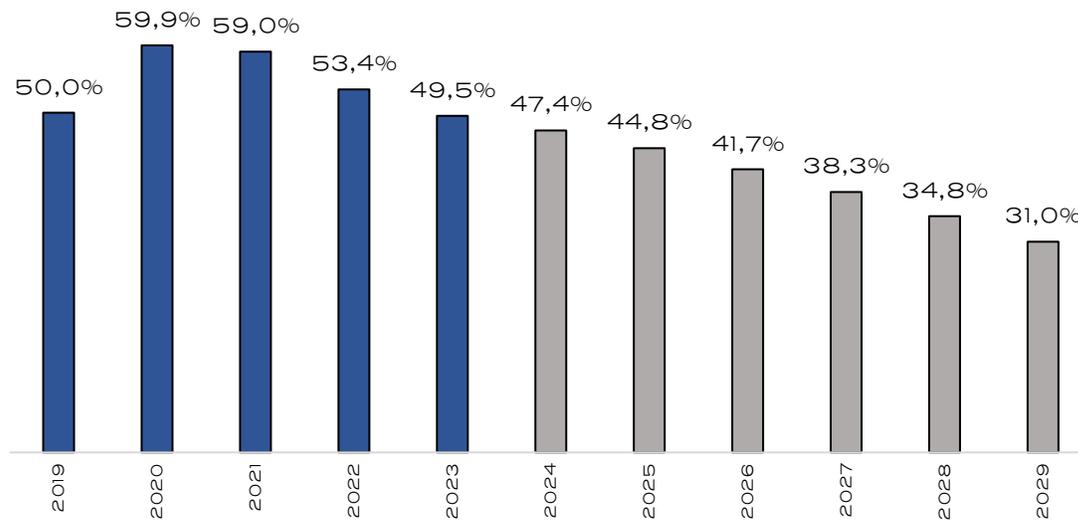
### Proyección de la deuda, fuente de financiamiento y sostenibilidad del SPNF en el escenario base para el periodo 2024-2029

La deuda total del SPNF consolidado como porcentaje del PIB tuvo un incremento de 9,91 p.p. entre 2019 y 2020. Este incremento, consecuencia de la pandemia por COVID-19, provocó que la deuda pasase de 50,0% a 59,9%. Sin embargo, en 2022, representó 53,4% del PIB, aproximadamente 6 p.p. del PIB por debajo del cierre del 2021.

Las mejoras en la recaudación tributaria, así como la contención del gasto, han mejorado el balance primario, lo cual ha favorecido a la estabilidad de las finanzas públicas. El Acuerdo de Servicio Ampliado con el FMI, la aplicación de la regla fiscal contemplada en la Ley 9.635, así como la aprobación de la Ley Marco de empleo público, favorecieron a que la deuda pública disminuyera en 2023 con respecto al 2022. Esto en congruencia con la evolución observada en la deuda del Gobierno Central, ya que éste es el sector de mayor peso sobre el endeudamiento del SPNF.

El gráfico 73 muestra la evolución de la deuda del Sector Público No Financiero Consolidado para el mediano plazo.

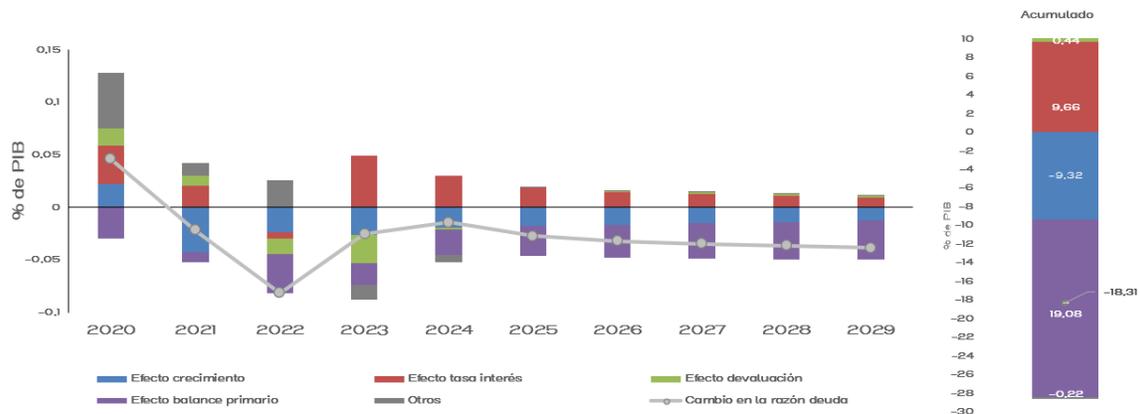
*Gráfico 72. Sector público no financiero Consolidado. Evolución de la deuda 2029-2029, datos en % de PIB.*



Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el gráfico 74 se observa la descomposición del crecimiento de la deuda pública. Se evidencia de forma clara que los componentes que más aportan a que la relación de deuda a PIB disminuya en el mediano plazo son el superávit primario y el crecimiento de la economía proyectado para los próximos años.

Gráfico 73. SPNF. Flujo creador de la dinámica de la deuda, datos en % del PIB, periodo 2024-2029



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Las necesidades de financiamiento del SPNF se estiman con una tendencia decreciente. Aunque el superávit primario de algunas instituciones del resto del sector público suma al del Gobierno Central,

este se compensa por la obligación de pago de la amortización e intereses del sector. En promedio, los vencimientos de deuda del Gobierno Central para el periodo 2024–2029 representan cerca del 5,3% del PIB, mientras que al considerar el SPNF este dato alcanza 5,9% del PIB, situación que incrementa las necesidades de financiamiento proyectadas.

En el cuadro 44 se muestran las estimaciones de las necesidades brutas de financiamientos del SPNF, se espera una tendencia descendente en el déficit financiero de dicho sector hasta 2029.

*Cuadro 44. Estimación de las necesidades brutas de financiamiento del SPNF 2024–2029, datos en % de PIB*

	2024e	2025e	2026e	2027e	2028e	2029e
<b>I. Total Necesidades de Financiamiento</b>	<b>8,8%</b>	<b>8,6%</b>	<b>8,2%</b>	<b>6,7%</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,6%</b>
Déficit del Sector Público No Financiero	3,0%	2,4%	1,7%	1,0%	0,5%	-0,1%
Amortización deuda interna y externa	5,7%	6,3%	6,5%	5,8%	5,5%	5,7%
<b>II. Fuentes de Financiamiento</b>	<b>8,8%</b>	<b>8,6%</b>	<b>8,2%</b>	<b>6,7%</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,6%</b>
Deuda Doméstica	7,0%	7,9%	8,4%	6,8%	6,6%	5,9%
Deuda Externa	3,5%	2,4%	1,4%	0,7%	0,5%	0,3%
Uso de activos y otros	-1,8%	-1,7%	-1,6%	-0,8%	-1,1%	-0,6%

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### Incertidumbre alrededor del pronóstico del escenario base

Las proyecciones del escenario base siempre están inmersas a un entorno de incertidumbre, y puede verse afectada por diversos factores exógenos que pueden contribuir a desviaciones. En este apartado solo describirá los resultados de los gráficos de abanico referente a las proyecciones del SPNF. Los siguientes gráficos muestran la misma probabilidad ocurrencia de que el valor estimado se ubique por arriba o abajo de dicha proyección.

Se puede indicar que con 95% de probabilidad las variables fiscales del SPNF se ubicarán entre los límites del gráfico de abanico. Tomando como referencia el ejercicio económico del 2026, se puede señalar que existe 50% de probabilidad de lo siguiente:

- Los ingresos se situarán entre 24,5% y 26,1% del PIB.
- Los gastos se ubicarán entre 25,2% y 27,8% del PIB.
- El balance primario se podría ubicar entre 1,4% y 4,9% del PIB.
- El balance financiero se ubicaría entre -3,0% y 0,5% del PIB.
- La relación la deuda a PIB se situaría entre 39,9% y 43,5%.

Se observa que existe una probabilidad del 75% que la deuda consolidada a PIB del SPNF en 2029 se ubique en 33% a PIB. Por su parte, existe una probabilidad de 99,4% que la deuda a PIB en 2025 se ubique por debajo del 50%, dato que se encuentra cerca del

promedio deuda consolidada a PIB 2019–2023, por tanto, se podría decir que existe una importante probabilidad de que las estimaciones de deuda consolidada del SPNF cierren por debajo de su promedio histórico.

Gráfico 74. SPNF. Evolución de los ingresos a PIB.

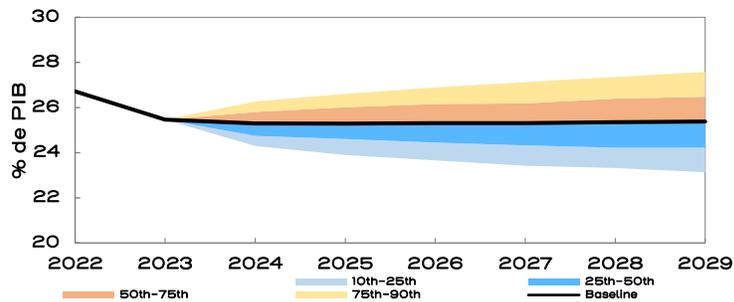


Gráfico 75. SPNF. Evolución de los gastos a PIB.

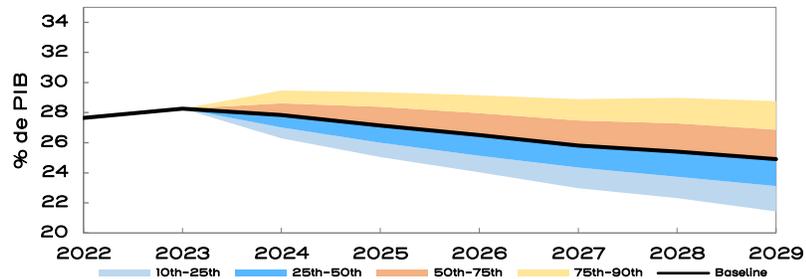


Gráfico 76. SPNF. Evolución del balance primario a PIB.

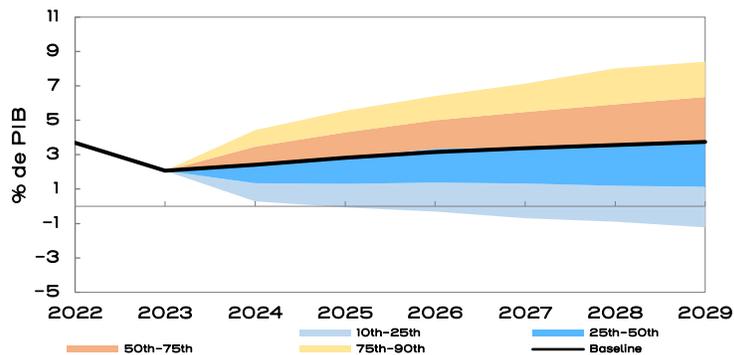


Gráfico 77. SPNF. Evolución del balance financiero a PIB.

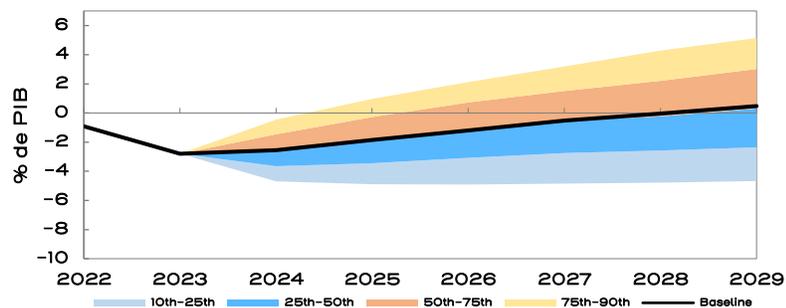
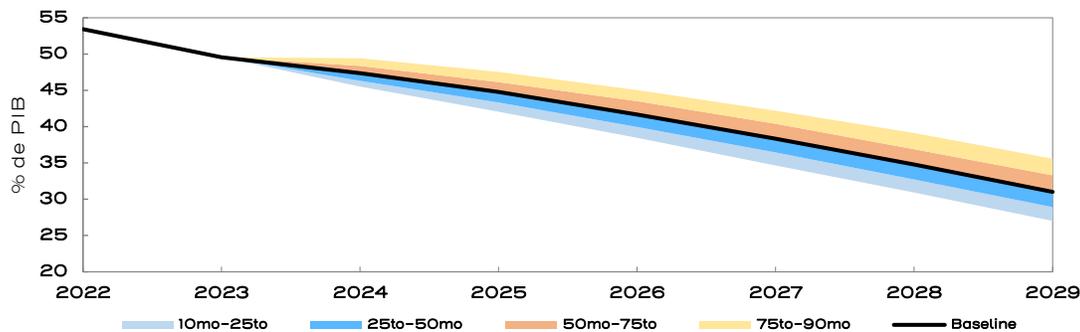


Gráfico 65. SPNF. Evolución de la relación deuda a PIB.



Fuente. Ministerio de Hacienda.

## Riesgos macroeconómicos y su incidencia en las variables fiscales del escenario base del Sector Público no Financiero

Como se explicó en el apartado previo de los escenarios de los riesgos macroeconómicos para el escenario base del Gobierno Central, el propósito es visualizar que pasaría con las proyecciones de los principales agregados fiscales en caso de materializarse riesgos correspondientes a variaciones en el tipo de cambio, tasa de interés, inflación y crecimiento de la economía. Este ejercicio se replica para el caso del SPNF consolidado por tal motivo, se explican cada escenario y sus posibles implicaciones en los ingresos, gastos, balances fiscales y deuda consolidada en la proyección del escenario base del SPNF, esto por cuanto el mecanismo de transmisión es el mismo que el descrito en el apartado del Gobierno Central.

### Escenario 1. Desaceleración del crecimiento real del PIB en punto 1 porcentual (p.p.)

**Una desaceleración de 1 p.p. del PIB en 2024** podría generar una caída en los ingresos totales promedio por año de aproximadamente 288 mil millones para el periodo 2024–2029, en comparación con el escenario base.

En el caso del gasto, una desaceleración del crecimiento del PIB podría ocasionar una disminución del gasto promedio por año alrededor de **€204 mil millones**, en comparación con el escenario base. Por tal motivo, la perturbación simulada provocaría un efecto mayor en los ingresos, que dependen más de la actividad económica, que, en el gasto, que son más rígidos a la baja, lo que ocasionaría un deterioro del resultado del balance primario financiero en alrededor de 0,2 p.p. del PIB promedio por año, en comparación con el escenario base.

Lo anterior, ocasionaría un deterioro en la trayectoria de la deuda a PIB de **1,3 p.p. promedio por año** para el periodo 2024–2029, en comparación con el escenario base.

Gráfico 78. Escenario 1. SPNF. Ingreso total

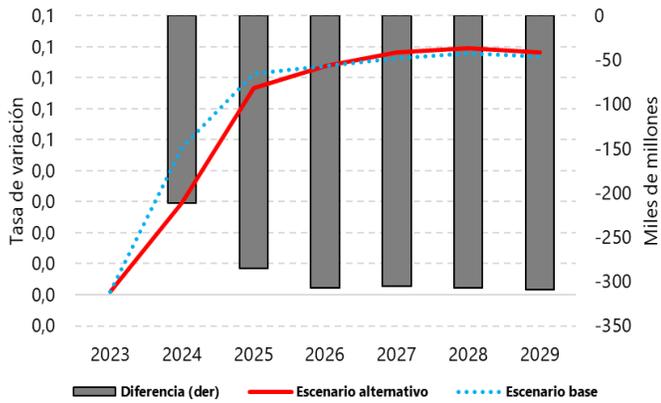


Gráfico 79. Escenario 1. SPNF. Gasto total

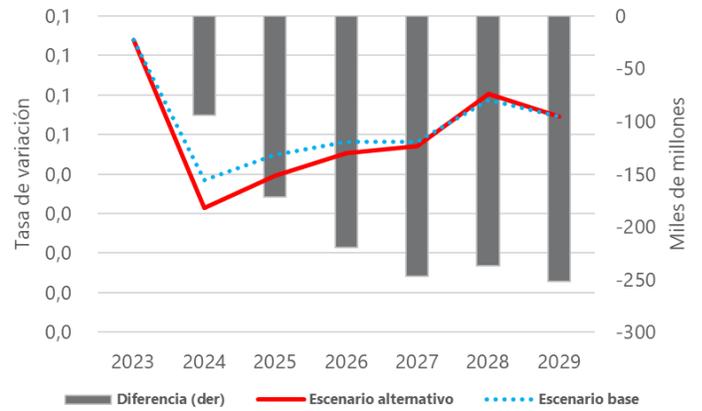


Gráfico 80. Escenario 1. SPNF. Balance primario

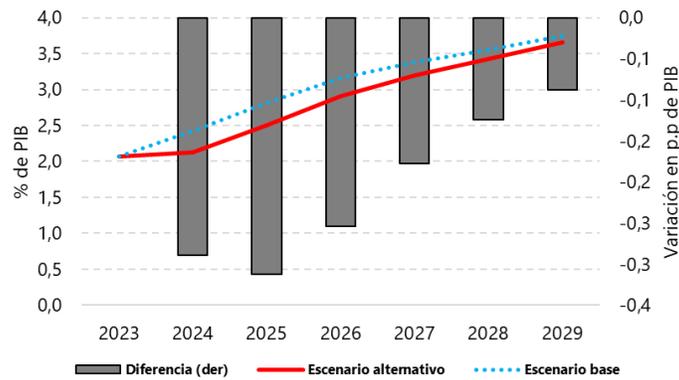


Gráfico 81. Escenario 1. SPNF. Balance financiero

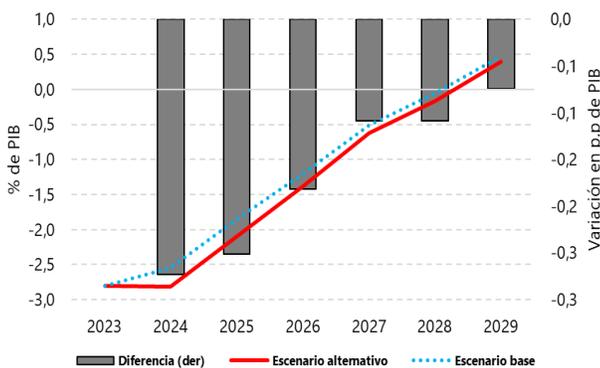
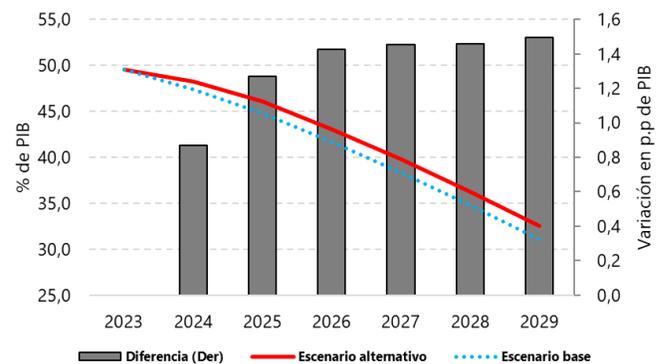


Gráfico 82. Escenario 1. SPNF. Deuda total



Fuente: Ministerio de Hacienda

Escenario 2. Incremento de la tasa de interés en 100 puntos base (p.b.)

Un incremento en 100 p.b. en la tasa de interés en 2024, de forma exógena, podría generar una caída en los ingresos totales promedio por año de aproximadamente €97 mil millones en el periodo 2024–2029, en comparación con el escenario base.

En el caso del gasto, en el primer año se da un incremento del mismo producto de aumento de la tasa de interés, posteriormente dada la desaceleración del crecimiento del PIB, podría ocasionar en el mediano plazo una reducción del gasto promedio por año alrededor de €66 mil millones. Por tal motivo, la perturbación simulada provocaría un efecto mayor en los ingresos, que dependen más de la actividad económica, que, en el gasto, que son más rígidos a la baja, esto ocasionaría un deterioro del resultado del balance primario y financiero en alrededor de 0,1 p.p. del PIB promedio por año, en comparación con el escenario base.

Lo anterior, ocasionaría un deterioro en la trayectoria de la deuda por 0,4 p.p. de PIB promedio por año para el periodo 2024–2029, en comparación con el escenario base

Gráfico 83. Escenario 2. SPNF. Ingresos totales

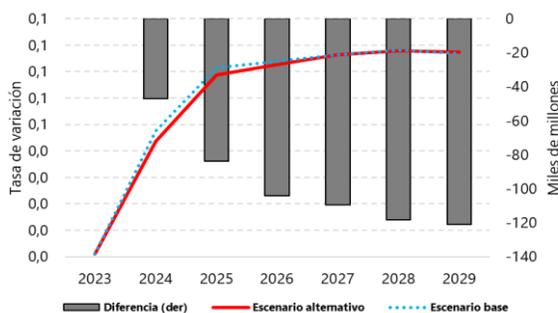


Gráfico 84. Escenario 2. SPNF. Gasto primario

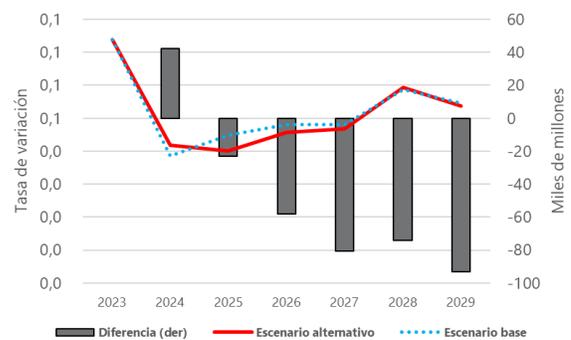


Gráfico 85. Escenario 1. SPNF. Balance primario

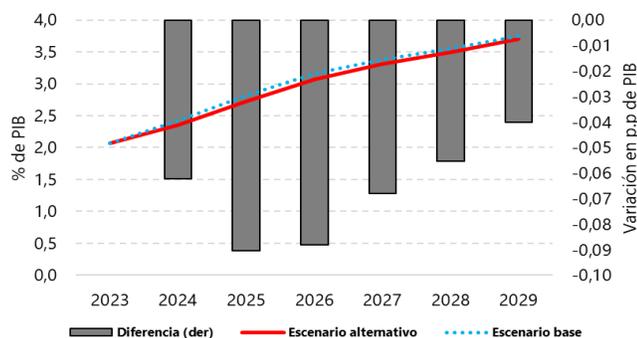


Gráfico 86. Escenario 2. SPNF. Balance financiero

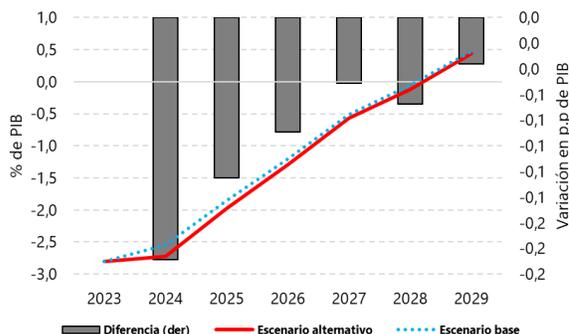
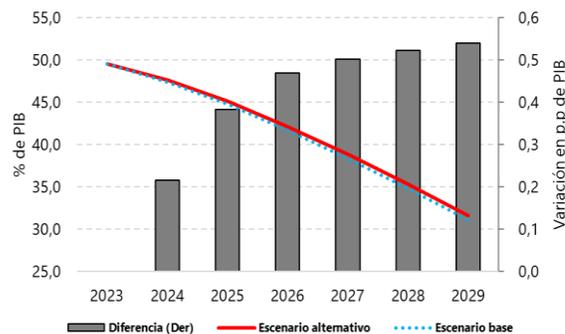


Gráfico 87. Escenario 2. SPNF. Deuda total



Fuente: Ministerio de Hacienda

### Escenario 3. Depreciación del tipo de cambio en 10%

El incremento planteado en el tipo de cambio en 2024 podría generar un aumento en los ingresos totales promedio por año de aproximadamente **€360 mil millones** en el periodo 2024-2029 por efecto precio, en comparación con el escenario base.

En el caso del gasto, podría ocasionar un aumento del gasto promedio por año alrededor de **€590 mil millones**. La perturbación simulada provocaría un efecto menor en los ingresos, que, en el gasto, esto ocasionaría un deterioro en el balance financiero de 0,4 p.p. del PIB por año en comparación con el escenario base. Y en caso del balance primario se esperaría una mejora en los primeros tres años de alrededor de 0,1 p.p. del PIB promedio, esto porque el incremento del gasto primario es menor que el reportado en los ingresos, y

posteriormente, dicho resultado tiende a converger a los resultados del escenario base.

Lo anterior, ocasionaría un deterioro en la trayectoria de la deuda a PIB por 1 p.p. de PIB promedio por año para el periodo 2024-2029, en comparación con el escenario base.

Gráfico 88. Escenario 3. SPNF. Ingresos totales

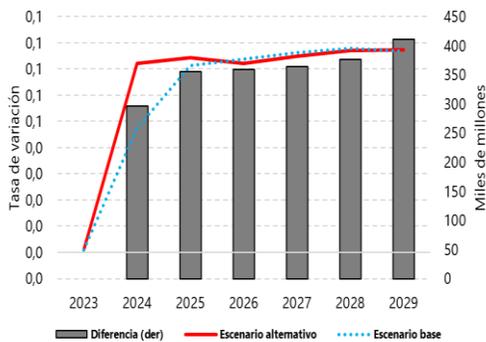


Gráfico 89. Escenario 3. SPNF. Gasto total

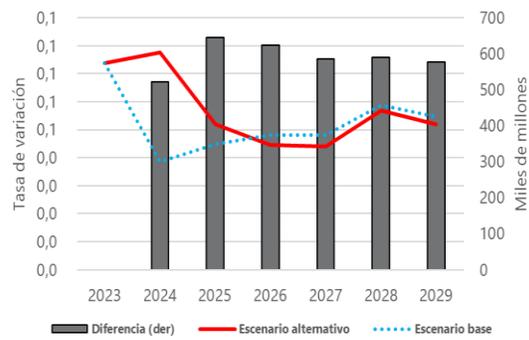


Gráfico 90. Escenario 3. SPNF. Balance primario

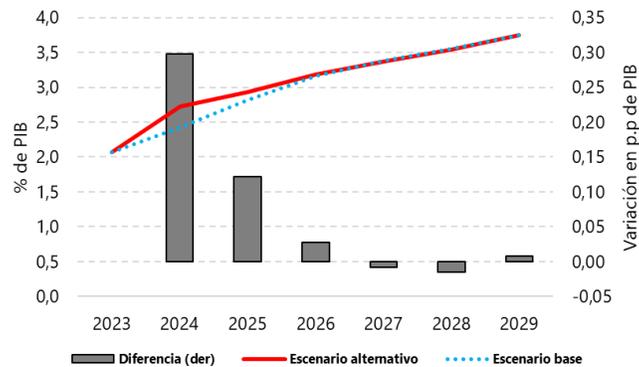


Gráfico 91. Escenario 3. SPNF.  
Balance financiero

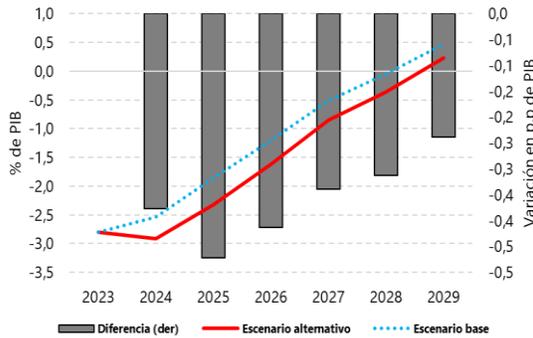
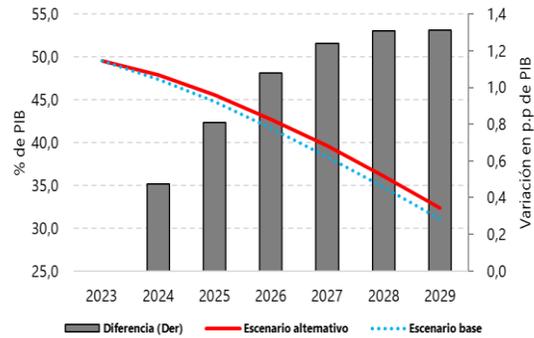


Gráfico 92. Escenario 2. SPNF.  
Deuda total



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Escenario alternativo 4. Incremento de la inflación en 1 punto porcentual (p.p.).

El incremento exógeno de 1 p.p. en la inflación en 2024, podría generar un efecto importante en rubros de gastos ligados en cierta medida al PIB nominal, así como en la dinámica de los ingresos del SPNF para el periodo 2024-2029. El aumento planteado en la inflación en 2024 podría generar un aumento de los ingresos totales promedio por año de aproximadamente €192 mil millones en el periodo 2024-2029. En el caso del gasto, presentaría un aumento promedio de €132 mil millones, en comparación con el escenario inicial.

La perturbación simulada provocaría un efecto mayor en los ingresos que en el gasto, esto ocasionaría una mejora promedio del balance primario y financiero por año de 0,1 p.p. de PIB, esto en comparación con el escenario base. Esto ocasionaría una mejora en la trayectoria de la deuda por 0,7 p.p. de PIB promedio por año para el periodo 2024-2029, en comparación con el escenario base.

Gráfico 93. Escenario 4. SPNF Ingresos totales

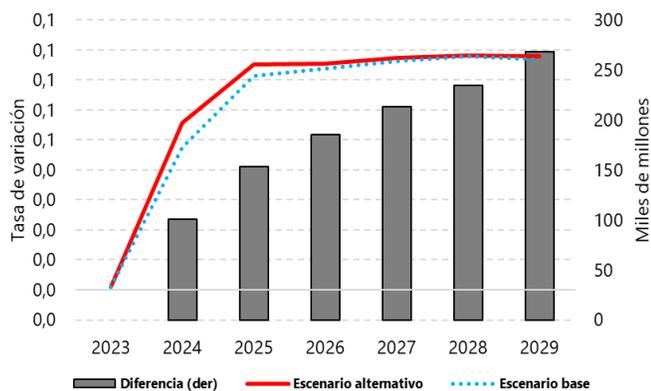


Gráfico 94. Escenario 4. SPNF. Gastos totales

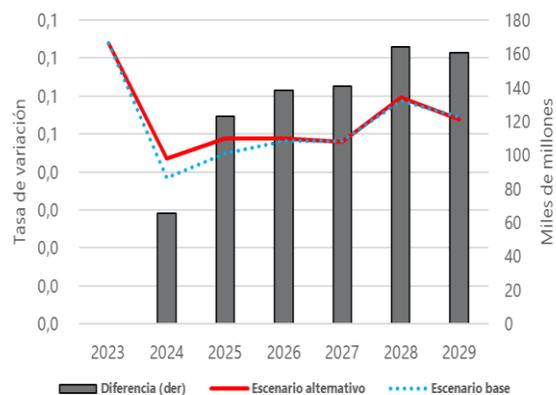


Gráfico 95. Escenario 4. SPNF. Balance primario

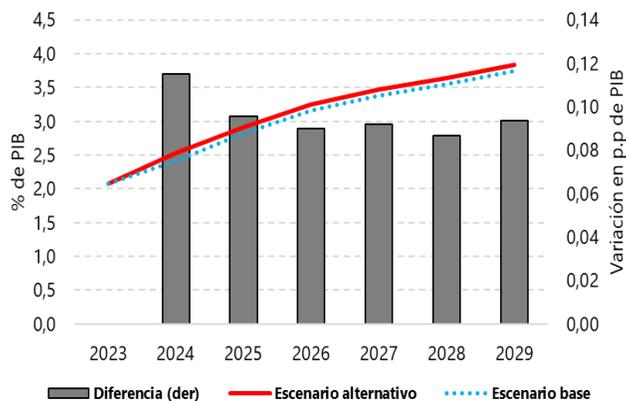


Gráfico 96. Escenario 4. SPNF. Balance financiero

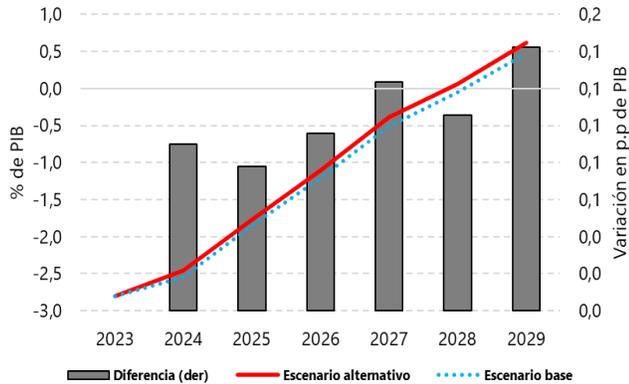
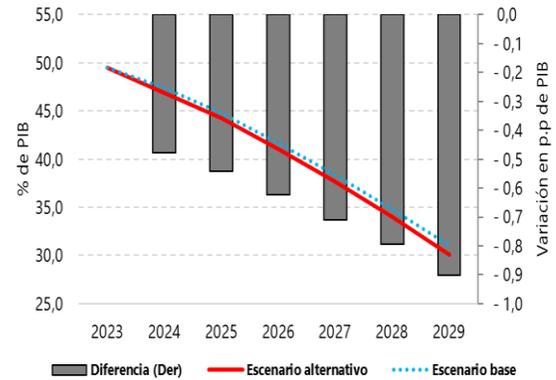


Gráfico 97. Escenario 4. SPNF. Deuda Total



Fuente. Ministerio de Hacienda.

En el cuadro 45 se presentan los resultados de los cuatro escenarios fiscales elaborados para el SPNF. En dichas proyecciones quedan en evidencia las desviaciones que podrían presentarse en el escenario base, si se materializan los riesgos macroeconómicos indicados. Se puede señalar, que, a pesar de las perturbaciones modeladas, la relación deuda a PIB, después de recibido el choque, vuelve a su tendencia a la baja. Es importante indicar, que las perturbaciones que más desvían la relación de deuda a PIB del escenario base son la desaceleración del crecimiento económico, y el efecto de una depreciación del tipo de cambio.

Cuadro 45. Comparación de los resultados del escenario base con los cuatro escenarios alternativos planteados. Datos en % del PIB, periodo 2024-2029

Escenarios	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Base</b>						
Balance primario	2,42	2,81	3,16	3,38	3,56	3,75
Pago de intereses	4,96	4,66	4,36	3,89	3,61	3,27
Balance financiero	-2,54	-1,85	-1,20	-0,51	-0,05	0,47
Deuda	47,39	44,78	41,67	38,33	34,77	31,02
<b>Alternativo 1</b>						
Balance primario	2,13	2,50	2,90	3,20	3,43	3,66
Pago de intereses	4,94	4,60	4,29	3,82	3,59	3,26

Escenarios	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Balance financiero	-2,81	-2,10	-1,38	-0,62	-0,16	0,40
Deuda	48,26	46,05	43,10	39,79	36,23	32,51
<b>Alternativo 2</b>						
Balance primario	2,36	2,72	3,07	3,31	3,50	3,70
Pago de intereses	5,09	4,70	4,36	3,87	3,62	3,27
Balance financiero	-2,73	-1,98	-1,29	-0,56	-0,12	0,44
Deuda	47,60	45,16	42,14	38,83	35,30	31,56
<b>Alternativo 3</b>						
Balance primario	2,72	2,94	3,19	3,37	3,54	3,75
Pago de intereses	5,64	5,26	4,80	4,22	3,90	3,52
Balance financiero	-2,92	-2,32	-1,62	-0,85	-0,36	0,24
Deuda	47,86	45,59	42,75	39,57	36,08	32,33
<b>Alternativo 4</b>						
Balance primario	2,54	2,91	3,25	3,47	3,64	3,84
Pago de intereses	4,99	4,68	4,36	3,86	3,59	3,22
Balance financiero	-2,45	-1,77	-1,11	-0,39	0,06	0,62
Deuda	46,91	44,24	41,05	37,62	33,98	30,11

Fuente. Ministerio de Hacienda

## Sexta sección

### Riesgos fiscales

Los Gobiernos están expuestos a varias fuentes de riesgos fiscales, de ahí la importancia de conocer antes de su potencial materialización la forma en que sus posiciones fiscales pueden verse afectadas. Las enseñanzas extraídas de anteriores situaciones de elevada tensión económica internacional, es que las materializaciones de las existentes exposiciones pueden ser importantes, y que están estrechamente correlacionadas. En este contexto, se tiene que evaluar una amplia gama de posibles riesgos fiscales, como los siguientes:

- i) El drástico deterioro de las condiciones macroeconómicas, marcadas caídas de los precios de las materias primas, fuertes depreciaciones de la moneda y aumentos de los diferenciales soberanos.
- ii) La obligación de atender las garantías explícitas existentes.
- iii) Rescates de empresas estatales en dificultades o para brindar apoyo a gobiernos subnacionales debido a déficits o dificultades para cumplir con el servicio de la deuda.
- iv) Una necesidad de apoyar la liquidez en el sector financiero.
- v) Las aportaciones complementarias a los fondos de pensiones de prestación definida afectados por las desvalorizaciones de activos y/o la activación de garantías de pensiones.
- vi) El hacer frente a las repercusiones de la materialización de riesgos tanto macroeconómicos, como específicos.
- vii) Asumir la responsabilidad de cubrir los gastos asociados con la transición hacia un modelo más sostenible desde el punto de vista climático.

**Durante la crisis financiera mundial, los riesgos fiscales que se materializaron incrementaron en promedio la deuda pública de las economías más afectadas en alrededor de 26 p.p. respecto al PIB. Un tercio de ese aumento atribuible a operaciones no presupuestarias; por lo que, la transparencia en la divulgación de los riesgos fiscales ayuda mucho a identificar, vigilar, controlar, transferir y mitigar estos riesgos.**

#### Riesgos de la deuda del Gobierno

La razón deuda a PIB del Gobierno Central que en los últimos doce años mostraba una tendencia creciente e, impactada, entre otras causas, por la atención de la crisis sanitaria generada por la COVID 19 y la contracción de la economía local e internacional. Esta tendencia parecía fortalecerse para los siguientes periodos, sin embargo, la recuperación económica nacional e internacional y la aplicación completa de la Ley No. 9635, permitió revertir estas expectativas negativas.

**Es a partir del 2021, donde se acelera el punto de inflexión de la deuda del Gobierno.** Se espera que, de mantenerse las proyecciones fiscales actuales, se observe para los siguientes años la caída de los niveles de endeudamiento hasta alcanzar en 2029 49,7% respecto al PIB. Importante entonces destacar que es clave reducir la relación deuda a PIB en el menor tiempo posible, de manera que la aplicación de la regla fiscal sea menos restrictiva al representar la deuda menos del 60% del PIB, esto permitirá que su aplicación recaiga sobre los gastos corrientes y no sobre el gasto total, permitiendo que el gasto de capital sea robusto y favorezca la inversión y la producción.

**El acuerdo con el FMI ha tenido un impacto directo en el saldo de la deuda de Costa Rica.** El financiamiento proporcionado por el FMI dado el cumplimiento de las metas fiscales pactadas con dicho organismo internacional ha permitido establecer condiciones para mejorar la sostenibilidad fiscal a largo plazo, y se apoya con la gestión de deuda realizada en los últimos años por el Ministerio de Hacienda.

**Entre las políticas económicas requeridas, como la reducción del déficit fiscal, pueden disminuir la necesidad de nuevo financiamiento, afectando la acumulación de deuda.** Asimismo, la confianza del mercado suele mejorar con estos acuerdos, facilitando el acceso a mejores condiciones de financiamiento. Además, las políticas impulsadas influyen el crecimiento económico, mejorando la capacidad de manejo de la deuda. Por último, el asesoramiento y monitoreo en la gestión de deuda y finanzas públicas contribuyen a una gestión más efectiva del endeudamiento del país.

**Mejoras en la calificación crediticia y la colocación de títulos valores en mercados internacionales.** Las mejoras fiscales y la ruta de mediano plazo que se ha propuesto el Gobierno han propiciado mejoras en la calificación crediticia del país.

- En 2023, las calificadoras de riesgo: *S&P*, *Moody's* y *Fitch* actualizaron la calificación de riesgo del país, siendo la primera de ellas *Standard & Poor's* en febrero del 2023, en donde mejora la calificación crediticia soberana para las categorías de: largo plazo, en moneda local y extranjera, pasando de "B" a "B+".
- Posteriormente, *Fitch Ratings Investors Service* el 03 de marzo de 2023 mejoró la calificación de la moneda extranjera a largo plazo de Costa Rica de "B" a "BB-" con una perspectiva estable.

- Posteriormente, el 27 de octubre de 2023, *Standard & Poor's Global Ratings* vuelve a mejorar la calificación de la moneda extranjera de Costa Rica de “B+” a “BB-” con una perspectiva estable.
- El 03 de noviembre *Moody's* ajusta la calificación crediticia del país de “B2” a “B1” con una perspectiva positiva.
- El 28 de febrero del 2024, *Fitch* ajusta la calificación crediticia del país de “BB-” a “BB” con una perspectiva estable, lo anterior mostrando la credibilidad en aumento por parte de las calificadoras de riesgo en el país y sus mejoras en cifras fiscales y cumplimiento de compromisos.

Estos elementos contribuyen al proceso y costo de las emisiones de títulos valores que realizará Costa Rica en los siguientes años, como parte del programa aprobado por la Asamblea Legislativa mediante la Ley No. 10332, aprobada en diciembre del 2022.

Se espera a futuro que la mejora fiscal sostenida por varios periodos, para detener la tendencia alcista de la deuda pública, faculte a mejorar aún más esas calificaciones. El análisis de riesgos fiscales de la deuda considera como escenario base las variables observadas a enero del 2024. Se realizó la sensibilización sobre el portafolio de la deuda actual para medir el riesgo asociado a la caída del crecimiento económico de 1 p.p., incrementos en tasas de interés de 100 p.b. una devaluación de 10%, y un aumento de la inflación de 1 p.p., todos esos choques aplicados en 2024. Un deterioro de estas variables implicaría una modificación de las obligaciones del Estado por lo que reviste de importancia su análisis continuo.

## Supuestos

El modelo por utilizar genera un escenario base utilizando una serie de supuestos, los cuales se detallan a continuación:

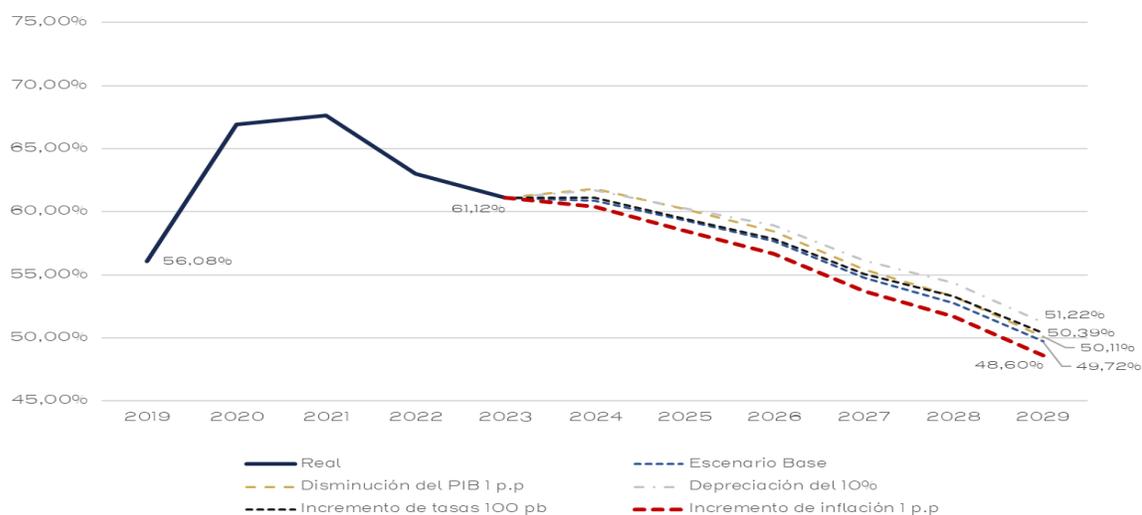
*Cuadro 46. Supuestos macroeconómicos, periodo 2024-2029*

Indicador	2024	2025	2026	2027	2028	2029
inflación	0,9%	2,6%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Crec. real	4,0%	3,9%	3,9%	3,9%	3,8%	3,7%
Crec. Nominal	5,4%	7,2%	7,3%	7,6%	7,6%	7,6%
Tasa implícita GC	8,2%	7,9%	7,6%	7,1%	6,9%	6,5%

Fuente: Ministerio de Hacienda y datos del Banco Central de Costa Rica.

El siguiente gráfico resume los resultados obtenidos de los choques planteados:

Gráfico 98. Gobierno Central Proyección de la deuda para cada escenario, % del PIB



Fuente. Ministerio de Hacienda.

### Demandas en contra del Estado

La entidad responsable de la defensa del Estado en los procesos litigiosos en contra de los órganos centrales o Poderes de la República es la Procuraduría General de la República. La PGR es el órgano superior consultivo y de asesoramiento legal de la administración pública y representante legal del Estado en los tribunales de justicia. El Ministerio de Comercio Exterior, es el encargado de los litigios internacionales relacionados con tratados de inversión y comerciales. Este Ministerio es el encargado de definir la estrategia y realizar la representación del país en estos casos, y de requerirse, en situaciones de apoyo puede acompañarse del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Según el último Informe de Labores y Rendición de cuentas de la PGR (2022), esta institución atendió 71.773 expedientes judiciales en que interviene el Estado y en donde existe contención. De ese total se finalizaron 12.211, mientras que 59.562 se mantenían activos, siendo que de los expedientes activos existieron 16.296 casos nuevos. Asimismo, para el mes de diciembre 2022, las pretensiones de los procesos activos sumaban 7,6 billones de colones (23% del PIB). En cuanto a la clasificación por monedas, 98,6% de las pretensiones corresponde a colones, y solamente 1,4% a dólares.

Se ha realizado estimaciones para conocer el nivel de exposición total y posibles obligaciones contingentes a cargo del Estado por concepto de procesos judiciales. Las correspondientes estimaciones revelan el pasivo contingente por procesos judiciales en contra del Estado, siendo esto por el orden de ¢5.086.275 millones al 31 de diciembre del 2023, en el cuadro 47 se detalla más lo indicado.

*Cuadro 47. Resumen de Pasivos Contingentes, datos en millones de colones, al 31 de diciembre 2023*

Rubros	Monto en dólares	Monto en colones	porcentaje
Créditos Externos con Garantía Estatal	807	422.991	8%
Arbitrales Internacionales	1.162	608.788	12%
Procesos Judiciales en contra del Estado con Garantía Emitida <sup>2/</sup>	50	26.254	1%
Procesos Judiciales en contra del Estado sin Garantía Emitida <sup>1/</sup>	842	440.861	9%
Garantías en Proyectos de Participación Público-Privada	2	1.117	0%
Deuda Estatal no Conciliada con la CCSS <sup>2/</sup>	6.848	3.586.264	71%
<b>Total</b>	<b>9.712</b>	<b>5.086.275</b>	<b>100%</b>

**Fuente.** Ministerio de Hacienda.

**Nota.**

1/El dato de "Procesos Judiciales en contra del Estado sin Garantía Emitida" es suministrado por los Ministerios y la CCSS.

2/ Los datos de " Deuda estatal no Conciliada con la CCSS" y "Arbitrajes Internacionales "están con corte a noviembre 2023.

Se destaca que el pasivo contingente asociado a los arbitrajes internacionales asciende a ¢608.788 millones, representando el segundo monto más importante dentro de los pasivos con 12%. En el caso de los arbitrajes internacionales, se tienen dos procesos en curso y uno en proceso de anulación, los cuales se resumen a continuación:

*Cuadro 48. Casos referentes a arbitrajes internacionales*

Nombre del demandante	Caso	Motivo de la demanda	Monto Inicial de pretensión	Moneda	Estado Actual
Infinito Gold Ltd.	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.	Supuestas violaciones al Acuerdo por la cancelación de la concesión minera ubicada en Cutris de San Carlos.	Pago de al menos US\$395.000.000, más intereses.	Dólares US	En proceso de anulación
José Alejandro Hernández Contreras	Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre la República de Costa Rica y la República de Venezuela.	Supuestas violaciones al Acuerdo por la decisión de no prorrogar un contrato de distribución entre la empresa V-Net y Kólbí.	Pago de al menos US\$25.000.000	Dólares US	En proceso
Kurt Harald Grüninger, Alexandra Grüninger y Sascha Grüninger	Tratado entre Alemania y Costa Rica sobre Fomento y Recíproca Protección de Inversiones.	Supuestas violaciones al Tratado por haber recibido un monto muy bajo por motivo de una expropiación ligada a la construcción del Proyecto Reventazón	Pago de al menos US\$25.000.000	Dólares US	En proceso

Fuente. COMEX.

Nota. 1/ Información se sustenta en el oficio DM-COR-CAE-0920-2023.

Según el Informe Anual de Labores de COMEX de abril del 2023, se indica que surgieron nueve casos que se trataron como disputas en prevención en contra del Estado Costarricense, con un potencial riesgo de escalamiento a controversia Internacional. Pero solo uno se formalizó como arbitraje de inversión, en los demás casos se pudo encontrar una solución satisfactoria o se canalizó con las instituciones competentes para realizar los análisis necesarios y concluirlos.

Si el Gobierno es condenado, el país mantiene el compromiso con la senda de los fondos de reserva contingente que buscan administrar el riesgo. Por lo anterior, la consignación realizada anualmente en el Presupuesto de la República de una partida específica para el pago de las demandas del Estado reduce la posibilidad de materialización de que un pasivo contingente afecte inesperadamente las finanzas públicas.

## Riesgos de pensiones

Las pensiones son parte importante del sistema de seguridad social de un país. Estas buscan garantizar a la población la satisfacción de sus necesidades durante la vejez e invalidez, así como el amparo de sus familiares en caso de muerte, esto mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas por Ley. Por ello, los fondos deben presentar una sostenibilidad y viabilidad prospectiva en el mediano y largo plazo.

Los últimos estudios actuariales publicados por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) los principales fondos de pensiones, a excepción de Régimen de Capitalización Laboral del Magisterio Nacional, representan un riesgo para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

*Cuadro 49. Principales supuestos y proyecciones de los fondos básicos de pensiones*

Detalle	IVM CCSS	IVM UCR	Magisterio Nacional	Poder Judicial
Elaborado por	CCSS	UCR	Junta Pensiones del Magisterio	Actuario Raúl Hernández, Serv. Profesionales
Supuestos	Cobertura meta sobre la Población Económicamente Activa 70% Crecimiento real de los salarios 1,78% Rendimiento real de las inversiones 3%	Cobertura meta sobre la Población Económicamente Activa 70% Crecimiento real de los salarios 1,62% Rendimiento real de las inversiones 4,0%	Tasa de rendimiento real promedio del fondo 5,19% Tabla de Mortalidad: Tablas dinámicas SUPEN SP 2010-2015 Incremento real promedio salarios: curva salarial 2016	Tasa de rendimiento real promedio 5,56% Escala salarial 0,9777% Incremento real de pensiones y salarios igual a la inflación
Proyecciones Financieras	Año 2030 ingresos netos insuficientes Año 2037 agotamiento de reservas	Año 2012 contribuciones dejan de ser eficientes Año 2024 las reservas empiezan a disminuir Año 2030 agotamiento de reservas	Año 2054 mayor gasto Año 2088 agotamiento de reservas para proyección población abierta	Año 2034 se deberá recurrir a los intereses de las reservas Año 2044 momento de agotamiento de reservas
Balance Actuarial	Déficit Actuarial C100 billones	Déficit Actuarial C76.839.549 millones	Superavit Actuarial C74.110 millones	Déficit Actuarial C644,820 millones de colones

**Fuente.** Elaboración propia con información de estudios actuariales, SUPEN.

**Nota.** 1/ Balance actuarial hace referencia al cálculo del valor presente actuarial.

Los regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional de la República, por ser regímenes cerrados, ya no implican un riesgo fiscal, sino la materialización del evento. Lo que significan un compromiso del Gobierno para continuar realizando el giro de pensiones hasta que esos regímenes desaparezcan en el tiempo.

Es urgente que los órganos encargados de su administración tomen las medidas necesarias para dotar a los regímenes de equilibrio financiero en el mediano y largo plazo. Es clave la actualización con la mayor rigurosidad técnica los estudios actuariales de los distintos esquemas y tomando las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad de los fondos. Asimismo, el FMI ha indicado la necesidad de reglamentar la elaboración y presentación de los informes actuariales, ya que análisis más detallados son necesarios en los próximos estudios; por ejemplo, es necesario incluir la proyección de ingresos y gastos a valor presente en un periodo determinado que permita conocer el año en el que se presente el nivel máximo del problema esperado.

En 2020 un grupo interno especializado de la CCSS desarrolló un Informe de Planes de Fortalecimiento al seguro de IVM para mejorar la solvencia del fondo, el cual se desarrolló dadas las recomendaciones descritas en la Valuación Actuarial del IVM al cierre de diciembre del 2018. Estas propuestas consisten en ajustes reglamentarios para extender la sostenibilidad y aumentar la solvencia actuarial. A continuación, se detallan las principales propuestas:

- i) **Eliminación del retiro anticipado.** Establece la eliminación de la posibilidad del retiro anticipado.
- ii) **Reforma al retiro anticipado, reforma a la forma de cálculo y a los aportes reglamentarios posteriores al 2029.** Consiste en incrementar 2 años la posibilidad obtener el retiro anticipado. Se establecería un único salario promedio de referencia para el cálculo del monto de la pensión y se continuaría incrementando 0,5 p.p. cada tres años después del 2029 hasta alcanzar una prima total de 15,2% en 2047.
- iii) **Reforma al retiro anticipado, reforma a la forma de cálculo y a los aportes reglamentarios posteriores al 2029 y aplicación para asegurados menores de 57 años.** Esta propuesta es similar a la del punto 2, con la diferencia de tres años la posibilidad de obtener el retiro anticipado por lo que se desecha la opción de que el hombre pueda pensionarse anticipadamente y esta medida se aplicará solo a los asegurados que tienen menos a 57 años.

En agosto del 2021, la Junta Directiva de la CCSS luego de una amplia discusión y análisis de las propuestas elaboradas decidió lo siguiente:

- Eliminar la posibilidad de retiro anticipado para los hombres, quienes podían anticipar la pensión por vejez a los 61 años y 11 meses con 462 cuotas.
- Para el caso de las mujeres, el retiro anticipado podrá darse a los 63 años con 405 cuotas, a diferencia de cómo estaba estipulado anteriormente que era de 59 años y 11 meses.
- El salario de referencia considerará los mejores 300 salarios de la vida laboral completa actualizando los valores con la inflación, este cambio indica que se tomarán los mejores 25 años laborados. Además, la cuantía adicional se calculará sobre el exceso de 300 cotizaciones, que aportará el equivalente mensual a 1% por cada año adicional a 25 años cotizados. Dicho acuerdo de la Junta Directiva de la CCSS fue publicado en enero del 2022 y entrará en vigor en enero del 2024.

**Para detener y mejorar los números rojos en los que se encuentra el régimen de invalidez, vejez y muerte, en enero 2024 SUPEN planteó tres fuentes de sostenibilidad para dicho régimen.** Serán efectivas siempre que se mantenga controlado cuando se dé el agotamiento de las reservas por una gestión prudente de los recursos. La propuesta es la siguiente:

- i) **Pensión Básica Universal:** Articular una nueva forma de pagar las pensiones mínimas del Régimen No Contributivo (RNC-IVM).
- ii) **Aumento de Ingresos:** Aumentar el número de cuotas a 360 (en lugar de 300) y elevar los porcentajes de contribuciones a 15%. Esto aumentaría en alrededor de 40% los ingresos.
- iii) **Reducción de beneficios:** Establecer un mecanismo de autobalance para mantener el régimen con más de solvencia al 70 %, revalorizar las pensiones por debajo de la inflación cuando haya problemas de solvencia y establecer una expectativa constante al momento de pensionarse.

## Riesgos por el impacto de desastres naturales

**Con el avance del cambio climático, los desastres naturales están ocurriendo más frecuentemente.** Para 2022, según el Centro de Investigación en Desastres e Epidemiología (CRED por sus siglas en inglés) se reportaron una cantidad de 387 desastres naturales alrededor del mundo, de lo cual se puede destacar lo siguiente:

- Más de 185 millones de personas se afectaron, generando 30.704 fatalidades ese mismo año, comparando los resultados con los de años anteriores, se obtiene que en 2022 la tasa de mortalidad por desastres naturales fue tres veces mayor que en 2021; pero es menor que el promedio de muertes del periodo 2002–2021, lo anterior según la CRED.
- En cuanto al aspecto económico, los daños causados por dichas situaciones sumaron un total de US\$2.238.000 millones, dentro de los cuales cerca de US\$100.000 millones fueron a causa del Huracán Ian en Estados Unidos.

**La Organización Meteorológica Mundial (OMM) ha indicado que los fenómenos meteorológicos extremos y los choques climáticos se están agravando en América Latina y el Caribe.** Esto en parte por la aceleración del calentamiento a largo plazo, así como del aumento de nivel del mar. Según el informe, el estado del clima en América Latina y el Caribe 2022, en los últimos 30 años, las temperaturas han aumentado en promedio 0,2°C por década, siendo la tasa más alta de la que se tiene constancia.

**Costa Rica está en un área sensible al incremento de la temperatura, por su zona y porque enfrenta fenómenos hidrometeorológicos cuya magnitud y recurrencia ha aumentado por el cambio climático.** Según estimaciones del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) desde el mes de noviembre del 2023 se da un calentamiento en algunas regiones del Océano Atlántico, así como en el Mar Caribe, que incluso rompió récords. Además, se estima para 2024, en especial entre enero y abril, se tendría el ENOS en su fase El Niño, lo que prevé condiciones deficitarias en la lluvia, después se dará la fase Neutra a partir de mayo, con posibilidades de desarrollo de La Niña a finales del 2024.

**Asimismo, se estima por parte del IMN la condición de sequía meteorológica para las regiones:** Caribe Sur y Caribe Norte; Zona Norte; Pacífico Norte, Central y Sur y el Valle Central para 2024.

Los eventos sísmicos son otro riesgo que suelen presentarse y que en el pasado han ocasionado importantes pérdidas materiales y humanas. De acuerdo con el estudio de impacto de los fenómenos naturales a nivel nacional para el periodo de 1988 al 2018, elaborado por MIDEPLAN, SEPSA y el MAG<sup>13</sup>, en los últimos 30 años se han enfrentado desastres naturales de diversas índoles y magnitudes, estimando el costo directo de estos fenómenos por US\$4.500 millones y cerca del 33% de este costo total se concentra en los últimos años del estudio. Esto refleja que los riesgos se incrementan con el pasar de los años, lo cual puede deberse, según los expertos, a diversas razones como: (1) la concentración de la población en áreas vulnerables, (2) degradación de los recursos naturales o la magnitud de los fenómenos a los que nos enfrentamos, y (3) a los efectos del cambio climático en la región como lo mencionó la OMM.

A continuación, se presenta una metodología que busca proyectar los costos en los que el Gobierno de Costa Rica incurriría, al tener que hacerles frente a los gastos inesperados por un evento de categoría de Desastre Natural y que, por sus características imprevisibles tanto en tiempo como en amenaza, se utilizaría la deuda como medida para solventar la necesidad inmediata de recursos financieros.

Aunque existen medidas alternativas que permiten mitigar los riesgos<sup>14</sup>, las mismas se aplican principalmente en el corto plazo o etapas tempranas de las emergencias. Así, los resultados que se pueden esperar en el mediano y largo plazo son marginales; esta situación se presenta por las limitaciones que se han tenido para realizar inventarios de los activos del Estado y que son un elemento primordial para cuantificar el impacto o pérdida de un desastre natural y el traslado de este.

Se asume que los gastos de este tipo de eventos se financiarán en sus fases iniciales con recursos del Fondo Nacional de Emergencia, traslado de partidas presupuestarias, fondos institucionales, préstamos contingentes; y finalmente, mediante el mercado de deuda para etapas intermedias, por esta razón, resulta fundamental considerar estos riesgos como potenciales pasivos, esto en aras de asegurar la sostenibilidad fiscal. A razón de ello, se aprobó la Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres en setiembre del 2022, siendo este un aporte, que busca generar un impacto positivo y significativo en el corto y mediano plazo, para mitigar el riesgo e impacto de estos eventos en las finanzas públicas de Costa Rica.

---

<sup>13</sup>/ En el corto plazo no se espera una actualización de este estudio que mantiene el corte al 2018.

<sup>14</sup>/ Los cuales se mencionan en el documento de la Estrategia Nacional de Administración Financiera del Riesgo de Desastres de Costa Rica.

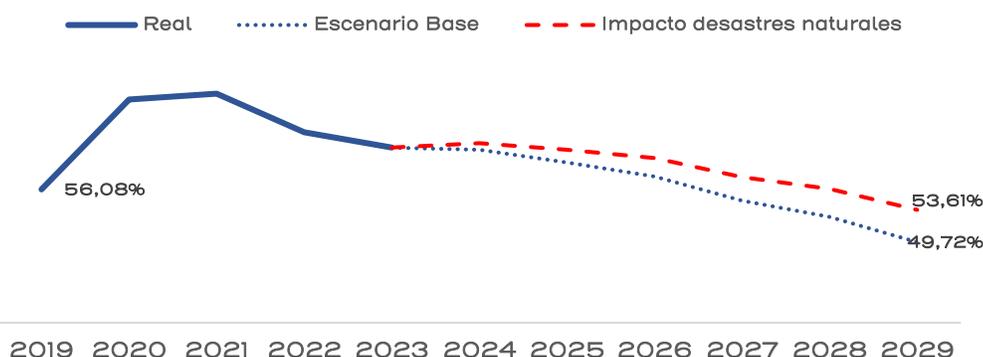
Por lo expuesto anteriormente, es necesario contar con un análisis del Riesgo por Desastres en la Deuda Pública, para ello se toma como supuestos los indicados en el apartado de Riesgo de la Deuda. Además, se considera un modelo predictivo, con una metodología que proyecta los costos que tendría el Gobierno ante un evento de emergencia nacional, considerando estos pasivos contingentes como la pérdida bruta y de forma sostenida en el periodo, por ello se utiliza la deuda como medida básica para adquirir recursos financieros necesario.

Como no se puede calcular o tener certeza de la ocurrencia de un evento de Desastre Natural, así como del impacto en el país. Se propone, como escenario alternativo, el incremento en el déficit primario o una disminución del superávit, según corresponda, de manera sostenido por cinco años; por el mayor impacto económico en las finanzas públicas por un evento de Desastre Natural, más una desviación estándar.

Se toma como referencia para dicho cálculo los últimos siete años (2017–2023), siendo que el mayor evento registrado corresponde a la Tormenta Tropical Nate, Huracán Eta en 2020 y el Temporal en Vertiente del Caribe 2022, por lo que el monto corresponde a US\$738 millones, resaltando que se considera el valor como pérdida bruta y de forma sostenida para el periodo de análisis.

Al utilizar el monto anteriormente mencionado, se busca reflejar en el estudio el peor escenario que se puede presentar y que de acuerdo con las proyecciones actuales equivale aproximadamente en promedio 0,7% del PIB, la proyección se realizará a seis años plazo, en cada año (ver gráfico 100).

*Gráfico 99. Resultados de la sensibilización*



Fuente. Ministerio de Hacienda.

Así, una disminución del superávit primario o un aumento del déficit primario tiene un impacto directo sobre el saldo de la deuda y por ende en la relación deuda a PIB. Este efecto genera presiones adicionales sobre las finanzas públicas; de acuerdo con diversos estudios realizados para Costa Rica. En cuanto al choque de Desastres que impacta directamente el déficit (aumentándolo) o superávit (disminuyéndolo), para 2029 la diferencia entre el escenario base y alternativo es de aproximadamente 3,9 p.p. del PIB y durante el periodo 2024 al 2029 se dan diferencias de 2,4 p.p. en promedio con respecto al escenario base.

### Riesgos Municipales

Costa Rica es un país cuya superficie territorial es de 5.1170 Km<sup>2</sup> y posee una población de aproximadamente 5.257.304 personas, según datos del INEC en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del 2023. La distribución política consiste en siete provincias con 84 cantones, formadas por 491 distritos.

Para 2023, Costa Rica cuenta con 90 municipalidades donde ocho son concejos municipales de distrito. Es importante destacar la distribución política y demográfica por cantón y hacer una distinción con respecto a los cantones que pertenecen al Gran Área Metropolitana (GAM), esto debido a que los Gobiernos Locales que pertenecen a esta área pueden tener características diferentes en cuanto a tamaño, desarrollo, responsabilidades, recursos y presupuestos en comparación con los Gobiernos Locales de otras zonas del país.

A partir de octubre del 2021, la Contraloría General de la República (CGR) comenzó a publicar el “Índice de Gestión de Servicios Municipales”, en el cual se consideran doce indicadores aplicados a 82 gobiernos locales y con corte al 12 de marzo del 2021. Los indicadores que componen dicho índice son:

- Recolección de basura.
- Acueductos.
- Servicios sociales y complementarios.
- Aseo de vías y sitios públicos.
- Seguridad y vigilancia.
- Educativos, culturales y deportivos.
- Alcantarillados sanitarios.
- Estacionamientos y terminales.
- Zona marítimo terrestre.

- Cementerios.
- Mantenimiento de caminos y calles-
- Desarrollo urbano.

De la evaluación realizada sobre 11 servicios públicos municipales (básicos y diversificados) se obtuvo que 2 municipalidades (2,5%) permanecen en nivel Inicial, 31 municipalidades o 38% alcanzaron un nivel Básico, 42 gobiernos locales (51%) en nivel Intermedio y solamente 7 municipios (9%) en nivel Avanzado, no contándose aún con ninguna municipalidad en el nivel “Optimizado”.

Con el fin de entender la metodología usada en la nota final obtenida por cada Municipalidad, la misma se asocia a una calificación cualitativa, la cual a su vez está asociada con una descripción de madurez, tal y como se detalla a continuación:

*Cuadro 50. Asociación cualitativa y descripción de madurez*

Inicial	Se aplican entre el 1% y 30% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales
Básico	Se aplican entre el 31% y 55% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales
Intermedio	Se aplican entre el 56% y 75% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales
Avanzado	Se aplican entre el 76% y 90% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales
Optimizando	Se aplican entre el 91% y 100% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales

Fuente. CGR.

Por otra parte, algunos de los principales factores que inciden en que las municipalidades puedan generar riesgos fiscales, son:

- a) La importancia económica de la municipalidad o grupo de municipalidades, y su participación en la ejecución de inversión y su nivel de endeudamiento (esto ha crecido proporcionalmente en los últimos años).

Aunque el presupuesto de todas las municipalidades, según información de la Contraloría General de la República para 2020, sigue siendo proporcionalmente muy pequeño en relación con el presupuesto inicial del Sector Público. Por ejemplo;

- Para 2020 el presupuesto inicial aprobado para el Sector Público fue por el monto de ₡26.377.655 millones de colones (ya que no se cuenta aún con cifras de la liquidación presupuestaria final). Mientras que el presupuesto total inicial aprobado para las municipalidades fue por el monto de ₡520.279 millones, lo que representa aproximadamente 2,0% del presupuesto inicial aprobado para el Sector Público; de ese monto 5,2% es cubierto mediante financiamiento.
- En 2021 el presupuesto inicial aprobado a todas las municipalidades fue por un monto de ₡531.711 millones, 27,7% menor que el presupuesto definitivo aprobado a las municipalidades en 2020 (mucho como secuela económica de la pandemia de COVID 19), y 9,4% menor que el presupuesto inicial.
- Para 2022 el presupuesto del Sector Público fue ₡26.731 miles de millones y el presupuesto de los Gobiernos Locales fue por un monto de ₡858 miles de millones, es decir, 3,1% del presupuesto del Sector Público, esto hace pensar hasta ahora, que este factor, no se configura como un riesgo fiscal importante. Para 2023, el monto total del Presupuesto del Sector Público alcanzó ₡17.660 miles de millones, de los cuales el presupuesto de los Gobiernos Locales es por un monto de ₡610 miles de millones (3,5% del total).
- A nivel agregado, las municipalidades muestran superávit, pero no en todos los casos individuales. Sin embargo, puede reflejar una subejecución, que podría indicar que quedaron tareas u obras que formaron parte del plan anual, pero que no fueron ejecutadas, lo que a su vez puede significar una menor calidad de servicio público de los municipios.

En el cuadro 51 se muestra la información a nivel de ingresos y egresos del Sector Municipal agregado, para el período 2023.

*Cuadro 51. Nivel de ingresos y egresos del Sector Municipal agregado para el período 2023*

Nombre	Ingresos	Peso %	Egresos	Peso %	Superávit/Déficit	Peso %
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	67 959,4	11,7%	39 421,7	13,4%	28 537,7	9,9%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	34 084,5	5,8%	12 614,4	4,3%	21 470,1	7,4%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	32 634,1	5,6%	14 752,1	5,0%	17 881,9	6,2%
Resto de Municipalidades	448 234,8	76,9%	227 727,2	77,3%	220 507,6	76,5%
<b>Totales</b>	<b>582 912,7</b>		<b>294 515,4</b>		<b>288 397,4</b>	

**Fuente.** Elaboración propia con datos de la CGR.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los ingresos obtenidos por el Sector Municipal alcanzaron **¢582.913 millones**, de los cuales **23,1%** se concentra en las Municipalidades de Escazú, Alajuela y San José. Con respecto a los egresos, corresponden a **51 %** de los ingresos, porcentaje promedio similar al de las tres municipalidades de **50 %**.

- b) Un factor importante para considerar es que no existe una disposición legal que obligue al Gobierno Central a acudir al rescate financiero de municipalidades, además tampoco existe alguna norma que lo prohíba o límite.**

Es una situación difícil para cualquier Gobierno no intervenir, frente a una población que tendría expectativas de ayuda si se presentan problemas financieros, lo que puede generar **indisciplina fiscal**. Hace falta normativa más clara respecto a este tema. Además, se debe tener presente el impacto de los servicios prestados por una municipalidad en el desarrollo de la población, entre ellos, (i) elaboración y ejecución de planes y proyectos de desarrollo del municipio, (ii) control y regulación del desarrollo urbano, (iii) dotar de alcantarillado para el agua potable, (iv) fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros, (v) suscripción de convenios con el Gobierno Central y finalmente, y vi) coordinación de sus programas de desarrollo con el plan de desarrollo nacional.

- c) Siendo que la Ley otorga a las municipalidades autonomía económica, administrativa y financiera, esto les permite ejercer esta autonomía al presupuestar, recaudar y endeudarse sin tener necesariamente una planificación que guíe los propósitos, ni una política macro fiscal prudente.** Aunque la CGR tiene a cargo la aprobación y fiscalización de los presupuestos municipales esto presenta sus dificultades en la ejecución, especialmente en cuanto a la fiscalización financiera.
- d) Existe una problemática en el manejo de las finanzas de muchas municipalidades.**

En el informe de la CGR No. DFOE-DL-IF-2-2014, de la CGR, también en el Informe N°DFOE-DL-SGP-00002-2020, del 29 de julio de 2020, titulado “Informe de seguimiento de la gestión pública sobre el endeudamiento en los gobiernos locales”, y en otros posteriores pero también parciales, se hace un “Análisis acerca de la situación financiera de los gobiernos locales” y se presentan una serie de problemas: (i) déficits presupuestarios recurrentes (en un grupo importante de municipalidades), (ii) financiamiento de déficits con

recursos de superávits específicos y sobregiros bancarios, (iii) elevados índices de morosidad de los pobladores del cantón, (iv) desactualización de tasas y tarifas, (v) endeudamiento municipal, (vi) uso de recursos de superávit en inversiones transitorias, entre otras.

- e) Con respecto a la deuda, la del RSPNF es una de las que tiene una menor relación deuda a PIB.**

A diciembre del 2023 es 6,0% e igual a ¢2,8 billones, a diciembre del 2022, 7,3%, equivalente a ¢3,3 billones, porcentaje menor al presentado en 2021, que fue 9,0%. Específicamente la deuda de las Municipalidades, la cual es parte del llamado Resto del Sector Público, es la que tiene la menor participación, ya que al cierre del 2017 y hasta diciembre 2023 su deuda pública ha representado como máximo 0,2% a PIB o ¢86,9 millones y un mínimo de 0,2% a PIB o ¢ 80.612 millones a diciembre 2023, del total de deuda del Sector Público No Financiero y Banco Central de Costa Rica, no obstante lo anterior, se debe dar seguimiento al nivel de endeudamiento como sector y en cada una de los municipios.

- f) Según el Informe DFOE-LOC-IAD-00014-2023, Informe de Auditoría sobre la Capacidad de Gestión Financiera en la Municipalidad de Alajuela, la institución cuenta con acciones que contribuyen a una gestión financiera integrada y se desarrolla mayormente con apego a las medidas de control interno establecidas en el ordenamiento jurídico y técnico con el fin de financiar sus operaciones, lo cual se refleja un cumplimiento medio de la normativa que regula dicha gestión.**

No obstante, y pese a su cumplimiento de varias actividades, el Gobierno Local requiere de algunas medidas para mejorar el área financiera institucional en las cuatro dimensiones, a saber: (i) Estrategia y estructura (no realiza el análisis de los resultados de los indicadores financieros y de gestión); (ii) Liderazgo y Cultura (carencia de acciones por parte de los jerarcas que contribuyan al logro de los fines institucionales); (iii) Procesos e información (necesidad de acciones que coadyuven a la toma de decisiones municipal) y (iv) Competencia y equipos (requieren de mejoras organizacionales que permitan contar con el personal idóneo y capacitado para la gestión financiera municipal).

- g) Por su parte, de acuerdo con el Informe DFOE-LOC-IAD-00001-2023 de Auditoría sobre la Seguridad de la Información de los Sistemas Críticos de la Municipalidad de San José, es relevante que la institución disponga de los controles**

necesarios para garantizar razonablemente la seguridad de la información de sus clientes, conforme al marco regulatorio y prácticas aplicables, en procura del uso eficiente de los recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos pretendidos.

Sin embargo, con base en los resultados obtenidos, se determinaron debilidades en la seguridad de la información relacionadas con la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, las cuales requieren de acciones correctivas que permitan a la Administración fortalecer la continuidad de negocio municipal, los sistemas de información en temas tales como la documentación, la gestión de identidades, el principio del mínimo privilegio y segregación de funciones, el mantenimiento de usuarios, la confidencialidad de los datos y la estandarización de la bitácoras de las transacciones.

Además, se identificaron debilidades relacionadas con los controles implementados para asegurar la seguridad de la información en los procesos operativos, por cuanto, no existe uniformidad en su aplicación en diferentes unidades de negocio que cuentan con habilitación por medio del sistema para la ejecución de trámites.

Resulta sumamente importante aclarar y mejorar el vínculo institucional de comunicación y coordinación entre el Gobierno Central y las municipalidades (Gobiernos Locales). Se deben mejorar los mecanismos disponibles para la fiscalización financiera y presupuestaria de las municipalidades.

Se requieren más y mejores herramientas de mitigación de riesgos fiscales de los gobiernos locales, como la clara aprobación de una normativa que ponga límites a la deuda y los pasivos de las municipalidades, por ejemplo: endeudamiento en el exterior (que requiere autorización del Congreso), contratos de APPs, o titularizaciones, controles al endeudamiento, legislación explícita para que el Gobierno no otorgue garantías o que lo haga dentro de límites financieramente prudentes, seguimiento más estricto a la salud financiera de las municipalidades.

#### Riesgos de Empresas Públicas No Financieras

La clasificación de deuda del Resto del Sector Público, que considera la deuda de las Instituciones sin fines de lucro que sirven al Gobierno Central, Seguridad Social del Gobierno Central, los Gobiernos Locales o Municipalidades y por último las Sociedades No Financieras Públicas, del 2017 y hasta diciembre del 2022 su deuda pública ha representado como promedio 11,9% del total de deuda del SPNF y

BCCR, al compararlo con el cierre a diciembre del 2023 se observa una disminución de 3,7%. A diciembre del 2023 la deuda del Resto del Sector Público representó 8,2% del total de la deuda del SPNF y BCCR, presentando una disminución del 2017 y hasta 2023 de 6,2% en su peso.

Si bien es cierto, la deuda del RSPNF, es una de las que tiene una menor relación deuda a PIB, ya que a diciembre del 2023 fue 6,0%, equivalente a €2,8 billones, porcentaje menor al presentado en 2022, que fue 9,6% y €3,3 billones. Este tema es relevante porque una parte importante de la deuda de las Sociedades No Financieras Publicas tiene garantía implícita y explícita por parte del Gobierno, a enero de 2024 los pasivos contingentes del Ministerio de Hacienda alcanzan los US\$9.867 millones. Por lo tanto, es un pasivo contingente que bajo ciertos escenarios adversos internos y externos que conduzcan a dificultades de estas instituciones, correspondería al Gobierno el salvamento de estas.

La historia reciente revela que el Gobierno no ha activado esta cobertura a las instituciones estatales desde hace años; pero la crisis por COVID-19, aunada a la crisis de contenedores de 2021 y el conflicto bélico presentado de febrero del 2022, tuvo efectos de 2020 al 2022, e incluso 2023, en las finanzas públicas y en las empresas públicas. Ejemplo de la intervención que ha tenido que realizar el Gobierno en la historia reciente en entidades públicas, es lo acontecido en 2019 cuando fue necesario cubrir necesidades financieras de JAPDEVA para facilitar su reestructuración y liquidación de personal ante la caída de ingresos y competencia que supone la Terminal de Contenedores de Moín, con una transferencia de €21.990 millones. Asimismo, en el en el último cuatrimestre del 2021 la institución indicaba que agotaría los recursos recibidos y disponibles para su rescate, y por tal motivo, no podría hacer frente a sus obligaciones contractuales, por esa razón, la Asamblea Legislativa aprobó mediante presupuesto extraordinario la incorporación de €6.000 millones, de los cuales €4.000 millones se destinarían a remuneraciones y contribuciones sociales, y los restantes €2.000 millones para continuar con el proceso de modernización. Para 2022 y 2023, JAPDEVA no recibió transferencias por parte del Gobierno.

**Este análisis de riesgos presenta cifras de flujos financieros del Gobierno y las Empresas Públicas, no obstante, es importante considerar el saldo de deuda total de las instituciones públicas no financieras, dado su efecto en el crecimiento, empleo, formación de capital, precios; así como producción de bienes y servicios de primera necesidad.**

**Específicamente para el análisis de este sector, y dado que Costa Rica se convirtió en miembro de la OCDE, se consideró la clasificación de ese organismo; sin embargo, se realizó un análisis de las cuatro instituciones con mayor patrimonio y número de colaboradores, estas empresas son: el Grupo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE) y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER); las cuales, agrupan más del 99% de deuda total registrada de las empresas públicas no financieras al cierre del 2023.**

**Es importante mencionar que, del total de transferencias financieras realizadas por el Gobierno a las empresas públicas no financieras y por un monto de ₡15.777 millones en 2021, más del 50% se concentraron en las cuatro empresas analizadas. Para 2022, del monto total de transferencias realizadas al sector por ₡7.580 millones, 68% corresponde a transferencias recibidas por estas cuatro empresas. Del monto total de transferencias realizadas a diciembre del 2023 y a las empresas públicas no financieras por un monto de ₡5.593 millones, 79% corresponden a transferencias recibidas por dos de las cuatro empresas seleccionadas.**

**Con corte a diciembre 2023 y como resultado del mencionado análisis, algunos de los elementos de riesgo que es importante rescatar son:**

- **Cerca de 49,4% de la cartera de deuda total de las cuatro empresas seleccionadas vence en menos de cinco años, lo cual significa que a corto plazo deben contar con la liquidez requerida y eventualmente, el refinanciamiento a las tasas vigentes en el momento de su vencimiento, lo cual podría incrementar el costo por intereses.**
- **Del total del portafolio de las empresas consideradas, 53,3% fue pactado a tasa variable, por lo que un eventual incremento en tasas impactará negativamente el pago del servicio de deuda.**
- **La posible afectación ante variaciones abruptas del tipo de cambio es importante, dado que 61,1% de la estructura de la**

deuda de las cuatro empresas está denominada en moneda diferente al colón, tema importante ya que la mayoría de sus ingresos están pactados en colones.

**Si bien es cierto, en 2023 la situación fue muy distinta a la vivida en el año previo**, ya que, el tipo de cambio en Costa Rica presentó una clara tendencia a la baja pasando de un valor máximo de 594,2 a inicios del año y un valor mínimo de 518,1 en diciembre, la recuperación financiera generada por la apertura del mercado en 2021 y 2022, provocó una alta volatilidad cambiaria, situación que generó una depreciación del tipo de cambio, que pese a las intervenciones constantes del BCCR para evitar las fuertes presiones, las expectativas presentes en el mercado, generaron que el tipo de cambio alcanzara valores máximos no registrados anteriormente, por lo cual se buscó la intervención del BCCR como un agente de sector público no bancario y la limitación de las horas de negociación en MONEX, ello con el fin de facilitar el encuentro entre comparadores y vendedores de divisas y disminuir la especulación cambiaria.

**El Fondo Monetario Internacional (FMI) ve muy positivo que el equipo directivo del ICE ajustara su estrategia de endeudamiento para adaptar sus planes de negocios a las condiciones del mercado y disminuir el riesgo cambiario.** A su vez, que inició un proceso de cambio de la composición de su cartera de deuda externa hacia moneda nacional, y contrarrestar los efectos negativos del tipo de cambio, lo que podría presionar la rentabilidad de la institución.

Como parte de lo identificado en las empresas públicas no financieras se puede mencionar que:

- **La mayoría de las empresas públicas no financieras no cuenta con una estrategia de endeudamiento de mediano y largo plazo**, que permita orientar la toma de decisiones en materia de deuda y la contratación de crédito se rige más por un criterio de oportunidad y del impacto en el corto plazo.
- **A diciembre de 2023, los ingresos de las cuatro empresas analizadas alcanzaron 7,9 % del PIB.** Al comparar los ingresos a diciembre 2023 con respecto a 2022, se observa una disminución de 7,0% y 0,6% del PIB.
- **En 2023, las cuatro empresas analizadas presentaron utilidades en conjunto de hasta 0,2% del PIB.** Aunque es cierto a diciembre de 2023, las utilidades de las cuatro empresas alcanzaron 0,2 % del PIB, en 2022 estas cuatro presentan una

pérdida de 0,5 % del PIB, esto por la caída en las utilidades del ICE y de RECOPE.

El FMI determinó que los riesgos de los pasivos contingentes para el Gobierno Central derivados de la deuda de las empresas públicas son bajos por el tamaño y composición de esa deuda, pero podrían crecer si los saldos aumentan. Además, consideró que estos riesgos también están limitados por el grado de supervisión regulatoria de Gobierno Central sobre las decisiones de endeudamiento de las empresas públicas.

**Específicamente con el tema de deuda**, durante 2023 la Contraloría General de la República (CGR) publicó el Informe de Seguimiento de la Gestión Pública sobre las buenas prácticas para la gestión de la deuda pública, el cual incorpora en su análisis a dos empresas del Grupo ICE (ICE y Compañía Nacional de Fuerza y Luz –CNFL–), AyA, RECOPE e INCOFER. Como parte de los resultados de dicho informe, se puede mencionar que:

- **El nivel de gestión de la deuda, el cual considera la planificación, organización, ejecución, así como seguimiento y evaluación de INCOFER, RECOPE y AyA;** se encuentra en un nivel inicial; por su parte, el ICE se encuentra en un nivel básico; y finalmente, la CNFL en un nivel intermedio.
- **Respecto a la planificación, la programación de los principales instrumentos de gestión de deuda no es una práctica común en el sector institucional analizado.** Los instrumentos relativos a la estrategia de endeudamiento y plan de manejo de liquidez son los más frecuentes.
- **Acercas de la organización,** las instituciones deben avanzar en fortalecer el marco normativo e institucional con procedimientos, normas y regulaciones sobre la deuda pública y su gestión.
- **En lo referente a la etapa de ejecución, la mayoría de las instituciones se ven limitadas en realizar una ejecución de los distintos instrumentos de deuda debido a que no cuentan con ellos.** En el caso de las instituciones que cuentan con algún instrumento de gestión financiera, pueden realizar una ejecución, no obstante, por su enfoque al campo financiero no permite realizar una ejecución precisa en materia de gestión de la deuda contemplados en el marco técnico.

- **Por último, para la etapa de seguimiento y evaluación, se requiere que los instrumentos tengan el enfoque apropiado desde su planificación.** Los principales elementos que se encuentran pendientes de incorporar a esta etapa de gestión de deuda se relacionan con la preparación y evaluación de la información. Además de fortalecer la comunicación oportuna y activa de los resultados de la deuda, y su gestión, tanto a nivel interno de la institución como externo con la ciudadanía, entes rectores, de regulación y control pertinentes.

Según el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de Endeudamiento de ICE y su contribución a la sostenibilidad financiera, la CGR ha señalado que para que el Grupo ICE mantenga y administre una deuda sostenible en condiciones favorables, es necesario mejorar las prácticas de gestión, fortalecer e integrar el marco normativo, y contar con un marco estratégico formalizado, que permita una adecuada gestión de la deuda en el corto, mediano y largo plazo.

**La gestión de la deuda debe basarse en un marco normativo consistente, robusto e integral, que regule a lo interno del Instituto de forma clara y suficiente todas las actividades y procesos que forman parte de la gestión de la deuda.** No obstante, el ICE carece de un marco institucional normativo que cumpla con las características citadas, limitándose a regular de forma dispersa aspectos de gestión de la deuda en los diferentes documentos y lineamientos normativos.

**El contar con una estrategia de gestión de deuda sistémica e integrada, garantizaría una gestión eficaz y les permitiría a las autoridades del ICE tomar decisiones informadas en el mediano y largo plazo,** ya que dicha estrategia operativiza los objetivos de la gestión de la deuda, asegurando que las necesidades de financiación y las obligaciones de pago del Instituto se satisfagan al menor costo posible y sean consistentes con un grado prudencial de riesgos. Finalmente, resulta necesario que el ICE cuente con una herramienta que permita evaluar los riesgos financieros, incluyendo los riesgos de deuda, de forma eficiente y oportuna, determinando los niveles aceptables de exposición de dichos riesgos y estableciendo el control apropiado en el seguimiento de los planes de acción definidos, pues si bien el Instituto cuenta con una matriz de riesgos, se carece de controles suficientes y pertinentes que permitan dar trazabilidad a dicho seguimiento.

En el contexto de lo externado por la CGR, y para contar con las herramientas y normativa requeridas para gestionar la deuda de la institución, en noviembre del 2023 la Gerencia de Finanzas del ICE

aprobó la política de endeudamiento del ICE, que define los principios básicos y lineamientos que la Gerencia de Finanzas y sus Direcciones deben aplicar en la gestión de los créditos de corto, mediano y largo plazo, en concordancia con las facultadas que la Ley 8.660 le confiere al ICE.

**Continuando con el Grupo ICE, sobre la capacidad de Gestión Financiera de Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), parte del Grupo ICE, la CGR identificó que RACSA realiza algunas acciones para promover su capacidad de gestión financiera; sin embargo, existen limitaciones significativas relacionadas con las dimensiones de estrategia y estructura, liderazgo y cultura, procesos e información; competencias y equipos; las cuales inciden en el desempeño de las funciones vinculadas a su gestión financiera. De esta manera, la Administración de RACSA debe fortalecer su capacidad de gestión financiera; para ello, se requiere de una estrategia que contemple los esfuerzos realizados por la institución, y la definición de los recursos necesarios en el corto, mediano y largo plazo para mejorar la ejecución de la planificación financiera. Además, la estructura organizacional debe considerar elementos básicos para su buen funcionamiento e integración con la estrategia institucional; se deben de impulsar mejoras en la gestión de riesgos y en el seguimiento y control del desempeño financiero de la institución.**

**Por otro lado, se requiere ajustes en las regulaciones de Gobierno Corporativo de la empresa, que permitan la integración y funcionamiento adecuado de los órganos de dirección para liderar a la institución hacia el cumplimiento de su misión y visión, y que esté en línea con las orientaciones de Casa Matriz (ICE); asimismo, la alta administración debe de realizar esfuerzos para mejorar la cultura organizacional, y fortalecer la gobernanza de la institución según sus competencias. En adición, la Administración debe promover mejoras en sus mecanismos y controles para asegurar la actualización permanente de la normativa que regula la gestión financiera. Finalmente, resulta necesario implementar acciones que mejoren el direccionamiento estratégico de la institución hacia el aprovechamiento y fortalecimiento de las habilidades, conocimientos y competencias necesarias para la gestión financiera.**

La CGR concluyó que las compras de electricidad a generadores privados para atender la demanda eléctrica, sobre los principios constitucionales de legalidad, transparencia y rendición de cuentas; la fundamentación y motivación de los actos administrativos; la selección, contratación y compra de electricidad generada en dichas plantas; la obligación de probidad de los servidores públicos; la

demanda de control interno referentes al registro y documentación de los actos y resultados de la gestión institucional.

Otra auditoria e informe realizado al ICE es el Informe de auditoría acerca de la implementación del título III de la Ley 9.635 y la Ley 2.166 en el reconocimiento de sobresueldos y dietas en el ICE, determina que el reconocimiento de los sobresueldos y dietas del ICE no cumple en los aspectos significativos con el marco normativo aplicable en cuanto al Título III de la Ley .9635 y la Ley 2.166. Lo anterior, ya que, en cuanto al reconocimiento de las dietas, se identificaron incumplimientos relevantes en la aplicación de la normativa en los sobresueldos de anualidad, dedicación exclusiva, carrera profesional, prohibición, plus de notariado y aquellos sobresueldos para profesionales en salud, los cuales han generado pagos de más, y han provocado un riesgo importante para la institución ante la inseguridad jurídica que esto representa.

**Sobre la Gestión de los Procesos de Contratación Administrativa para la Adquisición de Bienes que realiza RECOPE S.A., mediante la plataforma SICOP,** la CGR determinó que la institución cumple razonablemente con la normativa aplicable a los procesos de contratación administrativa de bienes, además, se evidenció que dispone de controles y una identificación de los ciclos del proceso de compras, establecidos en los procedimientos internos, con el fin de propiciar la eficiencia del proceso e identificar potenciales riesgos en la adquisición de bienes. No obstante, se presenta un registro incompleto de la información en SICOP del proceso de adquisición de bienes en RECOPE, S.A. en el cual se determinaron vacíos de información que afectan la trazabilidad e integralidad de los expedientes de las diferentes etapas del proceso, lo cual podría afectar la calidad de la información y la rendición de cuentas institucional. Al respecto, es importante advertir que con la entrada en vigencia de la Ley de Contratación Pública No. 9986, todas aquellas actuaciones no registradas en el sistema digital unificado definido por el ordenamiento jurídico para la tramitación de las contrataciones públicas, serán nulas conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la citada Ley, por lo que le corresponde a RECOPE, S.A. tomar las medidas correspondientes a efecto de asegurar la completitud de la información en el sistema digital unificado vigente.

Por otro lado, RECOPE, S.A. se enfrenta al reto de continuar preparando la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas con la entrada en vigor el 1 de diciembre de 2022 la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 de forma proactiva y eficiente como lo ha hecho hasta ahora. Finalmente, corresponde a RECOPE, S.A. seguir manteniendo una vigilancia constante del cumplimiento de la normativa que regula los procesos de adquisiciones de bienes para la satisfacción del interés público.

La CGR también emitió criterio acerca de la suficiencia de las actividades de Control Preventivas en el proceso de contratación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), la institución concluye que durante el periodo de análisis el AyA no cumplió razonablemente con la normativa aplicable a las actividades de control preventivas en el proceso de contratación, en términos de: (i) la gestión de riesgos, (ii) la definición de funciones y responsabilidades de los actores que participan en el proceso y (iii) el análisis de datos. Así, la institución tiene mecanismos de control del cumplimiento de requisitos formales del procedimiento de contratación que le dan una visión puntual de cada trámite, lo que dificulta identificar situaciones atípicas y riesgosas, comprometiendo la sana aplicación de recursos públicos en la adquisición de bienes, servicios y obra pública, y la integridad de la institución. Por tanto, es necesario fortalecer el control interno institucional para considerar la definición de cada función y responsabilidad de los actores del proceso analizado, para establecer controles preventivos en la actividad contractual. También es necesaria la implementación de un marco integral de gestión de riesgos, que debe promoverse por parte del máximo jerarca y permear en la organización.

**Resulta imperativo el análisis de datos en el proceso de contratación por parte del AyA,** como mecanismo para maximizar el alcance del control, robustecer la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo y fortalecer la toma de decisiones en asuntos críticos para la institución.

En su informe sobre el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Limón a carga de AyA, la CGR concluye que el avance físico y financiero de dicho Proyecto no cumple con la programación de las obras y la normativa aplicable, ya que el proyecto no tiene ningún avance físico ni financiero en la construcción de las obras, lo cual ha impactado el costo estimado aumentando en más de 40% según el AyA. También afectó el tiempo y el alcance con respecto a lo planificado, ello dificulta al AyA la ejecución de acuerdo

con lo previsto en el Estudio de Factibilidad de marzo de 2017 y para la fase de inversión.

**Además, no se cuenta con las fuentes de financiamiento establecidas que cubran el incremento en los costos del Proyecto y los gastos que derivan de las actividades no contempladas,** ello ante las debilidades en la generación y aprobación de los insumos que respaldan e informan a los tomadores de decisiones, así como la influencia de estas debilidades en la cultura en la que se ejecutan las inversiones. Finalmente, es imprescindible que el AyA integre el valor de la gestión de Proyectos y el adecuado uso de los recursos públicos al ejecutar sus inversiones, esto apegándose a la normativa y buenas prácticas internacionalmente reconocidas.

Otro informe emitido por la CGR sobre AyA, es Informe de Auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información contenida en los sistemas sustantivos del AyA, mediante el cual se concluyó que presenta un muy bajo cumplimiento del marco normativo y buenas prácticas aplicables en materia de seguridad de la información de los sistemas críticos. Si bien es cierto, cuenta con una política de seguridad de la información, implementación de respaldos de la información y medidas de seguridad física y ambiental para su resguardo, además, salvo un tipo de vulnerabilidad, atendió oportunamente las vulnerabilidades comunicadas en mayo de 2023.

Este mismo ente rector elaboró el Informe complementario de la Auditoría Financiera sobre los Estados Financieros del Instituto Costarricense de Ferrocarriles correspondientes al ejercicio económico 2022, en el que emite algunas disposiciones de acatamiento obligatorio tales como definir e implementar las acciones para revelar en las notas a los Estados Financieros del INCOFER con corte al 31 de diciembre de 2023, las situaciones existentes en relación con los bienes no concesionados, así como los plazos y responsables, para que se apliquen dichos ajustes contables. Finalmente definir, oficializar, divulgar e implementar una hoja de ruta para el reconocimiento de los bienes no concesionados del INCOFER y sus revelaciones respectivas, así como los indicados procedimientos.

Es importante considerar que debilidades determinadas y las conclusiones emitidas por la CGR podrían perjudicar las finanzas públicas, por lo que la revelación de información de éstas y el oportuno seguimiento sobre esos riesgos resulta una tarea impostergable e imperante.

Este tema toma mayor relevancia al considerar los efectos y repercusiones que tuvo el COVID-19 en las finanzas tanto de las empresas públicas como privadas, así como en la liquidez y economía del Gobierno dados los ajustes en su planificación fiscal, que considerara tanto medidas administrativas como financieras para atender la situación de crisis o emergencia, además de compensar los impactos económicos y sociales derivados de ella, ya que la pandemia o crisis sanitaria mundial implicó un cambio radical en los resultados esperados en las cifras fiscales y las decisiones de los distintos jerarcas ante la incertidumbre que cubre las cotidianidad y vida de los costarricenses. Además de los efectos de la pandemia, se deben sumar las repercusiones de los problemas en las cadenas de suministro o “Crisis de contenedores” y el conflicto entre Rusia y Ucrania en la situación macroeconómica mundial, al incrementar las presiones inflacionarias impulsadas por el alza en los precios de las materias primas.

### Riesgos sistema financiero

**El sistema financiero está expuesto a diversos tipos de riesgos que podrían afectar su estabilidad y comprometer las finanzas públicas,** especialmente por la garantía con la que cuentan los bancos comerciales del Estado, según el artículo 4 de la Ley del Sistema Bancario Nacional (N°1.644) y a la garantía que poseen las mutuales según el artículo 122 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Entre los riesgos que puede experimentar el sistema se encuentran los siguientes: (i) riesgo de crédito, (ii) mercado, (iii) liquidez, (iv) país, (v) legitimización de capitales, (vi) reputacional y (vii) riesgo operativo, entre otros.

En el sistema bancario, supervisado por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), desde 2020 hasta junio de 2023, en las cuentas del activo se observó un aumento de unos cuatro puntos porcentuales en los créditos en moneda nacional (MN) en su participación relativa, mientras que los créditos en moneda extranjera (ME) reflejaron una disminución sostenida en su participación porcentual.

**La pandemia redujo la inclinación a contraer deudas, lo que llevó al Banco Central a adoptar medidas para fomentar el crédito,** como la reducción del Encaje Legal en junio de 2019 y la introducción de una facilidad de crédito especial en 2020. Estas acciones, junto con la variabilidad en el tipo de cambio entre 2021 y 2022 y la política para desalentar el crédito en dólares, resultaron en un crecimiento de los

préstamos en colones en comparación con los denominados en moneda extranjera durante esos dos años, así como un incremento en las inversiones y las disponibilidades.

**Por otro lado, la composición del pasivo de los bancos muestra que los depósitos del público predominan, conformando 84% del total a junio de 2023.** En términos de moneda, 49,4% de los depósitos son en moneda nacional y 34,6% en moneda extranjera, reflejándose un aumento de los depósitos en moneda extranjera entre 2019 y 2022, debido a fluctuaciones cambiarias, aunque esta tendencia se invirtió a mediados de 2023.

**Se debe destacar que la tasa de morosidad para créditos con más de 90 días de retraso disminuyó,** pasando del 2,1% en diciembre de 2022 al 2,0% en octubre de 2023; mientras que, la suficiencia patrimonial del sistema financiero aumentó, alcanzando 18,6%. Además, se aprobó el Reglamento para Implementar Planes de Recuperación y Planes de Resolución en las Entidades Supervisadas.

**Por su parte, los resultados de pruebas de tensión realizadas por el BCCR contenidos en el Informe Semestral de Estabilidad Financiera 2022,** determinaron que en particular el riesgo de crédito, la flexibilización temporal de la normativa prudencial (CONASSIF) y la facilidad de financiamiento ofrecida por el BCCR (Operaciones Diferidas a Plazo) permitieron mitigar, en alguna medida, el impacto de la pandemia en la calidad de la cartera de crédito ya que facilitaron la realización de prórrogas, readecuaciones y refinanciamientos en condiciones más favorables. Sin embargo, el daño causado por la pandemia, en especial la fuerte contracción económica en 2020 aumentó la mora crediticia y la probabilidad de impago, particularmente en los deudores en moneda extranjera.

**En lo que respecta al riesgo de mercado, el acuerdo del servicio ampliado con el FMI alcanzado en enero del 2021 y la mejora de las finanzas públicas en 2021, permitieron un relajamiento significativo de las tensiones en este riesgo.** Destaca que el margen de rendimiento entre los bonos de la deuda pública externa de Costa Rica y los del tesoro de Estados Unidos de América registraron un descenso progresivo y que, a nivel local, la política monetaria contra cíclica del BCCR ayudó a contener las presiones en los mercados de deuda y su traslado a las tasas de interés de intermediación financiera, además de favorecer que estas se mantuvieran en niveles históricamente bajos.

Por su parte, en 2021 el SBN presentó condiciones adecuadas de liquidez, tanto en colones como en moneda extranjera. La composición de financiamiento del sector continuó siendo principalmente de fuentes estables y los indicadores de cobertura de liquidez se mantuvieron por encima del mínimo establecido por SUGEF, a pesar de que las entidades continuaron enfrentando retos en su gestión de liquidez por el aumento en la colocación de ahorros en plazos cortos por parte de los ahorrantes ante las condiciones de incertidumbre generadas por la pandemia.

Adicionalmente, las pruebas de tensión realizadas por el BCCR, revelan que el sistema bancario nacional mantiene una resistencia adecuada a choques adversos y severos que se simularon para el riesgo de crédito, de mercado, de liquidez, refinanciamiento y liquidación, así como para el riesgo de contagio que resulta de las interconexiones activas y pasivas entre las entidades.

Sin embargo, la inflación internacional al alza y el conflicto entre Rusia y Ucrania, constituyen riesgos importantes que podrían retrasar la consolidación de la recuperación de la producción y el empleo, así como repercutir en ajustes no esperados en las tasas de interés y el tipo de cambio del país. Esto iría en detrimento de la capacidad de pago de los deudores y la estabilización de riesgo crediticio, que constituye en la actualidad el principal riesgo financiero, pero sin constituir, según revelan las pruebas de tensión, una amenaza para la estabilidad financiera

En ese contexto, según el BCCR, las autoridades financieras y monetarias del país revisarán los posibles efectos del retiro de las medidas de regulación de flexibilización temporal y el proceso de ajuste de la política monetaria.

Por otra parte, se seguirá avanzando en el fortalecimiento de la red de seguridad financiera, particularmente mediante los mecanismos de seguimiento y alerta temprana de los riesgos financieros, la ampliación del alcance de las pruebas de resistencia incorporando otros sectores y escenarios.

#### Riesgos de Asociaciones Públicas-Privadas

Actualmente la Unidad de APPs realiza un seguimiento a seis Concesiones que están en operación, de cuales dos cuentan con riesgos explícitos como lo son: Contrato de Concesión de obra pública con servicio público de la Carretera San José – Caldera (RUTA 27) y Concesión de Obra Pública con Servicio Público Nueva Terminal de

Pasajeros y obras conexas Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDO), las mismas presentan compromisos por parte del Estado como Garantía de Ingresos Mínimos como se detalla a continuación.

1. Contrato de Concesión de obra pública con servicio público de la Carretera San José – Caldera (RUTA 27)

a. Ingresos Mínimos Garantizados

Tomando en consideración que; a) el ingreso potencial es el ingreso esperado generado a partir de la sumatoria de los ingresos de las siete estaciones de peaje que se encuentran a lo largo del proyecto, viene definido por  $YP_t$ , b) el ingreso real corresponde al ingreso que se obtuvo realmente y está definido por  $Y_t$  y c) el ingreso mínimo garantizado es el ingreso mínimo que debe recibir la entidad concesionaria,  $Y_{imgt}$ . Lo que el Estado realmente debe pagar es la diferencia entre el ingreso mínimo garantizado y el ingreso real.

Como se observa en la tabla siguiente, para 2033 los ingresos bajan a US\$26.998.124,4 de dólares dado que para ese año la concesión solo cubre seis meses, por otra parte, se puede observar que, para los últimos dos años, se puede dar una activación del IMG, dado que la capacidad de la ruta llega tope según indica el CNC.

*Cuadro 52. Ingresos Mínimos Garantizados e Ingresos Reales y Potenciales del Contrato de Concesión Vial San José Caldera (US\$ del Año 2016-2032)*

Año	Fecha Revisión	Ingresos Concesión Proyectados	Ingresos Concesión Reales	IMG	Diferencia
2016	16 jul 15 -15 jul 16		\$50 809 181,41	\$28 700 000,00	\$22 109 181,41
2017	16 jul 16 -15 jul 17		\$52 863 921,46	\$30 530 000,00	\$22 333 921,46
2018	16 jul 17 -15 jul 18		\$52 863 742,92	\$32 530 000,00	\$20 333 742,92
2019	16 jul 18 -15 jul 19		\$52 260 458,80	\$34 700 000,00	\$17 560 458,80
2020	16 jul 19 -15 jul 20		\$45 851 972,27	\$37 060 000,00	\$8 791 972,27
2021	16 jul 20 - 15 jul 21		\$44 169 572,80	\$39 640 000,00	\$4 529 572,80
2022	16 jul 21 - 15 jul 22		\$50 314 972,76	\$40 790 000,00	\$9 524 972,76
2023	16 jul 22 - 15 jul 23		\$53 742 003,80	\$41 980 000,00	\$11 762 003,80
2024	16 jul 23 - 15 jul 24	\$53 996 248,71		\$43 210 000,00	\$10 786 248,71
2025	16 jul 24 - 15 jul 25	\$53 996 248,71		\$44 470 000,00	\$9 526 248,71
2026	16 jul 25 - 15 jul 26	\$53 996 248,71		\$45 770 000,00	\$8 226 248,71
2027	16 jul 26 - 15 jul 27	\$53 996 248,71		\$47 200 000,00	\$6 796 248,71
2028	16 jul 27 - 15 jul 28	\$53 996 248,71		\$48 690 000,00	\$5 306 248,71
2029	16 jul 28 - 15 jul 29	\$53 996 248,71		\$50 220 000,00	\$3 776 248,71
2030	16 jul 29 - 15 jul 30	\$53 996 248,71		\$51 810 000,00	\$2 186 248,71
2031	16 jul 30 - 15 jul 31	\$53 996 248,71		\$53 450 000,00	\$546 248,71
2032	16 jul 31 - 15 jul 32	\$53 996 248,71		\$54 450 000,00	(\$453 751,29)

Año	Fecha Revisión	Ingresos Concesión Projectados	Ingresos Concesión Reales	IMG	Diferencia
2033	16 jul 32 – 15 jul 33	\$26 998 124,36		\$27 735 000,00	(\$736 875,64)

**Fuente.** Información suministrada por la Administración Concedente.

**Nota.** 1/Se proyectan los ingresos para el año calendario Jul 22-Jul 23 con base en la información acumulada y preliminar al mes de marzo 2023. Debido al estado de saturación de la carretera.

De acuerdo con el contrato de concesión, para que el Estado esté obligado a cumplir con el ingreso mínimo garantizado debe cumplirse lo siguiente:

- El Concesionario se encuentre al día con las condiciones establecidas en el contrato, tales como garantías.
- Los ingresos  $YP_t$  del Concesionario en el año calendario "t" de operación, sean inferiores al monto garantizado  $Y_{imgt}$ .

Como se puede observar, los ingresos del concesionario son inferiores al monto garantizado en los últimos dos años (2032 y 2033), no obstante, el gobierno cuenta con un fondo de inversión para minimizar el impacto de su activación, lo cual según las cifras que la administración concedente proyectó son cubiertos por el fondo.

#### b. Exposición Máxima

De acuerdo con la información suministrada por la Administración Concedente y el contrato de concesión para el cierre del 2023, aplicando la fórmula resulta que el ingreso mínimo garantizados contractualmente estipulada en relación con el número de pasajeros establecidos en el Contrato para dicho periodo, de muestra que no se debe realizar pago al Concesionario.

$$Z_t (\text{Año } 2023) = (Q_{\min t} - Q_t) * T$$

$$Z_t (\text{Año } 2023) = (368.000 - 813.921) * US\$7$$

$$Z_t (\text{Año } 2023) = \text{Negativa}$$

Por otra parte, el bono, a nombre del Consejo Nacional de Concesiones, por US\$10 millones, para garantizar el pago de la garantía de ingresos mínimos para la concesión de Ruta 27, está vigente, tiene fecha de vencimiento el 01 de agosto de este año y tiene el número T\$CEFR.

## 2. Concesión de Obra Pública con Servicio Público Nueva Terminal de Pasajeros y obras conexas Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDO)

El contrato estipula un mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados por el Estado durante los primeros quince (15) años de operación de la Concesión, el IMG corresponden a la cantidad de pasajeros de salida que el Estado Costarricense garantizaría a partir del momento en que entre en operación la Terminal de Pasajeros, bajo el supuesto de que en caso de que el Concesionario no alcance los niveles de tráfico definidos en el contrato, la Administración Concedente asumiría la diferencia entre el tráfico mínimo garantizado y el tráfico saliente.

En la siguiente tabla se puede observar la cantidad de pasajeros de salida ( $Q_{\text{min t}}$ ) establecida en el contrato para los primeros 15 años, por su parte en la columna ( $Q_t$ ) se reflejan los ingresos reales entre 2012 - 2022 y las protecciones a partir del 2023 de la salida de pasajeros, por su parte, la columna (T) muestra la contraprestación correspondiente a la porción del impuesto de derecho de salida que se le asigna al Concesionario como retribución por sus servicios durante el plazo establecido en el contrato de la Concesión, cuyo monto es de siete dólares (US\$7,00) mediante Ley No. 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional.

*Cuadro 53. Tráfico Internacional de Salida Mínimo Garantizado del Contrato de Concesión Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros*

Año (t)	Tráfico Mínimo ( $Q_{\text{min t}}$ )	Tráfico real ( $Q_t$ )	Tráfico proyectado	(T)
2012	208.500	325.084	245.600	\$7
2013	226.000	338.576	270.160	\$7
2014	243.000	389.701	297.176	\$7
2015	259.500	438.590	326.894	\$7
2016	275.000	586.768	359.583	\$7
2017	290.000	532.289	395.541	\$7
2018	304.500	554.422	435.095	\$7
2019	318.500	603.960	478.605	\$7
2020	331.500	247.084	526.465	\$7
2021	344.500	401.680	565.950	\$7
2022	356.000	713.610	608.396	\$7
2023	368.000	813.921	654.026	\$7
2024	379.000		532.418	\$7
2025	389.500		559.039	\$7
2026	399.000		586.991	\$7

**Fuente.** Elaboración Propia con datos del Contrato de Concesión y datos suministrados por la Administración Concedente con corte a diciembre 2023.

La tabla anterior muestra la información con corte a diciembre del 2023, en donde se observa que el número real de pasajeros de salida reportados por el concesionario es superior al número de pasajeros garantizado para el año en observación, por lo que el Gobierno no tendría que realizar ningún pago por garantía.

Como se puede visualizar la tendencia de la cantidad de pasajeros saliendo por AIDO, presentaba una tendencia creciente y superior a la cantidad mínima requerida, a excepción del 2020 que presento cifras inferiores a las garantizadas producto de la emergencia nacional por el COVID-19, debido a que las medidas adoptadas por el Gobierno de Costa Rica, como las de nivel internacional, en restricciones de aeropuertos, repercutió de forma negativa en la cantidad de pasajeros salientes lo que llevó a una activación del IMG.

La cantidad de pasajeros real acumulada a diciembre del 2023 es de 813.921, dicha cifra es superior a la cantidad requerida de pasajeros para cubrir la salida mínima requerida de 368.000 establecida contractualmente.

#### a. Exposición Máxima

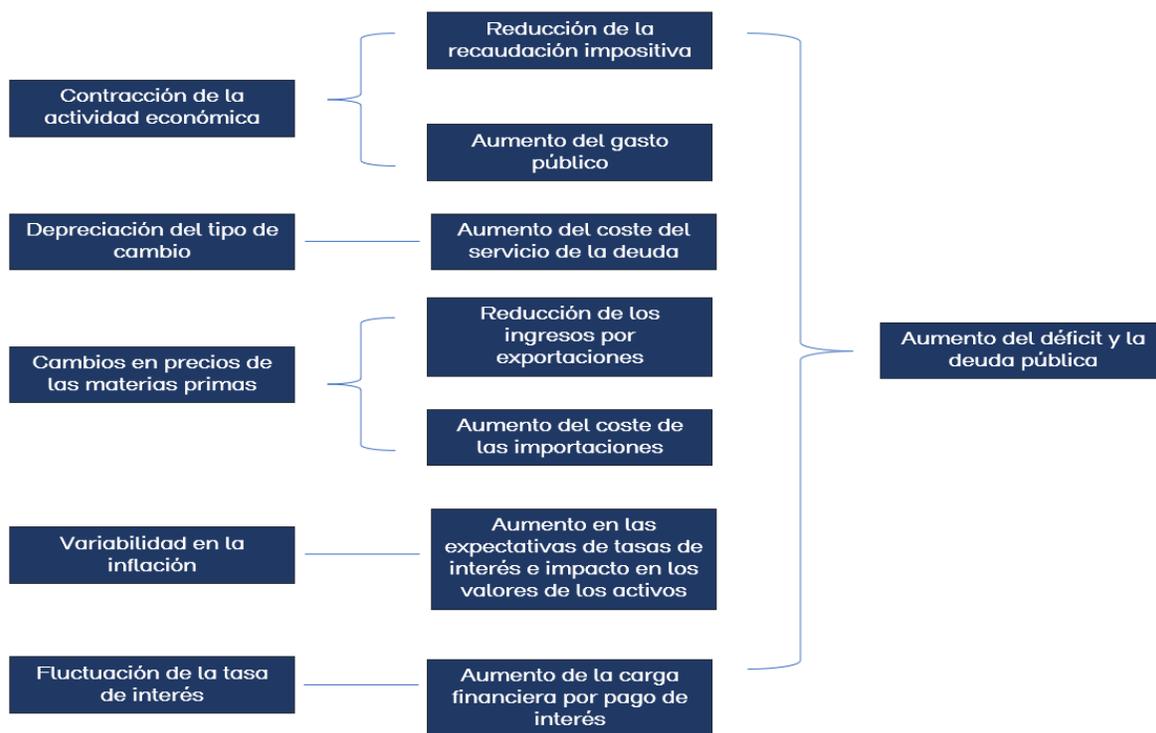
De acuerdo con la información suministrada por la Administración Concedente y el contrato de concesión para el cierre del 2023, aplicando la fórmula resulta que el ingreso mínimo garantizados contractualmente estipulada en relación con el número de pasajeros establecidos en el Contrato para dicho periodo, de muestra que no se debe realizar pago al Concesionario.

$$\begin{aligned} Z_t (\text{Año } 2023) &= (Q_{\text{min } t} - Q_t) * T \\ Z_t (\text{Año } 2023) &= (368.000 - 813.921) * \text{US\$7} \\ Z_t (\text{Año } 2023) &= \text{Negativa} \end{aligned}$$

#### Riesgos macro fiscales

**El Diagrama 1 muestra como incide las variables macroeconómicas sobre las fiscales.** La materialización de dichos riesgos se produce cuando se generan desviaciones en el comportamiento inicial previsto en las tasas de interés, tipo de cambio, crecimiento de la economía e inflación, producto de perturbaciones internas o externas, y estas dan lugar a cambios significativos en el comportamiento en los agregados fiscales, por ejemplo; en el balance fiscal y la deuda pública.

Diagrama 1. Canales de transmisión del entorno macroeconómicos a variables fiscales



Fuente. Ministerio de Hacienda con base a la información de FMI (2021).

Los choques macroeconómicos son frecuentes y tienen grandes repercusiones en la deuda pública. Las finanzas públicas se ven afectadas una vez cada 12 años por dichas perturbaciones, con un coste fiscal medio equivalente a alrededor del 9% PIB (FMI, 2016).

El Manual de Transparencia Fiscal del FMI (2018) establece como principio de actuación en materia de riesgos macroeconómicos, que el Gobierno reporte cómo pueden diferir los resultados fiscales respecto a las proyecciones centrales debido a cambios en los supuestos macroeconómicos que sustentan dichas previsiones.

### Riesgos fiscales específicos

Se entiende como riesgo fiscal, el evento adverso que posee la capacidad de desviar los resultados de las variables fiscales en relación con sus valores proyectados (FMI, 2009). En caso de materializarse algún riesgo macroeconómico, se puede potenciar

paralelamente un riesgo específico. Por tal motivo, en el presente informe se analizan cuatro riesgos específicos: (i) financieros, (ii) asociaciones público-privadas, (iii) empresas públicas; y (iv) ambientales.

**En el caso de los riesgos financieros, estos pueden repercutir de manera significativa en los agregados fiscales.** Su materialización puede resultar en un impacto en el ingreso por la disminución de las transacciones financieras, así como en mayores costos relacionados a rescates (garantía con la que cuentan los bancos comerciales del Estado) y estabilización por parte del Gobierno. Además, un sector financiero inestable o en crisis puede llevar a una menor inversión y consecuentemente en un menor crecimiento económico, lo que resulta en una menor recaudación de impuestos y mayores gastos en programas de bienestar social, ejerciendo una presión sobre las finanzas públicas.

**De acuerdo con el FMI (2016), el sector financiero es una fuente mayor de perturbaciones en las finanzas públicas, aunque menos frecuente que las perturbaciones macroeconómicas.** Los rescates gubernamentales de instituciones financieras con problemas se producen en promedio, una vez cada 24 años; y con un costo promedio de alrededor del 9,7% del PIB.

En cuanto a los riesgos asociados a empresas públicas, la repercusión puede ocurrir cuando el Gobierno tenga que asumir las deudas o préstamos con garantía del Estado, o realizar transferencias a empresas públicas, provocando un aumento del gasto público, lo que impactaría los balances fiscales, y por ende la relación deuda a PIB. Además, un deterioro significativo de empresas públicas con gran peso en la economía podría afectar la calificación de riesgos del país y encarecer el coste de la financiación.

**Según el FMI (2016), las empresas públicas son una fuente importante y común de riesgos fiscales.** Los rescates públicos de empresas estatales rondan alrededor 3% del PIB como promedio, y 15% en los casos más extremos. En cuanto a los riesgos ambientales, al presentarse desastres naturales, terremotos u otros, esto afectaría a infraestructura, en la producción en diversos sectores, afectando el crecimiento económico, aspecto que obligaría a generar un gasto

inesperado, y una afectación en el ámbito recaudatorio, lo que impactaría las finanzas públicas.

**Las catástrofes naturales son fuentes de riesgos fiscales, con un costo promedio de 1,6% del PIB y del 6% del PIB en situaciones extremas.** Es importante recalcar que estos promedios son mucho mayores en los países más propensos a desastres naturales (FMI, 2016). Por último, en el caso de los riesgos asociados a asociaciones público-privadas (APP), en Costa Rica existen diversos proyectos de infraestructuras realizados a través de autopistas, aeropuertos y puertos.

**En el caso de autopistas y aeropuertos existen ingresos mínimos garantizados por parte del Gobierno.** Esto significa que, si el tráfico de pasajeros o de vehículos genera unos ingresos inferiores a los garantizados, se tendría que compensar a los concesionarios. Además, el Gobierno también asume otros riesgos, tales como: litigios que involucren el proyecto, incumplimiento de contrato, entre otros; si estos se materializan, incurriría en un mayor gasto.

**Según el FMI (2016), las APP son una fuente rara de riesgo fiscal.** los rescates públicos de proyectos de APP cuestan en promedio, 1,2% del PIB y, 2% en casos extremos.

En el cuadro 1 se resume la frecuencia y costo como porcentaje del PIB de los riesgos fiscales específicos bajo análisis. Dichos resultados se basan del estudio de las fuentes de las perturbaciones de la deuda pública en 80 países entre el período 1990 y 2014, expuesto por el FMI (2016).

*Cuadro 54. Frecuencia y costo fiscal de riesgos específicos*

Riesgo	Frecuencia	Eventos que incurrieron en un gasto	Costo Fiscal (% del PIB)	
			Promedio	Máximo
<b>Sistema Financiero</b>	91	82	9,7	56,8
<b>Empresas públicas</b>	32	31	3,0	15,1
<b>Ambientales</b>	65	29	1,6	6,0
<b>Asociaciones público-privadas</b>	8	5	1,2	2,0

**Fuente.** Análisis y Gestión De Riesgos Fiscales, Mejores Prácticas. FMI (2016).

De acuerdo con el FMI (2016) los riesgos fiscales pueden clasificarse como endógenos o exógenos, y continuos o discretos (ver cuadro 55).

*Cuadro 55. Clasificación de riesgos fiscales*

Endógenos o exógenos	Continuos o discretos
<p>Los riesgos endógenos son aquellos que se generan a partir de actividades gubernamentales o en los que la probabilidad del suceso puede verse influida por acciones gubernamentales.</p> <p>Los exógenos surgen de acciones o acontecimientos fuera del control del Gobierno.</p>	<p>Los riesgos continuos son acontecimientos periódicos que hacen que los resultados difieran de las previsiones.</p> <p>Los riesgos fiscales discretos son los que se producen de forma irregular, incluso pueden no haberse materializado aún.</p> <p>Además, se les subcategoriza de la siguiente manera:</p> <p><b>Probable:</b> Aquellos que tienden a materializarse a corto plazo.</p> <p><b>Posible:</b> Corresponden a los que tienden a materializarse, pero no a corto plazo.</p> <p><b>Remoto:</b> Se les otorga a aquellos riesgos potencialmente propensos a materializarse, pero no se puede predecir su frecuencia de ocurrencia en un plazo determinado (crisis financieras sistemáticas y guerras).</p>

Fuente. Elaboración propia con base a la información del FMI (2016)

A través de la experiencia de los últimos años ha sido evidente la necesidad de comprender mejor la magnitud y la naturaleza de estos y sus implicaciones. Una mejor comprensión genera una mayor transparencia, estas prácticas eficaces de gestión de riesgos aportan credibilidad y confianza en el mercado (FMI, 2012).

### Gestión de riesgos

De acuerdo con el FMI (2012), es fundamental que las normas y prácticas de transparencia fiscal se concentren en el continuo mejoramiento de: (i) una cobertura más completa de las instituciones del sector público, (ii) una información más exhaustiva de los activos y pasivos; (c) el reconocimiento de una gama más amplia de transacciones y otros flujos económicos; (iii) información fiscal más frecuente y puntual; (iv) un enfoque más riguroso de la previsión fiscal y el análisis de riesgos; y (vi) la armonización de las normas presupuestarias, estadísticas y contables.

**A partir del análisis del marco institucional para la gestión de riesgos incorporado en la herramienta FRAT, se observa que el Ministerio de Hacienda (MH) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR) son las dos instituciones con mayor relevancia en la gestión de riesgos macroeconómicos.**

**El BCCR realiza previsiones macroeconómicas que se publican en el Informe de Política Monetaria (IPM).** Dicha información es utilizada por el MH para la elaboración de las proyecciones fiscales. Además, se encarga de la gestión de la política monetaria y cambiaria, mismos que permiten la mitigación de riesgos, especialmente en materia de inflación, tipo de interés y tipo de cambio.

**El Ministerio de Hacienda gestiona la política fiscal.** Dicha instancia realiza las proyecciones fiscales, gestiona la deuda pública, y analiza los riesgos fiscales y su incidencia en las finanzas públicas. Además, se encuentra en un proceso continuo de mejora en el análisis, evaluación y mitigación de riesgos fiscales, lo cual se evidencia en el presente documento.

### Riesgos macroeconómicos

**Ahora bien, considerando el panorama macroeconómico mundial descrito con anterioridad y los riesgos latentes dentro de la economía costarricense, a través de la herramienta FRAT, se determinó que la probabilidad de materialización de un riesgo macroeconómico es posible, con un impacto fiscal medio.**

**Lo anterior permite visualizar una mejora en el resultado de la matriz en comparación con el Informe de Riesgos Macro Fiscales 2022, el cual mostraba un impacto fiscal alto ante la materialización de un riesgo macroeconómico.** Esta mejora se le atribuye al panorama positivo de las cifras fiscales, al manejo efectivo del solvento de la deuda, y a la eficaz negociación para la obtención de préstamos de apoyo presupuestario con organismos multilaterales como el BID, AFD, BCIE, CAF y Banco Mundial.

*Cuadro 56. Fundamentos para la evaluación de los riesgos macroeconómicos*

Impacto Fiscal Potencial	Probabilidad de materialización
<p>En el caso de los ingresos tributarios, estos se ven afectados antes las variaciones de los principales agregados macroeconómicos; por ejemplo, PIB, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, otros.</p> <p>En el caso de la deuda, esta es sensible a variaciones de tipo de cambio, por cuanto, casi 40% se denomina en moneda extranjera.</p> <p>De igual forma, en un porcentaje importante se encuentran los pasivos de tasa de interés variable, por ende, ante endurecimientos de la TPM por riesgos inflacionarios, el incremento de la tasa de interés impactaría el costo de financiamiento en el stock de la deuda actual y la que se contrate a futuro.</p>	<p>Existen riesgos importantes a nivel internacional y local que pueden impactar las previsiones de crecimiento de la economía costarricense, lo que, podría generar desviaciones importantes en las previsiones de ingreso, gasto, balances, y deuda. Por ejemplo: el cambio climático, política monetaria restrictiva, variaciones en el tipo de cambio, presiones al alza en el precio del petróleo y granos básicos, son riesgos latentes que pueden impactar las finanzas del Estado.</p>

**Fuente.** Elaboración propia con base a los resultados de la herramienta FRAT.

## Riesgos fiscales

**El análisis realizado con la herramienta FRAT sobre la materialización de los distintos riesgos fiscales (derivados de los macroeconómicos y específicos) indica que los riesgos macroeconómicos tienden a materializarse a la vez que otros riesgos específicos.** Por ejemplo, una caída de la actividad económica puede incidir sobre los ingresos de empresas públicas o de concesionarias de proyectos en el marco de asociaciones público-privadas (APP) dando lugar a otros riesgos específicos.

En otros supuestos, se materializan ciertos riesgos específicos que dan lugar a riesgos macroeconómicos; es el caso de los ambientales, ya que determinados fenómenos naturales provocan contracciones inesperadas de la actividad económica, por ejemplo, en 2017, el impacto de la tormenta tropical Nate se tradujo en una desviación del crecimiento, menor que el esperado.

## Riesgos ambientales

Siguiendo con el análisis de riesgos específicos, la herramienta FRAT mostró como los choques ambientales pueden generar un impacto fiscal potencial medio. El análisis de los riesgos ambientales es importante por su estrecha relación con las variables macroeconómicas y su impacto en la economía.

### *Cuadro 57. Fundamentos para la evaluación de riesgos ambientales*

Impacto Fiscal Potencial	Probabilidad de materialización
Las vulnerabilidades climáticas (aumento de temperatura), agravadas por El Niño en 2023 aumentan la incertidumbre. Específicamente, la sequía en Panamá impactaría en el flujo diario de mercancías a través del Canal de Panamá, al repercutir en el flujo marítimo diario. La escasez de productos y el costo de transportes al optar por rutas alternas podrían afectar las cadenas de suministros y crear presiones inflacionarias al alza, desviando las proyecciones fiscales.	Según el informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, 2023), se proyecta que las temperaturas promedio del planeta crezcan en 1.5 grados Celsius para 2040. Este aumento de temperatura conlleva consecuencias negativas, tales como el aumento del nivel del mar y la intensificación de fenómenos meteorológicos extremos como huracanes y sequías. Además, la escasez de recursos hídricos es otro riesgo importante relacionado con el cambio climático; por ende, genera expectativas en la materialización de riesgos.

**Fuente.** Elaboración propia con base a los resultados de la herramienta FRAT.

## Empresas públicas

Por otro lado, es importante realizar el análisis de aquellos riesgos específicos relacionados con las empresas públicas, la herramienta FRAT mostró el impacto fiscal medio y se considera que la probabilidad de materialización de algún escenario es remota. El tema de las empresas públicas podría incidir en el comportamiento económico ante un riesgo de estas, porque existe la probabilidad de que, ante un fallo, el estado deba de velar porque el servicio se siga brindando a la población.

En 2019 fue necesario cubrir necesidades financieras de JAPDEVA para facilitar su reestructuración y liquidación de personal ante la caída de ingresos y competencia que supone la Terminal de Contenedores de Moín, con una transferencia de ₡21.990 millones. No obstante, dado que en el último cuatrimestre del 2021 la institución

agotaría los recursos recibidos y disponibles para su rescate, y por tal motivo, no podría hacer frente a sus obligaciones contractuales, la Asamblea Legislativa aprobó mediante presupuesto extraordinario la incorporación de ¢6.000 millones, de los cuales ¢4.000 millones se destinaron a remuneraciones y contribuciones sociales, y los restantes ¢2.000 millones para continuar con el proceso de modernización. Durante 2022 y el primer semestre del 2023, JAPDEVA no recibió transferencias por parte del Gobierno.

*Cuadro 58. Fundamentos para la evaluación de los riesgos de empresas públicas*

<b>Impacto Fiscal Potencial</b>	<b>Probabilidad de materialización</b>
El pasivo de las principales empresas públicas representó 9,3% del PIB en 2022, para este 2023 su representación bajó a 8,3%.	Las empresas (RECOPE, INCOFER, GRUPO ICE, y A&A) operan bajo el esquema de mercado y cuentan con ingresos derivados de su actividad, por tal motivo; hasta la fecha no se han producido tensiones financieras públicas que puedan comprometer las cuentas fiscales.
Sin embargo, algunas empresas han registrado pérdidas sin exigir transferencias significativas por parte del Gobierno.	

**Fuente.** Elaboración propia con base a los resultados de la herramienta FRAT.

### Asociación público-privado

Con respecto a los riesgos relacionados con las asociaciones públicas-privadas, el impacto fiscal potencial es bajo y se considera que la probabilidad de materialización de algún escenario es posible. Un ejemplo de estos riesgos son los Contratos de Concesión de obra pública con servicio público de la Carretera San José-Caldera (RUTA 27) y Concesión de Obra Pública con Servicio Público Nueva Terminal de Pasajeros y obras conexas Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDO), las mismas presentan compromisos por parte del Estado con Garantía de Ingresos Mínimos.

*Cuadro 59. Fundamentos para la evaluación de riesgos de asociaciones público - privado*

<b>Impacto Fiscal Potencial</b>	<b>Probabilidad de materialización</b>
En el caso de materializarse los riesgos de demanda y tener que abonar los ingresos mínimos garantizados el impacto sobre el total del presupuesto o la deuda es reducido.	Existe una insuficiente administración de riesgos que se suma a la falta experiencia en el desarrollo de proyectos bajo el modelo APP en lo que respecta a infraestructura.

El Lanamme UCR (2023), a través de la Unidad de Puentes del Programa de Ingeniería Estructura evidenció que, de 43 puentes evaluados, sólo 1 es considerado aceptable, lo que potencia el riesgo en materia de infraestructura, lo que prevalece en un riesgo latente que puede materializarse.

---

**Fuente.** Elaboración propia con base a los resultados de la herramienta FRAT.

## Sector financiero

**Los riesgos en el sector financiero pueden repercutir de manera significativa en las cifras fiscales**, especialmente por la garantía con la que cuentan los bancos comerciales del Estado, según el artículo 4 de la Ley del Sistema Bancario Nacional (N 1.644) y a la garantía que poseen las mutuales según el artículo 122 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Entre los riesgos que puede experimentar el sistema financiero se encuentran los siguientes: riesgo de crédito, de mercado, de liquidez, de liquidación, de refinanciamiento y riesgo de contagio (Ministerio de Hacienda, 2023).

**El acuerdo del servicio ampliado con el FMI y la mejora de las finanzas públicas han permitido un relajamiento significativo de las tensiones en este riesgo.** Sin embargo, se seguirá avanzando en el fortalecimiento de la red de seguridad financiera, particularmente mediante los mecanismos de seguimiento y alerta temprana.

Para el análisis de este sector, se identificó que la probabilidad de materializarse un riesgo asociado al Sector Financiero es posible; sin embargo, su impacto fiscal potencial es bajo.

*Tabla 1. Fundamentos para la evaluación de riesgos del Sector Financiero*

<b>Impacto Fiscal Potencial</b>	<b>Probabilidad de materialización</b>
La posible afectación de las cifras debido a riesgos en el sector financiero podría obstaculizar el logro de los objetivos establecidos en colaboración con organismos internacionales.	Las pruebas de tensión realizadas por el BCCR revelan que el sistema bancario mantiene una resistencia adecuada a choques adversos y severos simulados para los riesgos mencionados antes.
A pesar de que este impacto podría representar un desafío, vale la pena destacar que, de acuerdo con el Informe Semestral de Estabilidad Financiera (BCCR, 2023) el SBN mostró indicadores de solvencia y liquidez aceptables durante la pandemia, lo que permite evidenciar un sistema financiero sólido y autosuficiente.	Por ende, es poco probable un impacto fiscal por parte del sector financiero, dada su capacidad de autosuficiencia. El Ministerio de Hacienda debe mantener un constante monitoreo por las garantías de los bancos y mutuales mencionados antes.

---

**Fuente.** Elaboración propia con base a los resultados de la herramienta FRAT.

### Análisis de error de pronóstico e incertidumbre

El análisis de errores de pronóstico e incertidumbre para el crecimiento económico, la tasa de interés y los agregados fiscales se realizó mediante el uso de la herramienta FRAT.

Esta herramienta es fundamental para evaluar la certeza de los pronósticos, ya que combina tanto datos históricos como proyecciones futuras, permitiendo así una evaluación acertada.

En los siguientes gráficos se muestra la proyección de crecimiento económico hasta 2025 con los intervalos de confianza correspondientes, las probabilidades están ligeramente sesgadas a la baja. Por lo que se debe de tomar en cuenta que, la probabilidad de un crecimiento menor al proyectado es posible.

Los errores de estimación muestran que las proyecciones de 2020 y 2021 fueron los que presentaron mayor desviación de su valor puntual, esto es de cierta forma entendible dado el impacto que ocasionó la Pandemia generada por el virus SARS-Cov-2, y el posterior efecto rebote que se generó en 2021 producto de la reducción de las restricciones no farmacéuticas para evitar la propagación del virus entre la población. Para 2020 se sobrestimó el

crecimiento tanto en t+1 como en t+2. Caso contrario para 2021, cuyos datos mostraron una subestimación.

Lo anterior es explicado por la crisis sanitaria; y consecuentemente la incertidumbre de la recuperación económica. Para 2022, se presentó una leve subestimación en t+2, caso contrario en t+1, el cual muestra una ligera sobrestimación.

Gráfico 100. Crecimiento histórico e incertidumbre en torno a pronósticos (en porcentaje)

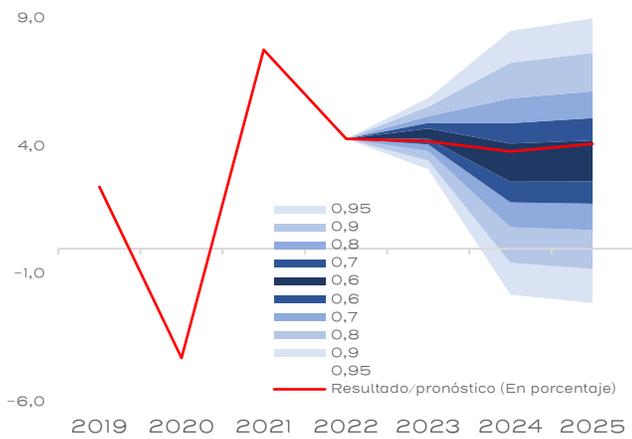
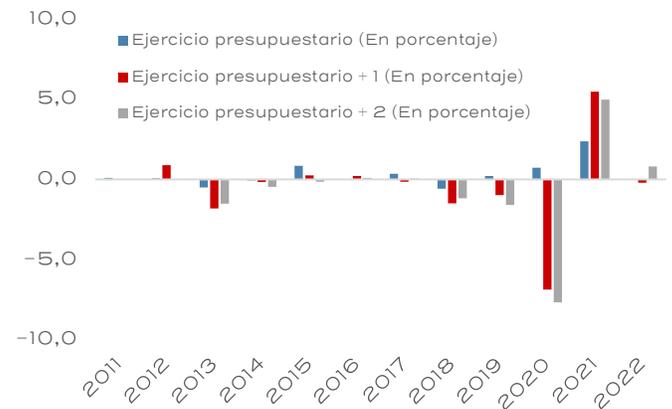


Gráfico 101. Crecimiento del PIB real: errores históricos de pronóstico (observado menos pronosticado) en puntos porcentuales



**Fuente.** Elaboración propia con base a los datos de la herramienta FRAT.

**Nota.** En los errores de pronóstico los valores negativos denotan sobreestimación.

Analizando la incertidumbre alrededor de las proyecciones de mediano plazo de la tasa de interés. Estas muestran que las bandas de confianza están ligeramente sesgadas a la baja, mostrando sobrestimación para 2023 y 2024; factor que se corrige en 2025.

Por otro lado, los errores de pronóstico no se han presentado completamente consistentes, para 2020, 2021, muestran una sobrestimación especialmente en t+2. Lo que respecta a 2022, se mantiene la tendencia a sobrestimar, pero siendo predominante el valor puntual.

Gráfico 102. Tasa de interés: resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales (en porcentaje)

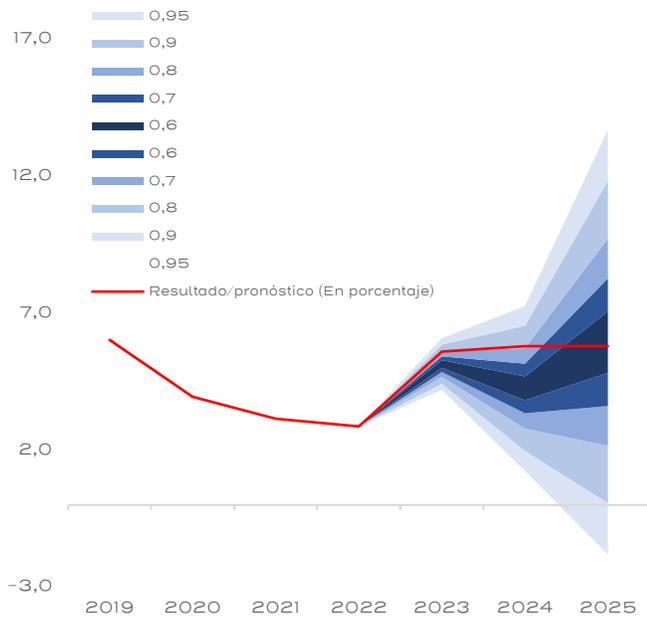
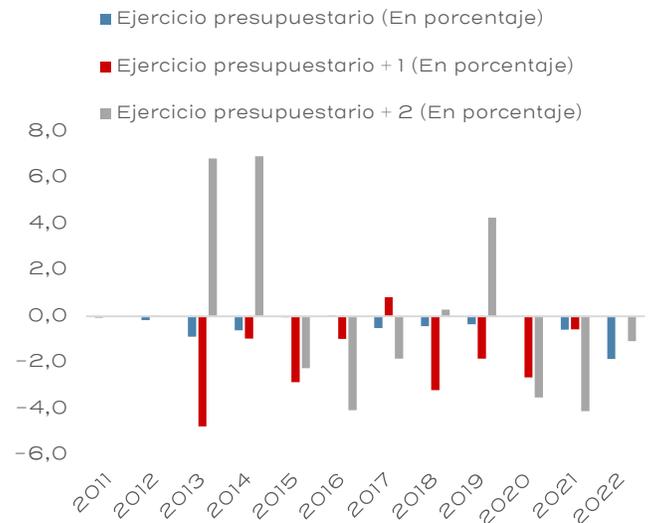


Gráfico 103. Tasa de interés: errores históricos de pronóstico (observado menos pronosticado) puntos porcentuales



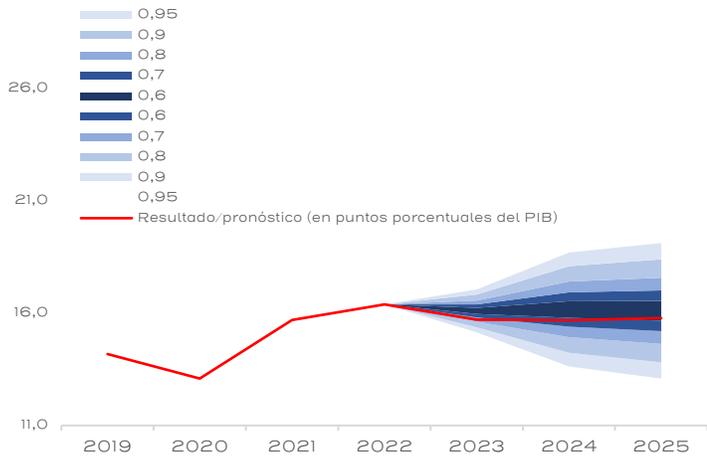
**Fuente.** Elaboración propia con base a los datos de la herramienta FRAT.

**Nota.** En los errores de pronóstico los valores negativos denotan sobreestimación.

Para los ingresos, el análisis probabilístico parece sesgado al alza de la línea de pronóstico, lo que significa que hay una probabilidad de que los ingresos sean superiores a la proyección puntual, para 2025 se corrige ligeramente la subestimación.

En el caso de los errores de pronóstico del ingreso, no muestra un comportamiento consistente en el tiempo. Sin embargo, para 2021 y 2022, ambos mostraron una subestimación bastante alta, específicamente para 2021 en t+1, esto pudo ser ocasionado por el efecto rebote que se generó después de la pandemia, que ocasionó incremento en el crecimiento de la economía mayor al esperado, así como los efectos de la Ley 9635 en la parte de ingresos tanto en renta como en IVA y para 2022 en t+2, se dieron eventos extraordinarios como los ingresos de por única vez generados por la Ley 9524, así como los efectos que pudo generar los altos niveles de inflación y tipo de cambio en las bases imponibles de los impuestos.

Gráfico 104. Ingresos: resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales (en puntos porcentuales del PIB)



Fuente. Elaboración propia con base a los datos de la herramienta FRAT.

Nota. En los errores de pronóstico los valores negativos denotan sobreestimación.

Por el lado de los gastos, las bandas de confianza se encuentran sesgadas a la baja; sesgo que se demarca gradualmente para 2024 y 2025, lo cual tiende a sobrestimar el rubro señalado.

Por otro lado, los errores históricos de pronóstico no presentan consistencia a través del tiempo, para 2022 tanto t+1, mostró subestimación, y en menor proporción t+2.

Gráfico 105. Ingresos: Errores históricos de pronóstico (en puntos porcentuales del PIB)

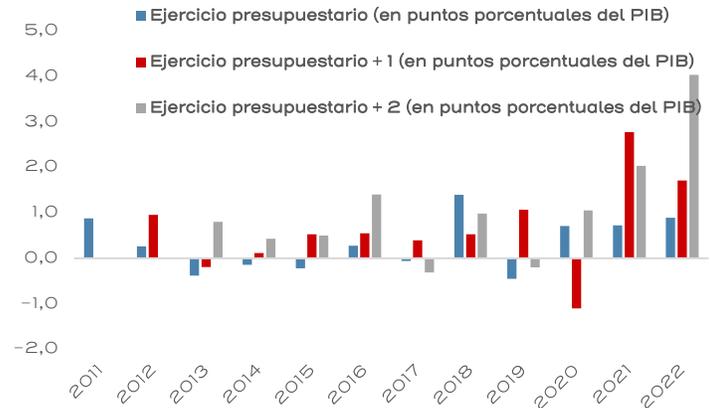
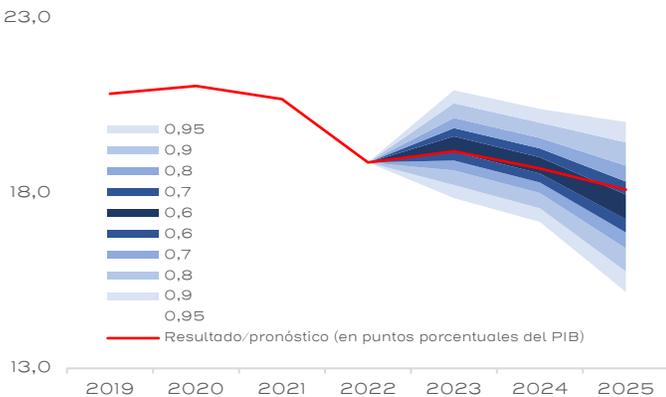


Gráfico 106. Gastos: resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales (en puntos porcentuales del PIB)



Fuente. Elaboración propia con base a los datos de la herramienta FRAT.

Nota. En los errores de pronóstico los valores negativos denotan sobreestimación.

Gráfico 107. Gastos: Errores históricos de pronóstico (en puntos porcentuales del PIB)



En el caso del balance fiscal, las estimaciones tienden a subestimar, a través del gráfico de abanico se visualiza que hay una mayor probabilidad de que el resultado sea mejor que el valor puntual.

En lo que respecta a los errores de pronóstico del saldo fiscal muestran una tendencia a subestimar, mayormente en t+1 y t+2 en 2021 y 2022 respectivamente.

Gráfico 108. Balance fiscal: resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales (en puntos porcentuales del PIB)

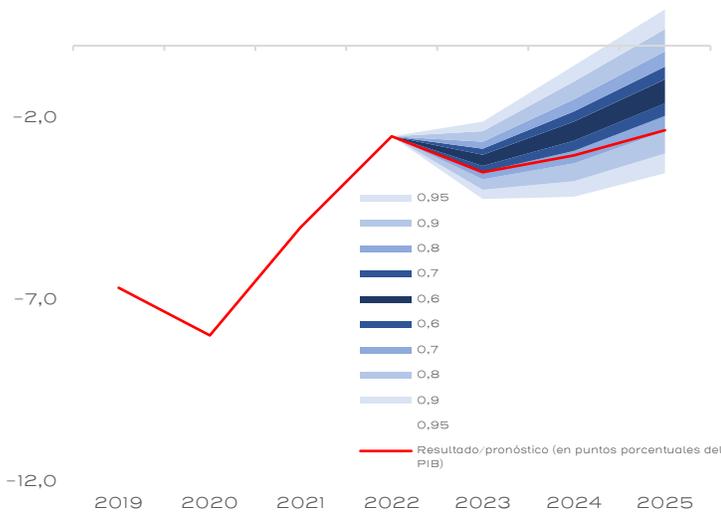
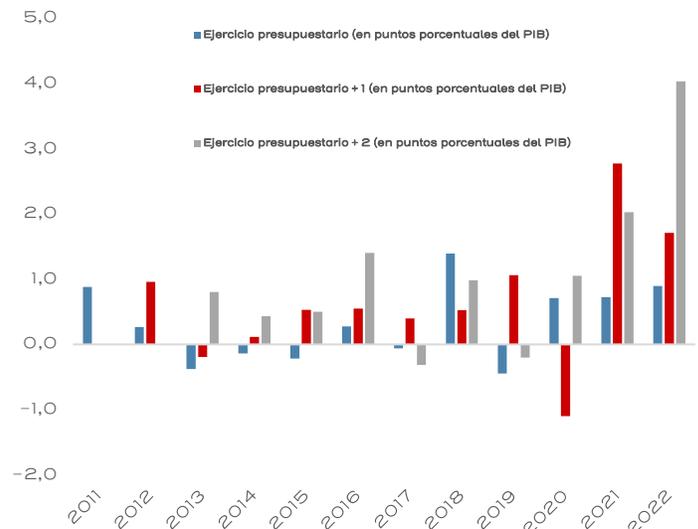


Gráfico 109. Balance fiscal: Errores históricos de pronóstico (en puntos porcentuales del PIB)



**Fuente.** Elaboración propia con base a los datos de la herramienta FRAT.

**Nota.** En los errores de pronóstico los valores negativos denotan sobreestimación.

Por otro lado, el análisis probabilístico de la deuda muestra un sesgo a la baja de las bandas de confianza, lo cual intuye que tiende a sobrestimar el valor puntual para dicho rubro, aspecto que se continúa visualizando para los años 2024 y 2025. Alineado a esto, los errores de pronóstico de la deuda tienden a sobrestimar, comportamiento predominante en 2022 para t+2.

Gráfico 110. Deuda: resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales (en puntos porcentuales del PIB)

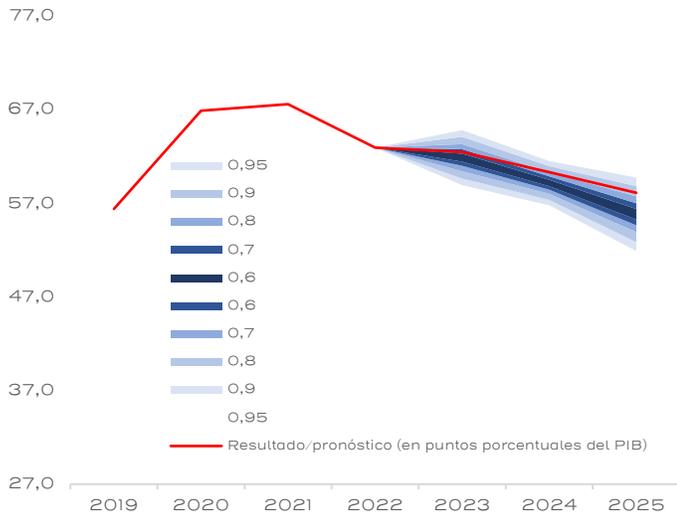
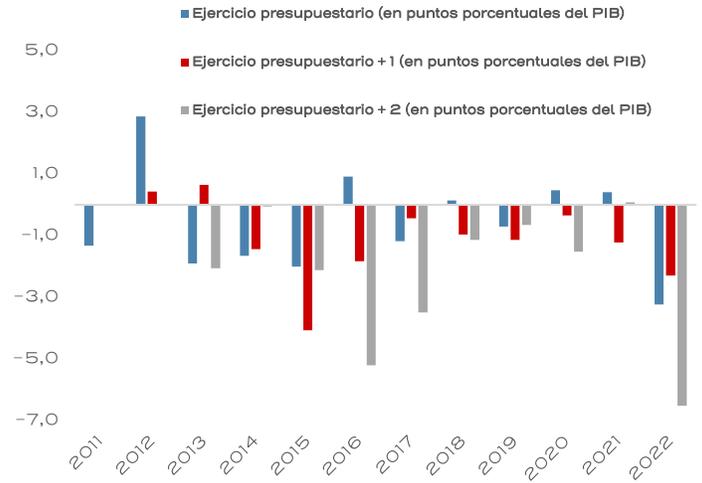


Gráfico 111. Deuda: Errores históricos de pronóstico (en puntos porcentuales del PIB)



**Fuente.** Elaboración propia con base a los datos de la herramienta FRAT.

**Nota.** En los errores de pronóstico los valores negativos denotan sobreestimación.